

Infancia, Juventud y Ley

Número 7 * Ejemplar gratuito * 2016

Revista de divulgación
científica del
trabajo con menores

EDITORIAL

Víctor Sancha

DIRECTOR OPERATIVO

Jorge Sobral Fernández

Xosé Antonio Gómez Fraguela

DIRECTORES CIENTÍFICOS

Enrique Arribas

DIRECTOR INEAESTRUCTURA

SECRETARÍA REDACCIÓN

Marta Blanco González

Estela Vela

COMITÉ EDITORIAL

Magacha Juste

Rocío Barrio

Nuria Manzano

COMITÉ CIENTÍFICO

Santiago Redondo

Vicente Ibáñez

Javier Rodríguez

Miguel Ángel Soria

Pedro de Bernardo

Fernando Villa

Borja Mapelli

Peter Van der Laan

Claudius Messner

Julián Ríos

Cristina Rechea

José Antonio Beristain

Marta Ferrer

Jaume Martín

Ferrán Casas

Andrés Ferreras

Jaume Funes

Carmen Ruidíaz

Ramón Arce

Francisca Fariña

COMITÉ EXPERTOS

Ángeles González C.

Carlos Becedoniz

Javier González

Tomás Montero

Juan Mato

José Anotnio Hernández

Juan Fco. Franco

Rosa Berian

José Luis Castellanos

Isabel Torres Ruíz

Manuel Benedi

Manuela Pérez Claros

José Jesús Sánchez Marín

Paloma Espartero

Gloria Corrochano

Carmen Lago de Lanzós

Pedro Molina

Carmen Puyó

Manuel Ramos Vicente

María Yela

Fernando Bayón

Celia Nevado

Pachi López Cabellos

Jose Ángel Ponce

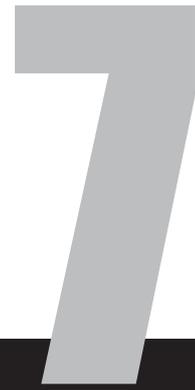
ARTE Y DISEÑO

JFVal



Lugar de edición: Madrid
Entidad editora: Asociación Centro Trama
C/ Puerto de Idiazabal, 3. 28031 Madrid
email: infancia_juventudyley@trama.org
Teléfono: 91 3312054 / 91 3327841
Fax: 91 3013256
Depósito Legal: M-30459-2014
ISSN: 18892477
Periodicidad: Semestral

Nota: Esta publicación no tiene porque estar de acuerdo por la opinión escrita por sus colaboradores en los artículos firmados. El editor prohíbe expresamente la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos de la revista sin la autorización previa escrita.



EDITORIAL

5 Editorial

ARTICULADO

8 **Exposición Indirecta a Violencia en Adolescentes del Sistema de Justicia Juvenil de Cataluña**
Graciela Susanne, Noemí Pereda,
y Georgina Guilera
*Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente (GReVIA).
Universidad de Barcelona*

18 **Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual. Reflexiones desde un programa terapéutico especializado**
Celia Nevado Fernández,
Directora del programa
Ana María Buitrago Borrás,
Psicóloga del programa andalucía oriental
María José Ruiz García,
Psicóloga del programa andalucía occidental
Inmaculada Ruiz Caballero,
Psicóloga del programa andalucía occidental

*Programa de Intervención Social y Terapéutica
con menores que ejercen Violencia Física,
Psicológica y/o Sexual*
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

40 **Evolución de los factores de riesgo en la intervención con menores infractores**
Angel Rey García,
Graduado en Trabajo Social

52 **Intervención profesional del psicólogo en el turno de adopción internacional**
Aurora Infante López,
Miembro del turno de intervención profesional en adopción internacional del COP

56 **Veinte años de Justicia Juvenil en el País vasco**
Patxi López Cabello,
Gazte Jutziziako eta Familia Elkarguneetako Arduraduna.
Responsable de Justicia Juvenil y Puntos de Encuentro Familiar Jutzizia Zuzendaritza.
Dirección de Justicia





INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

- 61** **Intervenciones con jóvenes infractores en el marco de una medida judicial**
Marta Ferrer Puig,
Manel Capdevila Capdevila,
Centre d'estudis Jurídics y de Formació Especialitzada (Generalitat de Catalunya)
- 70** **Intervenciones clínico-forenses con menores infractores en casos de violencia filio-parental**
Ricardo Fandiño Pascual
Psicólogo Clínico. Doctorando del Programa de gestión y resolución de conflictos: Menores, Familia y Justicia Terapéutica, de la Universidad de Vigo
Juan Luis Basanta Dopico,
Doctor por la Universidad de Vigo. Psicólogo del Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Ourense
- 80** **Programas de reinserción laboral. La experiencia gallega. El trabajo como factor rehabilitador y protector para las personas menores infractoras internadas en centros de reeducación**
Ainoa Lema Ferreira,
Coordinadora-Insertora Laboral del Programa

COMENTARIO Y CRÍTICA DE LIBROS

- 89** **Vademecum de justicia juvenil**
Montero Hernanz, T
y de Vicente Martínez, R.,
Tirant lo Blanch, 2016.
- 90** **Alternativas al internamiento para menores infractores. Guía de buenas prácticas en Europa**
Kilkelly, V. Forde, L. Malone, D.,
Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, 2016

COMENTARIO Y ANÁLISIS DE PELÍCULAS

- 91** **"Bad boys", (1983)**
Comentario: Alex Gonzalez-Dopeso
- 94** **LA PERRERA (DOG POUND, 2010)**
Cary Joji Fukunaga.
Comentario: Carlos Cristóbal Olmedo

ENTREVISTA

- 97** **Marco Marchioni**
Experto en Intervención Comunitaria

La situación de la infancia en nuestro país sigue en caída libre. Los datos que ha presentado Unicef en Junio confirman el panorama desolador que se inició hace ya muchos años con la aparición de la crisis. En 2015 uno de cada tres niños vivió en riesgo de pobreza o exclusión y las economías de sus familias no pudieron afrontar ningún extra económico que surgiera ocasionalmente.

Según datos de Unicef, la tasa de riesgo de pobreza alcanzó el 34,4% y en los colectivos menos favorecidos económicamente como los emigrantes subió hasta el 60%. La pobreza alcanza en el país a 2,5 millones de niños y aumentó el porcentaje en colectivos que en años anteriores no se veían incluidos de forma general como familias numerosas, gitanos o familias monoparentales.

Las causas son las advertidas año tras año por las organizaciones de infancia. Pero la lucha contra la desigualdad y el empobrecimiento creciente de la población sigue sin estar situada entre los objetivos políticos centrales del gobierno, lo que ha permitido este vergonzoso crecimiento.

La inversión en la protección social de la infancia, después de varios años sin incrementarse, es el 1,4% del Producto Interior Bruto, mientras que en la Unión Europea alcanza como media el 2,2%. Son ya muchos años consecutivos que los anuarios estadísticos de las Organizaciones de Infancia repiten datos similares sin que se hayan creado las medidas que los eviten. Otro año más perdido en el que se constata un retroceso en el acceso de los niños a bienes sociales fundamentales sin que se produzca una intervención decidida, ni siquiera en los segmentos más vulnerables. La situación empieza a hacerse crónica y empiezan a aparecer síntomas de regresión a etapas que se consideraban superadas.

Unicef, al igual que la mayoría de las Organizaciones de Infancia apuestan por un Pacto de Estado por la Infancia, que obligue al gobierno a incrementar la inversión social en el ámbito de la infancia y que desarrolle medidas que puedan evaluarse como efectivas en su enfrentamiento a la pobreza infantil.

En lo que llevamos de año se ha recrudecido problema y la situación se convierte en insostenible para muchas familias. Las políticas sociales urgen a crear las condiciones dirigidas a la consecución de un Desarrollo Sostenible, creando urgentemente medidas de choque para luchar contra la desigualdad y solucionar los dramáticos efectos que la crisis está ocasionando en los sectores más desprotegidos.

Con este inquietante panorama, el año 2015 ha sido fundamentalmente el año de la infancia migrante. En los últimos tiempos hemos visto muchas imágenes de niños y niñas en lanchas, playas, trenes, ante alambradas de espino o en el barro intentando escapar de la guerra, o de la pobreza. Otras escenas espeluznantes nos han mostrado niños sin vida en las playas después de haber recorrido un sinnúmero de dificultades inenarrables; fotos que no muestran sino la punta de un problema social calamitoso. A pesar del impacto mediático que conmovió a medio mundo no se produjo ninguna respuesta desde la Unión Europea. No se tomó ningún tipo de medida para frenar el horror. Es más, desde que en 2015 las fotos de Aylan, ahogado en la playa el 2 de septiembre, hasta final de año, murieron dos niños anónimos al día sin que en Europa se realizase ningún cambio político sustancial que tratara de impedir esas muertes.

Durante el año 2015, 96.000 niños y adolescentes no acompañados, aproximadamente la población de Cáceres, pidieron asilo en Europa, según informa Eurostat. Vinieron solos, muchos en condiciones penosas; vía Lesbos, Samos, Sicilia o desembarcaron en cualquier playa del sur o del levante español. Algunos vinieron unidos a otros adolescentes conocidos durante el viaje o en el lugar de partida. Afrontaron el riesgo a morir ahogados viajando en el mar en pateras frágiles y sobrecargadas (el 30% de personas fallecidas en el Egeo fueron menores). Una vez desembarcados asumieron otros riesgos como el de caer en manos de alguna red de tráfico o de explotación de personas.

Los datos son espeluznantes; los menores de 18 años no acompañados realizaron durante el año pasado el 7% de las 1.392.000 peticiones de asilo que se realizaron en Europa, según datos de Eurostat. Estas cifras solamente incluyen a los que viajaron sin tutela de ningún

protección

adulto y tampoco incluyen a los que viajaron en familia o bajo el control de algún familiar o responsable adulto, que representaron otros 35.000 más, según datos del Bureau of Investigative Journalism.

Muchos niños salieron de sus países completamente solos, hicieron el camino solos y llegaron a otro país completamente solos. A Suecia la mitad de los niños llegaron sin sus padres, a Italia llegaron 12.300, en Grecia el 10% de los 22.000 niños que llegaron, están bloqueados desde que se cerraron las fronteras.

Por otra parte, Europol ha manifestado que se desconoce el paradero de otros 10.000 menores no acompañados. Pueden haber llegado a su destino y haber contactado con sus padres o familiares, estar secuestrados en alguna red de explotación o haber perecido. No se sabe. Muchísimos de ellos no están registrados en ninguna parte. Algunas Ongs sostienen que una parte ha acabado en manos de las mafias y otra ha escapado de cualquier tutela estatal por la frustración que les ocasiona la tardanza de la concesión de asilo o la imposibilidad de poder trabajar. Lo cierto es que a la mitad de estos jóvenes no acompañados, es decir a 5000 se les perdió la pista en Italia y se ha perdido todo tipo de referencia de su estado actual. Otros 1.000 menores han desaparecido en Suecia. La ineficacia de las autoridades europeas es criminal cuando está en juego la protección de menores.

Europol, además, informa de la existencia de una infraestructura criminal paneuropea creada en los últimos años, con sedes en Hungría y Alemania, que buscan estos niños, los capturan y los redistribuyen por toda Europa como una mercancía de consumo. Avisa, que estas bandas criminales de secuestradores de niños tienen una relación directa con otras organizaciones delictivas dedicadas a la explotación sexual y al esclavismo. Además, Europol, tiene también constatación de que algunos niños refugiados no acompañados han sido explotados sexualmente en territorio europeo.

Para remate, la Unión Europea, de una forma vergonzante, en el mes de Marzo firmó un acuerdo con Turquía que deja en la más absoluta desprotección a los más de 22.0000 niños refugiados y migrantes. Además en campamentos hacinados del norte de Francia, en Dunkerque y en Calais se ha creado verdaderos *guetos* terroríficos para los niños que se han visto recluidos en ellos. Nadie sabe qué hacer con ellos y cuando surge alguna medida proveniente de la Unión Europea no es sino para provocar un agravamiento en sus condiciones de vida y la desesperanza en el futuro.

La situación de los niños refugiados no acompañados, por su urgente dramatismo, debe ser un tema prioritario de intervención en la peor crisis de inmigración desde la II Guerra Mundial en Europa. La lucha debe centrarse en la obligatoriedad de cumplimiento de la legislación de menores ya que ha pasado a un vergonzoso segundo plano. Save the children, en su informe *Infancias invisibles*, afirma que Europa no cumple, ni por asomo, estas obligaciones legales con estos menores y está vulnerando sus derechos tanto por acción como por omisión. En Europa, en estos momentos se antepone, de una forma maniquea y culpable, su condición de inmigrantes a la de menores de edad.

Se ha diluido la distinción entre niños que huyen de la pobreza y niños que escapan de guerras y de violaciones de derechos. Se ha creado un nuevo término que engloba cualquier situación de niños que se encuentran en condiciones dramáticas de migración ya que se enfrentan ante los mismos problemas: *Infancia en movimiento*. A todos los colectivos de menores que están inmersos en las diferentes situaciones se les niegan sus derechos fundamentales.

Durante 2014, en nuestro país, hubo un crecimiento sustantivo del 30% en los menores de edad extranjeros no acompañados. Proceden sobre todo de Marruecos y Argelia pero se ha incrementado el número de los que proceden de Siria, y del África subsahariana. La mayoría tienen entre 15 y 17 años y se les practican las pruebas de la muñeca para determinar su edad aunque vengan documentados y con certificados de nacimiento. Las deficiencias en el procedimiento han hecho que la Comisión Europea haya abierto tres expedientes de infracción a España porque su sistema de asilo no cumple con los estándares europeos.

En lo que se refiere a la cuantificación de los menores no acompañados en España, los intentos dirigidos a calcular su número han sido infructuosos y solo hay cifras aproximadas. Se calcula que por cada víctima localizada existen más de veinte por localizar.

La gran parte de las entidades de infancia, abogan por un urgente desarrollo de planes para resolver este problema social. Para ello, las políticas del Gobierno deben someterse a un cambio radical y es urgente dar una respuesta gubernamental a las obligaciones legales con la infancia que se han ratificado. En la actualidad existe un vacío obsceno de la intervención del estado, mientras los datos dramáticos van alarmantemente incrementándose. Tampoco se han dotado medios para formar personal especializado y capacitado en la problemática de estos menores. La crisis económica para no dotar de fondos estas intervenciones debe dejar de ser excusa para disfrazar los verdaderos motivos del incumplimiento legal más cercanos a la desidia, a la insensibilidad y a la incompetencia.

Unicef y la totalidad de las organizaciones de infancia reiteran su llamamiento para la adopción inmediata de estas medidas de protección para los niños migrantes y refugiados no acompañados en España ante el descuido actual del gobierno de sus más elementales obligaciones. Muchos jóvenes se escapan de los centros de acogida con objeto de reunirse con sus familias ya que durante el tiempo en que ha durado su tutela no han tenido una información que pudiera darles alternativas de reunificación familiar y no se les ha transmitido la tranquilidad suficiente de los pasos a dar en un próximo futuro.

Como medida inicial es preciso conseguir que los centros destinados a albergar a menores de edad con estas características sean abiertos y tengan un claro objetivo de protección y satisfacción de todas las necesidades básicas de sus usuarios. En las primeras 72 horas deben recibir información adaptada a su edad, contar con un tutor legal y antes de 90 días tienen que reunirse con sus familiares y ser trasladados cuanto antes al país que va a atender su solicitud. Todas las decisiones han de tomarse tras escucharles sus motivos de huida y de su temor y valorar lo que más les conviene. En definitiva aplicar el llamado *interés superior del menor* previsto por la Convención de Derechos del Niño y reforzar la acción a través del Reglamento de Dublín que se está revisando en la actualidad.

Los mecanismos de regulación y de identificación deben tener la consistencia suficiente para acompañar en el proceso a los jóvenes. Este mecanismo debe funcionar desde el primer momento de la detección. Es fundamental para que el rastro de los niños no se pierda cuando las rutas de inmigración se han vuelto más peligrosas por el cierre de las fronteras de acceso a la U.E. y se ha incrementado el peligro de caer en manos de traficantes.

La propuesta sobre la reforma del Sistema Europeo de Asilo puede ser un punto de inflexión para el cambio. La Unión Europea y España deben tomar cartas inmediatas en la protección y en el acompañamiento del niño y demostrar así su inequívoca vocación de defensores de la infancia en dificultad social. Lo contrario demostrará niveles de ineficacia extrema y lo que es peor, una insensibilidad ante los niños en riesgo rallana en el delito.

de la infancia

Exposición Indirecta a Violencia en Adolescentes del Sistema de Justicia Juvenil de Cataluña

GRACIELA SUSANNE, NOEMÍ PEREDA, Y GEORGINA GUILERA

Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente (GReVIA). Universidad de Barcelona

Resumen

La exposición indirecta a violencia o ser testigo de violencia (EIV) es un concepto clave para explicar el origen de la conducta antisocial y delictiva de los jóvenes. El concepto EIV incluye las experiencias en las que la víctima es testigo presencial (ve, oye), toma conocimiento o se ve implicada en episodios reales de violencia ejercida sobre otra persona o grupo. El objetivo del estudio es presentar las tasas de victimización por EIV de un grupo de adolescentes del sistema de justicia juvenil de Cataluña. La muestra consta de 101 jóvenes (82 chicos y 19 chicas) en edades entre 14 y 17 años ($M = 16,08$ años; $DT = 0,99$), bajo medidas de justicia juvenil en tres centros cerrados (77,2%) y cinco centros abiertos (22,8%) de la provincia de Barcelona. Habiendo aplicado el Juvenile Victimization Questionnaire (Finkelhor, Hamby, Ormrod, y Turner, 2005), en formato de entrevista estructurada, la prevalencia de la victimización por EIV a lo largo de la vida es del 97%, cifra similar a las obtenidas en estudios internacionales. En el ámbito comunitario y familiar, la tasa de victimización por EIV es del 95% y del 43,6%, respectivamente. Los tipos de experiencias más frecuentes son las agresiones con y sin armas (82,2% y 81,2% respectivamente). Los chicos afirman haber experimentado significativamente más agresiones con arma que las chicas. Los resultados ilustran la elevada EIV que estos jóvenes experimentan a lo largo de sus vidas en los contextos familiar y comunitario, e instan a balancear los recursos destinados a castigar las conductas infractoras con otros, dirigidos a ayudarlos a recuperarse de sus experiencias de victimización. Se recomienda implementar políticas de prevención de EIV, especialmente en el ámbito comunitario, propiciando el cambio conductual tras el cumplimiento de la medida de justicia juvenil.

Palabras clave:

EXPOSICIÓN A VIOLENCIA,
TESTIGOS DE VIOLENCIA,
JUSTICIA JUVENIL,
VICTIMIZACIÓN,
ESPAÑA

Abstract

Indirect exposure or witnessed violence (EIV) is a key concept to explain the origin of juvenile delinquency. The concept EIV includes those experiences in which the victim is witnesses (sees, hears), learns about or gets involved in real episodes of violence directed to another person or group. The aim of the study is to present EIV victimization rates in young offenders from Catalonia. The sample consists of 101 youth in the Catalan juvenile justice system (82 boys and 19 girls) aged between 14 and 17 ($M = 16.08$ years; $SD = 0.99$) who were recruited in three detention centers (77.2%) and five open regime centers in the province of Barcelona. Applying the Juvenile Victimization Questionnaire (Finkelhor, Hamby, Ormrod, y Turner, 2005), the prevalence rate from a lifetime perspective for EIV was 97%, very similar to the ones reported in international studies. Prevalence in community and family context reached rates of 95% and 43.6%, respectively. The most prevalent types of EIV were assault with and without weapons (82.2% and 81.2% respectively for both groups, but boys reported being significantly more exposed to assaults with weapons than girls. Results show the high levels of EIV experienced by these juveniles in both family and community context, pointing to the need of implementing new investments in recovery from victimization, counterbalancing the current ones in punishing misconduct. Policy programs should be developed to prevent EIV, with special attention to the community context where most experiences were reported, and to facilitate behavioral changes after the penal measure.

Key words:

EXPOSURE TO VIOLENCE,
WITNESSED VIOLENCE,
JUVENILE DELINQUENCY,
VICTIMIZATION,
SPAIN

Introducción

La exposición a violencia o ser testigo de violencia (EIV) es un concepto clave para explicar el origen de la conducta antisocial y delictiva de los jóvenes (Widom, 1989). Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado sobre el riesgo que supone para los niños, niñas y adolescentes la exposición a violencia, en cuanto a que en el futuro podrían llegar a ser ellos mismos víctimas directas o perpetradores de esta violencia (OMS, 2013). Múltiples estudios han plasmado la estrecha relación que parece existir entre la exposición a violencia y la comisión de conductas delictivas (Barker, Arsenault, Brendgen, Fontaine, y Maughan, 2008; Eitle y Turner, 2002; Fagan, 2005; Ford et al., 2010; Stouthamer-Loeber et al., 2001; Widom y Maxfield, 2001) y actualmente los autores coinciden en que, si bien no se trata de una relación causal y directa, la exposición a violencia es un factor de riesgo que predispone al desarrollo de conductas agresivas y violentas (Brookmeyer, Henrich, y Schwab-Stone, 2005), así como de transgresión de normas (Erdelja, Vokal, Bolfan, Erdelja, Begovak y Begovak, 2013).

La victimización por exposición indirecta a violencia

Ser testigo de violencia o haber estado expuesto a episodios de violencia dentro del entorno familiar, en el barrio, en la escuela o en otros contextos, es una experiencia que afecta al joven en desarrollo, teniendo un alto impacto en su aceptación de la conducta violenta como forma de relación (Wood, 2001) y la delincuencia como estilo de vida (Winfree, Bäckström, y Mays, 1994). Estudios empíricos han señalado que la EIV aumenta hasta seis veces el riesgo de que los jóvenes que viven este tipo de experiencias repitan, posteriormente, la conducta violenta a la que han sido expuestos (Ehrensaft et al., 2003). El denominado ciclo de la violencia (Widom 1989a; Widom, 1989b) vincula la exposición a violencia con el desarrollo posterior de conductas delictivas defendiendo la idea de que la violencia genera violencia (*violence begets violence*). Este fenómeno ha despertado el interés de los investigadores a lo largo de los últimos treinta años dando pie al surgimiento de un nutrido cuerpo de literatura centrada, principalmente, en el fenómeno de la transmisión intergeneracional de la violencia en el ámbito familiar (Besemer y Farrington, 2012; Besemer, 2011; Camacho, Ehrensaft, y Cohen, 2012; Ehrensaft et al., 2003; Farrington, Jolliffe, Loeber, Stouthamer-Loeber, y Kalb, 2001; Murray, Loeber, y Pardini, 2012; Rakt, Ruiter, Nieuwbeerta, y Graaf, 2009) y más recientemente, en el de la transmisión intergeneracional de la delincuencia (Besemer y Farrington, 2012; Besemer, 2011; Rakt, Ruiter, Nieuwbeerta, y Graaf, 2009).

Más allá del riesgo que la EIV supone para la perpetración de conductas violentas y delictivas en las generaciones siguientes, también se ha visto que representa un riesgo para la salud física y emocional de quien la padece. Trabajos empíricos han relacionado la EIV con el abuso de sustancias o drogas (Finkelhor, 1990; Menard, Covey, y Franzese, 2015), con la depresión (Shukla y Wiesner, 2015) y con el desarrollo poste-

rior de trastorno por estrés postraumático (TEPT) (Buka, Stichick, Birdthistle, y Earls, 2001; McCloskey y Walker, 2000; Moore, Gaskin, y Indig, 2013; Ruchkin, Schwab-Stone, Kopsosov, Vermeiren, y Steiner, 2002). El estudio meta-analítico de Fowler, Tompsett, Braciszewski, Jacques-Tiura, y Baltes (2009) encontró que la EIV predice la aparición de sintomatología clínica y, específicamente, de TEPT con el mismo potencial que lo hace la exposición directa a violencia (e.g., ser víctima de maltrato físico o de abusos sexuales). De hecho, la percepción de amenaza y el malestar subjetivo que genera la EIV son elementos recientemente incorporados en el Criterio A del DSM-5 para el diagnóstico del TEPT (Kennedy y Ceballo, 2014).

Conceptualización de la exposición indirecta a violencia

El concepto “exposición a violencia”, está muy arraigado en el ámbito académico y profesional, pero se observa falta de consenso entre los autores en cuanto a la definición del fenómeno. Además, éste suele ser utilizado de manera ambigua (Covey, Menard, y Franzese, 2013; Finkelhor, Turner, Ormrod, y Hamby, 2009), por lo que resulta difícil diferenciar si los autores se refieren a las experiencias en las que la violencia se ejerce de forma directa e intencional sobre otro (por ejemplo, malos tratos, abuso sexual, delitos comunes), o a aquellas en las que la víctima es testigo o está expuesto indirectamente a violencia. Tanto la falta de consenso en la definición como la no especificidad con la que se utiliza el concepto en los diferentes trabajos, representan un serio problema metodológico que dificulta la comparación de los resultados obtenidos en los diferentes trabajos de investigación.

Algunos autores diferencian dos categorías principales, como son la “exposición directa” o “exposición a violencia” (*violence exposure*) y, en segundo lugar, “ser testigo” de violencia (Osofsky, Wewers, Hann, y Fick, 1993; Richters y Martinez, 1993; Shahinfar, Fox, y Leavitt, 2000; Shukla y Wiesner, 2015), considerando que “víctima” es exclusivamente quien sufre experiencias de exposición directa a violencia, mientras que “testigo” es quien experimenta exposición indirecta (*experiencia vicaria*). Desde esta perspectiva, según la magnitud de la violencia a la que se haya estado expuesto, habrá “testigos de eventos leves” y “testigos de violencia severa”. Ser testigo implica estar presente, ver y observar directamente (*eye witness*) la acción de violencia (Zinzow et al., 2009), situación también denominada “co-victimización” (*co-victimization*) (Shakoor y Chalmers, 1991). Otros autores incluyen en el repertorio de conductas que permiten considerar a una persona “testigo” de violencia oír (disparos, gritos) (Campbell y Schwarz, 1996) y enterarse (Rakt, Ruiter, Nieuwbeerta, y Graaf, 2009; Richters y Saltzman, 1990) o conocer (*learn about*) sucesos violentos (Costello, Erkanli, Fairbank, y Angold, 2002). En trabajos más recientes (e.g., Brennan, Molnar, y Earls, 2007; Kennedy y Ceballo, 2014) se diferencian tres tipos de exposición a violencia: a) ser víctima (*victim*), ser testigo (*witness*) y conocer (*learned from*) o enterarse de un suceso violento (*hearing about*). Estas tres formas de exposición a violencia, según el estudio meta-analítico de Fowler, Tompsett, Braciszewski, Jacques-Tiura, y Baltes (2009) contribuyen, por igual, a la aparición de sinto-

matología post-traumática, argumento en el que Kennedy y Ceballo (2014) se basan para recomendar el uso del concepto genérico “exposición a violencia” en el cual se incluirían los tres tipos de exposición mencionados.

Siguiendo a Holden (2003) preferimos emplear el concepto “exposición indirecta a violencia” (EIV) definida en un sentido amplio e inclusivo, incorporando las experiencias en las que la víctima es testigo presencial (ve, oye), toma conocimiento o se ve implicada en episodios reales (no ficticios) de violencia ejercida sobre otra persona o grupo. La visualización de imágenes de violencia (cine, videojuegos, televisión) queda excluida de esta definición de EIV. Además, coincidiendo con autores de trabajos publicados recientemente (Abad, 2014; Orjuela López, Perdices, Plaza, y Tovar Belmar, 2008) consideramos que los perjuicios que acarrea la EIV, permite considerar “víctimas directas” a los niños, niñas y adolescentes que viven estas experiencias.

Exposición indirecta a violencia en el ámbito familiar y comunitario

A pesar de que los jóvenes están expuestos a episodios de violencia en múltiples contextos (Finkelhor, Ormrod, y Turner, 2007; Lila, Herrero, y Gracia, 2008), la EIV ha sido tradicionalmente estudiada en el contexto intrafamiliar (Edleson, 1999; McCloskey y Walker, 2000; Straus, 1992; Pong y Ju, 1999), específicamente en la violencia entre progenitores, mayoritariamente del padre o figura paterna hacia la madre, dando lugar a un nutrido cuerpo de literatura sobre el fenómeno de la transmisión intergeneracional de la violencia (Avakame, 1998; Ehrensaft et al., 2003; Fantuzzo y Lindquist, 1989; Grych y Fincham, 1993; Jouriles, Norwood, McDonald, Vincent, y Mahoney, 1996; Margolin, 2005) y de la conducta delictiva (Besemer y Farrington, 2012; Thornberry, 2009).

Por su parte, los estudios de la EIV en el ámbito comunitario son escasos pero han hecho aportaciones interesantes en cuanto a aspectos metodológicos. Entre ellos, cabe destacar el estudio meta-analítico de Fowler y su equipo (2009) antes mencionado, y el trabajo de Kennedy y Ceballo (2014). Estos últimos señalan que la exposición a violencia comunitaria es un constructo complejo y multifacético, por lo cual recomiendan que se adopte un modelo multidimensional para su estudio, y proponen que este modelo considere las siguientes cinco dimensiones: 1) el tipo de suceso, 2) su gravedad o severidad, 3) la proximidad física o geográfica al evento, 4) la proximidad de la relación con las personas entre quienes se desarrolla la acción de violencia, y 5) su cronicidad o duración.

En cuanto a los estudios de victimización infantojuvenil en ambos contextos, destaca la valiosa aportación del centro de investigación sobre crímenes contra la infancia (Crimes against Children Research Center) dirigido por el Dr. David Finkelhor en los Estados Unidos, quienes han creado un instrumento, el Juvenile Victimization Questionnaire (JVQ, Finkelhor, Hamby, Ormrod, y Turner, 2005), que permite abordar el estudio la EIV (y de otros tipos de victimización infantojuvenil) de manera comprensiva, en el contexto familiar y comunitario. La utilización frecuente y creciente de este instrumento está

facilitando que se puedan comparar los datos obtenidos en diferentes sociedades y tipos de muestra. El JVQ se ha aplicado en diferentes países y culturas, tanto en muestras comunitarias (Aho, Gren-Landell, y Svedin, 2014; Babchishin y Romano, 2014; Cyr, Chamberland; Clément, Lessard, Wemmers, Collin-Vézina, 2013; Dong, Cao, Cheng, Cui, y Li, 2013; Ellonen y Salmi, 2011; Finkelhor, Turner, Shattuck, y Hamby, 2013; Pereda, Guilera, y Abad, 2014), como en muestras clínicas (Álvarez-Lister, Pereda, Abad, y Guilera, 2014; Little, 2002; Turner, Vanderminden, Finkelhor, Hamby, y Shattuck, 2011) y también en muestras de justicia juvenil (Cuevas, Turner, y Ormrod, 2007; DeHart y Moran, 2015; Pereda, Abad, y Guilera, 2015; Ruchkin, et al., 2002).

En cuanto a tendencias en el ámbito de la investigación y perspectivas de estudio desde las que actualmente se aborda el fenómeno de la EIV, Price y Maholmes (2009) identificaron seis áreas: (1) estudios dirigidos al desarrollo teórico: definición del concepto, tipología y clasificación de los fenómenos que comprende la EIV; (2) estudios epidemiológicos: tasas de prevalencia e incidencia de la EIV; (3) estudios de impacto: consecuencias a corto y largo plazo de la EIV; (4) estudios de factores de riesgo y protección, procesos de mediación y moderación; (5) intervención psicosocial, clínica y de rehabilitación; y (6) legislación, políticas y programas públicos de prevención de la EIV. El interés por el estudio de la EIV también se percibe claramente en España. La EIV es el segundo ámbito de victimización infantojuvenil sobre el que más se ha escrito a nivel nacional, según los resultados de la revisión sistemática de artículos publicados entre 1994 y 2010, realizada por Pereda, Guilera, y Abad (2014a).

Victimización en jóvenes infractores

Los estudios realizados en el ámbito de la justicia juvenil tradicionalmente se han centrado en las carreras delictivas de los jóvenes (Forcadell, Camps, Rivarola, y Pérez, 2004; Mancho, 2012; Van Domburgh, Loeber, Bezemer, Stallings, y Stouthamer-Loeber, 2009) o en su perfil sociodemográfico o psicológico (Martín Solbes, 2009; Oriol Granado, 2013; Rechea, Fernández, y Cuervo, 2008), siendo muy escasos aquellos que abordan sus experiencias de victimización. Sobre esta cuestión la OMS (World Health Organization, 2014) recomienda la implementación de estudios que aborden el historial de victimizaciones a lo largo de la vida (life-course approach) de los jóvenes delincuentes (Sethi et al., 2013) y anima a revertir la destinación de esfuerzos y presupuestos de justicia juvenil hacia la prevención y atención de estos jóvenes. La OMS también ha denunciado la tendencia social de demonizar a los jóvenes delincuentes y de ignorar, en cambio, sus experiencias de victimización (Sethi, Hughes, Bellis, Mitis, y Racioppi, 2010).

Si bien no todos los jóvenes expuestos a violencia desarrollan posteriormente conductas delictivas, entre los jóvenes delincuentes la prevalencia de EIV es mucho más alta en que en otro tipo de muestras de edades similares (Ford, Hartman, Hawke, y Chapman, 2008). En Estados Unidos, Abram y su equipo (Abram, Teplin, Charles, Longworth, McClelland y Dulcan,

2004) y Ruchkin y colaboradores (Ruchkin, Schwab-Stone, Kopolov, Vermeiren, y Steiner, 2002), ambos con muestras de justicia juvenil, obtuvieron tasas de EIV del 92,5% y del 96%, respectivamente, que son aproximadamente dos veces más altas que las halladas en muestras comunitarias en los Estados Unidos (Dong, Cao, Cheng, Cui, y Li, 2013), y en España (Pereda, et al., 2014), de 44,3%, y 48,9%, respectivamente.

Estudio de Prevalencia de EIV en Adolescentes de Justicia Juvenil en Cataluña

En el año 2013, el *Grup de Recerca en Victimització Infantil i Adolescent* (GReVIA) de la Universidad de Barcelona, puso en marcha un ambicioso estudio centrado en las experiencias de victimización de jóvenes del sistema de justicia juvenil de Cataluña, tras la solicitud de la *Direcció General d'Execució Penal a la Comunitat i de Justícia Juvenil* de la *Generalitat de Catalunya*.

Método

Muestra

La muestra está compuesta por 101 adolescentes (82 chicos y 19 chicas) infractores en edades comprendidas entre los 14 y los 17 años ($M = 16,08$ años; $DT = 0,99$). Estos jóvenes se encontraban cumpliendo medidas de justicia juvenil en tres centros cerrados (77,2%) y cinco centros abiertos (22,8%) de Barcelona durante el tiempo en que se realizaron las entrevistas. Las características socio-demográficas de los participantes se muestran en la Tabla 1.

Instrumentos

Datos sociodemográficos. Los datos relativos a variables relevantes para el estudio de la victimización infantojuvenil (Finkelhor, Omrod, y Turner, 2007), tales como características individuales (edad, sexo, país de nacimiento, nivel de estudios del joven) y de la situación familiar (nivel de estudios de los padres, ocupación, país de procedencia, número de hermanos y contacto que mantienen con los jóvenes) se recogieron mediante un cuestionario creado *ad hoc* para este fin. El nivel socioeconómico familiar se calculó utilizando una adaptación del índice de Hollingshead (Hollingshead, 1975). De los expedientes judiciales se recogió además información sobre el hecho (delito o falta) por el cual se hubo aplicado la medida judicial en cumplimiento durante el momento en que se llevaron a cabo las entrevistas.

Victimización por exposición indirecta o ser testigo de violencia (EIV). El instrumento utilizado fue el Juvenile Victimization Questionnaire (JVQ; Finkelhor et al., 2005)030 children. The experiences of children 10-17 years old were assessed through youth self-report on the JVQ, and the experiences of children 2-9 assessed through JVQ caregiver proxy report. RESULTS: Large numbers of recent victimizations were disclosed using the JVQ (71% of the sample reporting at least one victimization in the last year, with an average of 2.63 victimizations per child in su versión autoinforme, traducido al castellano y al catalán por el GReVIA de la Universidad de Barcelona, con permiso de los autores. Los datos que aquí se

presentan corresponden a las respuestas del módulo de EIV (witnessed and indirect violence), que consta de nueve preguntas relativas a la EIV en dos contextos: intrafamiliar (2 ítems) y comunitario (7 ítems). La primera pregunta de cada apartado se refiere a si se han tenido experiencias de EIV con opción de respuesta dicotómica (Sí-No). Estos nueve ítems se detallan en la Tabla 2. Si la respuesta es afirmativa, se continúa con las preguntas de seguimiento, en las que se recoge información sobre el número de veces en que la persona entrevistada ha estado expuesta, su nivel de malestar (en el momento de la exposición y actual al recordar), edad, características del agresor y de quien recibió directamente la violencia, y si lo comunicó a la autoridad o tuvo que prestar declaración.

Procedimiento

Tras la aprobación del consejo de investigación de la Universidad de Barcelona (IRB00003099), los jóvenes participantes y sus tutores firmaron un consentimiento informado. La investigación siguió los principios éticos de la Declaración de Helsinki (World Medical Association, 2008), y del Código ético del Colegio Oficial de Psicólogos (COPC, 1989). Los entrevistadores recibieron entrenamiento según los principios éticos para la recolección de datos sobre violencia infantil de UNICEF (2012).

Análisis estadísticos

Los datos fueron analizados con el programa estadístico SPSS versión 22. Se calcularon las tasas de EIV, tanto globales como por tipos (de W1 a W9) y ámbito o contexto (familiar y comunitario). Éstas se compararon en función del sexo (chicos *vs.* chicas) y la edad (14-15 *vs.* 16-17 años) obteniendo la Odds Ratios (OR), su intervalo de confianza (IC) al 95%, y la significación asociada ($p < 0,05$).

Resultados

La prevalencia de EIV a lo largo de la vida de los jóvenes entrevistados es de 97%. Prácticamente la totalidad de la muestra ha estado expuesta a formas de violencia indirecta a lo largo de su infancia.

En el ámbito comunitario (per ejemplo, haber estado expuestos a una agresión, robo, asesinato) las cifras obtenidas son del 92%. Se observa que los chicos han tenido significativamente más experiencias de EIV que las chicas en este contexto (97,6% y 84,2% respectivamente; $OR = 0,13$, 95% IC [0,02-0,86], $p < 0,05$). En cuanto a los tipos de experiencia a que han sido expuestos, tanto los chicos como las chicas declaran que las experiencias de EIV más frecuentes vividas a lo largo de su vida son las agresiones con arma (82,2%) y sin arma (81,2%). Se observan diferencias significativas entre chicos y chicas en cuanto a que los chicos declaran haber tenido más experiencias de agresión con arma que las chicas (86% de los chicos frente al 63,2% de las chicas; $OR = 0,27$, 95% IC [0,09-0,82], $p < 0,05$). La exposición a formas de violencia con un mayor potencial traumático, como el asesinato de un familiar o amigo, o de un desconocido o alguien con una relación menos próxima son situaciones que han vivido el 30,7 % de los chicos y el 24% de las chicas a lo largo de la vida.

En cuanto a la EIV en el ámbito intrafamiliar (violencia entre los padres o de los padres o cuidadores hacia otro hijo o hija), el 43,6% de los jóvenes declara haber vivido alguna vez experiencias de este tipo. Los entrevistados más jóvenes (14 y 15 años) indican haber tenido más experiencias de EIV que el grupo de mayor edad, especialmente en cuanto a violencia entre los progenitores o cuidadores (44,4% y 23%; $OR = 0,37$, 95% $IC [0,15-0,96]$, $p < 0,05$). Estos resultados están plasmados en la Tabla 3.

Discusión

El estudio realizado muestra que la victimización por EIV es un problema presente en prácticamente la totalidad de adolescentes atendidos por el sistema de justicia juvenil de Cataluña. La alta prevalencia observada (97%) es muy similar a las cifras obtenidas en muestras similares en Estados Unidos (Abram et al., 2004) y en Rusia (Ruchkin et al., 2002) *violence exposure, and personality traits in Russian male juvenile delinquents. METHOD: Posttraumatic stress and comorbid psychopathology were assessed by a semistructured psychiatric interview (Schedule for Affective Disorders and Schizophrenia for School-Age Children-Present and Lifetime Version, de 92,5% y 96% respectivamente. Estos resultados refuerzan la idea de que delincuencia y victimización se encuentran estrechamente relacionadas y que las experiencias de EIV podrían favorecer el desarrollo posterior de conductas delictivas en los jóvenes que las han vivido.*

A pesar de que el estudio de la EIV en el ámbito intrafamiliar ha despertado mayor interés en los investigadores, nuestros datos apuntan a que gran parte de las experiencias de EIV vividas por los jóvenes de justicia juvenil tienen lugar en el entorno comunitario, por lo que resulta imprescindible desarrollar programas y políticas de prevención de la violencia especialmente en este contexto.

A partir de los resultados obtenidos, debe instarse a los profesionales encargados de la rehabilitación de los jóvenes que ingresan en el sistema de justicia juvenil que aborden con ellos sus historias de victimización para tener en cuenta qué tipos de experiencias y qué modelos de conducta han tenido a lo largo de sus vidas y adaptar los programas educativos a sus necesidades específicas. Asimismo, deberían facilitarse oportunidades de relación y conducta alternativas a las situaciones de violencia a las que han sido expuestos, balanceándose los recursos destinados a corregir las conductas infractoras con aquellos que deben dirigirse a tratar los efectos de la victimización.

Puede concluirse que los resultados muestran la necesidad de intervenir no sólo con el joven infractor, sino con su contexto familiar y entorno comunitario, si el objetivo es la reintegración social de estos jóvenes y el cese de las conductas delictivas. En caso contrario, estos chicos y chicas regresarán a contextos en los que la violencia es la primera respuesta y la forma más frecuente de afrontar la vida, lo cual dificultaría la adopción de estilos de conducta alternativos, en los que las relaciones y los problemas se resuelven de manera pacífica y constructiva.

En cuanto a las limitaciones del estudio, cabe tener en cuenta la composición de la muestra. La proporción de jóvenes que

cumplen medida en centros abiertos y cerrados no es representativa de la población de jóvenes en el sistema de justicia juvenil en Cataluña, porque, según los datos oficiales de justicia juvenil del año 2012 (Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia. Direcció General d'Execució Penal a la Comunitat i Justícia Juvenil., 2013), debería haber una mayoría de jóvenes en centros abiertos mientras que en la muestra, la mayoría se encuentran en centros de internamiento. Además en la muestra, existe una desproporción en cuanto a la cantidad de chicas participantes (muy inferior) con respecto a la de chicos, por lo cual recomendamos prudencia a la hora de interpretar los resultados correspondientes a los análisis en los que se comparan ambos grupos. A pesar de estas cuestiones, este estudio tiene el mérito de ser el primero realizado en el territorio español en el que se analizan las historias de victimización por EIV en jóvenes delincuentes a partir de la información proporcionada por ellos mismos. A su vez, la aplicación de un instrumento válido y fiable, con una clara definición conceptual del fenómeno EIV y que ya ha sido utilizado en muestras de diferentes orígenes y contextos, permite la comparativa con los resultados de estudios nacionales e internacionales.

Tabla 1. Características sociodemográficas de los participantes

Variable	M		F		Total	
	n	%	n	%	n	%
EDAD						
14-15	19	23,20	8	42,10	27	26,70
16-17	63	76,80	11	57,90	74	73,30
PAÍS DE ORIGEN						
España	30	36,60	16	84,20	46	45,50
Resto de Europa	2	2,40	0	0,00	2	2,00
Centro y Sudamérica	21	25,60	2	10,50	23	22,80
África	29	35,40	1	5,30	30	29,70
NIVEL SOCIOECONÓMICO						
Bajo	39	56,50	4	25,00	43	50,60
Medio-bajo	18	26,10	2	12,50	20	23,50
Medio	9	13,00	6	37,50	15	17,60
Medio-alto	3	4,30	4	25,00	7	8,20
TIPO DE MEDIDA						
En centro cerrado	16	19,50	7	36,80	23	22,80
En centro abierto	66	80,50	12	63,20	78	77,20

Tabla 2. Ítems de victimización por exposición indirecta a violencia incluidos en el estudio.

Tipo de experiencia	Enunciado
W1 Testigo de violencia entre progenitores	Alguna vez ¿has visto a alguno de tus padres ser golpeado por el otro/a, o por su pareja? Algo como una bofetada, un puñetazo o una paliza
W2 Testigo de violencia entre hermanos	Alguna vez ¿has visto a alguno de tus padres ser golpeado por el otro/a, o por su pareja? Algo como una bofetada, un puñetazo o una paliza
W3 Testigo de agresión con arma	Alguna vez ¿has visto en la vida real a alguien ser atacado a propósito CON un palo, una piedra, una pistola, un cuchillo u otro objeto que podría hacer daño? En lugares como: tu casa, la escuela, una tienda, un coche, la calle u otro lugar
W4 Testigo de agresión sin arma	Alguna vez ¿has visto en la vida real a alguien ser atacado o golpeado a propósito SIN utilizar palos, piedras, pistolas, cuchillos u otros objetos?
W5 Robo en el domicilio familiar	Alguna vez ¿alguien ha robado de tu casa algo que pertenecía a alguien de tu familia o a alguien que viviese con vosotros? Algo como la televisión, el equipo de música, el coche o alguna otra cosa
W6 Testigo de asesinato de familiar o amigo	Cuando alguien es asesinado, significa que lo han matado a propósito. Alguna vez ¿alguien cercano a ti, como un amigo, vecino, familiar ha sido asesinado?
W7 Testigo de asesinato	Alguna vez ¿has visto a alguien asesinado en la vida real? No en la televisión, videojuegos o películas
W8 Testigo de tiroteo, terrorismo o disturbios	Alguna vez ¿has estado en algún lugar en la vida real donde pudieras ver u oír cómo disparaban a personas, caían bombas o había disturbios en las calles?
W9 Exposición a guerras y conflictos armados	Alguna vez ¿has estado presente en alguna guerra donde pudieras oír combates reales con armas o bombas?

Tabla 3. Victimización por exposición indirecta a violencia a lo largo de la vida.

EIV a lo largo de la vida											
	Victimizados			Sexo (%)			Edad (%)				
	N	%		M	F	OR	IC	14-15	16-17	OR	IC
Violencia familiar	44	43,6		42,7	47,4	1,21	0,44 - 3,29	59,3	37,80	0,42	0,17
W1. Entre padres/tutores	29	28,7		28	31,6	1,18	0,40 - 3,49	44,4	23,00	3,73*	0,15
W2. De padres a hermanos	24	23,8		25,6	15,8	0,54	0,14 - 2,06	29,6	21,60	0,65	0,24
Violencia comunitaria	96	95		97,6	95	0,13*	0,02 - 0,86	92,6	95,90	1,89	0,30-12,00
W3. Agresión con arma	85	82,2		86,6	63,2	0,27*	0,09 - 0,82	74,1	85,10	2,00	0,69
W4. Agresión sin arma	82	81,2		84,1	68,4	0,41	0,13 - 1,27	70,4	85,10	2,41	0,85
W5. Robo en el domicilio	18	17,8		14,6	31,6	2,69	0,86 - 8,46	II, 1	20,30	2,03	0,54
W6. Asesinato familiar/amigo	31	30,7		31,7	26,3	0,77	0,25 - 2,36	25,9	32,40	1,37	0,51
W7. Asesinato	24	24		27,2	10,5	0,32	0,16 - 1,80	22,2	24,70	1,14	0,40
W8. Disturbios/tiroteos	31	30,7		32,9	21,1	0,54	0,16 - 1,70	25,9	32,40	1,37	0,51
W9. Guerra	1	1		1,2	0	- 0,45	-	0	0	-	-
Total	98	97		97,6	94,7	0,27*	0,04 - 5,24	92,6	98,6	5,85	0,51-67,21

OK: Odds Ratio; Ii: intervalo de confianza

*OR: significativa (p < 0,05)

Referencias bibliográficas

- ABAD, J. (2014). Exposición a la violencia familiar en niños. En J. M. Tamarit y N. Pereda (Eds.), *La respuesta de la victimología ante las nuevas formas de victimización* (pp. 73-104). Madrid: EDISOFER.S.L.
- ABRAM, K. M., TEPLIN, L. A., CHARLES, D. R., LONGWORTH, S. L., MCCLELLAND, G. M., y DULCAN, M. K. (2004). Posttraumatic stress disorder and trauma in youth in juvenile detention. *Archives of General Psychiatry*, 61, 403-410. doi:10.1001/archpsyc.61.4.403
- AHO, N., GREN-LANDELL, M., y SVEDIN, C. G. (2016). The prevalence of potentially victimizing events, poly-victimization, and its association to sociodemographic factors: A Swedish youth survey. *Journal of Interpersonal Violence*, 31, 620-651. doi: 10.1177/0886260514556105
- ÁLVAREZ-LISTER, M. S., PEREDA, N., ABAD, J., y GUILERA, G. (2014). Polyvictimization and its relationship to symptoms of psychopathology in a southern European sample of adolescent outpatients. *Child Abuse & Neglect*, 38, 747-756. doi:10.1016/j.chiabu.2013.09.005
- AVAKAME, E. F. (1998). Intergenerational transmission of violence, self-control, and conjugal violence: a comparative analysis of physical violence and psychological aggression. *Violence and Victims*, 13, 301-316. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/9836416>
- BABCHISHIN, L. K., y ROMANO, E. (2014). Evaluating the frequency, co-occurrence, and psychosocial correlates of childhood multiple victimization. *Canadian Journal of Community Mental Health*, 33, 47-65. doi:10.7870/cjcmh-2014-015
- BARKER, E. D., ARSENEAULT, L., BRENDGEN, M., FONTAINE, N., y MAUGHAN, B. (2008). Joint development of bullying and victimization in adolescence: Relations to delinquency and self-harm. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 47, 1030-1038. doi:10.1097/CHI.ObO13e31817ecec98
- BESEMER, S. (2011). Specialized versus versatile intergenerational transmission of violence: A new approach to studying intergenerational transmission from violent versus non-violent fathers: Latent class analysis. *Journal of Quantitative Criminology*, 28, 245-263. doi:10.1007/s10940-011-9141-y
- BESEMER, S., y FARRINGTON, D. P. (2012). Intergenerational transmission of criminal behaviour: Conviction trajectories of fathers and their children. *European Journal of Criminology*, 9, 120-141. doi:10.1177/1477370811422801
- BRENNAN, R. T., MOLNAR, B. E., y EARLS, F. (2007). Refining the measurement of exposure to violence (ETV) in urban youth. *Journal of Community Psychology*, 35, 603-618. doi:10.1002/jcop.20167
- BROCKMEYER, K. A., HENRICH, C. C., y SCHWAB-STONE, M. (2005). Adolescents who witness community violence: Can parent support and prosocial cognitions protect them from committing violence? *Child Development*, 76, 917-929. doi:10.1111/j.1467-8624.2005.00886.x
- BUKA, S. L., STICHICK, T. L., BIRDTISTLE, I., y EARLS, F. J. (2001). Youth exposure to violence: Prevalence, risks, and consequences. *American Journal of Orthopsychiatry*, 71, 298-310. doi:10.1037/0002-9432.71.3.298
- CAMACHO, K., EHRENSAFT, M. K., y COHEN, P. (2012). Exposure to intimate partner violence, peer relations, and risk for internalizing behaviors: A prospective longitudinal study. *Journal of Interpersonal Violence*, 27, 17. doi: 10.1177/0886260511416474
- CAMPBELL, C., y SCHWARZ, D. F. (1996). Prevalence and impact of exposure to interpersonal violence among suburban and urban middle school students. *Pediatrics*, 98, 396-402. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/8784363>
- COL·LEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE CATALUNYA (1989). *Codi deontològic*. Barcelona: COPC.
- COSTELLO, E. J., ERKANLI, A., FAIRBANK, J. A., y ANGOLD, A. (2002). The prevalence of potentially traumatic events in childhood and adolescence. *Journal of Traumatic Stress*, 15, 99-112. doi:10.1023/A:1014851823163
- COVEY, H. C., MENARD, S., y FRANZESE, R. J. (2013). Effects of adolescent physical abuse, exposure to neighborhood violence, and witnessing parental violence on adult socioeconomic status. *Child Maltreatment*, 18, 85-97. doi:10.1177/1077559513477914
- CUEVAS, C. A., TURNER, H. A., y ORMROD, R. K. (2007). Juvenile delinquency and victimization. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 1581-1602. doi:10.1177/0886260507306498
- CYR, K., CHAMBERLAND, C., CLÉMENT, M.-È., LESSARD, G., WEMMERS, J.-A., COLLIN-VÉZINA, D., GAGNÉ, M.-H., DAMANT, D. (2013). Polyvictimization and victimization of children and youth: Results from a populational survey. *Child Abuse & Neglect*, 37, 814-20. doi:10.1016/j.chiabu.2013.03.009
- DEHART, D. D., y MORAN, R. (2015). Poly-Victimization Among girls in the justice system: Trajectories of risk and associations to juvenile offending. *Violence Against Women*, 21, 291-312. doi:10.1177/1077801214568355
- DIXON, A., HOWIE, P., y STARLING, J. (2005). Trauma exposure, posttraumatic stress, and psychiatric comorbidity in female juvenile offenders. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 44, 798-806. doi:10.1097/01.chi.0000164590.48318.9c
- DONG, F., CAO, F., CHENG, P., CUI, N., y LI, Y. (2013). Prevalence and associated factors of poly-victimization in Chinese adolescents. *Scandinavian Journal of Psychology*, 54, 415-422. doi:10.1111/sjop.12059
- EDLESON, J. L. (1999). Children's witnessing of adult domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 14, 839-870. doi:10.1177/088626099014008004
- EHRENSAFT, M. K., COHEN, P., BROWN, J., SMAILES, E., CHEN, H., y JOHNSON, J. G. (2003). Intergenerational transmission of partner violence: A 20-year prospective study. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 741. doi:10.1037/0022-006X.71.4.741
- ETITLE, D., y TURNER, R. J. (2002). Exposure to community violence and young adult crime: the effects of witnessing violence, traumatic victimization, and other stressful life events. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 39, 214-237. doi:10.1177/002242780203900204
- ELLONEN, N., y SALMI, V. (2011). Poly-Victimization as a life condition: Correlates of poly-victimization among Finnish children. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 12, 20-44. doi:10.1080/14043858.2011.561621
- ERDELJA, S., VOKAL, P., BOLFAN, M., ERDELJA, S. A., BEGOVAC, B., y BEGOVAC, I. (2013). Delinquency in incarcerated male adolescents is associated with single parenthood, exposure to more violence at home and in the community, and poorer self-image. *Croatian Medical Journal*, 54, 460-8. doi:10.3325/cmj.2013.54.460
- FAGAN, A. A. (2005). The relationship between adolescent physical abuse and criminal offending: Support for an enduring and generalized cycle of violence. *Journal of Family Violence*, 20, 279-290. doi:10.1007/s10896-005-6604-7
- FANTUZZO, J. W., y LINDQUIST, C. U. (1989). The effects of observing conjugal violence on children: A review and analysis of research methodology. *Journal of Family Violence*, 4, 77-94. doi:10.1007/BF00985658
- FARRINGTON, D. P., JOLLIFFE, D., LOEBER, R., STOUTHAMER-LOEBER, M., y KALB, L. M. (2001). The concentration of offenders in families, and family criminality in the prediction of boys' delinquency. *Journal of Adolescence*, 24, 579-596. doi:10.1006/jado.2001.0424
- FINKELHOR, D., y OMROD, R. K.; TURNER, H. A. (2007). Poly-victimization: A neglected component in child victimization. *Child Abuse & Neglect*, (31), 7-26. doi: 10.1016/j.chiabu.2006.06.008
- FINKELHOR, D. (1990). Early and long-term effects of child sexual abuse: An update. *Professional Psychology: Research and Practice*, 21, 325-330. doi:10.1037//0735-7028.21.5.325
- FINKELHOR, D. (2007). Developmental victimology: The comprehensive study of childhood victimization. En R. C. Davies, A. J. Lurigio y S. Herman (Eds.), *Victims of crime* (3rd ed.) (pp. 9-34). Thousand Oaks, CA: Sage Publications. Recuperado de <http://www.unh.edu/ccrc/pdf/CV142L.pdf>
- FINKELHOR, D., HAMBY, S. L., ORMROD, R., y TURNER, H. (2005). The Juvenile Victimization Questionnaire: Reliability, validity, and national norms. *Child Abuse & Neglect*, 29, 383-412. doi: 10.1016/j.chiabu.2004.11.001
- FINKELHOR, D., ORMROD, R. K., y TURNER, H. A. (2007). Re-victimization patterns in a national longitudinal sample of children and youth. *Child Abuse & Neglect*, 31, 479-502. doi:10.1016/j.chiabu.2006.03.012
- FINKELHOR, D., TURNER, H. A., SHATTUCK, A., y HAMBY, S. L. (2013). Violence, crime, and abuse exposure in a national sample of children and youth: An update. *JAMA Pediatrics*, 167, 614-21. doi:10.1001/jamapediatrics.2013.42
- FINKELHOR, D., TURNER, H., ORMROD, R., y HAMBY, S. L. (2009). Violence, abuse, and crime exposure in a national sample of children and youth. *Pediatrics*, 124, 1411-23. doi:10.1542/peds.2009-0467

- FORCADELL, A. J., CAMPS, C., RIVAROLA, P., Y PÉREZ, J. (2004). *Avaluació de la reincidència dels menors desinternats del Centre Educatiu L'Alzina*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- FORD, J. D., ELHAI, J. D., CONNOR, D. F., Y FRUEH, B. C. (2010). Poly-victimization and risk of posttraumatic, depressive, and substance use disorders and involvement in delinquency in a national sample of adolescents. *Journal of Adolescent Health, 46*, 545–552. doi:10.1016/j.jadohealth.2009.11.212
- FORD, J. D., HARTMAN, J. K., HAWKE, J., Y CHAPMAN, J. F. (2008). Traumatic victimization, posttraumatic stress disorder, suicidal ideation, and substance abuse risk among juvenile justice-involved youth. *Journal of Child & Adolescent Trauma, 1*, 75–92. doi:10.1080/19361520801934456
- FOWLER, P. J., TOMPSETT, C. J., BRACISZEWSKI, J. M., JACQUES-TIURA, A. J., Y BALTES, B. B. (2009). Community violence: A meta-analysis on the effect of exposure and mental health outcomes of children and adolescents. *Development and Psychopathology, 21*, 227–259. doi: 10.1017/S0954579409000145
- DIRECCIÓ GENERAL D'EXECUCIÓ PENAL A LA COMUNITAT I JUSTÍCIA JUVENIL (2013). *Descriptors estadístics justícia juvenil. Desembre 2012*. Barcelona: Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya.
- GRYCH, J. H., Y FINCHAM, F. D. (1993). Children's appraisals of marital conflict: Initial investigations of the cognitive-contextual framework. *Child Development, 64*, 215–230.
- HOLDEN, G. W. (2003). Children exposed to domestic violence and child abuse: terminology and taxonomy. *Clinical Child and Family Psychology Review, 6*, 151–160. doi: 10.1023/A:1024906315255
- HOLLINGSHEAD, A. B. (1975). *Four factor index of social status*. New Haven: Yale University (trabajo no publicado). Recuperado de <http://psy6023.alliant.wikipaces.net/file/view/hollingshead+ses.pdf>
- JOURILES, E. N., NORWOOD, W. D., McDONALD, R., VINCENT, J. P., Y MAHONEY, A. (1996). Physical violence and other forms of marital aggression: Links with children's behavior problems. *Journal of Family Psychology, 10*, 223–234. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/232529447_Physical_violence_and_other_forms_of_marital_aggression_Links_with_childrens_behavior_problems
- KENNEDY, T. M., Y CEBALLO, R. (2014). Who, what, when, and where? Toward a dimensional conceptualization of community violence exposure. *Review of General Psychology, 18*, 69–81. doi: 10.1037/gpr0000005
- LILA, M., HERRERO, J., Y GRACIA, E. (2008). *Multiple victimization of Spanish adolescents: A multilevel analysis*. *Adolescence, 43* (170), 333–350. Recuperado de <http://www.uv.es/egracia/enriquegracia/docs/scanner/Lila%20et%20al%202008%20Adolescence.pdf>
- LITTLE, L. (2002). Middel class mothers' perceptions of peer and sibling victimization among children with Asperger's syndrome and nonverbal learning disorders. *Issues of Comprehensive Pediatric Nursing, 23*, 43–57. doi: 10.1080/014608602753504847
- MANCHO, R. (2012). *Les agressions en contextos tancats de Justícia Juvenil*. Barcelona.
- MARGOLIN, G. (2005). Children's exposure to violence. *Journal of Interpersonal Violence, 20*, 72–81. doi:10.1177/0886260504268371
- MARGOLIN, G., Y GORDIS, E. B. (2000). The effects of family and community violence on children. *Annual Review of Psychology, 51*, 445–479. Recuperado de <http://0-web.a.ebscohost.com.cataleg.uoc.edu/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=0e498cda-8943-4da3-9b33-12fc83d51ba4%40sessionmgr4001&vid=1&hid=4207>
- MARGOLIN, G., Y GORDIS, E. B. (2004). Children's exposure to violence in the family and community. *Current Directions in Psychological Science, 13*, 152–155. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/20182938.pdf.4>
- MARTÍN SOLBES, V. M. (2009). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. *SIPS - Revista Internacional de Pedagogía Social, 16*, 149–157. doi: 10.7179/PSRI
- MCCLOSKEY, L. A., Y WALKER, M. (2000). Posttraumatic stress in children exposed to family violence and single-event trauma. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 39*, 108–115. doi: 10.1097/00004583-200001000-00023
- MENARD, S., COVEY, H. C., Y FRANZESE, R. J. (2015). Adolescent exposure to violence and adult illicit drug use. *Child Abuse & Neglect, 42*, 30–39. doi: 10.1016/j.chiabu.2015.01.006
- MOORE, E., GASKIN, C., Y INDIG, D. (2013). Childhood maltreatment and post-traumatic stress disorder among incarcerated young offenders. *Child Abuse & Neglect, 37*, 861–70. doi:10.1016/j.chiabu.2013.07.012
- MURRAY A. STRAUS. (1992). Children as witnesses to marital violence: A risk factor for lifelong problems among a national representative sample of American men and women. En D. Schwarz (Ed.), *Children and Violence: Report of the Twenty-Third Ross Roundtable on Critical Approaches to Common Pediatric Problems* (Ross, pp. 98–109). Columbus, OH: Ross Laboratories.
- MURRAY, J., LOEBER, R., Y PARDINI, D. (2012). Parental involvement in the criminal justice system and the development of youth theft, marijuana use, depression, and poor academic performance. *Criminology, 50* (1), 255–302. doi:10.1111/j.1745-9125.2011.00257.x
- ORIOI GRANADO, X. (2013). *Jóvenes delincuentes tutelados: perfiles delictivos, desarrollo socioemocional y apego*. Tesis de Doctorado no publicada, Universitat de Lleida, Departamento de Pedagogía y Psicología, España. Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/123292/Txog1de1.pdf?sequence=2>
- ORJUELA LÓPEZ, L., PERDICES, A. J., PLAZA, M., Y TOVAR BELMAR, M. (2008). *Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*. Madrid: Save the Children. Recuperado de http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2644
- OSOFSKY, J. D., WEWERS, S., HANN, D. M., Y FICK, A. C. (1993). Chronic community violence: What is happening to our children? *Psychiatry, 56*, 36–45. Recuperado de <http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-0027299640&partnerID=tZOtx3y1>
- PEREDA, N., ABAD, J., Y GUILERA, G. (2015). Victimization and polyvictimization of Spanish youth involved in juvenile justice. *Journal of Interpersonal Violence, 1–29*. doi: 10.1177/0886260515597440
- PEREDA, N., GUILERA, G., Y ABAD, J. (2014a). Victimization infantil en España: una revisión sistemática de estudios epidemiológicos. *Papeles Del Psicólogo, 35*, 66–77. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2323.pdf>
- PEREDA, N., GUILERA, G., Y ABAD, J. (2014b). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse and Neglect, 38*, 640–649. doi:10.1016/j.chiabu.2014.01.019
- PONG, S.-L., Y JU, D.-B. (1999). Children's witnessing of adult domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence, 14*, 839–870. doi:0803973233
- PRICE, L. N., Y MAHOLMES, V. (2009). Understanding the nature and consequences of children's exposure to violence: Research perspectives. *Clinical Child and Family Psychology Review, 12*, 65–70. doi:10.1007/s10567-009-0057-0
- RAKT, M. VAN DE, RUITER, S., NIEUWBEERTA, P., Y DE GRAAF, N. D. (2009). Verklaringen voor intergenerationale criminaliteit: Statische versus dynamische theorieën. *Mens En Maatschappij, 84*, 126–151. doi:10.5117/MEM2009.2.DERA
- RECHEA, C., FERNÁNDEZ, E., Y CUERVO, A. (2008). Menores agresores en el ámbito familiar. *Centro de Investigación En Criminología, 15*. Recuperado de <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>
- RICHTERS, J. E., Y MARTINEZ, P. (1993). The NIMH community violence project: I. Children as victims of and witnesses to violence. *Psychiatry, 56*, 7–21. Recuperado de <http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-0027211093&partnerID=tZOtx3y1>
- RUCHKIN, V. V., SCHWAB-STONE, M., KOPOSOV, R., VERMEIREN, R., Y STEINER, H. (2002). Violence exposure, posttraumatic stress, and personality in juvenile delinquents. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 41*, 322–329. doi: 10.1097/00004583-200203000-00012
- SETHI, D., HUGHES, K., BELLIS, M., MITIS, F., Y RACIOPPI, F. (2010). *European report on preventing violence and knife crime among young people*. Copenhagen: WHO. Recuperado de http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0012/121314/E94277.pdf
- SETHI, D., BELLIS, M., HUGHES, K., GILBERT, R., MITIS, F., Y GALEA, G. (2013). *European report on preventing child maltreatment European report on preventing child maltreatment*. Copenhagen: WHO. Recuperado de <http://www.euro.who.int/en/publications/abstracts/european-report-on-preventing-child-maltreatment>

- SHAHINFAR, A., FOX, N. A., Y LEAVITT, L. A. (2000). Preschool Children's exposure to violence: relation of behavior problems to parent and child reports. *American Journal of Orthopsychiatry*, 70, 115–125. doi:10.1037/h0087690
- SHAKOOR, B. H., Y CHALMERS, D. (1991). Co-victimization of African-American children who witness violence: Effects on cognitive, emotional, and behavioral development. *Journal of the National Medical Association*, 83, 233–238. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/issues/175638/>
- SHUKLA, K. D., Y WIESNER, M. (2015). Direct and indirect violence exposure: Relations to depression for economically disadvantaged ethnic minority mid-adolescents. *Violence and Victims*, 30, 120–135. doi:10.1891/0886-6708.VV-D-12-00042
- STOUTHAMER-LOEBER, M., LOEBER, R., HOMISH, D. L., Y WEI, E. (2001). Maltreatment of boys and the development of disruptive and delinquent behavior. *Development and Psychopathology*, 13, 941–55. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11771915>
- TAMARIT SUMALLA, J. M. (2006). La victimología: Cuestiones conceptuales y metodológicas. En E. Baca Baldomero, E. Echeburúa Ordiozola, y J. M. (Coord. . Tamarit Sumalla (Eds.), Manual de victimología (pp. 17–50). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- THORNBERRY, T. P. (2009). The apple doesn't fall far from the tree (or does it?): Intergenerational patterns of antisocial behavior: the American Society of Criminology 2008. *Criminology*, 47, 297–325. doi: 10.1111/j.1745-9125.2009.00153.x
- TURNER, H. A, VANDERMINDEN, J., FINKELHOR, D., HAMBY, S., Y SHATTUCK, A. (2011). Disability and victimization in a national sample of children and youth. *Child Maltreatment*, 16, 275–86. doi:10.1177/1077559511427178
- UNICEF. (2012). *Ethical principles, dilemmas and risks in collecting data on violence against children: A review of available literature*. New York, NY: United Nations Children Fund, Statistics and Monitoring Section, Division of Statistics, Policy and Strategy. Recuperado de http://www.childinfo.org/files/Childprotection_EPDRCLitReview_final_lowres.pdf
- VAN DOMBURGH, L., LOEBER, R., BEZEMER, D., STALLINGS, R., Y STOUTHAMER-LOEBER, M. (2009). Childhood predictors of desistance and level of persistence in offending in early onset offenders. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 37, 967–980. doi:10.1007/s10802-009-9329-x
- WIDOM, C. S. (1989). The cycle of violence. *Science*, 244, 160–166. Recuperado de http://www.columbia.edu/cu/psychology/courses/3615/Readings/Science_1989_Widom_160_6.pdf
- WIDOM, C. S., Y MAXFIELD, M. G. (2001). *An update on the cycle of violence*. Washington, DC: National Institute of Justice.
- WINFREE, T., BÄCKSTRÖM, T., Y MAYS, G.L. (1994). Social learning theory, self-reported delinquency, and youth gangs. A new twist on a general theory of crime and delinquency. *Youth and Society*, 26, 147–177. Recuperado de: <http://yas.sagepub.com/content/26/2/147.full.pdf+html>
- WOOD, J.T. (2001). The normalization of violence in heterosexual romantic relationships: Women's narratives of love and violence. *Journal of Social and Personal Relationships*, 18, 239–261. doi: 0803973233
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (2014). *Investing in children: the European child and adolescent health strategy 2015–2020*. Copenhagen: WHO.
- WORLD MEDICAL ASSOCIATION (2008). *Ethical principles for medical research involving human subjects*. Adopted by the 59th WMA General Assembly, Seoul, Korea. Recuperado de <http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/17c.pdf>
- ZINZOW, H. M., RUGGIERO, K. J., RESNICK, H., HANSON, R., SMITH, D., SAUNDERS, B., Y KILPATRICK, D. (2009). Prevalence and mental health correlates of witnessed parental and community violence in a national sample of adolescents. *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 50, 441–450. doi:10.1111/j.1469-7610.2008.02004.x

Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual. Reflexiones desde un programa terapéutico especializado

CELIA NEVADO FERNÁNDEZ

Directora del Programa

ANA MARÍA BUITRAGO BORRÁS

Psicóloga del Programa Andalucía Oriental

MARIA JOSÉ RUIZ GARCÍA

Psicóloga del Programa Andalucía Occidental

INMACULADA RUIZ CABALLERO

Psicóloga del Programa Andalucía Occidental

Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

1. INTRODUCCIÓN FENÓMENO DE LA VIOLENCIA COMETIDA POR MENORES

El fenómeno de la violencia ejercida por menores ha sido estudiado desde hace décadas fundamentalmente analizando los factores que hacen que se produzca o se mantenga. Sin embargo, al analizar los estudios en la materia nos encontramos con que éstos fundamentalmente se centran en un tipo de violencia en concreto (sexual, de género, filiofamiliar) o en conductas delictivas en general cometidas por jóvenes o adolescentes, pero que no tienen por qué ser violentas. Por tanto, se hace necesario revisar los estudios que específicamente tratan de forma global la violencia que ejercen los menores para determinar si los distintos tipos de violencia son las múltiples caras de un mismo problema o si por el contrario cada una viene explicada por factores totalmente distintos.

La preocupación creciente sobre este fenómeno basada en los datos sobre hechos violentos protagonizados por menores, hacen que la sociedad demande una respuesta tanto preventiva como asistencial adaptada, la cual debe tener como base la investigación y la experiencia profesional especializada.

Como defiende Tremblay (2003), dado que el riesgo de cometer un delito violento es más alto durante la adolescencia y que los adultos violentos suelen contar con una historia de violencia juvenil, reducir la violencia juvenil supondría disminuir la violencia de los adultos y por tanto minimizar los estragos que la violencia tiene en nuestra sociedad. Para impedir esta violencia necesitamos comprender cómo niños pequeños llegan a convertirse en adolescentes violentos y cómo estos continúan desarrollando estas conductas en la edad adulta o desisten de las mismas.

Hay que partir de una perspectiva que no etiquete a estos menores, si no a la conducta. Así muchos investigadores se refieren a los menores que agreden/abusan sexualmente de otros como niños/adolescentes con problemas de conducta/comportamiento sexual (Chaffin et. al., 2002) o comportamientos sexuales intrusivos (Hershkowitz, 2011). Por ello, desde el programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual, de la Fundación Márgenes y Vínculos nos referimos a la conducta como violenta evitando etiquetar a los menores.

Teniendo en cuenta nuestra experiencia con esta población consideramos importante compartir la misma a través de un estudio, en este momento inicial, pero que consideramos un punto de partida para posteriores análisis más profundos. Comenzaremos por un repaso teórico breve sobre el fenómeno de la violencia en los menores (niños/as y adolescentes), explicando someramente cómo se produce, las principales teorías explicativas y los factores de riesgo y protección más estudiados. Posteriormente se presentará de forma escueta el programa que se desarrolla desde la fundación Márgenes y Vínculos, y la casuística a la que nos enfrentamos, para finalmente exponer los resultados de una investigación preliminar sobre posibles factores de riesgo/protección de los menores que ejercen violencia atendidos.

1.1. CONCEPTO DE VIOLENCIA

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: *El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones* (OMS, 2002).

Para comprender el fenómeno de las conductas violentas ejercidas por niños/as y adolescentes es necesario en primer lugar determinar qué se entiende por violencia cuando hablamos de esta población. Al revisar los trabajos que analizan este concepto se comprueba que algunos autores indican que las definiciones de conducta antisocial, infractora o delincuencia juvenil están muy acotadas por delimitaciones legales y por tanto son variables, prefiriendo emplear los términos de agresión o violencia (Tremblay, 2003; Alcázar 2007). Partiremos por tanto, de la comparación entre el concepto violencia y el concepto agresión, para así diferenciarlos.

Los términos agresión y agresividad provienen del latín *agressus* que quiere decir acometida o ataque. Según Abeijón (2011), la violencia sería el tipo de agresividad que dada su intensidad se sale de los patrones que se consideran tolerables para la adaptación del individuo, y que además provoca un daño. Se suele considerar la agresividad como un comportamiento instintivo orientado a la supervivencia, pero considerar la agresividad como innata en el ser humano no significa que sea inevitable comportarse agresivamente. La violencia sin embargo sería un producto cultural, ya que es el resultado de la incidencia de determinados factores culturales sobre la agresividad, no es una conducta de supervivencia y es selectiva, configurándose como un ejercicio de poder (Sanmartín, 2000; López et al., 2008). Para Polaino-Lorente (2008) la violencia humana se diferencia de la animal dado que ésta última se desata para defenderse o para sobrevivir, está programada genéticamente, mientras que la violencia humana aunque no siempre es racional puede llegar a ser muy calculada. Carrasco y González (2006) añaden al respecto que aunque algunas de las definiciones de violencia no se distinguen claramente del concepto de agresión, sí se caracterizan por incluir los términos “intimidación” y “amenaza”, no frecuente en las definiciones de agresión.

Peña (2011) señala como criterios diferenciadores entre agresión y violencia, que la violencia es una función anormal, patológica, incorrecta o alterada de la agresión, y por tanto señala un déficit en los mecanismos de control de los impulsos. La violencia tendría como principal motivo y efecto dañar al oponente, causándole un gran dolor o daño extremo, sin tener un fin biológico o adaptativo. Por lo tanto, la violencia es esencialmente destructiva, hostil y antisocial. Es propia y específica del ser humano ya que es básicamente aprendida, incorpora juicios sociales que la definen, desempeñando en ella un papel crucial tanto la cognición como el afecto, y frecuentemente se expresa mediante el uso de instrumentos y armas. Sin embargo, la conducta agresiva puede estar presente en trastornos mentales y del comportamiento. En la misma línea Fernández (2008) señala como características fundamentales de la violencia que ésta se aprende, ya que se transmite en el proceso de socialización (aprendizaje de valores, leyes y normas sociales), y tiene una dimensión afectiva determinante, así como una dimensión cultural, ya que es un constructo social, creado, compartido y validado intersubjetivamente.

La violencia es por tanto una alternativa que es escogida por el individuo entre otras posibles conductas a emitir (Abeijón, 2011). Según Pueyo (2006) es una estrategia que se emplea para resolver conflictos en los que se pretende obtener un

beneficio aún a costa de dañar o lesionar gravemente a otras personas.

En el caso de las conductas violentas ejercidas por menores a veces resulta complicado adjetivar dichas conductas, ya que habrá que diferenciar entre los rasgos universales de la infancia y la adolescencia (rebeldía, picaresca, travesuras) de conductas abiertamente disruptivas, más psicopáticas y que sugieren la necesidad de intervención. Cabe también diferenciar entre menores con conductas violentas y menores con conductas delictivas, ya que un adolescente puede llevar cabo conductas delictivas que no sean violentas y viceversa, sobre todo teniendo en cuenta que por delictivo se entiende en cada medio cultural según la legislación imperante. Y por último habría que distinguir entre los menores con conductas violentas y los menores con trastornos de conducta antisocial. Este último hace más alusión a un patrón instaurado de conductas de desafío a los derechos básicos, propiedad o integridad física de los demás (Sánchez García, 2015).

En esta línea, Peña y Graña (2006) en su análisis conceptual sobre la agresión y conducta antisocial en la adolescencia, refieren que debido a la gran diversidad de términos que se han empleado para referirse a las conductas que trasgreden las normas, hay que diferenciar entre conducta antisocial, conducta delictiva, conducta agresiva o violenta y trastorno de conducta. La conducta antisocial, estaría formada por diversos tipos de actos que violan las normas sociales y los derechos de los demás, dentro de un continuo que va desde las conductas menos graves o conductas problemáticas a conductas tan graves como el asesinato. Hace por tanto referencia este término a un patrón de comportamiento que aparecería en la infancia o adolescencia, pudiendo limitarse a una fase del desarrollo evolutivo del menor o consolidarse como un patrón persistente del comportamiento. Por su parte, la conducta delictiva sería un acto que trasgrede las normas que las leyes penales establecen en ese lugar y en ese momento, ya que el mismo hecho puede resultar delictivo en un país y en otro no, o en un momento determinado pero pasar posteriormente a legalizarse. La conducta agresiva o violenta sería una forma más, aunque grave, de conducta antisocial, ya que pueden existir conductas antisociales sin violencia, como por ejemplo robos o vandalismo. Por último, estos autores mencionan el concepto de trastorno de conducta, vinculado a una serie de criterios diagnósticos establecidos, consistentes en general en un patrón de conductas persistente que viola los derechos básicos de los demás y las normas sociales, y que provocan en el menor un deterioro clínicamente significativo en su funcionamiento diario.

Por nuestra parte, preferimos hablar de conductas violentas para describir aquellos comportamientos que dañan al otro y que pueden ser delictivos o no, así como puntuales o darse como una característica del comportamiento del individuo.

1.2. VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Muchas veces se asocia de forma general la violencia o agresividad a la etapa adolescente, sin embargo son conductas que empiezan a manifestarse en etapas más tempranas. Los estudios longitudinales de Tremblay (2003) señalan que la conduc-

ta agresiva se produce más frecuentemente entre el primer y el segundo año de vida, siendo con posterioridad encauzada a través del proceso educativo de mecanismos inhibitorios donde se irán estableciendo qué formas y en qué contextos la violencia está permitida o no según cada sociedad. Los niños que no aprendan alternativas al empleo de la agresión física durante la etapa preescolar tendrán mayor riesgo de presentar conductas antisociales en la adolescencia y la edad adulta.

Concretamente durante la edad preescolar comienzan a apreciarse manifestaciones de violencia de tipo instrumental, en forma de rabietas o peleas, sin embargo conforme el niño va creciendo y adquiriendo otras formas de resolver sus conflictos estas manifestaciones violentas disminuyen. No obstante, se comienzan a expresar formas de agresión hostil (más físicas en los niños y verbales en las niñas) como forma de responder a los ataques que percibe. Y aunque en general las conductas violentas disminuyen, hay una minoría de menores que comenzarán a despuntar en la adolescencia pudiendo entrar en una escala de conductas delictivas (Peña y Graña, 2006).

El Informe Mundial de Violencia y Salud (Organización Mundial de la Salud, 2002), plantea la conducta violenta como un continuo en la vida, que comienza en la infancia, como conductas agresivas, lo que indica que este tipo de conductas en la infancia son un buen predictor de la conducta violenta en edades posteriores. La continuidad de la conducta violenta a través de la adolescencia y la edad adulta fue ampliamente descrita por el criminólogo Loeber (1982), situando esta continuidad entre un 4 y 10% y estas conductas violentas parecen instaurarse en edades tempranas, entre los 10 y 12 años.

Aunque como hemos indicado el origen de las conductas violentas no debe situarse en la adolescencia ni estimar que una vez manifestada va a circunscribirse a esta etapa, la violencia tiene formas peculiares de manifestarse en la edad adolescente dada la intensidad de la interacción de diversos factores biológicos y ambientales. Por un lado, se produce un importante despertar hormonal intensificando la actividad fisiológica, los adolescentes son más fuertes físicamente, su competencia cognitiva se incrementa, son sexualmente maduros y van adquiriendo cada vez más libertad, pero a esto se unen variables de tipo social como el contexto educativo, social y cultural propiciatorio, además carecen de experiencia con sus iguales o posibles parejas sexuales y se sienten presionados para tomar elecciones sobre su futuro (Tremblay, 2003; Rodríguez, 2008).

Los resultados de los estudios sugieren que algunos rasgos de tipo psicopático pueden estar ya presentes en la adolescencia (Forth, Hart, y Hare, 1990; Kosson, Cyterski, Steuerwald, Neumann, y Walker Matthews, 2002; Neumann, Kosson, Forth, y Hare, 2006), aunque dado que se encuentran en un periodo de cambios dichas características pueden no mantenerse hasta la edad adulta. Características como el control de impulsos, la percepción social, y la reactividad socioemocional, aún se están desarrollando durante la adolescencia y pueden cambiar con el paso del tiempo (Viljoen, Elkovitch, Scalora, y Ullman, 2009; Hemple, et al., 2013). Las investigaciones sobre el desarrollo del cerebro apoyan indirectamente la hipótesis de que los rasgos asociados con la psicopatía pueden estar presentes en los jóvenes de forma temporal (Blakemore y Robbins, 2012; Gardner

y Steinberg 2005). Aunque con el proceso de maduración irán adquiriendo un mayor razonamiento moral, los adolescentes en general pueden mostrarse más insensibles, carentes de emociones y con menos remordimientos que los adultos (Eisenberg, et al., 2005; Dumontheil, Apperly y Blakemore, 2010).

Loeber, Farrington, Stouthamer-Loeber, White y Routledge (2008) examinaron el estudio realizado en Pittsburgh sobre la continuidad de la conducta violenta, y hallaron datos como que uno de cada 5 jóvenes delincuentes graves lo había sido durante 6 años anteriores. Pero además el 71% habían iniciado su conducta delictiva violenta de forma temprana entre los 10 y 12 años, comparado con los que la iniciaron con edades comprendidas entre los 13 y 15, que bajo a un 32%.

Diferentes estudios han dado datos similares respecto a la continuidad de la conducta violenta. Piquero et al. (2013) citan algunas investigaciones, en las cuáles se puede concluir que el que un sujeto haya cometido una conducta delictiva entre los 10 y 15 años aumenta en más de 9 veces la probabilidad de ser condenado nuevamente entre los 16 y 20 años.

Centrándonos ya en la magnitud del problema y por tanto en los estudios epidemiológicos que se han desarrollado sobre esta temática, hay que comenzar indicando que es complicado realizar una revisión de los datos epidemiológicos de la violencia juvenil, por diversos motivos como los siguientes. Los estudios arrojan datos diferentes debido a las muestras, y las definiciones de cada variable estudiada, ya sea el hecho de ser menor de edad, adolescente, joven, o bien el tipo de conducta violenta estudiada. Hay pocos estudios similares para realizar una comparación válida de una población a otra, y estos no contemplan todas las formas de violencia juvenil. Por último, mencionar que los estudios suelen estar más centrados en los problemas de conductas agresivas en la infancia o en los problemas de delincuencia en general, más que en la conducta violenta como tal.

Se ha realizado una revisión de los datos epidemiológicos a nivel de delincuencia juvenil, para irnos centrando posteriormente en los datos de violencia juvenil y especialmente de la violencia sexual como tal.

Los estudios epidemiológicos relacionados con la conducta delictiva arrojan datos que pueden alarmar a la población. Uno de los estudios pioneros en este campo, citado por Piquero, Hawkins, Kazemian, Petechuk y Redondo (2013), realizado en Estados Unidos, indicaba que un tercio de los nacidos en 1945 habían cometido un delito antes de los 18 años.

Los datos europeos según Gudjossón, Eirnarsson, Bragason y Sigurdsson (2006) indican que los jóvenes europeos en general, han participado en un 80% en delitos durante su adolescencia, los daneses en un 98% manifiestan haber participado en un delito leve. El Ministerio de Justicia de Inglaterra y Gales (2015), indica que durante el año 2012/13, 126.809 personas fueron arrestadas con edades entre los 10 y 17 años, lo que representaba el 11,8% del total de arrestos. En 2013/14 hubo 90.769 delitos probados perpetuados por menores de edad, de los cuales el 22% fueron delitos violentos, 11% daños, y el 2% agresiones sexuales (1653 agresores sexuales).

En Estados Unidos hay alrededor de 2.2 millones de personas en prisión. El Sistema de Justicia Juvenil es diferente al sistema europeo. Un menor de edad puede ser juzgado como adulto, ingresar a prisión, y cumplir una condena de cadena perpetua. Los datos epidemiológicos de Estados Unidos indican que después de la ola de violencia juvenil que sufrió el mundo en los años 90, ha ido disminuyendo, a pesar de que diferentes investigadores aseguraban que hacia el año 2010 habría una nueva oleada de delincuencia juvenil, perpetuada por lo que llamaban “super-depredador” (Howell et al., 2015). Según el Departamento de Justicia Juvenil de Estados Unidos (2015), un tercio de la población menor de 20 años, cometen delitos, estamos hablando de cerca de 2.5 millones de jóvenes. En el año 2013 hubo 1.058.500 detenciones por delincuencia juvenil, de las cuales 900 fueron por homicidio, 7.500 por violación, 9.700 por abusos sexuales, para un total de 200.000 detenciones por conductas violentas. En el año 2013, según los datos del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el 11% de los delitos violentos hacia personas fueron cometidos por menores de 13 años.

Estudios realizados en España mediante el Questionnaire for International Study on Self-Report Delinquency indican que alrededor del 80% de los jóvenes entre los 14 y 21 años han cometido algún delito. Estos delitos, en su gran mayoría fueron leves, tales como consumo de marihuana o alcohol siendo menores de edad, encontrando un 20% de delitos graves, como delitos violentos (Rechea, Barberet, Montañez y Arroyo, 1995; Garrido Martin, Heras y Gómez, 2000).

Según datos del Ministerio Fiscal, la situación de la delincuencia juvenil en España es la siguiente. Respecto al número de Expedientes incoados a lo largo de los últimos años su evolución a la baja fue clara, ya que en 2008 se incoaron 35.353 expedientes; 34.019 en 2009, frente a los 32.259 de 2010 (-5,17%); y 29.614 en 2011 (-8,19%). En el año 2012 fueron 29.598 expedientes, 16 menos que el año anterior. Por su parte, en 2013 la cifra fue de 29.428, o lo que es lo mismo, solamente 170 expedientes menos en total. Los datos del Instituto Nacional de Estadística señalan que en el año 2014, 15.048 menores fueron condenados, lo que puede representar menos de 1% de la población menor de 18 años de España, siendo el 80,7% varones. La incidencia de los delitos fue: Robos, con un 39,7%; lesiones 13,5% y torturas y contra la integridad moral 10,2%.

Si nos fijamos específicamente en las conductas violentas, estudios realizados en Suecia indican que el 75% de los jóvenes arrestados por dichas conductas habían tenido comportamientos agresivos entre los 10 y 13 años (Stattin y Magnusson, 1989) y se encuentran resultados similares en Finlandia (Pulkkinen, 1987). En Estados Unidos un 59% de los menores que han cometido delitos violentos posteriormente fueron arrestados durante la edad adulta (Hamparian, Davis, Jacobson y McGraw, 1985).

La violencia juvenil extrema, que ocasiona la muerte de la víctima, es la conducta delictiva más alarmante que puede presentarse. Según el Informe Mundial de Violencia y Salud (OMS 2002), los homicidios cometidos por jóvenes, tuvieron un alarmante aumento en la década de 1985 a 1994, especialmente en Europa oriental, tras la caída del muro de Berlín. En

Rusia aumentaron un 150%, Letonia un 125%, comparadas con el Reino Unido 37,5%, Francia un 28,6% y Alemania un 12,5%. Respecto a la violencia juvenil no mortal, los datos son más elevados, calculando que por cada víctima de homicidio juvenil hay entre 20 y 40 víctimas no mortales.

En un estudio realizado en España sobre la prevalencia de la conducta agresiva en una muestra de adolescentes entre los 12 y 16 años, indican que el 22% de los varones estudiados presentaban conductas violentas, y el 6% de las chicas (Ingles et al., 2011).

La revisión de los estudios realizados sobre el bullying (Del Rey y Ortega, 2008; Garaigordobil y Oñederra, 2008, 2010; Gutiérrez, Barrios, de Dios, Montero y del Barrio, 2008; Pérez y Gázquez, 2010; Garaigordobil, 2011), indican que esta conducta violenta no cambia mucho de un país a otro, encontrando que entre un 20 y 30% de los estudiantes sufren conductas violentas. Sin embargo, los datos son muy difíciles de comparar, debido a la metodología utilizada, que arroja sesgos muy importantes, por ejemplo, el rango de edades estudiada varía desde los 6 hasta los 18 años.

En España se han realizado estudios que indican que el porcentaje de víctimas de acoso escolar puede subir hasta el 50% (Álvarez-García, Núñez, Rodríguez, Álvarez y Dobarro, 2011). Garaigordobil, Landazabal y Oñederra Ramirez (2008) encontraron que el acoso escolar estaba presente en un 35% de las escuelas estudiadas. En estudios más recientes (Elipe, Ortega, Hunter y Del Rey, 2012), llevados a cabo en la Comunidad de Andalucía, indican que el 32,1% de los escolares están implicados en acoso escolar tradicional.

Las conductas violentas en menores de 14 años, aunque no se contemplen como delitos desde el Código Penal español, están presentes en la sociedad actual aunque es difícil conocer datos sobre su prevalencia al no tener responsabilidad penal.

Por otra parte, las tasas de reincidencia en nuestro país, no están muy claras, y hay que ser cauto a la hora de sacar conclusiones. Ortega, García y De la Fuente (2010; en Piquero et al., 2013), indican que en España suele estar alrededor del 26,12%. Según datos del Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia, en 2005, 896 menores de 14 años fueron denunciados por actos “delictivos” en España. Un estudio realizado en tres provincias de España, Zaragoza, Málaga y Albacete, arrojan datos que indican que los menores de 14 años que comente actos violentos, entre el 80 y 90% de los casos tenían una víctima claramente identificada, siendo las lesiones la conducta violenta más frecuente con un 27,3% (Bernuz, Benítez, Fernández Molina y Pérez Jiménez, 2006).

Respecto a la violencia sexual, los estudios demuestran que los adolescentes cometen un alto porcentaje de las agresiones/abusos sexuales, y que en algunos casos tienden a reincidir durante la edad adulta. Finkelhor (2009) plantea que los estudios indican que hay dos picos en los que se dan más violencia sexual, durante la adolescencia y en la década de los 30.

Los estudios indican que entre el 15 y 20% de todas las agresiones/abusos sexuales son cometidas por menores de edad

(Murphy et al, 1992; Zolendek, Abel, Northey y Jordan, 2001). Incluso se calcula que en Estados Unidos este porcentaje sube al 50%, para menores de 20 años (Lowenstein, 2006; Eileen y Ryan, 2016).

Finkelhor, Ormord y Chaffin (2009) señalan, que según los datos de National Incident-Based Reporting System (NI-BRS) de Estados Unidos durante el año 2004 el 35,6% de los casos de delitos sexuales fueron realizados por menores de edad y un 16% tenían 12 o menos años. El 35% de las agresiones implicaban violación, la agresión más frecuente fue tocar los genitales de la víctima, sin llegar a la violación, el 92,2% de los agresores fueron hombres. y el 78,8% de las víctimas mujeres. Las víctimas masculinas eran más frecuentes entre los agresores más jóvenes, un 24,7% comparado con un 13,4% en los agresores adultos. Durante el año 2013 los menores de edad cometieron 17.200 delitos relacionados con la violencia sexual.

En los estudios españoles, se ha encontrado que el 12% de los abusos sexuales cometidos a menores han sido realizados por menores de 20 años (López et al., 1995). Martin et al. (2015), indican que en el año 2007, 348 menores de edad cometieron delitos contra la libertad sexual, cifra que descendió durante el año 2009, con 259 condenas a menores por este delito.

Por otro lado, diferentes estudios han encontrado que los agresores sexuales adultos han comenzado este tipo de conductas durante la adolescencia en el 50% de los casos (Groth, Longo, y McFadin, 1982; Prentky, Harris, Frizzel y Righthan, 2000; Abel, Coffey y Osborn, 2008).

El Informe Mundial de Violencia y Salud (OMS, 2002), presenta datos de investigaciones que indican que el lugar en el que la mayor parte de las adolescentes son acosadas sexualmente es la escuela. Perlez (1990) realizó un estudio en Kenia que indica que en 1990, 71 adolescentes fueron violadas por sus compañeros de clase. Bagley, Bolitho y Bertrand (1997) encontraron en un estudio canadiense que el 23% de las niñas habían sido acosadas sexualmente por sus compañeros. En Estados Unidos el 20% de los estudiantes han forzado sexualmente a otro estudiante, y el 60% de los estudiantes varones, piensan que es aceptable forzar sexualmente a una chica (Davis, Peck y Storment, 1993).

Todos estos datos indican claramente que la violencia ejercida por menores no es un problema puntual o algo anecdótico que aunque tenga gran repercusión mediática no tiene consecuencias de magnitud en nuestra sociedad. Como vemos es un problema real y que requiere de actuaciones tanto para prevenir que se comience a ejercer, como para que los menores que ya están ejerciendo violencia no reincidan ni a corto o ni a largo plazo.

1.3. TIPOS DE VIOLENCIA EJERCIDA POR MENORES

Existen gran cantidad de categorizaciones en la bibliografía científica sobre la violencia, y aunque principalmente se ha distinguido entre violencia física, psicológica o sexual, teniendo en cuenta el método empleado para ejercer dicha violencia,

lo cierto es que difícilmente se encuentren formas puras, sobre todo porque la violencia física y sexual suele conllevar la psicológica. El objetivo del establecimiento de categorías suele ser el poder adaptar respuestas específicas a cada problemática.

La violencia física comprende aquellas acciones que realizadas de manera intencional provocan daño físico. Es quizá el tipo de violencia de más fácil detección porque sus efectos son más visibles. La violencia psicológica es el conjunto de acciones o actitudes que provocan daños psicológicos, siendo por tanto difícil de detectar pero sus consecuencias pueden ser devastadoras. Y por último, la violencia sexual se referiría a cualquier comportamiento en que una persona es utilizada sin su consentimiento explícito, o válido como medio para obtener gratificación sexual (es decir se incluye tanto el abuso como la agresión sexual). Según esta clasificación de la violencia basada en el método empleado para ejercerla, Pereira (2011) incluye también la negligencia, el maltrato económico y el vandalismo. Y dentro de cada tipo suelen establecerse subtipos como por ejemplo, dentro de las clasificaciones de menores que ejercen violencia sexual, se ha establecido la diferencia entre agresores de menores y agresores de iguales o adultos, abusadores sexuales frente a agresores (Forman, 2013).

Algunos investigadores diferencian entre violencia agresión o violencia castigo (Trujillo, 2013). La violencia agresión sería aquella que se produce cuando varias personas poseen un nivel de poder semejante en la relación y tratan de resolver sus conflictos mediante conductas violentas. En este tipo de violencia los implicados tanto reciben como ejercen violencia y es difícil que vean otra alternativa para resolver sus problemas. Sin embargo la violencia castigo se produce como una forma de ejercitar poder de unas personas sobre otras. Por lo tanto, la situación entre los implicados es de asimetría de poder y la violencia es unidireccional.

También se ha diferenciado entre violencia expresiva y violencia instrumental, teniendo la primera como fin herir al otro y expresar sentimientos negativos, mientras que la violencia instrumental lo que pretende es alcanzar unos objetivos concretos (Trujillo, 2013).

Desde una perspectiva terapéutica Abeijón (2011) habla de cuatro formas de encuentro con situaciones violentas: violencia expresada, violencia vivida, violencia contemplada y violencia jugada. La violencia expresada, es definida por el autor como aquel conjunto de conductas que permiten al individuo sacar fuera sus tensiones agresivas acumuladas, pudiendo tener como destinatarias estas conductas a otras personas o cosas. La violencia vivida se referiría, sin embargo, a las conductas agresivas que son experimentadas por el individuo de forma física o emocional, que le resultan incomprensibles y/o inaceptables y que puede conocer su origen o no. Por su parte la violencia contemplada, sería aquella que el individuo observa en él mismo o en otros pero que percibe y vivencia como ajena. Por último, la violencia jugada, sería la que se ejerce o es observada en contextos lúdicos y que tiene como fin la descarga emocional o física, sin pretender invadir el espacio del otro.

Por otra parte, se han establecido tipos de violencia según la relación víctima agresor o las características de la víctima hacia

quien va dirigida la violencia: violencia filiofamiliar, violencia de género, violencia homófoba, violencia entreiguales, etc. La OMS, en su Informe mundial sobre la violencia y la salud (2002) divide la violencia en tres grandes categorías según quién emite dicha violencia: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal (infligida por otro individuo o grupo pequeño de *individuos distinto* a la víctima/s) y violencia colectiva (ejercida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas). Dentro de la violencia dirigida contra uno mismo se encontrarían los comportamientos suicidas y las autolesiones. Como subtipos de violencia interpersonal estarían: la violencia intrafamiliar o de pareja y la violencia comunitaria. Encuadrados en la violencia intrafamiliar se situarían el maltrato de los niños, la violencia contra la pareja y el maltrato de los ancianos. La violencia comunitaria se produce entre individuos no relacionados entre sí, que pueden conocerse o no y que suele suceder fuera del hogar, y abarca desde la violencia juvenil, los actos violentos azarosos, las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños, y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y residencias de ancianos. En estos casos el uso de la violencia es instrumental y llevado a cabo por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales.

Horno (2009) al hablar de la violencia interpersonal señala la necesidad de distinguir entre agresión y maltrato como dos formas distintas de violencia. La agresión sería violencia puntual, mientras que en el maltrato la violencia es lo que define la relación interpersonal ya que se mantiene en el tiempo.

Y basándose en el contexto donde se produce la violencia, Peireira (2011) establece cuatro tipos de violencia distinta. En primer lugar la violencia política, que es la que se produce contra la población con fines políticos, contra la clase política o es perpetrada por ésta. Por otra parte está la violencia escolar, que sería cualquier forma de maltrato psicológico, físico o verbal producido entre escolares de forma reiterada y continua, lo cual se suele conocer como acoso escolar o *bullying*. La violencia laboral sería aquella violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles en el trabajo entre compañeros, de subordinados a superiores y viceversa, que se suele denominar acoso laboral o *mobbing*. Por último, se describe la violencia intrafamiliar como aquella que se produce en el interior de la familia o de la casa y que puede ser vertical u horizontal, es decir de padres a hijos o viceversa, y entre la pareja o entre hermanos.

1.4. MODELOS EXPLICATIVOS DE LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tras repasar el concepto de violencia y cómo esta se manifiesta por parte de los menores, vamos a exponer de forma resumida los principales modelos teóricos que se han desarrollado para explicar su aparición en niños/as y adolescentes.

Existen distintas teorías explicativas acerca de los factores etiológicos y desencadenantes del proceso de la violencia en la infancia y adolescencia, muchas de ellas se refieren en general a conductas antisociales, pero haremos alusión a ellas ya que

entendemos la conducta violenta como una de las formas más graves de conducta antisocial. Las distintas teorías explicativas van desde las que parten de una perspectiva basada en un factor principal como las teorías biologicistas o sociales, a teorías más integradoras. Se podría por tanto establecer un continuo que iría del polo basado en explicaciones centradas en aspectos internos o individuales (teorías psicobiológicas), pasando por teorías intermedias multifuncionales o biopsicosociales, hasta llegar al polo de las teorías basadas en variables explicativas externas de tipo social (Peña, 2011). Aunque algunos de estos modelos teóricos están originariamente formulados para explicar conductas violentas en los adultos, entendemos que pueden ser un marco útil para comprender las conductas violentas que se ejercen por los menores.

Dado, que la violencia sexual es una de las formas más graves de violencia ejercida por menores, haremos durante este recorrido por las teorías explicativas, una referencia especial a la violencia sexual ejercida por menores.

1.4.1. Teorías basadas en factores individuales

En primer lugar nos encontramos con las teorías evolucionistas, genéticas o de interpretación biológica. Este grupo de teorías atribuyen la violencia a caracteres innatos del individuo, transmitidos por herencia, debido a alteraciones en sus estructuras genéticas o a otros elementos constitucionales, y aunque admiten la influencia de los factores ambientales consideran que es mínima (Trujillo, 2013). Algunas de estas teorías se basan fundamentalmente en que las diferencias entre hombres y mujeres son más llamativas en los tipos de agresión más externos, siendo los hombres quienes expresan mayor agresión física, impulsividad y hostilidad que las mujeres, pero para las expresiones de ira o enfado las diferencias se diluyen (Archer et al, 1995; En Peña, 2011). Estas diferencias vienen explicadas según estas teorías por la finalidad que la violencia masculina tendría como asegurador de ventaja ante la competencia reproductiva entre los varones.

Un segundo grupo de teorías basadas en factores individuales serían las teorías psicológicas. Estas teorías se basan en los aspectos personales del individuo, y consideran como causas de las conductas antisociales variables de personalidad, cogniciones, déficits en las capacidades intelectuales o patologías. Las centradas en factores psicopatológicos consideran que detrás de las conductas violentas se encuentran problemas psicológicos o psiquiátricos. Pero son los modelos centrados en características de personalidad los que más atención han recibido y teorías han desarrollado.

Desde hace algo más de una década se ha comenzado a corregir la escasa atención que la criminología clásica había prestado a los factores de personalidad, quizá debido a una huida de las antiguas teorías deterministas. No obstante, actualmente está claro la influencia de algunas estructuras de personalidad en la gestación de las conductas antisociales, tanto a través de la explicación basada en la influencia de las características psicobiológicas o temperamentales, como mediante los modelos que inciden en las variables sociocognitivas, como son el locus de control, las expectativas, autoestima o jerarquía de valores (Sobral, Romero, Luengo y Marzo 2000).

Según estas teorías, el comportamiento violento viene explicado por rasgos constitucionales de la personalidad, como la ausencia de autocontrol y la impulsividad o la existencia de déficits cognitivos. Destaca dentro de estos modelos la Teoría de la personalidad delictiva de Eysenck (1964; en Peña, 2011). Basándose en los principios generales de su Teoría de la Personalidad, Eysenck defiende que las conductas antisociales son una derivación natural del hedonismo, y a través del aprendizaje por condicionamiento clásico que se va adquiriendo (conducta-premio/castigo), las conductas van regulándose y adaptándose a las normas. Sin embargo, algunos rasgos de personalidad dificultarán en los individuos que los presenten este aprendizaje o adquisición de conciencia social. Concretamente unos elevados niveles de psicoticismo y neuroticismo conllevarían una mayor probabilidad de violar las normas sociales (Alcázar, 2007).

También basándose en dimensiones de personalidad, Cloninger (1987; en Peña, 2011) defiende un modelo centrado en tres tendencias que considera hereditarias: la búsqueda de la novedad, la evitación del daño y la dependencia de la recompensa. Los individuos con altos índices en búsqueda de novedad, y niveles bajos en evitación del daño y dependencia de la recompensa, se asociarían con mayor tendencia a conductas antisociales. Por su parte Gray (Alcázar, 2007) establece una teoría de la naturaleza psicológica de la ansiedad y la impulsividad y las bases neurales que la sustentan, incidiendo en la capacidad de inhibición de impulsos conductuales. Y basándose también en la impulsividad, Plutchik y van Praag (1995; en López et al., 2008), establecen un modelo teórico de las emociones, en el que considera que la impulsividad es una dimensión más que interacciona con el resto para predecir conductas más o menos violentas.

Desde una perspectiva evolutiva, Moffit (1993) establece su teoría sobre las conductas violentas basada en la taxonomía delincuentes persistentes y delincuencia limitada a la etapa adolescente.

Ya desde un modelo más cognitivo, cabe mencionar la Teoría Racional Emotiva de Ellis (1990), según la cual las personas pueden realizar evaluaciones erróneas fruto de las distorsiones cognitivas, las cuales pueden favorecer la aparición de un conflicto, al percibir el sujeto que otras personas no cumplen sus expectativas, y a su vez esto puede dar lugar a respuestas violentas.

Incorporando aspectos cognitivos, del aprendizaje, emocionales y biológicos, Dodge (1980; en López et al., 2008), ha formulado un modelo en el que se explica la conducta agresiva como consecuencia de un combinación compleja de estos factores. En el caso de los adolescentes agresivos, los cuales cuentan con poca experiencia previa en situaciones sociales, éstos tendrán problemas tanto en la recepción de información, como en la interpretación sesgada de ésta, así como al generar menos soluciones alternativas y evaluar con dificultad los resultados.

Específicamente en relación con la violencia sexual Marshall y Barbaree (1990) describen una teoría sobre los agresores sexuales que sugiere que las experiencias tempranas adversas (especialmente abuso y abandono infantil) puede perturbar el

desarrollo de habilidades de autorregulación, sobre todo en el control de las tendencias agresivas normales y el deseo sexual. Las primeras experiencias adversas también pueden perturbar el desarrollo de un apego sano y la adquisición de habilidades sociales. Los problemas interpersonales a su vez, impedirían la formación de relaciones adecuadas con iguales y así aumentaría la probabilidad de agredir sexualmente a iguales o adultos, o la participación en contactos sexuales con los niños más pequeños. La adolescencia, especialmente al principio, es visto como un período crítico en esta teoría, ya que es cuando normalmente se experimentan mayor deseo sexual al entrar en la pubertad y sin embargo, se poseen menos posibilidades de satisfacerlo. Por otra parte, este modelo explica que la excitación sexual en situaciones de contactos con niños o a través del sexo coercitivo, está condicionado por la recompensa de la gratificación sexual, así como por el impacto de la excitación y el orgasmo en el estado de ánimo negativo, tanto a través de los delitos sexuales como posteriormente con la masturbación a través de fantasías sobre estos delitos. Según estos autores los delincuentes sexuales se diferencian de otros delincuentes en los índices de abuso sexual y el abandono experimentados, déficits de habilidades sociales, problemas de autorregulación, y niveles de excitación sexual con niños o con sexo a través de herramientas coercitivas.

Por su parte, Hall y Hirschman (1991, 1992; en Seto y Lalumiere, 2010) formulan una teoría cuatripartita ya que identificaron cuatro factores principales que podrían explicar los delitos sexuales: problemas de personalidad, desregulación afectiva, cogniciones que justifican los delitos sexuales, y la excitación sexual ante niños o la coacción sexual. Hall y Hirschman sugieren que estos factores podrían operar individualmente o en combinación, pero que habrá un factor para cada individuo que explique en gran parte su caso en particular. También sugieren que hay diferentes tipos de delincuentes sexuales; por ejemplo los que se explica su conducta principalmente por la desregulación afectiva cometerían delitos oportunistas, utilizando niveles más elevados de violencia, y verse implicados tanto en delitos sexuales y como no sexuales.

1.4.2. Teorías ambientalistas

Este conjunto de teorías señalan el papel del medio ambiente y la importancia de los procesos de aprendizaje en la conducta violenta del ser humano, ya que entienden la agresión como una reacción de emergencia frente a los sucesos ambientales o los procesos sociológicos que vive la sociedad en su conjunto (Trujillo, 2013)

Por un lado nos encontramos con los modelos basados en la Teoría del aprendizaje, que se centran en dos tipos de procesos de aprendizaje que explican la conducta violenta. El primer tipo de proceso de aprendizaje se basa en los mitos y creencias respecto al rol del hombre/mujer dentro del entorno doméstico, considerando que los casos de violencia en los que el agresor ha crecido en un sistema familiar con una educación rígida (pensamientos rígidos y estereotipados acerca del rol de hombre y mujer en la familia) creará un entorno familiar donde se proyectarán dichos roles aprendidos. El segundo proceso de aprendizaje que incide en la violencia sería el aprendizaje vicario o por observación, ya que, por ejemplo, en el maltrato familiar los niños aprenden que

la violencia es un recurso eficaz y aceptable para hacer frente a los conflictos en la familia. Como explicara Bandura (1984; en Trujillo, 2013) en su teoría sobre el aprendizaje social, un comportamiento violento si se considera eficaz y sin consecuencias negativas para quien lo emite, tendrá gran probabilidad de repetirse, y más aún si se ve reforzado por personas significativas para el agresor (condicionamiento operante). A esto se suma el aprendizaje vicario mediante la observación y el modelado de comportamientos violentos de otros. Posteriormente Bandura (1986; en Peña, 2011) añadiría el componente cognitivo de la percepción de autoeficacia que tendrá el individuo y que incidirá en los procesos de adquisición, mantenimiento y cambio de las conductas.

También se ha formulado la denominada Teoría ecológica que se basa en explicar los problemas de conducta como el resultado de la interacción entre la persona y una comunidad interconectada, organizada en cuatro niveles principales contenidos unos en otros: el microsistema, el mesosistema, el exosistema y el macrosistema. El microsistema, serían los contextos inmediatos a la persona, como por ejemplo la familia y la escuela o el trabajo; el mesosistema, se refiere a las interacciones existentes entre los contextos del microsistema, como por ejemplo entre la familia y la escuela; el exosistema, sería el entorno social donde la persona no participa activamente pero que influye indirectamente en ella; y el macrosistema, estaría formado por la cultura y la subcultura. Se entiende, por tanto las conductas delictivas como consecuencia de una sociedad desorganizada donde el contagio de estas conductas es fácil, como sucede en los núcleos urbanos.

Cabría también mencionar como teorías de marcado corte social la teoría de la asociación diferencial de Sutherland, la de las Subculturas de Cohen o la teoría de la Anomia de Durkheim, entre otras (Peña, 2011). Sin embargo más recientemente se han formulado modelos teóricos con un carácter más integrador que tienen en cuenta tanto los factores sociales como biológicos y psicológicos.

Por ejemplo, partiendo de la Teoría ecológica, se ha desarrollado la denominada teoría o modelo bio-ecológico, donde se defiende la necesidad de tomar una perspectiva evolutiva para entender la interacción que se produce entre el individuo y su entorno. Por su parte, Farrington (1992; en Peña, 2011) explica a través de un modelo integrador la conducta delictiva como la consecuencia de un proceso de interacción entre el individuo y el ambiente, ya que en el individuo surgen deseos de obtener algo (ya sea material o prestigio social, o simplemente búsqueda de sensaciones) y si dado su contexto no posee posibilidades de satisfacerlos legalmente optará con más probabilidad por la vía ilegal, sobre todo si se tiene lo que el autor denomina “tendencia antisocial”, lo que sería por tanto una predisposición individual. A parte de esta interacción de factores individuales y sociales, Farrington defiende la importancia de adoptar una perspectiva evolutiva para comprender cómo se produce la conducta antisocial. Desde una perspectiva también integradora y teniendo como base un enfoque evolutivo, Thornberry formula una teoría “interaccional”, que se basa en defender la influencia recíproca de la erosión del apego familiar o a la escuela en la delincuencia, señalando que la edad de inicio de las conductas antisociales influirá de forma

definitiva en dicha influencia, ya que a una edad más temprana de inicio se consolidará más fácilmente la retroalimentación entre ambos factores.

Siguiendo con las perspectivas integradoras con base en los procesos evolutivos, cabe mencionar el modelo de desarrollo positivo del adolescente (Benson, Mannes, Pittman y Ferber, 2004). Este modelo, a diferencia de otras teorías que consideran la adolescencia como una etapa crítica con más dificultades que fortalezas, pone el énfasis en la existencia de condiciones favorables, recursos y oportunidades para promover un adecuado desarrollo, incidiendo por tanto en que la potencialidad para el cambio en las conductas es el resultado de la interacción entre un individuo en desarrollo, y el entorno en el que está inmerso (Antolin, 2011).

Y si nos fijamos en las conductas de violencia sexual, nos encontramos con el modelo integrador de Ward y Haya (2005; en Seto y Lalumiere, 2010), donde se intenta congrega los factores de nivel macro, como los factores socioculturales, con factores individuales como predisposiciones genéticas, las experiencias previas de maltrato sexual o físico, y las características personales de empatía, distorsiones cognitivas, problemas emocionales, competencia interpersonal, e intereses sexuales. Los problemas emocionales los relacionan con delitos sexuales cuando las personas utilizan el sexo como medio para hacer frente a los estados emocionales negativos (por ejemplo, la masturbación a sexual fantasías). Los desencadenantes podrían ser eventos estresantes, como un conflicto interpersonal.

1.5. FACTORES DE RIESGO/PROTECTORES

Los factores de riesgo o factores de vulnerabilidad se definen como variables contrastadas que influyen, de modo objetivo y causal en la conducta. Se trata, por tanto, de circunstancias del sujeto y de la situación que en el caso de las conductas violentas se relacionan con una mayor probabilidad de llegar a ejercerla. En contraposición, los factores de protección o amortiguadores, son aquéllos que potencialmente reducen la probabilidad de realizar dichas conductas y por tanto pueden modular los efectos de los factores de riesgo y pueden moderar la relación entre el riesgo y el comportamiento violento. Los modelos socio-ecológicos defienden que la capacidad de evitar/facilitar el riesgo en cada individuo depende de la red que se establece entre el individuo, familia, comunidad, y los contextos socioambientales donde se desarrolla (Pueyo, 2006; Antolin 2011). Por otra parte, estos factores en ocasiones se relacionan con el riesgo de presentar inicialmente las conductas violentas pero también se han estudiado en relación con la reincidencia, y pueden tratarse de factores unipolares, es decir que un nivel elevado explica la aparición de dichas conductas, o bipolares cuando los extremos del continuo funcionan como factores de riesgo en un polo y de protección en el otro (van der Put y Asscher, 2015).

La investigación última y copiosa sobre la violencia infantil-juvenil ha proporcionado una serie de conocimientos sólidos acerca de los factores de riesgo que están implicados, no sólo en la explicación de su aparición, sino en el incremento que se ha detectado en los últimos veinte años (Pfeiffer, 2004; en Del Barrio, Carrasco, Rodríguez y Gordillo, 2009).

Sin embargo, estos estudios sobre factores de riesgo y protección, se han desarrollado de forma poco integrada, lo que ha dado lugar a muchos resultados pero parciales y deben integrarse, ya que dichos factores no son entidades que actúen aisladamente sino que al interrelacionarse, predicen tendencias generales de actuación (Sobral et al., 2000; Peña, 2011).

Fundamentalmente los factores estudiados que han mostrado influencia en las conductas violentas de los menores se pueden dividir en dos grandes grupos: 1) factores ambientales y/o contextuales y, 2) factores individuales.

Dentro de los factores ambientales y si vamos de los más externos a los más inmediatos, nos encontraríamos factores como los medios de comunicación de masas, las características del barrio o zona donde vive el menor, la procedencia de un medio social desfavorecido o no, y las variaciones étnicas (Peña, 2011).

Ya centrándonos en factores del entorno más inmediato cabe destacar el papel de la familia como agente de socialización y protección de los menores. La familia juega un papel básico dentro del proceso de socialización y de aprendizaje en general, que va desde los hábitos culturales hasta la organización cognitiva o la estructuración de la personalidad de los individuos (Trujillo, 2013). Aunque se han estudiado los factores relacionados con la familia como factores de riesgo para conductas violentas, hay que señalar también su papel protector enseñando o reforzando actitudes prosociales como la responsabilidad y el altruismo. Concretamente se han identificado como factores familiares relevantes: Tipo de estructura familiar, orden de nacimiento y tamaño de la familia, antecedentes delictivos en los padres, antecedentes psicopatológicos de los padres, nivel socioeconómico familiar, distintas formas de maltrato de padres a hijos, pautas educativas o de crianza, apego familiar, calidad de la relación padre-hijo, existencia de conflictos maritales, actitud de los padres hacia la violencia, menores fruto de maternidad adolescente y otros eventos familiares estresantes (como alguna enfermedad, accidente, etc.).

Dada la magnitud de estudios sobre la materia tan sólo vamos a señalar el papel de los factores que resultan más relevantes a la hora de explicar las conductas violentas. Por ejemplo, la influencia del estilo educativo paterno, ya que se ha comprobado que los menores que presentan comportamientos disruptivos o violentos suelen caracterizarse por problemas de comunicación a nivel familiar, relaciones familiares poco cercanas, ausencia de control o excesiva supervisión, sobre todo control psicológico, que no conductual, así como un estilo disciplinario coercitivo, hostil, crítico, y excesivamente severo (estilo autoritario), o un estilo educativo permisivo, es decir, sin guía ni supervisión del comportamiento de sus hijos. Otra dimensión familiar que ha resultado ser un factor de riesgo es la conflictividad entre padres, y su efecto se comprueba ya desde la niñez, además sería un factor asociado o que explicaría parte de la influencia de otras variables como el tamaño familiar, la paternidad adolescente o la separación de los progenitores. Sin embargo, respecto al estatus socioeconómico familiar existe gran controversia ya que se han encontrado resultados contradictorios (Sobral et al., 2000).

Otros factores exógenos que también han sido estudiados son el grupo de iguales y el contexto de socialización escolar. Se

han identificado como factores de riesgo el fracaso escolar, el papel de los compañeros de escuela y del grupo de iguales como entornos iniciáticos en conductas de riesgo pero hay que mencionar que también pueden funcionar como apoyo para un adecuado desarrollo (Antolín, 2011).

Pasemos ahora a analizar brevemente lo que las distintas investigaciones han señalado a la hora de relacionar factores individuales y comportamientos violentos. Para ello comenzaremos por los factores de tipo biológico para pasar posteriormente a tratar los psicobiológicos o temperamentales y socio-cognitivos (porque se refieren a cómo cada sujetos se relaciona e interpreta su entorno).

Partiendo de los factores biológicos debemos destacar el factor género como variable de riesgo que se ha considerado sobre todo significativa en la violencia sexual cometida por menores, ya que en torno al 90% suelen ser de género masculino, siendo este porcentaje más bajo en otros tipos de violencia, sobre todo la filiofamiliar.

Por otra parte nos encontramos con que anomalías bioquímicas, genéticas, estructurales y funcionales se han vinculado de forma más directa o indirecta con los comportamientos antisociales y violentos. Los estudios sobre la carga genética, por ejemplo, han señalado que son muchos y no un único gen el que se puede relacionar con las conductas violentas y por tanto la influencia genética debe estudiarse en interacción con otros factores. Los estudios que analizan el papel de los factores neuroquímicos, apuntan a la existencia de un incremento de los niveles plasmáticos de testosterona relacionado con un mayor comportamiento antisocial en varones, así como el papel que tiene la serotonina en la regulación de la conducta. En cuanto a aspectos estructurales, y gracias a los nuevos métodos de estudio de la neuroimagen, se ha destacado el papel fundamental que tienen la corteza prefrontal, estructuras del sistema límbico (hipocampo y amígdala) y las conexiones entre ellos. Muchos de los estudios surgen a raíz de las investigaciones sobre psicopatía y funcionamiento del lóbulo frontal, y también cabe mencionar los que se centran en los traumas perinatales (Antolín, 2011; Peña, 2011; Valliant y Clark, 2009).

Sin duda, la relación entre conductas violentas y factores de personalidad ha sido una línea de investigación intensamente estudiada. Por una parte se ha encontrado que los niños que a edad temprana presentan lo que podemos denominar características temperamentales difíciles, tienen mayor probabilidad de desarrollar problemas externalizantes. Por otra parte se han analizado fundamentalmente el papel de las características de personalidad postuladas por Eysenck (1964; en Sobral et al., 2000), y se ha comprobado la existencia de una relación significativa entre puntuaciones altas de psicoticismo y altos niveles de conducta antisocial. Sin embargo, los resultados son contradictorios a la hora de vincular estas conductas con la dimensión neuroticismo y extroversión.

También se ha identificado una importante relación entre otras variables de personalidad y las conductas violentas, concretamente una alta impulsividad, y elevado nivel en búsqueda de sensaciones. Ya en relación a variables de tipo sociocognitivo, se ha comprobado que la capacidad de empatía juega un papel

fundamental en la emisión o no de conductas violentas, siendo los resultados menos concluyentes respecto a la influencia de la autoestima. Otros estudios señalan la influencia de la asunción de valores del individuo y el repertorio de habilidades sociales sobre los comportamientos violentos (Antolín, 2011; López, Sánchez, Pérez-Nieto y Fernández, 2008; Luengo, Sobral, Romero y Gómez, 2002; Peña, 2011; Sobral et al., 2000).

Resultados más contradictorios impiden establecer conclusiones firmes pese a detectarse cierta relación entre niveles intelectuales bajos, trastornos emocionales o psicopatológicos como el trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno disocial y el trastorno negativista desafiante. Por ejemplo, en el caso del nivel intelectual, se habla de la influencia de algunas dificultades en los procesos cognitivos como la interpretación de las conductas de los demás, pero no en general (Peña, 2011).

Si nos centramos ahora en ver los factores personales que parecen resultar significativos en casos de menores que ejercen violencia sexual, debemos hacer un alto en el camino para analizar dos aspectos al respecto. En primer lugar comenzar señalando la gran heterogeneidad de este grupo de menores ofensores sexuales defendida por los principales expertos de la materia (Cale, Smallbone, Rayment-McHugh y Dowling, 2015; Freeman, Dexter-Mazza y Hoffman, 2005; Forman, 2013; Jaffé, 2010; Joyal, Carpentier y Martin, 2016; Seto y Lalumiere, 2010; Valliant y Clark, 2009; van der Put y Asscher, 2015; van Wijk et al., 2006). Esta heterogeneidad hace que a la hora de comparar este grupo con, por ejemplo, menores que ejercen otras formas de violencia, sea complicado obtener resultados concluyentes.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta llegados a este punto, que un gran número de menores que cometen violencia sexual también muestran otros problemas de conducta y pueden ejercer otras formas de violencia, lo cual dificulta establecer diferencias entre factores que ejercen un papel relevante en cualquier forma de violencia y los que serían específicos de la violencia sexual (van Wijk et al., 2006; Seto y Lalumiere, 2010). Aquí nos encontramos con dos perspectivas, una que se centra en factores de riesgo específicos para la violencia sexual, estudiando factores tales como la historia de abuso sexual, inadecuado apego en la infancia, dificultades en contactos sociales entre iguales, y experiencias e intereses sexuales atípicos. La otra línea de estudio que podríamos denominar explicación de la violencia sexual basada en la delincuencia en general, asume que este tipo de violencia es una manifestación más de tendencias antisociales en general (Forman, 2013; van der Put y Asscher, 2015) y por tanto analiza los factores que han demostrado que diferenciarían a los menores delincuentes de los no delincuentes, como por ejemplo rasgos de personalidad antisocial, problemas tempranos de conducta, actitudes y creencias antisociales, estilo educativo de los padres, relación con compañeros delincuentes, o abuso de sustancias. Por ejemplo, Ronis y Borduin (2007) al comparar respecto a diversas variables demográficas y personales a cinco grupos (ofensores sexuales de menores, ofensores sexuales de iguales o adultos, ofensores violentos, delincuentes no violentos y no delincuentes) de 23 chicos cada uno con edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, comprobaron que tanto los menores delincuen-

tes sexuales como los no sexuales presentaban más problemas de conducta, más dificultades familiares y en las relaciones con iguales, y peores resultados académicos que los jóvenes no delincuentes. No obstante, estudiando las diferencias entre adolescentes delincuentes no sexuales y adolescentes que cometieron violencia sexual, según el metaanálisis elaborado por Seto y Lalumiere (2010), los resultados de los distintos estudios señalan que los factores de riesgo para la delincuencia en general no son suficientes para explicar la violencia sexual cometida por adolescentes.

Worling y Långström (2006) clasificaron los factores de riesgo de la violencia sexual ejercida por menores, entendemos que referidos a la reincidencia, según el apoyo empírico recibido de las investigaciones realizadas. Así clasificaron como factores de riesgo apoyados empíricamente, el impulso sexual desviado, antecedentes de comisión de otras agresiones/abusos sexuales, haber tenido múltiples víctimas, aislamiento social y no completar el tratamiento como ofensor sexual. Como factores de riesgo que prometen (“promising”), señalaron las relaciones problemáticas con los padres y las actitudes que apoyan conductas de violencia sexual.

Respecto a los factores más específicos relacionados con la violencia sexual, uno de los que más se ha analizado es la historia de victimización sexual, sobre todo se ha querido conocer hasta qué punto el haber sido víctima de violencia sexual se relaciona con cometer violencia sexual. Burton (2003) señalaba como posibles mecanismos que relacionarían haber sufrido violencia sexual y posteriormente cometerlo, el modelado, el condicionamiento que resulta de cualquier estimulación sexual causada por el abuso/agresión sexual con estímulos relacionados con los hechos ocurridos, y la adopción de actitudes permisivas y creencias erróneas sobre el sexo entre menores y adultos. En consonancia con estas explicaciones, Burton encontró que los adolescentes que habían sufrido violencia sexual y que habían posteriormente cometido dicho tipo de violencia, solían cometer el mismo tipo de actos sexuales que habían experimentado ellos mismos. No obstante, cabría esperar que estos adolescentes que cometen violencia sexual y que también la sufrieron hayan sido víctimas también de otras formas de maltrato (físico, psicológico, negligencia, etc.), ya que estas suelen no darse aisladamente, aunque cabe esperar que sea más significativa la experiencia de victimización sexual. Y teniendo en cuenta el efecto del modelado tendríamos que considerar que la variable exposición a la violencia sexual estaría más presente en los adolescentes que agreden sexualmente que los que ejercen otras formas de violencia (Seto y Lalumiere, 2010). En general los estudios suelen mostrar que los menores que ejercen violencia sexual suelen presentar más antecedentes de victimización sexual que los menores que cometen otras formas de violencia. Sin embargo, esto no quiere decir ni que todos los agresores sexuales tengan antecedentes de victimización sexual, ni que todas las víctimas vayan a convertirse en agresores (van Wijk et al., 2006).

En cuanto al impacto del factor apego en la comisión de violencia sexual, hay que mencionar en primer lugar como señalan Marshall y Marshall (2000) que una vinculación pobre en la infancia se relaciona con un mayor riesgo de sufrir violencia sexual dado que estos menores tenderán a buscar relaciones

con adultos que no sean sus padres, y que aquellos con débiles vinculaciones tratarán de compensar sus necesidades de intimidad con relaciones inadecuadas. Así vinculan estos autores la pobre vinculación en la infancia con un mayor riesgo de victimización sexual y finalmente de ejercer violencia sexual. De hecho, diversos estudios han señalado que los delinquentes sexuales adultos difieren de otros delinquentes en que presentan un estilo de vinculación inseguro tanto en la infancia como en la edad adulta (Lyn y Burton, 2004; Marsa et al, 2004). Sin embargo, en el metaanálisis realizado por Seto y Lalumiere (2010), estos autores señalan que no hay evidencias empíricas para defender que los menores que ejercen violencia sexual tengan más problemas en sus relaciones familiares que los menores que ejercen otras formas de violencia.

Algunas explicaciones sugieren que los delinquentes sexuales adolescentes difieren de otros adolescentes en aspectos de su desarrollo sexual. Marshall y Marshall (2000) mantienen que una de las consecuencias de haber sufrido violencia sexual es el inicio más temprano de la masturbación y una mayor utilización del sexo como un medio de hacer frente al estrés y a otros problemas. Una idea relacionada con lo anterior es la que defienden los resultados de estudios como el elaborado por Seto, Maric, y Barbaree (2001) quienes señalan que los adolescentes que ejercen violencia sexual han podido sufrir una exposición a contenidos sexuales inapropiados a edades más tempranas y de forma más frecuente que adolescentes que no ejercen violencia sexual, ya sea mediante la observación de otras personas dedicadas a la prostitución o la pornografía). Por otra parte, y siguiendo con la línea que señala la diferencia entre menores ofensores sexuales y otros menores delinquentes, los adolescentes que cometían violencia sexual según el metaanálisis de Seto y Lalumiere (2010) obtenían en los estudios revisados puntuaciones más bajas que los ofensores no sexuales en las medidas de participación en actividades delictivas, relación con iguales con conductas antisociales, y consumo de sustancias. Concretamente estos autores señalan que las explicaciones que se centran en la incompetencia social, sugieren que los menores que ejercen violencia sexual buscan el contacto sexual con niños mucho más pequeños o que emplean la coacción contra los iguales o adultos para cometer actos sexuales porque no tienen las habilidades sociales para cumplir con sus deseos sexuales y necesidades emocionales a través de relaciones consensuadas y apropiadas para su edad. Especialmente se argumenta que los adolescentes que cometen violencia sexual presentan dificultades para iniciar o mantener relaciones consensuadas y apropiadas porque tienen déficits en habilidades tales como acercarse a alguien, participar en conversaciones, e interpretar señales afectivas durante las interacciones con sus compañeros de edad similar, ya que al comparar ambos grupos de menores que cometían violencia (sexual frente a no sexual), diversos estudios comprobaron que los menores que ejercían violencia sexual puntuaban más bajo en cuanto a habilidades sociales en las interacciones con compañeros del sexo opuesto. Van Wijk et al. (2006) también comprobaron en su metaanálisis que los menores que ejercen violencia sexual frente a los que cometen otras formas de violencia, suelen mostrar más problemas en las relaciones interpersonales con los iguales, lo cual puede ir en consonancia con las investigaciones que muestran que el aislamiento social es característicos de los abusadores sexuales de menores.

En consonancia con la incompetencia social con iguales referida, se ha comprobado que los adolescentes que ejercen violencia sexual tienen un inicio más tardío en actividades sexuales adecuadas (con consentimiento y parejas con edades apropiadas), y menor aceptación por parte de posibles parejas sexuales adecuadas a su edad. También se ha evidenciado en diversas investigaciones, que los adolescentes que ejercen violencia sexual difieren de otros adolescentes al presentar intereses sexuales hacia niños o hacia el sexo coercitivo con compañeros o adultos y que estos intereses sexuales atípicos se relacionan con la reincidencia (Seto y Lalumière, 2010). Sin embargo, no suelen identificarse desviaciones sexuales de forma contundente en estas poblaciones de ofensores menores, a diferencia de los adultos donde, sobre todo en el caso de abusadores sexuales de niños/as sí se detectan (Jaffé, 2010).

Fix, Cypersk, y Burkhart (2015) señalan la importancia también de analizar lo que se denomina la sobrerrepresentación de minorías étnicas en las poblaciones de jóvenes delinquentes y en particular si ésta también se da en los adolescentes ofensores sexuales. Consideran que puede que se informen y detecten más casos cometidos por ofensores de minorías étnicas con lo que el porcentaje de los mismos no se corresponda con el real dentro de la población de ofensores sexuales. Fix, Fix, Totura, y Burkhart (2016) al analizar la influencia de la raza / origen étnico en la comisión de la violencia sexual por jóvenes concluyeron que la sobrerrepresentación de minorías se explica en parte por factores contextuales como el hogar, la escuela y contextos comunitarios.

En cuanto a aspectos neurológicos y cognitivos, en la revisión realizada por van Wijk et al. (2006) sobre diferencias entre jóvenes que cometían violencia sexual y jóvenes que cometían otras formas de violencia, los autores encontraron que no había resultados consistentes como para señalar diferencias en cuanto al funcionamiento neurológico, ya que dificultades a este nivel suelen estar detrás de cualquier tipo de problema de conducta. También se han estudiado el papel de las habilidades cognitivas en la comisión de violencia sexual. Cantor, Blanchard, Robichaud, y Christensen (2005) llevaron a cabo un meta-análisis de varios estudios que comparaban los resultados en pruebas de inteligencia de delinquentes sexuales masculinos y otros tipos de delinquentes, siendo aproximadamente el 30% de los estudios sobre menores que ejercían violencia sexual. Aunque hubo diferencias entre delinquentes sexuales adolescentes y otros adolescentes infractores, puntuando más bajo en las pruebas de inteligencia los primeros, esta diferencia no era significativa. Sin embargo en el caso de adultos sí resultaba significativa esta diferencia. Estos autores mencionaban entre las posibles explicaciones, el hecho de que las personas con déficits en las habilidades cognitivas suelen tener mayor dificultad para diferenciar entre conductas sexuales apropiadas e inapropiadas, pueden tener un bajo control de los impulsos y pueden recibir más rechazo sexual de sus iguales y buscar por tanto a menores o emplear la coerción para satisfacer sus impulsos sexuales. En el estudio de Valliant y Clark (2009) al comparar adolescentes que habían sido juzgados por delitos no agresivos, delitos agresivos y delitos de violencia sexual, tan sólo se encontraron diferencias significativas en la subescala de diseño de bloques de la Escala de Inteligencia de Wechsler para niños (WISC; Wechsler, 1949) ya que el grupo de ado-

lescente que había cometido delitos no violentos obtuvo una puntuación significativamente más alta que el resto de grupos.

Distintos estudios también se han centrado en valorar la presencia de psicopatología, principalmente problemas afectivos y de personalidad para explicar la comisión de violencia sexual. Por ejemplo, se ha analizado el tratamiento con inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina como vía para reducir el deseo sexual. Sin embargo los estudios aunque confirman que los adolescentes que ejercen violencia sexual presentan más problemas psicopatológicos que menores que no la ejercen, al compararlo con menores que cometen otras formas de violencia tan sólo se encontraron diferencias en cuanto a una mayor ansiedad social de los que ejercía violencia sexual, siendo necesarios más estudios en esta línea (Seto y Lalumière, 2010). En la revisión elaborada por van Wijk et al. (2006), los resultados sugerían que los jóvenes ofensores sexuales presentaban más problemas internalizantes que los jóvenes ofensores no sexuales. Sin embargo, estas características sobresalen en un subgrupo específico de ofensores sexuales, y es el de los abusadores de menores. Y también señalaron que en diversos estudios que comparaban menores que sólo cometían violencia sexual con menores que cometían varias formas de violencia, los primeros presentaban menos problemas de comportamiento. Los resultados obtenidos por Spielberger, Valliant y Clark (2009), señalan que el grupo de menores que ejercía violencia no sexual, mostraba más ansiedad que los grupos de menores que ejercían violencia sexual y de menores delincuentes no violentos.

En lo que respecta a las características de personalidad, recientemente se ha centrado el foco de atención en estudiar en profundidad cuales serían específicas de menores que ejercen violencia sexual o si se pueden establecer distintas tipologías basándose en dichas características. Estudio inicial como el desarrollado por Oliver, Hall y Neuhaus (1993) investigó las diferencias de personalidad entre adolescentes que habían cometido violencia sexual, adolescentes que habían cometido otras formas de violencia y adolescentes que cometieron otro tipo de delitos. Los resultados apuntaban a que el grupo de ofensores sexuales presentaba menores tendencias de personalidad patológicas que los adolescentes que ejercían otras formas de violencia. Sin embargo, el posterior estudio desarrollado por Valliant y Bergeron (1997) con una pequeña muestra de adolescentes comprobó que los ofensores sexuales eran más aislados socialmente, más agresivos y más resentidos que los adolescentes que cometían otras formas de violencia. En la investigación elaborada por Freeman, Dexter-Mazza y Hoffman (2005), se estudió a través del Inventario Multifásico de Personalidad Minnesota en su versión para adolescentes (MMPI-A; Butcher et al., 1992), las diferencias entre menores que ejercían violencia sexual y los que cometían otro tipo de ofensas. Los resultados revelaron que la puntuación media en la escala de Desviación Psicopática era significativa clínicamente en el grupo de menores delincuentes no sexuales pero no en el de ofensores sexuales, pero solamente en esa escala, y las puntuaciones en el resto de escalas fue alta pero semejante en ambos grupos. En el estudio de Valliant y Clark (2009), empleando tanto el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI), como el Inventario clínico para adolescentes Millon (MACI; Millon, 1993), se identificaron di-

ferencias en la subescala de Introversión Social del MMPI, siendo el grupo de menores que ejercían violencia sexual el que puntuaba significativamente superior respecto a los menores que ejercían otras formas de violencia y los menores que habían delinquido sin violencia. Respecto a las puntuaciones obtenidas en el MACI, el grupo de menores ofensores sexuales obtuvieron puntuaciones mucho más elevadas en Sentimientos Ansiosos, Incomodidad sexual, Inseguridad grupal e Inhibición.

En un estudio más actual (Boonmann et al., 2015) analizaron la relación entre el comportamiento sexual agresivo y la psicopatía en los jóvenes, ya que las investigaciones previas habían mostrado resultados contradictorios. Para ello compararon un grupo de 71 menores ofensores sexuales, 416 menores con conductas delictivas y 331 varones menores de la población general, respecto a sus puntuaciones en un autoinforme que mide rasgos psicopáticos. No se encontraron diferencias entre los menores ofensores sexuales y los delincuentes en general, lo cual coincidía con anteriores investigaciones. Pero lo llamativo fue que ambos grupos puntuaban de forma más baja en rasgos psicopáticos que el grupo de menores de la población general. Estos resultados podrían explicarse por la deseabilidad social de ambos grupos dado que la evaluación se realizó previamente a recibir una condena o medida judicial. Tampoco se obtuvieron diferencias significativas entre los grupos de menores ofensores sexuales que establecieron (ofensores de niños, ofensores de iguales o adultos en solitario y ofensores de iguales o adultos en grupo).

Como hemos visto los resultados no son concluyentes y ello se puede deber a la heterogeneidad de esta población, como mencionamos anteriormente. Por eso, diversos estudios se han centrado en intentar establecer subtipos de menores que ejercen violencia sexual, para así poder adaptar los programas de intervención a las características de los mismos y necesidades de tratamiento específicas.

Tradicionalmente, y como se ha hecho con los agresores sexuales adultos, se han establecido una tipología de menores que ejercen violencia sexual, según la edad de las víctimas, es decir abusadores (víctimas significativamente menores) o agresores sexuales (víctimas de semejante edad o mayores) (Boonmann et al., 2015; Forman, 2013; Joyal, Carpentier y Martin, 2016; Kemper y Kistner, 2007; Leroux, Pullman, Motayne y Seto, 2016; Parks y Bard, 2006S; Seto y Lalumière, 2010; van der Put y Asscher, 2015; van Wijk et al., 2006). Al respecto Marshall y Marshall (2000) sugieren que el vínculo entre haber sufrido violencia sexual en la niñez abuso sexual y cometerla posteriormente es más fuerte en los adolescentes ofensores sexuales que tienen como víctimas a niños que los que lo cometen contra sus compañeros o adultos. Se han identificado diferencias, también en cuanto a tendencias antisociales, siendo semejantes las de los menores que ejercían violencia sexual hacia iguales o mayores a las que presentaban menores con otras formas de violencia, y sin embargo estas tendencias eran más bajas en los menores que cometían violencia sexual hacia niños/as más pequeños. Sin embargo, los ofensores sexuales de niños obtenían puntuaciones más bajas en habilidades sociales con iguales que los ofensores sexuales de iguales o adultos (Forman, 2013; Seto y Lalumière, 2010). Otros estudios, como el de Boonmann et

al. (2015) han diferenciado entre ofensores de niños, ofensores de iguales o adultos en solitario y ofensores de iguales o adultos en grupo, y en el estudio de Parks y Bard (2006), entre ofensores de niños, ofensores de iguales o adultos y ofensores tanto de menores como de iguales y adultos, siendo los resultados no concluyentes. Sin embargo, Kemper y Kistner (2007) comparando los mismos grupos que establecieron Parks y Bard (2006), comprobaron que el grupo de jóvenes ofensores con víctimas tanto menores como iguales y adultas, difería de los otros dos grupos al tener un historial de mayor número de agresiones/abusos cometidos, mayor variedad de víctimas respecto al género o la relación con la misma, un mayor grado de severidad en sus agresiones y menos éxito en el tratamiento. Estos resultados sugieren que el grupo mixto no presenta una mayor desviación comportamental en general, pero sí de sus conductas sexuales respecto a los ofensores sólo de menores o sólo de iguales y adultos.

En el estudio elaborado recientemente por Joyal, Carpentier y Martin (2016), se confirma el papel determinante de la edad de la víctima y tipo de relación víctima-ofensor para establecer distintos perfiles de adolescentes ofensores sexuales, uno más tipo delictivo o antisocial, otro determinado por incompetencia social, y otro definido por la desviación sexual. Teniendo como muestra a 315 adolescentes ofensores sexuales se comprobó con rotundidad que el abuso sexual hacia los niños estaba fuertemente relacionada con déficits de habilidades sociales, y que la violencia sexual hacia iguales estaba más estrechamente asociada con rasgos antisociales, como ocurre con la delincuencia en general, lo cual señalaba la importancia de estudiar también por separado al grupo que ejerce violencia sexual tanto contra menores como contra iguales. También se comprobó que los que ejercían violencia sexual contra menores de su familia tenían significativamente más antecedentes de haber sufrido violencia sexual en su infancia que los ofensores de víctimas extrafamiliares. Además los que ejercían violencia sexual hacia sus hermanos, habían cometido actos de mayor gravedad que los que los cometían hacia menores de fuera de su familia y que los que los ejercían sobre iguales extrafamiliares. Esto podría explicarse por la facilitación que el vínculo aporta para estar en más ocasiones y durante más tiempo a solas con la víctima para poder cometer la violencia sexual. Sin embargo entre los tres subgrupos de menores ofensores sexuales no se identificaron diferencias respecto a fantasías sexuales desviadas.

También este año se ha publicado el estudio desarrollado por Leroux, Pullman, Motayne y Seto (2016), donde se han estudiado 162 menores con entre 12 y 17 años que habían cometido violencia sexual hacia niños o hacia iguales y adultos. Se analizaron los factores que habían resultado significativos en el estudio meta-analítico de Seto y Lalumiere (2010): antecedentes de abuso sexual en la infancia, intereses sexuales atípicos, experiencia sexual, competencia social, antecedentes psiquiátricos y factores de delincuencia generales (antecedentes penales, historial de abuso de sustancias y características de delito). Los resultados apoyan la utilidad de emplear el criterio de edad de la víctima, para establecer distintos perfiles de menores ofensores sexuales ya que los dos grupos diferían significativamente en 5 de los 6 factores analizados, siendo la excepción las variables referidas a la competencia social.

Distinguiendo también entre adolescentes abusadores de menores y agresores sexuales de iguales o adultos, y comparando con un tercer grupo de adolescentes con otras conductas delictivas violentas, van der Put y Asscher (2015), analizaron el papel de los factores esta vez de protección. Por un lado, los resultados eran congruentes con los que señalaban Seto y Lalumiere (2010), ya que los adolescentes que ejercían violencia sexual hacia niños presentaban menos historial delictivo, problemas de conductas, abuso de sustancias, actitudes y creencias antisociales, amistad con otros menores delincuentes y personalidad antisocial, que los adolescentes que ejercían violencia sexual hacia iguales o adultos. Como conclusión los investigadores defienden que los factores de protección parecen ser especialmente importantes para los jóvenes con antecedentes de delitos sexuales por dos razones. En primer lugar, porque el impacto de la mayoría de los factores de protección en la reincidencia fue mayor entre los jóvenes con antecedentes de delitos sexuales que entre aquellos con antecedentes de delitos violentos. Y en segundo lugar, porque los factores de protección unidos a los de riesgo incrementan la exactitud con la que se puede predecir la reincidencia en los menores que ejercen violencia sexual pero no en aquellos que ejercen otras formas de violencia.

Un intento de clasificación de los adolescentes ofensores sexuales teniendo como criterio distintos perfiles de personalidad, es el desarrollado por Oxman y Vess (2006). Estos investigadores, a través de un análisis de cluster de los resultados obtenidos en un inventario de personalidad (MACI), identificaron tres tipología distintas de ofensores sexuales: un subtipo hostil y agresivo, otro autodespreciativo y de carácter más internalista, y un tercero con pocas elevaciones clínicas, es decir menos patológico. El primer grupo, podría responder, según los autores a unas tendencias antisociales, siendo la violencia sexual una forma de expresar la hostilidad hacia los demás. El grupo de carácter más introvertido, sería el que presenta más dificultades en las relaciones interpersonales y mayor inseguridad. El tercer grupo, el de puntuaciones más normativas, apoyaría la hipótesis de que algunos adolescentes cometen violencia sexual por curiosidad o confusión más que por factores antisociales o psicopatológicos. Cullen (2011) también estudió tipologías de personalidad de ofensores sexuales adolescentes, utilizando una muestra de 83 menores. Empleando también un análisis de clúster de las puntuaciones en el MACI, se establecieron 4 subgrupos distintos de ofensores: Sumiso/ansioso, antisocial/delictivo, baja socialización/aislados y alterados/oposicionistas. Estos estudios señalan la necesidad de establecer programas adaptados a cada tipo de ofensores adolescentes y no uno generalista.

Otra metodología de estudio empleada para analizar esta población es la de las investigaciones longitudinales, donde se hace un análisis de las trayectorias de estos adolescentes. De este modo se intentan establecer diferencias o no entre menores que ejercen violencia sexual y los que ejercen otras formas de violencia, y por otro lado desarrollar una clasificación de los menores ofensores sexuales según la evolución de su trayectoria de reincidencia o no a lo largo de su vida. Empleando esta metodología van Wijk, et al. (2007), investigaron longitudinalmente los perfiles de menores ofensores sexuales y menores que ejercían otras formas de violencia. Los resulta-

dos sugerían que ambos grupos no pueden considerarse como un grupo homogéneo debido a las diferentes características de los antecedentes y perfiles delictivos que desarrollaron. Por ejemplo, los menores que ejercían violencia sexual no solían mostrar con posterioridad otras formas de violencia, apenas había ofensoras chicas y su detención era más temprana que en el caso de menores que ejercían otras formas de violencia. Posteriormente Lussier, Van Den Berg, Bijleveld y Hendriks (2012) llevaron a cabo un estudio con menores ofensores sexuales donde analizaban su trayectoria delictiva desde los 12 a los 32 años, queriendo probar si la taxonomía defendida por Moffit (1993) de los delincuentes adolescentes en general, que distinguía entre los que centraban su actividad delictiva sólo en la adolescencia y los que continuaban con una trayectoria delictiva en la edad adulta, podía generalizarse también a los ofensores sexuales. Efectivamente, al analizar las distintas trayectorias, los investigadores pudieron diferenciar entre sujetos que cometían la violencia sexual sólo en la adolescencia y aquellos que reincidían en la edad adulta. El grupo que reincidía en la edad adulta comenzaba a ejercer violencia sexual a una edad más temprana que el grupo que sólo ejercía violencia sexual en la adolescencia, lo que hace sospechar de la presencia en este primer grupo de conductas sexuales problemáticas ya en la infancia. Los resultados también apoyarían la presencia de factores individuales más estables en los reincidentes en la edad adulta, mientras que el grupo limitado a ejercer y reincidir violencia sexual sólo en la adolescencia es probable que esté relacionado con la temporal dificultad para encontrar parejas con las que mantener relaciones sexuales de forma consentida. Lussier (2015), defiende a partir del análisis de estudios semejantes una taxonomía sobre jóvenes ofensores sexuales basada en una perspectiva criminológica del desarrollo o evolución de la conducta sexual abusiva/agresiva, donde se diferenciaría entre el ofensor sexual limitado a la adolescencia y el ofensor sexual con alta tasa de conductas de violencia sexual y bajo desestimiento.

Empleando también la metodología longitudinal Cale et al. (2015) analizaron las trayectorias de 217 adolescentes ofensores sexuales y evidenciaron que era importante la distinción entre ofensores solamente sexuales y ofensores que a parte de violencia sexual cometen otras conductas delictivas. Se comprobó que existe un pequeño subgrupo de adolescentes que se inicia de forma temprana en conductas delictivas, mantiene una alta reincidencia en las mismas, y comete violencia sexual dentro de una escala de otras conductas delictivas. Por otra parte existe el grupo que inicia tardíamente su comportamiento sexual abusivo/violento y que suele producirse sólo en la adolescencia, y podría por tanto estar relacionado, como anteriormente se mencionó con la dificultad para conseguir a través de conductas apropiadas un contacto sexual con iguales.

Pullman, Leroux, Motayne y Seto (2014) apoyan así mismo la utilidad de diferenciar entre menores que ejercen sólo violencia sexual y los que ejercen violencia sexual junto a otras formas de violencia. Estos investigadores estudiaron una muestra de 158 chicos que habían cometido violencia sexual, y analizaron las diferencias entre ambos grupos respecto a variables sociodemográficas, personales y de historia evolutiva, identificando gran número de variables en las que diferían. Estas

diferencias señalaban que los menores que ejercían violencia sexual junto a otras formas de violencia poseían de forma más significativa factores de riesgo de la delincuencia juvenil en general (historial psiquiátrico y abuso de sustancias en la familia, vivir en una familia monoparental, consumir drogas y ser diagnosticado de personalidad antisocial), mientras que los menores que ejercían violencia sólo sexual presentaban más intereses sexuales atípicos, más víctimas de edad infantil y de sexo masculino y problemas en las relaciones románticas (no haber tenido pareja sexual, o haberla tenido pero mediante violencia sexual). En la historia de maltrato sufrida tan sólo se encontraron diferencias respecto a una mayor tasa de maltrato físico en los menores que ejercían varias formas de violencia sexual. Por tanto, este estudio apoya el empleo de distintos modelos etiológicos para los subgrupos de ofensores sexuales adolescentes, aplicándose una explicación de la delincuencia general más adecuadamente en los casos de menores que cometen diversas formas de violencia, incluida la sexual, y un modelo explicativo basado en factores de riesgo más específicos de la violencia sexual para los menores que sólo ejercen esta forma de violencia.

Como se ha visto a lo largo de este análisis sobre los factores de riesgo y protección en menores que ejercen violencia y en especial violencia sexual, los especialistas señalan que hay que partir de la idea de que éstos son distintos a los delincuentes y ofensores sexuales adultos y por tanto es necesario llevar a cabo estudios, políticas y programas asistenciales teniendo en cuenta estas diferencias (Jaffé, 2010).

Por otra parte, los investigadores suelen coincidir en señalar la necesidad de adoptar un enfoque integrador e ir un paso más en los estudios analizando el efecto combinado de las diversas variables o factores protectores y de riesgo.

Centrándonos ya en el fenómeno de la violencia sexual cometida por niños/as y adolescentes, los especialistas apuntan a que los adolescentes que abusan/agreden sexualmente comparten muchas características comunes con otros adolescentes que infringen la ley. Al mismo tiempo, también muestran diferencias importantes que requieren atención especializada, tales como intereses sexuales atípicos y aumento de las tasas de victimización sexual. Los profesionales deben a la vez ser conscientes de los aspectos especializados de este trabajo sin perder de vista los muchos factores que los adolescentes que abusan tienen en común con los demás.

Así, van Wijk et al., (2006) como conclusión en el metaanálisis que realizaron señalan la importancia que tiene conocer si existen diferencias entre menores que ejercen violencia sexual y los que ejercen otras formas de violencia, de cara a emplear los mismos programas de intervención o no.

También se apunta a que los ofensores sexuales pueden ser más modificables al tratamiento durante la adolescencia que en la edad adulta y que la intervención temprana puede tener un importante valor preventivo.

Los especialistas señalan futuras líneas de investigación por profundizar, por un lado, dada la heterogeneidad del grupo de menores que ejercen violencia sexual poder establecer subgru-

pos basándose en la edad de la víctima o en la especificidad de sus conductas delictivas, y así adaptar los programas de intervención. Por ejemplo, los menores ofensores sexuales especializados pueden necesitar de intervenciones más específicas y centradas en la conducta sexual desviada, y los menores infractores que ejercen tanto violencia sexual como otras conductas delictivas requerirán una intervención más global respecto a la diversidad de problemas conductuales que presenten y a factores de riesgo delictivos en general (Redondo et al., 2012). También se considera necesario analizar los mecanismos que hacen que una víctima de violencia sexual llegue a convertirse en agresor/a (van Wijk et al., 2006) y prestar atención a las conductas sexuales problemáticas que aparecen en la infancia. Por otra parte los investigadores señalan que dadas las diferencias metodológicas entre los estudios y que se emplean muestras de pequeño tamaño, habría que replicar las diversas investigaciones para poder defender con mayor fuerza las líneas marcadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL Y TERAPÉUTICA CON MENORES QUE EJERCEN VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y/O SEXUAL

En la Fundación Márgenes y Vínculos llevamos desde el año 1998 trabajando con menores que han ejercido violencia interpersonal a través del Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual. Aunque inicialmente también se trabajaba con adultos actualmente el programa se ha especializado en la intervención con menores. El programa está financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como Programa de Promoción de Relaciones Familiares Saludables Mediante la Intervención Social y Terapéutica con Familias con Menores que Ejercen Violencia, recibiendo apoyo de la Junta de Andalucía y de La Obra Social “La Caixa”. Se realiza una intervención directa en Andalucía así como asesoramiento especializado a profesionales tanto en la Comunidad Autónoma Andaluza como en otras Comunidades. El objetivo fundamental del programa es promover a nivel terapéutico y social la superación de las distintas dificultades individuales y/o familiares de los menores para reducir el riesgo de reincidencia y favorecer el bienestar psicoemocional tanto del menor como de su familia. Se da respuesta de este modo a la problemática que presentan aquellos menores que al tener menos de 14 años o dadas las características de la violencia ejercida, no tienen una respuesta terapéutica por parte del Sistema de Justicia Juvenil, y a aquellos que al no presentar un cuadro psicopatológico severo no requieren de una intervención desde Salud Mental.

Los objetivos específicos son:

- Evaluar a los menores/jóvenes, derivados por las distintas instituciones, para identificar sus necesidades de intervención.
- Evaluar la situación familiar ya que la familia será una pieza fundamental en el proceso de socialización del menor/joven.

- Implementar la intervención terapéutica programada de forma adaptada al conocimiento de la problemática propia de cada menor/joven y su familia.
- Intervenir el sistema familiar de los menores/jóvenes potenciando la implicación y el soporte de la familia en el tratamiento.
- Asesorar a las familias de los menores/jóvenes durante todo el proceso terapéutico.
- Apoyar el contexto sociofamiliar potenciando la integración social del menor/joven en su propia comunidad.
- Establecer los niveles de coordinación, en los casos en los que se detecte por parte del Equipo Terapéutico la necesidad de un tratamiento de carácter permanente o de un seguimiento del menor/joven, considerada también la familia.
- Orientar a los profesionales que se enfrentan ante este tipo de problemática, respecto a las actuaciones más adecuadas según el caso (a través de coordinaciones, formación y/o supervisión de casos).

En cuanto a la metodología de trabajo, las fases y actuaciones de la intervención se podrían resumir en:

1. Actuaciones previas: Consiste en la recepción de la demanda de intervención (contacto telefónico inicial, la Ficha de Derivación y la documentación necesaria) y el estudio de dicha documentación y circunstancias del caso para concluir si el caso es susceptible de atender en el programa teniendo en cuenta los siguientes criterios de exclusión:
 - Derivación inadecuada. Los cauces adecuados serían a través de recurso público que remita Ficha de derivación y documental necesaria para valorar la idoneidad de la intervención desde el programa. Se hace especial hincapié en que se compruebe la implicación y colaboración del/las menores y sus familias, ya que es necesaria tanto a nivel legal (Consentimiento Informado) como para que asegurar al menor el inicio de la intervención, ya que esta es de carácter voluntario.
 - Ausencia de indicadores específicos de que el menor haya cometido violencia física/psicológica y/o sexual (si no existen pruebas suficientemente claras de que el menor ha cometido estas conductas violentas, podríamos correr el riesgo de llevar a cabo una intervención terapéutica contraindicada y victimizante).
 - Desprotección de la supuesta víctima y otras víctimas potenciales: Es requisito indispensable para el inicio de la intervención que si los hechos son constitutivos de delito, estén adecuadamente comunicados a nivel legal la sospecha, así como que la/s víctima/s estén protegidas (no exista riesgo de nueva victimización).
 - Conducta violenta claramente relacionada con el consumo de sustancias.

- Trastorno psiquiátrico grave.
- Intervención terapéutica desde otro dispositivo no compatible.

El objetivo de esta fase es establecer un plan inicial de intervención coordinado. Se realiza por tanto a través del estudio de la documental, contactos con otros profesionales, reuniones de coordinación interna y si es necesario reuniones de coordinación externa para analizar el caso.

2. **Evaluación:** Consiste en la recogida de informaciones directas del menor y la familia a través de entrevistas, sesiones de exploración y administración de pruebas o cuestionarios (si fuese necesario) para formular de manera operacional los objetivos terapéuticos que se van a trabajar tanto a nivel individual como familiar. Por otra parte se pretende alcanzar un adecuado rapport (relación terapéutica), pieza fundamental para el éxito de la intervención. Dentro de esta fase se pueden realizar reuniones con los profesionales que derivan el caso para recabar información y si fuese necesario coordinarse en las intervenciones que se estén llevando a cabo en otros ámbitos de la vida del menor y su familia.
3. **Tratamiento:** Consiste en poner en marcha el plan de intervención terapéutica formulado en la fase de evaluación. Se lleva a cabo a través de sesiones psicoterapéuticas individuales y/o familiares encaminadas a que se produzcan en el menor, familia y en las relaciones entre ellos, los cambios necesarios para reducir el riesgo de reincidencia y se mejore el funcionamiento individual del menor, familiar y el comportamiento sea adaptado en el entorno social y escolar o pre-laboral. Esta fase incluye un período de seguimiento del caso una vez alcanzados los objetivos terapéuticos para comprobar el mantenimiento de los mismos en el tiempo.
4. **Cierre:** Una vez concluida la intervención se elabora un informe final de la intervención en el que se refleja en qué ha consistido y cuáles han sido los resultados alcanzados. Asimismo se redacta una carta de cierre del caso que tiene una función administrativa de comunicación a la entidad competente del programa, explicando los motivos que han causado dicha baja.

Por otra parte se realizan actuaciones de coordinación, formación y supervisión de otros profesionales en materia de intervención psicosocial con menores que ejercen violencia interpersonal.

Para mostrar la casuística con la que trabajamos, analizaremos brevemente los datos referidos a los últimos 10 años (2006-2016). Durante este periodo se han gestionado 325 expedientes, de los cuales 143 correspondían a menores que ejercían violencia sexual (44% de los casos). Anualmente se recibieron una media de 33 casos nuevos que se suman a los casos que permanecen activos del periodo anterior. Adicionalmente se reciben una media de 100 demandas de orientación y asesoramiento por parte de profesionales de distintas áreas (Educación, Salud, Servicios Sociales, Justicia, etc.) tanto de Andalucía como de otras Comunidades Autónomas.

Concretamente se atendieron 265 chicos (81%) y 60 chicas (19%). Cabe destacar que el 69,8% (227) de los/las menores se encuentra entre los 10 y los 15 años de edad, el 28% restante corresponde a menores que cuentan con edades comprendidas entre los 16 y 18 años, y de forma excepcional y puntual se han atendido casos cuya edad es inferior a los 10 años (2%).

En cuanto a las entidades derivantes, son reseñables el Servicio de Protección de Menores (31,69% de las derivaciones), los Servicios Sociales Comunitarios (28,9% de las derivaciones) y el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, perteneciente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que ha derivado un 22,15% de los casos. Dichos recursos aglutinan el 82,74% de las derivaciones que se han realizado desde el año 2006. El resto de expedientes (17,26%) se han recibido a través del Servicio de Justicia Juvenil, Servicio de Asistencia a Víctima, ONGs, Centros Educativos y de Salud, y el Instituto Andaluz de la Mujer.

De acuerdo al porcentaje de casos atendidos que pertenecen al Sistema de Protección, en el 69,53% de los casos los y las menores residían en su entorno familiar. Mientras que el 28,61% lo hacían en Centros de Protección o con familias acogedoras.

En relación a los casos atendidos por provincias, Sevilla es la que ha contado con un mayor número de expedientes (38,15%), seguida de Granada (30,46%) y Cádiz (9,53%). Dichos datos hay que interpretarlos teniendo en cuenta que las sedes del programa se encuentran en Sevilla y en Granada.

En lo que respecta al éxito de la intervención, destacar que el 31,8% de los casos finaliza con el logro de los objetivos terapéuticos planteados al comienzo de las actuaciones. Un 13,33% de los expedientes derivados se cierra sin haberse iniciado el tratamiento por dificultades a la hora de localizar o contactar con el/la menor y sus familiares. Desde este Programa, y tras una valoración del caso, se han derivado a otros recursos el 24,44% del total de expedientes atendidos. Una vez iniciada la intervención, solo el 11,48% de las personas usuarias de este recurso han abandonado el tratamiento, mientras que un 7,4% se determina la finalización por presentar falta de motivación en la intervención y algunos de los casos se finaliza la intervención por motivos económicos (2,22%) o por traslado a otra localidad o provincia (6,29%). En general, y teniendo en cuenta tanto que el programa es de carácter voluntario como la dispersión geográfica de la población y las dificultades que plantean este tipo de intervenciones, consideramos que los resultados son muy positivos.

3. ESTUDIO PRELIMINAR DE 107 CASOS DE MENORES QUE EJERCEN VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y/O SEXUAL

El trabajo día a día con adolescentes con conductas violentas nos hace reflexionar sobre hasta qué punto es necesario adaptar las intervenciones al tipo de violencia o más a otras características personales del menor. Por ello nos hemos planteado desde el programa analizar tanto los estudios que ya existen sobre la materia como nuestra casuística ya que en la pobla-

ción española hay pocos estudios y los pocos que hay se refieren casi exclusivamente a menores con medida judicial, por lo que no se incluyen menores de 14 años).

Por otra parte, dado que es una población complicada de estudiar (de hecho las investigaciones suelen emplear muestras pequeñas), forma parte de nuestro compromiso con la infancia y adolescencia que la experiencia de trabajo se pueda también traducir en estudios que aporten un granito de arena en mejorar las intervenciones con estos menores.

En nuestro día a día nos encontramos con casos tan variados como menores con déficits cognitivos que ejercen conductas sexuales con menores mucho más pequeños que ellos, hasta adolescentes con experiencias de maltrato previo muy extensas y conductas antisociales muy amplias, o chicos/as que ejercen violencia en el ámbito familiar pero no presentan problemas en ningún otro ámbito de su vida (o eso parece inicialmente).

Basándonos en el análisis teórico realizado sobre la materia, se seleccionaron para estudiar en nuestra muestra aquellos factores de protección/riesgo que se habían identificado como más relevantes en la literatura científica sobre menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual, incluyendo específicamente los que pudieran diferenciar a los que ejercen violencia sexual de los que ejercen otras formas de violencia. Para su estudio se empleó un protocolo de información psicosocial diseñado ad hoc y el MACI (Inventario Clínico para Adolescentes de Millon) para estudiar características de personalidad.

Los objetivos principales que se persiguen, serían:

- 1) Contar con datos descriptivos que nos permitan conocer las características de los menores que ejercen violencia, los datos sociodemográficos de sus familias o entornos de convivencia, la historia de aprendizaje sexual de los mismos, dimensión de la violencia ejercida, identificación de las víctimas, origen de la demanda de tratamiento y actitud hacia la intervención.
- 2) Conocer a través de las puntuaciones obtenidas en el Inventario Clínico para Adolescentes de Millon por los menores de la muestra, si coinciden con "otros estudios similares" en cuanto a prototipos de personalidad, síndromes clínicos y preocupaciones expresadas.

Como instrumento para evaluar características de personalidad se empleó el MACI ya que ha mostrado poseer una gran capacidad para detectar estilos/prototipos de personalidad preocupaciones psicológicas y psicopatología en adolescentes. De hecho se ha empleado en multitud de estudios con adolescentes que ejercen violencia (Carrasco, 2006; Cerón, 2013; Cullen, 2011; Oxman y Vess, 2006; Valliant y Clark, 2009). Además es una prueba que se aplica de forma casi protocolaria en el programa precisamente por su utilidad y fácil administración con los chicos/as.

La muestra estudiada estaba compuesta por 107 menores atendidos en el Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual. El criterio de selección fue que se contara con la

información recogida en el protocolo del estudio, ya que se procedió a un vaciado de información de los expedientes que contaban con suficiente información psicosocial y los resultados del MACI.

El análisis que se ha realizado de los datos es preliminar ya que a partir de los resultados obtenidos se pretende llevar a cabo una explotación mayor y más compleja de los datos. Se trata por tanto de un análisis descriptivo para en una segunda fase pasar a un análisis estadístico inferencial con diversos cruces de variables.

A continuación, se presentan los resultados más llamativos obtenidos tras el análisis descriptivo de los datos correspondientes a la muestra de 107 menores estudiados:

En cuanto al sexo de los menores el 86% han sido hombres y un 14% mujeres. El 35,5% de los menores atendidos tenían menos de 14 años. La moda fue 13 años con un 29,9% y la media fue de 14,5 años.

Respecto a factores de riesgos de la delincuencia juvenil en general, el 70% de los menores atendidos se relacionan con otros menores que tienen conductas violentas o delictivas, el 24,3% consumen sustancias tóxicas de forma puntual, el 15,9% de forma habitual, y el 72,9% tiene un mal rendimiento académico.

Las variables relacionadas con su historia de aprendizaje indican que el 26,2% tienen antecedentes de victimización sexual. Respecto a los antecedentes de maltrato los datos son muy relevantes ya que un 55,1% han sido víctimas de maltrato por negligencia, un 40,2% maltrato psicológico y un 29% de maltrato físico.

El 36,4% de los menores tiene antecedentes de un trastorno o problema psicopatológico identificado. Respecto a la historia de aprendizaje sexual, el 45% han estado expuestos de forma temprana a contenido sexual inadecuado, el 45% afirman consumir pornografía y un 17,8% tiene una conducta masturbatoria compulsiva.

Respecto a las variables familiares el 71% viven con su familia biológica y un 15,9% en centros de protección. El 45,8% tiene una familia tradicional, mientras que el 26% la figura paterna ha estado ausente, o bien por abandono o fallecimiento. La comunicación familiar, en el 54,2% es ofensiva, y en el 55% de las familias hay problemas de adicciones. Llamativos son también los datos referidos a la violencia en el ámbito familiar, ya que el 57,3% de los menores han sido testigos de violencia intrafamiliar, el 45,8% sus familias tienen historial delictivo y un 40,2% antecedentes psicopatológicos.

Al analizar la conducta violenta por la cual han sido derivados encontramos que el 48,6% de los menores han sido derivados por violencia física y psicológica y un 41,1% por violencia sexual. El 77,1% de los menores iniciaron las conductas violentas antes de los 14 años, siendo los 12 años, la edad más frecuente de inicio, con un 29%. En cuanto al número de episodios de conducta violenta, el 78,5% han tenido 3 o más episodios. El 88,8% no lo han hecho bajo el efecto de sustancias psicoacti-

vas y el 46,7% de los menores reconocen su conducta violenta al inicio de la intervención y se arrepienten de ésta.

Respecto a las víctimas, se ha tomado como criterio inicial la edad de la víctima más pequeña para su análisis ya que muchos menores tenían varias víctimas pero nos interesaba sobre todo conocer los datos de violencia contra niños/as y adolescentes. Así comprobamos que el mayor porcentaje de las víctimas está entre los 10 y 15 años, con un 64,1%, siendo 12 años la edad más frecuente con un 13,1%. Las víctimas menores de 10 años suman un 26,2%. El 58,9% de las víctimas fueron de sexo femenino y el 57,9% de los menores han agredido a una sola víctima. La relación entre víctima y agresor indica que el 48,6% era un menor conocido, el 35,5% era víctima la madre y un 31,8% un hermano.

Se ha realizado un breve análisis de los resultados obtenido en el MACI. Este análisis inicial se profundizará en futuros trabajos, con el objetivo de conocer más a fondo las diferencias significativas entre los perfiles de personalidad de menores que ejercen conductas violentas. En este análisis descriptivo se han encontrado algunos resultados llamativos tanto a nivel de prototipos de personalidad, como de preocupaciones expresadas y síntomas clínicos. Se ha establecido como puntuación límite una TB de 85, para hablar de alta significancia clínica (Millon, 1993).

La siguiente tabla, se recogen los resultados más llamativos respecto a los estilos de Personalidad:

ESCALAS	PUNTO DE CORTE TB 85	RECUENTO	PORCENTAJE
Histriónico	Por debajo del punto de corte	80	74,8%
	Significativo	27	25,2%
Egocéntrico	Por debajo del punto de corte	73	68,2%
	Significativo	34	31,8%
Rebelde	Por debajo del punto de corte	81	75,7%
	Significativo	26	24,3%
Rudo	Por debajo del punto de corte	89	83,2%
	Significativo	18	16,8%
Conformista	Por debajo del punto de corte	91	85%
	Significativo	16	15%

Como se aprecia en la tabla resultaban significativos en la escala Histriónico el 25,2%; Egocéntrico el 31,8%; Rebelde el 24,3%; Rudo el 16,8%; Conformista el 15%, Oposicionista el 15%, siendo en el resto de escala los porcentajes de casos significativos mucho más bajos.

Respecto a las preocupaciones expresadas, los datos más relevantes son un 31,8% con Insensibilidad social; el 18,7% con discordancia familiar; y un 14% con abusos en la infancia.

En cuanto a los Síntomas Clínicos, el 17,8% mostraron inclinación al abuso de sustancias; el 29% predisposición a la

delincuencia; 29% propensión a la impulsividad; un 13% sentimientos de ansiedad y un 6,5% tendencia al suicidio, que a pesar de ser un porcentaje menor que los anteriores, es alarmante ya que estamos hablando de una Puntuación TB por encima de 85 que es altamente significativa.

Se ha realizado una primera comparación, dividiendo la muestra en dos grupos, aquellos menores que habían tenido un comportamiento violento a nivel sexual (que podía estar acompañado de otras formas de violencia), y aquellos con conducta violenta no sexual. Se han comparado los resultados de forma descriptiva, encontrando como diferencias más relevante respecto a Prototipos de Personalidad, que en la escala sumiso resultaba clínicamente significativa en los menores que ejercían violencia no sexual en el 6,35% de los casos, sin embargo en los que ejercían violencia sexual llegaba a un 18,2%. El 30,2% de los ofensores no sexuales tenían una puntuación significativa en rebeldía, comparado con un 15,9% de sexuales. Rudo resultaba significativo en el 22,2% de los no sexuales y el 9,1% de los sexuales. Conformista en el 9,5% de los no sexuales frente al 22,7% de los sexuales. Y oposicionista el 19% de los no sexuales y el 9,1% de los sexuales. Es interesante que los menores que ejercían violencia sexual tienen puntuaciones significativamente altas solo en dos prototipos de personalidad: sumiso y conformista.

En Preocupaciones Expresadas, resulta relevante la incomodidad respecto al sexo, siendo mayor en los menores que ejercían violencia sexual con un 15,9% de casos significativos comparado con los no sexuales con un 4,8%. La insensibilidad social, es mayor en los no sexuales con un 39,7%, que en los sexuales con un 20,5% y la discordancia familiar, en los menores violentos no sexuales es mayor con un 23,8% comparado con el 11,4% de los sexuales.

En los Síntomas Clínicos, todas las puntuaciones significativas son mayores en los menores que ejercen violencia no sexual, que en los que cometen violencia sexual, excepto tres escalas que son: los sentimientos de ansiedad, el afecto depresivo y la tendencia al suicidio.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las intervenciones con la población adolescente que ejerce violencia física, psicológica y/o sexual, requieren de unas bases teóricas sólidas que nacen del estudio científico de las características y necesidades de dicha población. Sin embargo, no es sencillo llevar a cabo estudios en la materia, sobre todo incluyendo a menores sin medidas judiciales.

Desde el Programa de de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual, se ha querido realizar una breve revisión teórica sobre el fenómeno para posteriormente diseñar un estudio teniendo como base la información que en los expedientes del programa se posee tras 18 años de andadura.

Los resultados obtenidos respecto a características demográficas coinciden con los señalados por estudios similares en

cuanto a que la mayoría son menores de género masculino. La edad media, que fueron 14,5 años señala por tanto una irrupción de este tipo de conductas en la preadolescencia, aunque el dato puede estar también influido con el hecho de que los menores con medida judicial suelen atenderse desde recursos propios del Sistema de Justicia Juvenil.

En el área familiar, se han identificado dificultades e indicadores de mal funcionamiento ya que se aprecia una comunicación familiar ofensiva, hay problemas de adicciones en la familia, y sobre todo que más de la mitad de los menores habían sido testigos de violencia intrafamiliar y/o víctimas de la misma (Sobral et al., 2000).

Las variables relacionadas con la historia de aprendizaje sexual indican un porcentaje de antecedentes de victimización sexual por encima de las estimaciones que se suelen hacerse respecto a la población general, pero este dato, junto a otros relacionados con sus experiencias sexuales deben analizarse con más profundidad diferenciando entre grupos de menores según el tipo de violencia que ejercen. También se identifica una alta exposición a contenidos sexuales inadecuados.

El tipo de conducta violenta por la cual han sido derivados fue en un alto porcentaje (41,1%) por violencia sexual, aunque la mitad de estos casos también presentaban otras formas de violencia, lo cual concuerda con los especialistas que señalan que la violencia sexual en la adolescencia en muchas ocasiones se ve acompañado de otros problemas de conducta (van Wijk et al., 2006; Seto y Lalumiere, 2010). El inicio de estas conductas se estableció según nuestros datos en la mayoría de los casos antes de los 14 años, y suelen ser conductas reiteradas, lo cual señala la necesidad de intervenciones tempranas (Ingles et al., 2011; Loeber, et al., 2008; Stattin y Magnusson, 1989).

También señalan una necesidad de intervención preventiva el hecho de que los menores suelen tener como víctimas otros menores, estando en nuestro estudio el mayor porcentaje de las víctimas entre los 10 y 15 años, y aunque más de la mitad eran de sexo femenino no había una gran diferencia entre ambos sexos, y estas víctimas solían ser conocidas (menor conocido, madre y hermano principalmente).

Del análisis de las características de personalidad a través de las puntuaciones del MACI de la muestra total destacan por su porcentaje de puntuaciones significativas las escalas de egocentrismo, histrionismo y rebeldía, en Preocupaciones Expresadas la insensibilidad social, y en cuanto a los Síntomas Clínicos, la predisposición a la delincuencia y la impulsividad. Estos datos son acordes a los estudios que señalan la impulsividad y la insensibilidad social como característico de las poblaciones de menores que ejercen violencia (Alcázar, 2007; Antolín, 2011; López et al., 2008; Luengo et al., 2002; Peña, 2011; Sobral et al., 2000).

Pero al comparar, tras un análisis sólo descriptivo, entre los menores que habían ejercido violencia sexual (ya sea exclusivamente o combinada con otras formas de violencia) y los menores que habían cometido violencia no sexual, se aprecia una mayor frecuencia de puntuaciones significativas en las escalas sumiso, conformista, incomodidad respecto al sexo, en el

grupo que había ejercido violencia sexual, mientras que en las escalas de rebeldía, opositora, rudeza, insensibilidad social y discordancia familiar era más altas las puntuaciones en el grupo de violencia no sexual. Por otra parte se apreció mayor sintomatología clínica en los menores que ejercían violencia no sexual, menos en las escalas de sintomatología más internalista como son los sentimientos de ansiedad, el afecto depresivo y la tendencia al suicidio. Estos resultados obtenidos en este primer estudio, apuntan a que los menores que han tenido un comportamiento violento a nivel sexual difieren de los menores con comportamientos violentos sólo físico o psicológicos, pero sería necesario realizar un análisis inferencial al respecto para poder apoyar esta hipótesis.

Estos datos, aunque deben ser interpretados con cautela, apuntan a las explicaciones que especialistas como Seto y Lalumiere (2010) o Van Wijk et al. (2006) realizan tras sendos metaanálisis sobre la materia, señalando que los menores ofensores sexuales no poseen unas características de tipo delictivo tan marcadas como adolescentes que ejercen otras formas de violencia, sino que se caracterizan más por la incompetencia social, mostrando más problemas en las relaciones interpersonales con los iguales.

Sin embargo, es importante señalar las limitaciones de nuestra investigación. En primer lugar hay que indicar que el presente estudio es de carácter inicial, considerando necesario realizar una mayor explotación de los datos teniendo en cuenta los primeros resultados obtenidos. Sobre todo, sabiendo de la dificultad de obtención de semejante muestra ya que los estudios realizados sobre este tema suelen tener muestras de tamaños semejantes.

Si bien es cierto que los resultados podrían estar distorsionados por tratarse de menores que acceden ellos/sus familias inicialmente a una intervención a través de derivación de diversos recursos sobre todo sociales, hay que mencionar que son casos derivados de distintas entidades que trabajan con menores y que son en ocasiones menores/familiares que tienen contacto con Servicios Sociales o son derivados a través del Servicio de Protección de Menores pero no por ser usuarios previamente de dichos dispositivos, si no por detectarse la violencia y ser remitidos a dichos servicios (como ocurre en los casos de menores de 14 años que al no tener edad de responsabilidad penal son remitidos por la Fiscalía al Servicio de Protección de Menores).

El protocolo de vaciado de información diseñado se basó en estudios previos sobre la materia pero al tratarse de un estudio de datos ya existentes en los expedientes algunos datos pueden estar sólo referenciados por los menores durante las sesiones pero no a través de una entrevista específica. Así, datos como los referidos a la historia sexual, como el consumo de pornografía y el tipo de la misma, pueden ser poco informados o de forma superficial por los menores.

Sería necesario a partir de este primer análisis, estudiar con mayor profundidad la información obtenida siguiendo las líneas que marcan las últimas investigaciones y revisiones sobre el tema (Cale et al., 2015; Joyal, Carpentier y Martin, 2016; Cullen, 2011; Jaffé, 2010; Leroux, Pullman, Motayne y Seto,

2016; Oxman y Vess, 2006; Pullman et al., 2014; Seto y La-lumiere, 2010; van der Put y Asscher, 2015; van Wijk et al., 2006). Por ejemplo, nos proponemos en un futuro establecer comparaciones entre grupos de menores según el tipo de violencia, pudiendo ser entre un grupo que sólo ejerció violencia sexual, otro de violencia sexual combinada con otros tipos y otro de violencia no sexual, o comparar los que ejercieron violencia sexual, ya sea combinada con otras formas de violencia sexual o no, y el grupo que cometió violencia no sexual. De este modo se podrá determinar si existen diferencias entre los grupos respecto a características sociodemográficas, y de personalidad.

También sería interesante analizar las diferencias entre los ofensores sexuales de menores y los de iguales/adultos, así como poder establecer subgrupos de ofensores según las características de personalidad.

Nuestra experiencia en el Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual, nos señala la necesidad de adaptar los planes de intervención no sólo al tipo de violencia que ejerza el menor que estamos atendiendo sino también a otros factores como serían sus características de personalidad y su historia previa. Aunque es importante trabajar en reparar el daño que en muchos casos han sufrido como víctimas de violencia intrafamiliar, fundamentalmente nuestra perspectiva de trabajo se centra en reforzar los factores de protección, acompañando nuestra intervención terapéutica con coordinaciones de tipo social que ayuden al menor a encontrar referentes positivos, que tenga un apoyo emocional (trabajando con las familias o en los casos de menores del Sistema de Protección a través de contacto con sus familiares), y que puedan establecer metas realistas y positivas que guíen sus actuaciones y le motiven al cambio.

Consideramos que el trabajo temprano con estos niños/as y adolescentes garantiza no sólo su integración sino que es una herramienta de prevención de futuras victimizaciones muy efectiva. Y dicho trabajo debe ser apoyado desde las distintas instancias públicas tanto para la visualización y adecuada atención de estos menores, como para facilitar investigaciones sobre el tema que ayuden a mejorar el tratamiento de la violencia ejercida por niños/as y adolescentes.

Referencias bibliográficas

- ABEIJÓN, J.A. (2011). La violencia en su contexto. En: Pereira (Coord.). *Psicoterapia de la violencia filio-parental*. Madrid: Ediciones Morata.
- ABEL, G. G., COFFEY, L., y OSBORN, C. A. (2008). Sexual arousal patterns: normal and deviant. *Psychiatric Clinics of North America*, 31, 643-655.
- ALCÁZAR, M.A. (2007). *Patrones de conducta y personalidad antisocial en adolescentes: estudio transcultural: El Salvador, México y España*. (Tesis Doctoral) Universidad Autónoma de Madrid.
- ÁLVAREZ, D., NÚÑEZ, J.C., ÁLVAREZ, L., DOBARRO, A., RODRÍGUEZ, C., & GONZÁLEZ-CASTRO, P. (2011). Violencia a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de Secundaria. *Anales de Psicología*, 27, 221-231.
- ANDRÉS, A. (2006). Violencia juvenil: Realidad actual y factores psicológicos implicados, Localización: *Revista ROL de enfermería*, ISSN 0210-5020, Vol. 29, Nº. 1, 2006, págs. 38-44.
- ANTOLÍN, L. (2011). *La conducta antisocial en la adolescencia. Una aproximación ecológica*. (Tesis Doctoral) Universidad de Sevilla.
- BAGLEY, C., BOLITHO, F., y BERTRAND, L. (1997). Sexual assault in school, mental health and suicidal behaviors in adolescent women in Canada. *Adolescence*, 32, 361-366.
- BENSON, P. L., MANNES, M., PITTMAN, K. y FERBER, T. (2004). Youth development, developmental assets and public policy. En R. Lerner y L. Steinberg (Eds.), *Handbook of adolescent psychology*, (2ª ed.), (pp.781-814). Nueva York: John Wiley.
- BERNUZ BENEITEZ, M.L., FERNÁNDEZ MOLINA, E., y PÉREZ JIMÉNEZ, F. (2006). El Tratamiento institucional de los menores que cometen delitos antes de los 14 años. *En Revista Española de Investigación Criminológica*, 5, Núm. 4.
- BLAKEMORE, S-J. & ROBBINS, T.W. (2012). Decision-making in the adolescent brain. *Nature Neuroscience* 15, 1184-1191.
- BOONMANN, C., JANSEN, L.N.C., HART-KERKHOFFS, L.A., VAHL, P., HILLEGE, S.L., DORELEIJERS, T.A.H. y VERMEIREN, R. (2015). Self-Reported Psychopathic Traits in Sexually Offending Juveniles Compared With Generally Offending Juveniles and General Population. *Youth International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 2015, Vol. 59 (1) 85-95
- BURTON, D. L. (2003). Male adolescents: Sexual victimization and subsequent sexual abuse. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 20, 277-296.
- BUTCHER, J.N., WILLIAMS, C.L., GRAHAM, J.R., ARCHER, R.P., TELLEGEN, A., BEN-PORATH, Y.S. y KAEMMER, B. (1992). MMPI-A (Minnesota Multiphasic Personality Inventory-Adolescent): *Manual for administration, scoring, and interpretation*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- CALE, J., SMALLBONE, S., RAYMENT-McHUGH, S. y DOWLING, C. (2015). Offense Trajectories, the Unfolding of Sexual and Non-Sexual Criminal Activity, and Sex Offense Characteristics of Adolescent Sex Offenders. *Sex Abuse April* 20, 2015, 1-22.
- CANTOR, J.M., BLANCHARD, R., ROBICHAUD, L.K. y CHRISTENSEN, B.K. (2005). Quantitative reanalysis of aggregate data on IQ in sexual offenders. *Psychological Bulletin*, Jul; 131 (4):555-68.
- CARRASCO, M.A. y GONZÁLEZ, M.J. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, Vol. 4, Nº 2, 7-38.
- CARRASCO, M.A. (2006). Evaluación de la conducta agresiva. *Acción Psicológica*, Vol. 4, Nº 2, 67-81.
- CERÓN, S. (2013). *Factores individuales relacionados con la reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid*. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- CHAFFIN, M., LETOURNEAU, E., AND SILOVSKY, J.F. (2002). *Adults, adolescents, and children who sexually abuse children: A developmental perspective*. En J.E.B. Myers, L. Berliner, J. Briere, C.T. Hendrix, C. Jenny, y T.A. Reid. (Eds.), *The APSAC Handbook on Child Maltreatment*, 2nd ed. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- CULLEN, P.L. (2011). An investigation into the personality characteristics of adolescent sex offenders. Tesis doctoral: University of Birmingham.
- DAVIS, T.C., PECK, G.Q., y STORMENT, J.M. (1993). Acquaintance rape and the high school student. *Journal of Adolescent Health*, 14, 220-224.

- DEL BARRIO, V., CARRASCO, M.A., RODRÍGUEZ, M.A. Y GORDILLO, R. (2009). Prevención de la agresión en la infancia y la adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy* 2009, 9, 1, 101-107.
- DEL REY, R., Y ORTEGA, R. (2008). Bullying en los países pobres: prevalencia y coexistencia con otras formas de violencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8 (1), 39-50.
- DUMONTHEIL, I., APPERLY, I.A., & BLAKEMORE, S.J. (2010). Online use of mental state inferences continues to develop in late adolescence. *DEVELOPMENTAL SCIENCE*, 13 (2), 331-8.
- EILEEN, P., Y RYAN, D.O. (2016). *Juvenil sex offenders. Child and Adolescent Psychiatric clinics*, 25, 81-97.
- EISENBERG, N., CUMBERLAND, A., GUTHRIE, I. K., MURPHY, B. C., SHEPARD, S.A. (2005). Age changes in prosocial responding and moral reasoning in adolescence and early adulthood. *Journal of Research on Adolescence*, 15, 235-260.
- ELIPE, P., ORTEGA, R., HUNTER, S., Y DEL REY, R. (2012). Inteligencia emocional percibida e implicación en diversos tipos de acoso escolar. *Psicología Conductual/Behavioral Psychology*, 20 (1), 169-181.
- ELLIS, A.; GRIEGER, R. (1990). *Manual de terapia racional-emotiva*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- FERNÁNDEZ, I. (2008). *Justificación y legitimación de la violencia en la infancia. Un estudio sobre la legitimación social de las agresiones en los conflictos cotidianos entre menores*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense.
- FINKELHOR, D. (2009). The prevention of childhood sexual abuse. *Future Child*. 19, 169-194.
- FINKELHOR, D., ORMROD, R., Y CHAFFIN, M. (2009). Juveniles who commit sex offenses against minors. *Juvenile Justice Bulletin*. Retrieved from <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojdp/227763.pdf>.
- FIX, R.L., CYPERSKI, M.A. Y BURKHART, B.R. (2015). Disproportionate Minority Contact. Comparisons Across Juveniles Adjudicated for Sexual and Non-Sexual Offenses. *Sex Abuse August 21, 2015*
- FIX, R.L., FIX, S.T., TOTURA, C.M.V. Y BURKHART, B.R. (2016). Disproportionate Minority Contact Among Juveniles Adjudicated for Sexual, Violent, and General Offending: The Importance of Home, School, and Community Contexts. *Crime & Delinquency*, February 8, 2016.
- FORMAN, K. (2013). *Understanding Juvenile Sex Offenders in Light of Grahamv*. Florida. Florida Defender, Winter 2013/2014.
- FORTH, A. E., & HART, S. D., & HARE, R. D. (1990). Assessment of psychopathy in male young offenders. *Psychological Assessment: A Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 2 (3), 342-344.
- FREEMAN, K.A., DEXTER-MAZZA, E.T. Y HOFFMAN K.C. (2005). Comparing Personality Characteristics of Juvenile Sex Offenders and Non-Sex Offending Delinquent Peers: A Preliminary Investigation. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. January 2005, Volume 17, Issue 1, 3-12.
- FURDELLA, J., Y PUZZANCHERA, CH. (2015). *Delinquency Cases in Juvenil Court*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- GARAIGORDOBIL, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11, 233-254.
- GARAIGORDOBIL, M., Y OÑEDERRA, J.A. (2008). Estudios epidemiológicos sobre la incidencia del acoso escolar e implicaciones educativas. *Información Psicológica*, 94, 14-35.
- GARDNER, M. Y STEINBERG, L. (2005). Peer Influence on Risk Taking, Risk Preference, and Risky Decision Making in Adolescence and Adulthood: An Experimental Study. *Developmental Psychology*, Vol. 41, No. 4, 625-635.
- GARRIDO MARTÍN, E., HERAS, A., Y GÓMEZ, N. (2000). *Delincuencia juvenil en la ciudad de Salamanca 1999-2000*. Tres volúmenes.
- GROTH, A.N., LONGO, R.E. Y McFADIN, J.D. (1982). *Undetected recidivism among rapists and child molesters*. Crime and Delinquency, 102-106.
- GUDJONSSON, G. H., EINARSSON, E., BRAGASON, O.O. Y SIGURDSSON, J.F. (2006). Personality predictors of self-reported offending in Icelandic students. *Psychology, Crime and Law*, 12, 383-393.
- GUTIÉRREZ, H., BARRIOS, A., DE DIOS, M.J., MONTERO, I., Y DEL BARRIO, C. (2008). The incidence of peer bullying as multiple maltreatment among Spanish secondary school students. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8, 247-257.
- HAMPARIAN, D., DAVIS, J., JACOBSON, J. Y MCGRAW, R. (1985). *The young criminal years of the violent few*. Washington, DC, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- HEMPEL, I., BUCK, N. M. L., CIMA-KNIJFF, M. J. & VAN MARLE, H. (2013). Review of risk assessment instruments for juvenile sex offenders: What is next? *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 57, 2, p. 208-228.
- HERSHKOWITZ, I. (2011). Rapport building in investigative interviews of children. En M.E. Lamb, D.J. La Rooy, L.C. Malloy, and C. Katz. (Eds.), *Children's Testimony: A Handbook of Psychological Research and Forensic Practice*, 2d ed., Oxford, England: Wiley/Blackwell.
- HORNO, O. (2009). *Amor y Violencia. La dimensión afectiva del maltrato*. Sevilla: Desclée de Brouwer.
- HOWELL, J.C., FELD, B.C., MEARS, D.P., FARRINGTON, D.P., LÖEBER, R., PETECHUK, D., Y REDONDO, S. (2015). Serie especial: transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. Delincuencia juvenil en Norteamérica: intervención combinada desde los sistemas de justicia juvenil y adulto. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 13, 1-38.
- INGLÉS, C.J., MARTÍNEZ-MONTEAGUDO, M.C., DELGADO, B., TORREGROSA, M.S., REDONDO, J., BENAVIDES, G., GARCÍA-FERNÁNDEZ, J.M., Y GARCÍA-LÓPEZ, L.J. (2008). Prevalencia de la conducta agresiva, conducta prosocial y ansiedad social en una muestra de adolescentes españoles: un estudio comparativo. *Infancia y Aprendizaje*, 31, 449-461.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Nota de prensa. 224/09/15. www.ine.es/prensa/prensa.htm
- JAFFÉ, P.D. (2010). *Child and adolescent sexual abusers – For a rehabilitative approach driven by scientific evidence*. En Council of Europe. Protecting Children from Sexual Violence: A Comprehensive Approach. Strasbourg: Council of Europe Publishing.
- JOYAL, C.C., CARPENTIER, J. Y MARTIN, C. (2016). Discriminant factors for adolescent sexual offending: On the usefulness of considering both victim age and sibling incest. *Child Abuse & Neglect, Volume 54*, April 2016, 10-22.
- KEMPER, T.S., & KISTNER, J.A. (2007). Offense history and recidivism in three victim-age based groups of juveniles who commit sexual offenses. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 19 (4), 409-424.
- KOSSON, D.S., CYTERSKI, T.D., STEUERWALD, B.L., NEUMANN, C.S., Y WALKER-MATTHEWS, S. (2002). The reliability and validity of the psychopathy checklist: youth version (PCL:YV) in nonincarcerated adolescent males. *Psychol Assess*. 2002 Mar; 14 (1):97-109.
- LEROUX, E.J., PULLMAN, L.E., MOTAYNE, G., SETO, M.C. (2016). Victim Age and the Generalist Versus Specialist Distinction in Adolescent Sexual Offending. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*. March 2016, vol. 28, no. 2, 79-95.
- LÖEBER, R. (1982). The stability of antisocial and delinquent behavior: a review. *Child Development*, 53, 1431-1446.
- LÖEBER, R., FARRINGTON, D.P., STOUTHAMER-LOEBER, M., WHITE, H.R., Y ROUTLEDGE (2008). New York, NY: Violence and serious theft: development and prediction from childhood to adulthood.
- LÓPEZ, C., SÁNCHEZ, A., PÉREZ-NIETO M.A. Y FERNÁNDEZ, M.P. (2008). Impulsividad, autoestima y control cognitivo en la agresividad del adolescente. *EduPsykhé*, 2008, vol. 7, No. 1, 81-99.
- LÓPEZ, F., CARPINTERO, E., HERNÁNDEZ, A., MARTIN, M.J., Y FUERTES, A. (1995). Prevalence and sequelae of childhood sexual abuse in Spain. *Child Abuse Neglect*, 19, 1039-50.
- LOWENSTEIN, L. (2006). Aspects of young sex abusers – A review of the literature concerning young sex abusers (1996-2004). *Clinical Psychology and Psychotherapy*, 13, 47-55.
- LUENGO, M.A., SOBRAL, J., ROMERO, E. Y GÓMEZ, J.A. (2002). Biología, personalidad y delincuencia. *Psicothema* 14 (Suplemento), 16-25.
- LUSSIER, P. (2015). Juvenile Sex Offending Through a Developmental Life Course Criminology Perspective. An Agenda for Policy and Research. *Sex Abuse April*, 20, 1-30.
- LUSSIER, P., VAN DEN BERG, C., BIJLEVELD, C. Y HENDRIKS, J. (2012). A developmental taxonomy of juvenile sex offenders for theory, research, and prevention. *The Adolescent-limited and the High-Rate Slow Desister. Criminal Justice and Behavior*, vol. 39, no. 12, 1559-158.

- LYN, T. S., & BURTON, D. L. (2004). Adult attachment and sexual offender status. *American Journal of Orthopsychiatry*, 74, 150-159.
- MARSA, F., O'REILLY, G., CARR, A., MURPHY, P., O'SULLIVAN, M., COTTER, A., & HEVEY, D. (2004). Attachment styles and psychological profiles of child sex offenders in Ireland. *Journal of Interpersonal Violence*, 19, 228-251.
- MARSHALL, W. L., & MARSHALL, L. E. (2000). The origins of sexual offending. *Trauma, Violence, and Abuse: A Review Journal*, 1, 250-263.
- MARSHALL, W.L., y BARBAREE, H.E. (1990). An integrated theory of the etiology of sexual offending. En W.L. Marshall, D.R. Laws & H.E. Barbaree (Eds.), *Handbook of sexual assault: Issues, theory and treatment of offenders*. New York: Plenum Press.
- MARTÍN, I., MUÑOZ, E., NAVARRO, C., MALDONADO, J., HURTADO, M.C., MUÑOZ, A., y NAVARRO M. (2015). Menores en riesgo. Una explicación de la delincuencia juvenil desde la perspectiva de la teoría del triple riesgo delictivo. *Boletín Criminológico*, 156, 1-6.
- MILLON, T. (1993). *Manual of Millon Adolescent Clinical Inventory*. Minneapolis: NCS.
- MINER, M.H. y MUNNS, R. (2005). Isolation and Normlessness: Attitudinal Comparisons of Adolescent Sex Offenders, Juvenile Offenders, and Nondelinquents. *Int J Offender Ther Comp Criminol October, 2005, vol. 49, no. 5*, 491-504.
- MINISTERIO DE JUSTICIA. Memoria de Actividad del Ministerio Fiscal (2014). Madrid: Centro de Estudios Jurídicos.
- MINISTRY OF JUSTICE ENGLAND. Youth Justice Statistics 2013/14 England and Wales Youth Justice Board / Statistics bulletin Published 29th January 2015.
- MOFFITT, T.E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review Oct; 100 (4):674-701*.
- MURPHY, W.D., HAYNES, M.R., y PAGE, I.J. (1992). Adolescent sex offenders. En W.O'Donohue and J.H. Geer (Eds). *The sexual abuse of children*. Vol 2. New Jersey; Lawrence Erlbaum Associates.
- NEUMANN, C. S., KOSSON, D. S., FORTH, A. E., & HARE, R. D. (2006). Factor structure of the Hare Psychopathy Checklist: Youth Version in incarcerated adolescents. *Psychological Assessment*, 18, 633-645. 142-154.
- OLIVER, L.L., HALL, G.C.N. y NEUHAUS, S.M. (1993). -A comparison of the personality and background characteristics of adolescent sex offenders and other adolescent offenders. *Criminal Justice and Behavior December, 1993, vol. 20, no. 4*, 359-370.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- OXNAM, P. y VESS, J. (2006). A Personality-based typology of adolescent sexual offenders using the millon adolescent clinical inventory. *New Zealand Journal of Psychology*, 35, 36-44.
- PARKS, G. A., y BARD, D. E. (2006). Risk factors for adolescent sex offenders recidivism: Evaluation of predictive factors and comparison of three groups based upon victim type. *Sexual Abuse*, 18, 319-342.
- PEÑA, M. E. (2011) Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección. [Tesis Doctoral] Universidad Complutense de Madrid.
- PEÑA, M.E. y GRAÑA, J.L. (2006). Agresión y conducta antisocial en la adolescencia: Una integración conceptual. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, vol. 6, 2006, 9-23.
- PÉREZ, M.C., y GÁZQUEZ, J.J. (2010). Variables relacionadas con la conducta violenta en la escuela según los estudiantes. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 10, 427-437.
- PERLEZ, J. (1990). *For the oppressed sex: brave words to live by*. New York Times.
- PIQUERO, A., HAWKINS, D., KAZEMIAN, L., PETECHUK, D. y REDOND, S. (2013). Transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1, 11. Disponible en <http://www.criminologia.net>
- POLAINO-LORENTE, A. (2008). Violencia juvenil y violencia familiar. En: Mingote, C. y Requena, M. (eds.) *El Malestar de los jóvenes: Contextos, raíces y experiencias*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- PRENTKY, R., HARRIS, B., FRIZZELL, K., & RIGHTHAND, S. (2000). An actuarial procedure for assessing risk with juvenile sex offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 12, 71-93
- PUEYO, A. (2006). Violencia juvenil. Realidad actual y factores psicológicos implicados. *Revista ROL de enfermería*, Vol. 29, N.º. 1, 2006, págs. 38-44.
- Pulkkinen, L., (1987). Offensive and defensive aggression in humans: a longitudinal perspective. *Aggressive Behaviour*, 13, 197-212.
- Pullman L, Leroux E, Motayne G, Seto M. (2014). Examining the developmental trajectories of adolescent sexual offenders. *Child Abuse & Neglect*. 38 (7): 1249-1258.
- RECHEA, C., BARBERET, R., MONTAÑÉS, J., y ARROYO, L. (1995). La delincuencia juvenil en España: autoinforme de los jóvenes. Madrid: Universidad de Castilla-La Mancha/ Ministerio de Justicia e Interior.
- REDONDO, S., PÉREZ, M., MARTÍNEZ, M., BENEDICTO, C., RONCERO, D. y LEÓN, M. (2012). Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles. Madrid: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI).
- RODRÍGUEZ, A. (2008). Juventud, violencia, ocio y diversión. En: Mingote, C. y Requena, M. (eds.) *El Malestar de los jóvenes: Contextos, raíces y experiencias*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- RONIS, S.T. y BORDUIN, C.M. (2007). Individual, family, peer, and academic characteristics of male juvenile sexual offenders. *Journal of abnormal child psychology*, 35 (2), 153-163.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J. (2015). *Trastornos antisociales en niños y adolescentes*. Madrid: Editorial Síntesis.
- SANMARTÍN, J. (2000). *La violencia y sus claves*. Barcelona: Ariel.
- SETO, M. C. y LALUMIÈRE, M.L. (2010). What is so special about male adolescent sexual offending? A review and test of explanations through meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 136, 526-575.
- SETO, M. C., MARIC, A. y BARBAREE, H.E. (2001). The role of pornography in the etiology of sexual aggression. *Aggression and violent behavior, Volume 6, Issue 1*, 35-53.
- SOBRAL, J., ROMERO, E., LUENGO, A. y MARZO, J. (2000). Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales. *Psicothema Vol. 12, nº 4*, 661-670.
- STATTIN, H., y MAGNUSSON, D. (1989). The role of early aggressive behavior in the frequency, seriousness, and types of later crime. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 57, 710-718.
- TREMBLAY, R. (2003). Los orígenes de la violencia en los jóvenes. *Acción Psicológica*, 2, 63-72.
- TRUJILLO, J.J. (2013). Menores en riesgo: la violencia de los menores en diferentes contextos socioeducativos. Tesis Doctoral.
- VALLIANT, P.M. y BERGERON, P. (1997). Personality and criminal profile of adolescent sexual offenders, general offenders in comparison to nonoffenders. *Psychological Reports: Volume 81*, 483-489.
- VALLIANT, P.M. y CLARK, L.M. (2009). An evaluation of nonassaultive, assaultive, and sexually assaultive adolescents at pretrial sentencing: a comparison on cognition, personality, aggression, and criminal sentiments. *Psychological Reports: Volume 105*, 1077-1091.
- VALLIANT, P.M. y BERGERON, T. (1997). Personality and criminal profile of adolescent sexual offenders, general offenders in comparison to nonoffenders. *Psychological Reports*, 81 (2): 483-9 .
- VAN DER PUT, C.E. y ASSCHER, J.J. (2015). Protective factors in male adolescents with a history of sexual and/or violent offending: a comparison between three subgroups. *Sex Abuse*, 2015, Feb 27 (1):109-26.
- VILJOEN, J. L., ELKOVITCH, N., SCALORA, M., & ULLMAN, D. (2009). Assessing risk for violence in adolescents who have sexually offended: An examination of the predictive validity of the ERASOR, YLS/CMI, PCL-YV. *Criminal Justice and Behavior*, 36, 981-1000.
- WECHSLER (1949). Wechsler Intelligence Scale for Children. San Antonio, TX, US: Psychological Corporation Wechsler Intelligence Scale for Children.
- WIJK, A.P. VAN, MALI, B.R., BULLENS, R.A. y VERMEIREN, R.R. (2007). Criminal profiles of violent juvenile sex and violent juvenile non sex offenders: an explorative longitudinal study. *J Interpers Violence*, 2007, Oct, 22 (10):1340-55.
- WIJK, A.P. VAN, VERMEIREN, R., LOEBER, R., & HART-KERKHOFFS, L., DORELEIJERS, T. y BULLENS, R. (2006). Juvenile sex offenders compared to non-sex offenders: a review of the literature 1995-2005. *Trauma Violence Abuse*, 2006, Oct, 7 (4):227-43.
- WORLING, J.R., & LÄNGSTRÖM, N. (2006). Risk of sexual recidivism in adolescents who sexually offend. En Barbaree, H.E. y Marshall W.L. (Eds.), *The Juvenile Sexual Offender (Second Edition)*. New York, NY: Guilford Press.
- ZOLENDEK, M.A., ABEL, G.G., NORTHEY, W.F. ET AL (2001). Self-reported behaviors of juvenile sexual offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 1, 76-85.

Evolución de los factores de riesgo en la intervención con menores infractores

ANGEL REY GARCIA

Graduado en Trabajo Social

Director Asociación Centro Trama-Asturias

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal del menor, recoge en su exposición de motivos la necesidad de *una ley penal del menor y juvenil que contemple la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal, fundamentada en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores, en base a las circunstancias personales, familiares y sociales*

Tomando como base este principio, vemos la importancia que las diferentes circunstancias tanto personales, familiares como sociales tienen a la hora de intervenir con menores infractores.

Se pretende estudiar los factores de riesgo asociados a los menores que se involucrados en hechos delictivos.

La franja de edad que contempla esta Ley es, según la investigación criminológica actual, un período de alto riesgo dado que los adolescentes tienen mayor probabilidad de presentar comportamientos delictivos, temerarios o antisociales que niños o adultos. La adolescencia y la primera juventud se constituyen por tanto como los períodos de mayor prevalencia de conductas de riesgo.

Las explicaciones tradicionales del delito han dirigido su atención a tres fuentes etiológicas principales, atribuyendo a los delinquentes o bien 'maldad' (delinquen por su naturaleza perversa), o bien 'necesidad' (delinquen por razones sociales) o bien 'tentación' (ante la cual se considera que cualquiera podría sucumbir). Muchas de las explicaciones científicas actuales, parcialmente avaladas por la investigación, no son ajenas a una identificación de factores causales paralelos a los mencionados: individuos de riesgo, sociedades criminógenas y oportunidades delictivas.

Un aspecto a señalar, es la identificación de los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que estos menores, habiendo cumplido una medida judicial, vuelvan a cometer delitos o faltas. La identificación de estos factores supondrá un recurso esencial para intervenir sobre dichos factores, disminuyendo el riesgo y aumentando los factores de protección de los menores.

Así resulta difícil sostener que el hecho de que los individuos sean delinquentes no guarde relación alguna con sus

propias características y condiciones personales, sino que se deba exclusivamente a las influencias ambientales perniciosas que puedan haber tenido. Quien menos conceda en esta dirección, todavía concederá que en algunos casos graves el factor personal puede jugar un papel decisivo para el riesgo delictivo.

Por tanto, la necesidad de conocer los factores de riesgo, tanto dinámicos como estáticos que presentan los menores infractores cobra gran importancia, ya que son estos factores están directamente relacionados con la incidencia delictiva y por tanto con la posibilidad de reincidencia.

Se realizará una revisión bibliográfica amplia y actualizada de los factores de riesgo asociados a la conducta delictiva. Así mismo se llegará a una serie de conclusiones tras realizar un estudio de la población objeto de la intervención educativa desde el Programa de Medidas Judiciales en Medio Abierto en el Principado de Asturias. Finalmente se cuantificarán los factores de riesgo que presentan dichos menores, tanto en un momento inicial, al ser alta en el Programa, como en un momento final, es decir, cuando hayan finalizado la medida impuesta

Teniendo en cuenta estos datos, no sólo se pretende conocer dichos factores de riesgo, sino dar un paso más allá, al ver la evolución de dichos factores, al hacer una comparativa con la situación del menor en el momento de la comisión de la infracción y de su situación una vez finalizada la intervención judicial.

Si partimos de la idea de que el trabajo con esta población ha de ir encaminado a disminuir los factores de riesgo que presentan los menores infractores, conocer la evolución de los mismos se antoja totalmente necesaria. Por ello, se pretende conocer esa evolución, si los factores de riesgo se han visto disminuidos si comparamos los presentados en una situación previa a la intervención con los presentados en la situación del menor una vez finalizada la medida. Pero no sólo una valoración cuantitativa, también cualitativa, a fin de ver qué factores sufren mayor modificación y que factores menos.

Con todo ello se pretende ver si realmente el trabajo educativo llevado a cabo con esta población logra el objetivo deseado, en qué medida se logran y en qué puntos habría que incidir, en cuanto serían aquellos donde se observen menores logros.

2. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN

Los factores de riesgo pueden influir de forma directa o indirecta en el desarrollo de conductas problemáticas en los menores.

Se hace preciso distinguir entre los factores de riesgo dinámicos o estáticos, en función de su estabilidad en el tiempo. Los factores estáticos son aquellos que no pueden modificarse y que por lo tanto no pueden ser incluidos en programas de intervención, a diferencia de los factores dinámicos, los cuales sí pueden cambiarse (Graña Gómez et al., 2007).

Siguiendo a Rodríguez Díaz y Becedóniz (2007) teniendo en cuenta los factores de riesgo, existen modelos cuyo objetivo es buscar una explicación para las conductas delictivas de los menores.

Existen una serie de factores de riesgo que se asocian a las conductas delictivas de los menores, como son:

- Factores biológicos y cognitivos, asociados al individuo, como por ejemplo ausencia de habilidades para hacer frente a los problemas, conductas agresivas, impulsividad, egocentrismo, rigidez en el pensamiento, falta de empatía; o la presentación de anomalías o disfunciones orgánicas.
- Factores relacionados con el grupo de iguales, como el rechazo o indiferencia en la escuela primaria, actitudes favorables de los iguales a la delincuencia o conductas delictivas por parte de los mismos.
- Factores en relación con el contexto escolar, como la aparición de conductas agresivas y antisociales tempranas, absentismo y fracaso escolar en la preadolescencia.
- Factores asociados a la comunidad, como la falta de apoyo, ausencia de zonas de ocio, deterioro físico, frecuente presencia policial o escasez de oportunidades culturales.

Además, Torrente y Rodríguez (2004) añaden como variables asociadas a la aparición y desarrollo de conductas antisociales, la pobreza, las condiciones de habitabilidad y/o hacinamiento y la necesidad de recibir atenciones por parte de los Servicios Sociales.

También es importante como factor de riesgo las condiciones de la vivienda en la que reside el menor, pues como afirma Valverde Molina (1993) el hecho de carecer de instalaciones mínimas como la luz eléctrica, cocina, agua corriente o cuarto de baño afecta de forma negativa al desarrollo personal.

Siguiendo a Garrido y López Latorre (1995) “las zonas donde se detectan altos perfiles delictivos se encuentran caracterizadas por un bajo control social por parte de las familias, con tasas más altas de alcoholismo, desorganización familiar, gran número de inquilinos por vivienda, familias con problemas y dependientes de prestaciones de la seguridad social, barrios caracterizados por la ilegalidad económica y el deterioro de los locales”.

A parte de los factores anteriormente mencionados y teniendo en cuenta las características del presente estudio recogemos los factores de riesgo a nivel familiar que influyen de forma significativa en el comportamiento antisocial de los menores infractores, a la luz de lo aportado por diferentes autores.

En relación a la estructura familiar, se asocia a conductas de riesgo el número de componentes que forman el núcleo familiar, que repercute sobre el nivel de estrés y la privación económica. A mayor tamaño, mayor frecuencia de conductas delictivas. Es importante también el lugar que ocupa el menor dentro de la estructura familiar, pues existen mayores probabilidades de que aparezcan conductas delictivas en los hijos que ocupan puestos intermedios o en los hijos únicos, más que en los primogénitos.

La estructura familiar se ve afectada por las separaciones y/o divorcios de los progenitores que genera el desarrollo de conductas antisociales. Estos problemas generan en los menores niveles bajos de competencia y de habilidades sociales y problemas de relación con los miembros de la familia.

La hostilidad en las relaciones parentales disminuye la intensidad de los lazos afectivos del niño con sus progenitores, lo que aumenta las probabilidades de que se produzcan conductas desviadas. Los vínculos afectivos débiles entre los progenitores y los hijos suponen un claro factor de riesgo para el desarrollo de comportamientos antisociales. En aquellas familias en las que existe un fuerte apego familiar serán menores las posibilidades de que los menores manifiesten conductas delictivas. (Muñoz García, 2004).

Supone también un factor de riesgo la escasa comunicación entre los padres y los hijos, lo que genera un desconocimiento por parte de los progenitores de las actividades que realizan sus hijos, personas con las que se relacionan y ambientes o zonas por las que se mueven. Supone también un riesgo la comunicación confusa y contradictoria entre los miembros de la familia.

El uso de estilos educativos inapropiados, duros e inconsistentes pueden desarrollar en los menores conductas agresivas, consecuencia de las relaciones coercitivas que mantienen con sus progenitores. El fallo de los padres a la hora de crear expectativas claras en el comportamiento de los hijos, la escasa supervisión y control que ejercen sobre ellos, la disciplina excesivamente severa o inconsistente representan pautas educativas familiares que predicen la comisión de delitos de los menores.

Se considera que las conductas delictivas de los menores se encuentran vinculadas de forma significativa con las pautas educativas inadecuadas de los progenitores, escasa supervisión, modelos paternos antisociales y criminales. El estudio de López-Romero, Romero y González-Iglesias (2011) recoge que “las prácticas familiares coercitivas y procesos conflictivos de interacción paterno-filial y baja supervisión guardan una estrecha relación con la manifestación de conductas agresivas”.

La investigación de Villar Torres et al. (2003) concluye que “existe una clara relación entre las dimensiones familiares de

conflicto social, comunicación familiar y estilo educativo parental con la aparición de conductas problemáticas durante la adolescencia”. Familias en la que se produce un alto grado de conflicto, bajo nivel de comunicación o estilos educativos permisivos hace que las probabilidades de desarrollar conductas antisociales en los menores aumenten.

Por otra parte, el hecho de que los menores vivan o presencien situaciones violentas en el hogar genera en ellos sentimientos negativos, favoreciendo que respondan con conductas agresivas, debido a la situación de estrés y ansiedad a la que están expuestos.

Siguiendo a Muñoz García (2004), la exposición crónica por parte de los hijos a patrones violentos de comportamiento en el hogar familiar puede provocar la aceptación de tales patrones, susceptibles de ser imitados y reforzados por ellos. Unido a esto, como factor de riesgo se encuentra la comisión de crímenes por parte de los padres, pues se encuentran relaciones positivas entre los comportamientos desviados paternos y la presencia de conductas violentas en los hijos.

En esta línea, en los últimos años está emergiendo un tipo de violencia intrafamiliar, como es la violencia de los hijos a sus padres (filioparental). Existen algunos estudios, como el de Ibabe y Jaureguizar (2012) o la investigación de Gámez – Guadix y Calvete (2012) que afirman que la exposición a la violencia entre los padres como las agresiones de padres a hijos se asocia a conductas agresivas hacia los padres. Observar la violencia, ya sea física o psicológica en el entorno familiar puede provocar conductas violentas en los menores hacia sus padres. Estos menores aprenden que la coerción física y verbal constituye el medio adecuado para modificar las conductas de los demás, manifestándose en problemas externos de conducta.

Por otra parte, juegan un papel muy importante los factores de protección y la resiliencia, entendida en un principio como la capacidad del individuo para resistir a situaciones de riesgo, pasando posteriormente este concepto a ser utilizado para describir un potencial utilizado por el individuo para enfrentarse a situaciones adversas, adaptándose a ellas de forma positiva (Lüdke Nardi y Débora Dalbosco, 2010).

Los factores de protección se constituyen como los atributos individuales, del ambiente o contexto capaces de prevenir o reducir la probabilidad de desarrollar desórdenes emocionales o conductuales y comportamientos delictivos.

En relación con el entorno familiar, la estructura y composición familiar, un estilo educativo democrático, relaciones positivas y afectivas entre los progenitores y demás familiares, buena comunicación y cohesión familiar reducen el riesgo de los menores de adoptar conductas delictivas. Además, a ello hay que añadir la propia capacidad del menor de enfrentarse, de resistir y de adaptarse a las distintas situaciones negativas con las que pueda ir encontrándose.

Dentro de los factores de protección podemos destacar las características individuales de la persona, la estructuración del núcleo familiar, la existencia de normas consistentes y el apoyo de la familia extensa.

Además, es importante considerar otro factor de protección, como es, que los menores cuenten con un conjunto de habilidades socio-laborales y hábitos de búsqueda de trabajo, ya que les permite centrarse en un proyecto profesional y les capacita para poder integrarse sin dificultades en el mundo laboral. No obstante, trabajar este ámbito con los menores supone una forma de prevenir la reincidencia.

Por lo tanto, es importante trabajar para potenciar los factores de protección como prevención de las conductas antisociales.

Cabe destacar la influencia del núcleo familiar, por ser éste el ámbito de referencia del menor, así como objeto de intervención desde el Programa de medidas Judiciales en medio abierto

Existen algunos estudios que se centran en el análisis de la familia en relación al menor infractor, como son:

- Torrente Hernández y Rodríguez González (2004) analizan las características sociales y familiares vinculadas al desarrollo de la conducta delictiva en pre-adolescentes y adolescentes. En este estudio se utilizó una muestra constituida por menores que cursaban estudios en tres centros públicos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad de Murcia, donde se seleccionaron dos grupos
- Nava Quiroz y Vega Valero (2008) realizan una comparación de los adolescentes que vivieron con sus familias con aquellos que no vivieron con ellas.
- González Sala (2006) estudia los perfiles de las familias en situación de riesgo social atendidas por los servicios sociales de Valencia.

Además, podemos citar otros autores que han trabajado o investigado factores de riesgo en el ámbito familiar, como los siguientes:

- Muñoz García (2004) se centra en analizar los factores de riesgo y protección de la conducta antisocial en adolescentes, entre los que se encuentran los familiares.
- Bravo, Sierra y Fernández del Valle (2009) estudian los factores asociados a la reincidencia, entre ellos los relacionados con la familia.

La familia constituye el primer grupo de referencia de los menores, siendo un importante agente de socialización.

Siguiendo a Garrido Genovés (2005) la familia opera en dos dimensiones, una considerada más normativa, por la que se trata de inculcar o de transmitir una serie de normas, reglas y valores; y otra de relación, que facilita el aprendizaje de las normas, lo que supone un compromiso con los miembros de la sociedad.

Entre las funciones educativas de la familia se encuentran la satisfacción de las necesidades básicas de la persona como la alimentación, cuidado, higiene, afecto y protección; y la transmisión de un conjunto de conocimientos, costumbres, valores

y formas de relacionarse para formar parte de la comunidad (Parada Navas, 2010).

Afirma Martínez González (2006) que desde una perspectiva socio-psico-pedagógica la familia se constituye como un sistema en el que los miembros participan, unidos éstos por vínculos afectivos y consanguíneos. La familia se constituye como un contexto de gran influencia en el proceso de desarrollo.

Las familias van pasando por distintos estadios evolutivos, dependiendo de la edad de los hijos, lo que representa un claro factor de diversidad, pues esas transiciones suponen en muchas ocasiones situaciones de riesgo, que las familias deben afrontar, acomodándose a las nuevas situaciones. Por ello, muchos de los problemas que se presentan en las familias se deben a la falta de habilidades personales o de madurez emocional en el momento de hacer frente a los nuevos retos que plantea la dinámica familiar.

Los patrones de crianza y el estilo educativo de los padres van a influir en las interacciones de padres-madres e hijos. Las conductas materno-paternas basadas en el afecto, apego, reconocimiento del niño como individualidad, metas apropiadas al nivel de desarrollo y respuestas de los progenitores son de vital importancia en las relaciones familiares. (Martínez González, 1999).

Por lo tanto, la calidad de las conductas de los padres va a hacer que los problemas de conducta de sus hijos disminuyan, potenciando el incremento de conductas positivas, el desarrollo de habilidades intelectuales, emocionales y también sociales.

Es también fundamental la relación establecida entre los padres, pues en muchas ocasiones el bienestar emocional de los hijos va a estar influenciado por el tipo de relación que mantengan los progenitores. Además, en los últimos años se ha producido un incremento de las rupturas de pareja, lo que ha aumentado las formas no convencionales de familia, como las familias reconstituidas, familias monomarentales o monoparentales, entre otras (Gómez Granell, 2004).

Las estrategias de comunicación en el ámbito familiar nos permiten hablar de distintos estilos educativos, como son el estilo autoritario, permisivo y democrático, que van a influir de manera directa en el desarrollo de los menores. Las investigaciones reflejan que no suele utilizarse únicamente un estilo, sino que suelen combinarse varios, en función de la edad de los hijos, del sexo o del puesto que ocupan entre los hermanos.

Siguiendo a Torío López, Vicente Peña y Rodríguez Menéndez (2008) en el estilo educativo autoritario se valora la obediencia, la tradición y la preservación del orden. Los padres que siguen este estilo restringen la autonomía de sus hijos, controlan todas sus acciones y evalúan su comportamiento en función de unos patrones de conducta preestablecidos. Estos padres no utilizan el diálogo, ni la negociación a la hora de establecer límites o de consensuar normas.

Una de las características principales del estilo educativo permisivo es la falta de autoridad de la figura paterna y materna, ejerciendo un escaso control sobre las acciones y conductas de

sus hijos e hijas. Los padres que utilizan un estilo permisivo otorgan a sus hijos mucha autonomía.

El estilo educativo democrático está basado en la utilización por parte de los padres del diálogo y la negociación con sus hijos. Además, ejercen cierto control sobre ellos y les otorgan autonomía en función de su nivel de desarrollo.

En momentos de conflicto en la unidad familiar, sobre todo si los hijos se encuentran en la etapa de la preadolescencia o adolescencia, es recomendable la negociación de las normas, además de la formulación de un contrato por escrito donde aparezcan las normas consensuadas y las consecuencias en caso de que se incumplan.

Los padres que utilizan un estilo democrático otorgan a sus hijos cierta autonomía, pero también tienen marcadas una serie de normas y responsabilidades en el hogar familiar. Existe una comunicación bidireccional, lo que tiene efectos muy positivos en el desarrollo de los hijos, favoreciendo la autonomía, la autoestima y la resolución positiva de conflictos, tanto fuera como dentro de las relaciones familiares.

Por lo tanto, la socialización inadecuada o la inoperancia del sistema familiar en cuanto a sus funciones de socialización parece que guarda una importante relación con el ajuste de los menores (Rodríguez Díaz y Becedóniz, 2007).

Además, como afirma Gimeno Collado (1999) es muy importante que exista una buena comunicación familiar, por las siguientes razones:

- La funcionalidad de la familia, y en concreto el adecuado nivel de cohesión guarda una relación directa con la existencia de estrategias, vías y estilos de comunicación adecuados, lo que facilita la proximidad entre los miembros de la familia, al igual que el sentimiento de pertenencia. La comprensión y la empatía influyen en el nivel de satisfacción familiar.
- El desarrollo personal, cognitivo, afectivo y social va a depender de forma directa de la existencia o no de buenos modelos de comunicación.
- Los patrones de comunicación constituyen vías de control externo y autocontrol, una vez hayan sido interiorizados.
- El estilo de comunicación familiar es un área importante sobre el que se puede intervenir, pues incide en la estructura familiar.

Por lo tanto, como hemos visto, la familia es un ámbito muy importante para el desarrollo de los menores, influyendo el estilo educativo en la posible aparición de conductas delictivas.

3. INSTRUMENTOS PARA MEDIR LOS FACTORES DE RIESGO

Existen varios modelos para clasificar los factores de riesgo de que un menor infractor vuelva a cometer nuevas infracciones.

Comenzaremos haciendo alusión al modelo más utilizado y aceptado por los expertos para a continuación presentar la clasificación creada para agrupar los factores de riesgo hallados.

El Modelo de la Conducta delictiva de Andrew y Bonta intenta integrar los conocimientos más sólidos de la teoría en un único modelo. Su teoría se deriva de las principales causas explicativas de la delincuencia en la investigación psicológica, partiendo de los principios del condicionamiento clásico y operante y del aprendizaje social y cognitivo.

Graña, Garrido y González (2007, p.3) señalan que “partiendo de las *principales variables causales extraídas de la investigación psicológica (...)*, este modelo sostiene que la persona no puede ser considerada como algo aislado, sino que vive, crece y se desarrolla dentro de un contexto interactivo y dinámico”. Por lo tanto, el Modelo integrado de la conducta delictiva de Andrews y Bonta contempla factores de riesgo tanto del individuo como de su entorno en la posible comisión de nuevas infracciones.

Posteriormente este modelo ha sido actualizado y ampliado, dando lugar según Cuervo y Lidón (2008, p.4) al llamado “*Modelo General Psicológico, Social y de Personalidad de la Conducta Criminal (Andrews y Bonta, 2003; Andrews y Bonta y Hoge, 1990; López, Latorre y Garrido, 2005)*”. Este modelo considera la actividad criminal de menores y jóvenes como el resultado de un complejo conducto de variables personales y ambientales, como son:

- Historia de desarrollo del joven.
- Aspectos de la situación familiar.
- Características de personalidad, conductuales y cognitivas.
- Experiencias escolares formativas y laborales.
- Grupo de iguales.
- Creencias, actitudes, con relación a las actividades antisociales.

Partiendo del Modelo Integrado de la Conducta Delictiva, Andrew y Bonta diseñaron en 1995 uno de los instrumentos más utilizados para evaluar los factores de riesgo en delinquentes adultos, el Inventario de Nivel de Servicio Revisado (*Level of Service Inventory Revised*). En 2003, este instrumento fue adaptado para su uso con menores y jóvenes delinquentes por Hoge y Andrews, recibiendo el nombre de Inventario de Gestión e Intervención para jóvenes (*Youth level of Service/Case Management Inventory*), conocido como el IGI-J.

El IGI-J identifica los factores de riesgo y los agrupa en ocho bloques, tomados como referencia en gran parte de las investigaciones sobre la reiteración delictiva. Estos bloques son:

- 1) Delitos y medidas judiciales pasadas y actuales.
- 2) Pautas educativas.
- 3) Educación formal y empleo.

- 4) Relación con el grupo de iguales.
- 5) Consumo de sustancias.
- 6) Ocio/diversión.
- 7) Personalidad/conducta.
- 8) Actitudes, valores y creencias.

Los factores de riesgo se dividen a su vez entre factores de riesgo estáticos (no modificables) y factores de riesgo dinámicos (modificables). Serán los factores dinámicos en los que se centren los programas de intervención con menores infractores. Dada la utilidad del IGI-J para predecir la reincidencia en jóvenes delinquentes, su clasificación de los factores de riesgo es ampliamente aceptada por los expertos.

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la obtención de los datos cuantitativos se estudió la población de menores infractores derivados al Programa de Medidas Judiciales de Menores Infractores del Principado de Asturias. A fin de poder estudiar los factores de riesgo asociados a conductas delictivas se tomará como referencia todos los menores cuya medida haya sido cerrada en el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. El número total de menores que cumplen con dichos requisitos es de 124 menores, siendo éstos los que forman la muestra.

Para la obtención de datos cualitativos se contó con el total de profesionales que componen el Equipo Educativo del Programa de medidas Judiciales, que será el mismo que cumplimentará todos los cuestionarios para conocer los factores de riesgo asociados a conductas delictivas, es decir, 7 educadores, 1 psicólogo, 1 trabajador social y el coordinador del Programa.

4.2. TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE DATOS

Para obtener dicha información se utilizó la base de datos del “Programa de medidas Judiciales en Medio Abierto” del Servicio de Justicia del Menor de la Dirección General de Justicia del Principado de Asturias, utilizando un cuestionario a modo de recogida de datos denominado “Cuestionario Menores infractores”, por tanto, partimos de datos secundarios, en tanto han sido recogidos por los educadores responsables de la medida de cada menor.

Para realizar la evaluación los factores de riesgo asociados a conductas delictivas, se han estudiado diferentes ámbitos. La técnica utilizada ha sido un cuestionario, “Cuestionario de Factores de Riesgo”, basado en el Inventario de Gestión e Intervención para jóvenes (IGI-J), el cual ha sido pasado a los profesionales responsables de la medida de dichos menores, a fin de que lo cumplimentaran uno por cada menor que haya estado bajo su supervisión.

Para la obtención de los datos cualitativos, una vez obtenidos los datos cuantitativos relativos al perfil de la muestra, se ha tenido un encuentro con todo el Equipo Educativo del Programa de Medidas Judiciales, a fin de poner en común los resultados obtenidos y conocer las impresiones que les causan a estos profesionales. Para llevar a cabo esta acción se utilizó la técnica de Grupo de Discusión, entendido éste como una técnica de investigación cualitativa que garantiza el libre juego de opiniones de un grupo de personas seleccionadas en función de las variables consideradas, a priori, como relevantes para los fines de la investigación.

La metodología seguida en esta técnica ha sido una primera parte en la que se ha facilitado a los componentes del grupo de discusión los datos cuantitativos obtenidos relativos al perfil de la muestra. Tras la puesta en común de dicha información los profesionales han ido aportando sus impresiones sobre dichos resultados, que opinión les merece y que explicaciones, desde su formación y experiencia profesional, dan a los mismos.

4.3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

A partir de la recogida de información, con los datos cuantitativos se ha procedido a la creación de la correspondiente base de datos, así como a la interpretación de cuestionarios y otros análisis estadísticos a través del programa SPSS.

Para el análisis de los datos cualitativos obtenidos en las sesiones del grupo de discusión, se utilizó la técnica de análisis de contenido.

5. RESULTADOS CUANTITATIVOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra es predominantemente masculina, con un 91,12%, mientras que el de menores mujeres es del 8,87%, casi de una chica por cada nueve chicos.

En relación a la edad en la que los menores son derivados al Programa, muestra una clara relación entre el aumento de la edad y el número de menores. Hay que tener en cuenta que la tabla se refiere a la edad del menor cuando finaliza la Medida Judicial y no cuando ha cometido el hecho delictivo que ha propiciado la medida, por ello existen jóvenes con edades superiores a los 18 años, en estos casos son jóvenes que, si bien en el momento de finalizar la Medida eran mayores de edad, han cometido sus hechos delictivos con 17 años o menos.

Existen porcentajes muy altos para menores con estudios primarios, si bien el 61% de los mismos no han finalizado con éxito la ESO, lo cual es de destacar si tenemos en cuenta que el 54% de los menores tienen más de 16 años.

Cabe destacar que casi el 52,41% de los menores muestran un interés por su futuro acorde a su edad.

El 40,31% de los menores que muestran un interés escaso o nulo está relacionado con aquellos menores que no realizan

ninguna actividad formativa o laboral, incluso, en el caso de los que muestran un interés nulo, muestran un total rechazo al desarrollo de cualquier actividad constructiva en su vida. Los menores que se muestran muy implicados en su futuro son aquellos que o bien continúan su formación una vez finalizada la ESO o bien han accedido al mundo laboral y se han marcado un claro proyecto de vida independiente.

En lo relativo a consumos, las sustancias que presentan un mayor consumo son el alcohol y el tabaco, con un 83,06% y un 65,32% respectivamente, siendo habitual el consumo de tabaco y mayoritariamente de fin de semana el consumo de alcohol. La tercera sustancia más numerosa se refiere al cannabis, con un 48,38% de los menores. Los inhalantes (disolventes), con un 16,12%, se refiere a menores marroquí, único colectivo consumidor de este tipo de sustancias.

En relación a la naturaleza de los hechos delictivos, los dos tipos de infracciones más comunes son los robos y las lesiones, con un 39,51% y un 18,54% respectivamente. Sin embargo, si al robo le sumamos los hechos de hurtos, que también atentan directamente contra la propiedad, nos encontramos con que suman el 50,8% de las infracciones, es decir, que la mitad de las infracciones cometidas están vinculadas al deseo de apropiarse de forma ilícita de bienes o propiedades ajenas.

La gran influencia que sobre el comportamiento de los menores tiene el grupo de iguales es un fenómeno repetidamente observado y estudiado por numerosas disciplinas, mientras que, en otros momentos evolutivos, los factores que refuerzan y condicionan una conducta puede ser de distintos tipos (familiares, económicos, laborales...) en la adolescencia es la aceptación dentro del grupo de iguales lo que más peso ejerce. Los datos exponen que cuatro de cada cinco infracciones cometidas por menores son realizadas de manera grupal.

5.2. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

ESTADÍSTICA DE MUESTRAS RELACIONADAS	MEDIA	N	DESVIACIÓN TÍPICA	ERROR TÍPICO DE LA MEDIA
TOTAL FACTORES DE RIESGO ANTES	18,59	124	8,358	,767
TOTAL FACTORES DE RIESGO DESPUÉS	15,03	124	8,471	,761

El análisis realizado consiste en una comparación de medias para el mismo grupo, empleando para ello la prueba t de Student para muestras relacionadas. El valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p < 0,001$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de una reducción entre 3 y 4 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 43. Con ello se confirma que los factores de riesgo que presenta un menor infractor disminuyen una vez finalizada la intervención judicial con éste.

5.3. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Los análisis realizados consisten en una comparación de medias para el mismo grupo, empleando para ello la prueba t de Student para muestras relacionadas. El valor del estadístico será significativo siempre que $p < 0,05$.

En cuanto a delitos y medidas judiciales, el valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p = 0,007$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con los delitos y medidas judiciales detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de un aumento de 0,16 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 4. Este aumento en normal, en cuanto hablamos de factores de riesgo estáticos, por lo cual nunca se podrá intervenir en ellos con el objeto de paliarlo o disminuirlos, tan sólo se podrá intervenir con el fin de que estos no aumenten significativamente

Referente a las pautas educativas, el valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p < 0,001$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con pautas educativas detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de una reducción 0,64 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 4. Esta reducción es consecuencia directa del trabajo a nivel familiar que se lleva a cabo con esta población, así como los programas de terapia familiar que de manera transversal se llevan a cabo en aquellos casos que así se requiere

En educación y empleo, el valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p < 0,001$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con la educación formal y el empleo detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de una reducción 0,90 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 7. La reducción de dichos factores de riesgo se debe al trabajo encaminado a la inserción formativo laboral, pilar este de trabajo en todas las intervenciones que se llevan a cabo con menores infractores

En lo relativo a la relación con grupo de iguales, el valor del estadístico no es significativo, con un nivel de $p > 0,05$. Por tanto, podemos concluir que no se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con la relación con el grupo de iguales detectados antes y después de la medida, a pesar de existir una reducción 0,07 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 4. La influencia del grupo de iguales y la socialización en dichos grupos es una de las características propia de la edad de los menores y jóvenes con lo que se interviene, por ello la gran dificultad que supone el que cambien de compañías y dejen de relacionarse con otros menores en situación de conflicto social. Por ello la escasa disminución en este ámbito

Respecto al consumo de sustancias, el valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p = 0,001$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con el consumo de tóxicos detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de una reducción 0,23 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 5. La reducción del consumo de sustancias, así como los daños asociados a dicho consumo, está presente en todas las actuaciones que se desarrollan con esta población

En cuanto a Ocio y Diversión, el valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p < 0,001$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con el ocio y la diversión detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de una reducción 0,37 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 4. Orientar a los menores hacia el conocimiento y uso de recursos comunitarios de ocio y tiempo libre es otro de los objetivos del programa de intervención con esta población.

Respecto a la personalidad / Conducta, el valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p < 0,001$. Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo relacionados con la personalidad y la conducta detectados antes y después de la medida. La evolución media detectada es de una reducción 0,75 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 7. La intervención en el ámbito de la competencia social, junto a la inserción formativo laboral, forman los pilares básicos de toda intervención educativa, fruto de ello son los resultados obtenidos

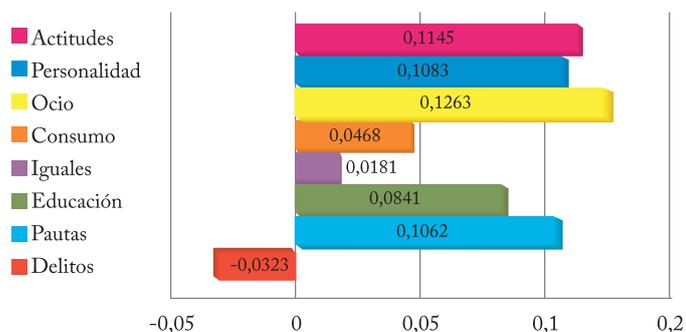
5.4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS FACTORES DE RIESGO

ESTADÍSTICAOS DE FRECUENCIA	Nº FACTORES	MEDIDA	DESVIACIÓN TÍPICA
Delitos y medidas judiciales	124	-,0323	,13101
Pautas educativas	124	,1062	,20087
Educación formal/ empleo	124	,0841	,20530
Relación grupo de iguales	124	,0181	,15011
Consumo de sustancias	124	,0468	,15536
Ocio/Diversión	124	,1263	,25358
Personalidad / Conducta	124	,1083	,14952
Actitudes, valores, creencias	124	,1145	,18943

Para profundizar en el tipo de evolución detectada en cada dimensión se ponderó la diferencia entre la medida antes-después según el número de ítems.

De este modo, en la tabla y gráfico 18 se puede observar que la mayor evolución se produce en las dimensiones de ocio y la menor en la relación con el grupo de iguales.

Comparativa de factores de riesgo



6. DATOS CUALITATIVOS

El hecho de que la población de menores infractores está mayoritariamente constituida por varones, lo encontramos en los valores de género de la masculinidad tradicional y la socialización diferenciada de ambos géneros. En el proceso de adquisición de roles sociales y valores se favorece el desarrollo de rasgos propios del género, además de sancionar la adquisición de los rasgos asignados del género contrario, esto hace que las conductas relativas a la fuerza, independencia, lucha o enfrentamiento se identifiquen con el género masculino, mientras que aquellas relativas a la pasividad y aceptación se identifiquen más con el rol femenino.

En relación a la edad de los menores, observamos que el aumento en la edad de la comisión de los hechos conlleva que también exista un aumento en la edad en el momento de la actuación. También debemos tener en cuenta que la presente tabla recoge la edad de los menores y jóvenes una vez finalizada la actuación en el Programa de Medidas Judiciales en Medio Abierto. A esto hay que sumar el Proceso Judicial previo, cuya resolución no se produce de forma inmediata dadas las garantías legales que exige. En otros casos, las Medidas de Internamiento pueden conllevar por una parte la suspensión del cumplimiento de una Medida Judicial en Medio Abierto hasta la finalización de dicho internamiento o, por otra parte, el cumplimiento de una Medida de Libertad Vigilada Posterior al Internamiento, lo que sumaría tiempo de dilación entre la comisión de los hechos y el momento en el que se finaliza la intervención. Dado lo anterior, la media de desarrollo y finalización de la Medida Judicial es bastante rápida, situándose en torno al año de duración tras la comisión de los hechos.

Los resultados en relación al nivel académico se traducen en un perfil de menores con un nivel cultural muy bajo y una serie de déficits en diversas competencias curriculares básicas que dificultan de manera considerable la inserción formativo-laboral.

Entre las causas de este perfil mayoritario encontramos la escasa valoración que se le da a la formación ya desde el ámbito familiar, el escaso interés por parte de los progenitores por supervisar y mantener una trayectoria de las actividades formativas de sus hijos, quienes carecen de hábitos de estudio y cultura del esfuerzo, con un perfil de búsqueda de la recompensa inmediata y baja tolerancia a la frustración. Lo anterior constituiría un factor de riesgo, tanto por la carencia de actividades organizadas que estructuran su tiempo libre, como por el marcado perfil con escasas habilidades en el control de impulsos.

En base a la polarización de los datos, observemos un cambio de tendencia con respecto al ejercicio anterior, con un considerable aumento en los menores que muestra un interés al menos adecuado en su futuro. El dato anterior no podemos considerarlo consonante con los datos referentes al nivel académico, lo que puede deberse a un doble discurso por parte de los menores, que manifiestan su interés por la planificación de su futuro, aunque sin percibir posibilidades de inserción laboral reales que motiven un cambio de trayectoria vital.

El patrón de consumos entre los menores infractores está ligado a los espacios y tiempos de ocio como el caso del alcohol que mantiene un papel importante de desinhibición social.

Con respecto al consumo de tabaco, constituye un símbolo de transgresión y madurez, que ha mantenido valores de consumo, frente a la población adulta, en la que ha ido en descenso, al no afectar a los menores en igual medida la Ley Antitabaco, al tener otros ámbitos de consumo habitual no centrado en locales sino en espacios abiertos.

Percibimos que el uso del cannabis se inicia a temprana edad y pronto se convierte en algo habitual en la vida de los menores, desarrollando un nivel de tolerancia y habituación alto. Ello repercute, como veremos más adelante, en el incremento de problemas psicológicos y el agravamiento de los mismos. También es significativo el porcentaje de menores que consumen fármacos, los cuales, entendemos, cumplen función tanto como medio para controlar la ansiedad, como sustancia sustitutiva de otro tipo de consumos que no pueden permitirse.

Otro consumo que cabe señalar es el de inhalantes, manteniéndose en un porcentaje similar al pasado año a pesar de haber descendido el número de menores infractores de origen magrebí, colectivo entre el que era más común este tipo de consumos. Esto nos lleva a concluir que hay un mayor número de menores de otras etnias, entre las que la mayoritaria cabe recordar que es la blanca, que han comenzado a consumir este tipo de sustancias.

Una posible explicación de la comisión grupal de los hechos podría deberse a la importancia del grupo de iguales en estos tramos de edad, en las que se mantiene como centro de contacto habitual y de transmisión de valores y hábitos por encima de otras instituciones como la familia o el centro escolar.

Este proceso forma parte de los de los mecanismos de adquisición de identidad individual y diferenciación. Si tenemos en cuenta además, que dentro de esta población es frecuente

encontrarnos situaciones evolutivas en las que existe una baja autoestima, falta de asertividad o escasos niveles de tolerancia a la frustración, esto hace que sea más probable la comisión de conductas disruptivas en grupo, bien por la carencia de mecanismos individuales de afrontamiento o porque al actuar en grupo, se tiende a diluir la percepción de la responsabilidad individual y a favorecer los mecanismos de cohesión interna, siendo más probable la comisión de estos tipos de hechos en aquellas situaciones en las que nos encontramos factores de riesgo social.

Se aprecia variación igualmente en las familias monoparentales, reduciéndose un 29,2% en términos absolutos los supuestos en los que los menores conviven solamente con la madre, por lo que ha variado la distribución con respecto a familias monoparentales con figura masculina de referencia. Por cada familia monoparental en la que se convive con el padre, hay 5,6 familias en las que la figura de referencia es femenina, durante el ejercicio anterior esta ratio era más pronunciada, con 6,5 mujeres que convivían solas con sus hijos por cada hombre.

Observamos entonces que la convivencia con familia monoparental representa un factor de riesgo, siendo un grupo ampliamente representado a pesar de ser un fenómeno sociológicamente con menos impacto que la familia nuclear conformada por ambos progenitores.

Así mismo la convivencia en institución o solo, representan igualmente un factor de riesgo con un 14,8 y 14,3%. La explicación la encontraríamos en las dificultades para supervisar el comportamiento de estos menores, en los tres casos el sujeto no es objeto de supervisión de sus actividades por adultos de referencia, bien porque este trabaja fuera del domicilio o bien porque no existe dicha figura, no existiendo tampoco en los menores que residen en institución como figura de apego, lo cual influye en su trayectoria vital y motiva la comisión de delitos

7. CONCLUSIONES

En relación al perfil de los menores infractores en el Principado de Asturias, la información aquí aportada sobre estos menores es la suma de los datos cuantitativos que nos ha ofrecido la base de datos del Programa de Medidas Judiciales del Principado de Asturias y las aportaciones del Equipo Educativo de dicho Programa recogidas a través de la técnica de grupo de discusión.

En cuanto al sexo nos encontramos ante una población principalmente masculina, casi de una chica por cada nueve chicos. Esto se debe tanto a factores educativos como a culturales. La tendencia de aumento de la proporción de varones se ha venido observando ya en años anteriores. Autores como Segall (1988), enmarcado en las Teorías de la Cultura del Honor, explicaría esta diferencia de casos entre hombres y mujeres, y que estos tengan mayor relación con hechos violentos, en base no solo a la identidad de género, sino que además en el proceso de adquisición de la misma se tiende a marcar la máxima distancia con el género contrario, siendo este momento evolutivo esencial para el desarrollo de la identidad personal.

En lo que se refiere a la edad de los menores cuando son derivados al Programa, a los 14 años se da un porcentaje muy bajo de menores, que va aumentando hasta los 18 años. Esto podría relacionarse con otros factores sociales y educativos, como por ejemplo el fin de la escolaridad obligatoria y la actual situación económica que sufre España. Por un lado, muchos menores abandonan sus estudios de forma voluntaria encontrándose entonces totalmente desocupados. Gozan por ello de un exceso de tiempo libre y carecen de actividades normalizadas. Por otro lado, la actual situación económica que vivimos, agravada en los últimos años, donde la oferta tanto laboral como formativa, ha ido en declive.

Una posible explicación de la comisión grupal de los hechos, podría deberse a la importancia del grupo de iguales en estos tramos de edad, en las que se mantiene como centro de contacto habitual y de transmisión de valores y hábitos por encima de otras instituciones como la familia o el instituto. Este proceso forma parte de los de los mecanismos de adquisición de identidad individual y diferenciación. Si tenemos en cuenta además, que dentro de esta población es frecuente encontrarnos situaciones evolutivas en las que se da baja autoestima, falta de asertividad o escasos niveles de tolerancia a la frustración, esto hace que sea más probable la comisión de conductas disruptivas en grupo, bien por la carencia de mecanismos individuales de afrontamiento o porque al actuar en grupo, se tiende a diluir la percepción de la responsabilidad individual y a favorecer los mecanismos de cohesión interna, siendo más probable la comisión de estos tipos de hechos en aquellas situaciones en las que nos encontramos factores de riesgo social.

En relación al nivel de escolaridad alcanzado llama la atención de que tan sólo el 39% de los menores no han obtenido el título de ESO, máxime teniendo en cuenta que el 84% de los mismos tienen cumplidos los 16 años. Así mismo es de destacar el bajo porcentaje de menores que continúan con la formación reglada llegada esta edad, ya que tan sólo lo hacen el 11% de los menores. Estos datos guardan mucha relación con el interés que muestran los menores por su futuro, ya que el 7% de los mismos muestran una muy buena predisposición a la hora de hacer planes de cara a su futuro así como el interés que poseen en finalizar sus estudios y comenzar su andadura profesional.

A tenor de los datos observamos que es el consumo de alcohol, tabaco y cannabis las sustancias más frecuentes consumidas entre los jóvenes. Dentro de los consumidores debemos distinguir entre aquellos que lo hacen de manera habitual, esporádica o durante los fines de semana. El tabaco y el alcohol son las sustancias tóxicas más consumidas por los menores. Si bien el consumo de tabaco se refiere a un consumo habitual, es decir, más de cinco días a la semana, en el caso del alcohol, dicho consumo está relacionado mayoritariamente con el ocio de fin de semana. Si bien los últimos estudios publicados muestran un descenso del consumo de tabaco en nuestro país, este descenso no se da en la franja de edad 12 a 18 años, donde el consumo se da en el 65% de los menores. Tanto el consumo de tabaco como principalmente el de alcohol está asociado a la presión del grupo de iguales, ya que dicho consumo se ha convertido en una práctica habitual relacionado con el ocio de fin de semana de los menores. El alcohol es consumido de ma-

nera esporádica o asociada a ocio de fin de semana por el 83% de los menores. La tercera sustancia más consumida por los menores es el cannabis, de hecho, casi la mitad de estos menores manifiestan consumirlo. Este consumo no sólo ha ido aumentando en los últimos años, sino también su frecuencia. A fecha de hoy dicho consumo es visto por los menores como algo habitual, al igual que el consumo de alcohol o tabaco, no distinguiendo ni conociendo el riesgo asociado al consumo de esta sustancia.

En relación a la naturaleza de los hechos delictivos, los dos tipos de delitos más comunes son las lesiones y el robo. Sin embargo, si al robo le sumamos los hurtos, nos encontramos con que la mitad de las infracciones cometidas están vinculadas al deseo de apropiarse de forma ilícita de bienes o propiedades ajenas. La diferencia en la naturaleza de los delitos y en el perfil de los menores, condicionarán en buena medida el tipo de sanción impuesta y la intervención a desarrollar. En el caso de las lesiones, señalar que se encuentran relacionadas con cierto nivel de violencia y/o impulsividad dirigida hacia otra persona. Varios de los casos se referían a primeros delitos, esto hace que las intervenciones se centren en paliar carencias concretas, como por ejemplo las habilidades sociales referidas a la resolución de conflictos, el control de impulsos o la comunicación asertiva. En relación a los delitos que atentan contra la propiedad, el perfil observado es distinto, tratándose por lo general de menores que provienen de contextos sociales más desfavorecidos, lo que orientará la intervención hacia la puesta en contacto con recursos comunitarios, la búsqueda activa de empleo o formación, etc.

En lo relativo al ámbito familiar, destacar que tan sólo uno de cada cuatro menores conviven con ambos progenitores. Encontramos una gran diferencia entre los menores que viven dentro de un núcleo familiar monoparental, siendo un porcentaje mucho mayor los que residen con la madre. Esto puede ser debido a que, aunque la sociedad ha mejorado notablemente en ese aspecto, seguimos viviendo en una cultura donde la mujer es la que suele llevar la carga familiar, por lo que, en caso de separación, sigue quedándose con esa responsabilidad. Los menores que conviven con familiares que no son sus padres, generalmente abuelos y abuelas, la diferencia generacional es un problema a la hora de marcar pautas educativas y ejercer un control sobre el menor. El porcentaje de aquellos que viven solos se refieren principalmente a jóvenes de origen marroquí que, cumplida la mayoría de edad, al abandonar el sistema de protección, comienzan un proyecto de vida independiente en nuestro país.

En relación a *los factores de riesgo, tanto dinámicos como estáticos, asociados a la delincuencia juvenil*, la identificación de dichos factores permite planificar la prevención primaria en menores que se encuentran en una situación de riesgo, evitando la aparición de las conductas delictivas antes de que éstas se manifiesten. También será de utilidad para la prevención secundaria, cuando el problema ya se ha manifestado y la intervención tiene como objetivo evitar consecuencias más graves y si es posible minimizar o eliminar el problema.

A la hora de clasificar los hallazgos obtenidos tras la revisión de la literatura sobre el tema, se han clasificado los distintos factores en función de su origen. Esto permite establecer una

diferenciación entre factores de riesgo individuales y factores de riesgo contextuales.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Delitos y medidas judiciales” queda establecida en una media de 1,39 sobre 5 posibles ítems. Mayormente se trata de menores con Medidas en medio abierto o medidas de internamiento en centro de reforma anteriores a la derivación al programa. Respecto a la situación después de finalizar la medida en relación a esta variable hay que destacar que se ha visto incrementada en 0,16 puntos. Este aumento es lógico, si tenemos en cuenta que es una variable estática, no dinámica, sobre la que no es posible incidir para que disminuya, tan solo se puede trabajar en la línea de evitar el aumento de la misma, por lo que un incremento de menos de dos décimas se puede considerar como un buen resultado.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Pautas educativas” queda establecida en una media de 3,10 sobre 6 posibles ítems. En este caso las variables más habituales han sido la supervisión inadecuada, dificultades para controlar el comportamiento, disciplina inapropiada y pautas educativas inconsistentes. El trabajo llevado a cabo con los menores y sus familias han tenido como resultado la disminución de 0,64 puntos.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Educación formal/empleo” queda establecida en una media de 3,05 sobre 7 posibles ítems. Las variables con mayor incidencia han sido comportamiento disruptivo en clase, bajo rendimiento, no búsqueda de empleo/acción formativa y absentismo escolar. El trabajo de cara a la inserción de los jóvenes en el mundo laboral es uno de los pilares de la intervención con este grupo de población, siendo esta el área donde más recursos personales, materiales y de tiempo se emplean. Fruto de ello se ha visto una disminución de 0,90 puntos, principalmente por la búsqueda activa de empleo o actividad formativa llevada a cabo por los menores.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Relación con el grupo de iguales” queda establecida en una media de 2,70 sobre 4 posibles ítems. La influencia del grupo de iguales, tiene gran relevancia en este grupo, de ahí la importancia de las características de estos menores. Si bien es muy difícil pretender que un menor deje de relacionarse con el grupo de iguales de referencia, se trabaja en la línea de que amplíe el abanico de sus actividades, tanto de ocio como formativas, a fin de que conozcan otros jóvenes con estilos de vida más saludables y/o menos conflictivos. En esta línea se ha obtenido una disminución de 0,07 puntos en esta variable.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Consumo de sustancias” queda establecida en una media de 1,88 sobre 5 posibles ítems. Si bien el consumo de alcohol u otras drogas es una realidad en la población objeto de este TFG, el trabajo realizado con esta población va encaminada o bien a eliminar el consumo de dichas sustancias o a disminuir dicho consumo, pasando de un consumo habitual a uno ocasional. Dicho trabajo se traduce en una disminución de 0,23 puntos.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Ocio y diversión” queda establecida en una media de 2,02 sobre 3 posibles ítems. En este caso la mayoría de los menores realiza pocas actividades organizadas, malgasta su tiempo de ocio y no muestran intereses personales. El trabajo en este caso consiste en dar a conocer a los menores los recursos comunitarios existentes en su zona, así como incentivar el uso de los mismos a la vez que descubrirles otros modos de ocio más saludables. En esta línea se ha producido un descenso de 0,37 puntos en esta variable.

La situación de los menores antes de iniciar una medida en relación al ámbito “Personal/conducta” queda establecida en una media de 2,56 sobre 7 posibles ítems. En este caso la mayor incidencia se dan en las variables de Dificultad de mantener la acción, Baja tolerancia a la frustración y Sentimiento de culpa inadecuado. El trabajo en Habilidades Sociales, como otro de los pilares de la intervención educativa llevada a cabo por estos menores, ha tenido como fruto el descenso significativo de 0,75 puntos.

Finalmente, la situación de los menores antes de iniciar una medida en el ámbito “Actitudes, valores y creencias” queda establecida en una media de 1,75 sobre 5 posibles ítems. En este caso las variables con mayor incidencia han sido Actitudes asociales y Desafío a la autoridad. El trabajo en el ámbito de la competencia social se vio reflejado en el descenso de 0,57 puntos.

Para estudiar la relación de los factores de riesgo en relación a la situación anterior y final y ver si ha habido un descenso en los mismos una vez finalizada la intervención, el análisis realizado ha consistido en una comparación de medias para el mismo grupo, empleando para ello la prueba t de Student para muestras relacionadas. La evolución media detectada es de una reducción entre 3 y 4 factores de riesgo tras la intervención, teniendo en cuenta que el total de factores de riesgo que puede presentar un menor es de 43. El valor del estadístico es significativo, con un nivel de $p < 0,001$.

Por tanto, podemos concluir que se han hallado diferencias estadísticamente significativas entre el número de factores de riesgo detectados antes y después de la medida. Con ello se confirma que los factores de riesgo que presenta un menor infractor disminuyen una vez finalizada la intervención judicial con éste.

Para profundizar en el descenso detectado en cada dimensión se ponderó la diferencia entre la medida antes-después según el número de ítems de cada agrupación.

De este modo, la mayor evolución se produce en las dimensiones de “Ocio y diversión”, seguidas de “Actitudes, valores y creencias” y “Personalidad y conducta”

Uno de los objetivos que se plantean con la mayoría de los menores objeto del programa es que conozcan y utilicen los recursos de ocio y tiempo libre que les ofrece su entorno comunitario, ya que muchos de estos menores o bien los desconocen o bien, conociéndolos, no hacen un uso de ellos. Una vez que se da esta circunstancia, se observa un alto grado de

aprovechamiento de dichos recursos, lo que se ve reflejado en una disminución importante de los factores de riesgo asociados a este campo.

El trabajo encaminado a favorecer la competencia social de los menores se ve reflejado en los campos de Actitudes, Personalidad y Pautas, siendo estos, después del campo de ocio y tiempo libre donde mejores resultados se observan.

Por el contrario, los factores de riesgo asociados al campo de las relaciones con iguales se ven poco disminuidos, ya que la mayoría de los menores mantienen relaciones con iguales de su mismo entorno físico y social, siendo muy difícil que abandonen dichas amistades o compañías. Los logros se consiguen no tanto en que abandonen dichas amistades sino en que hagan nuevas amistades y por tanto realicen actividades más constructivas con estas nuevas amistades, las cuales a largo plazo favorecerán la inserción social del menor.

Si bien la reducción del consumo de tóxicos es un objetivo que se realiza con todos los menores, el consumo social y generalizado que determinadas sustancias tienen en nuestra sociedad en general y en esta franja de edad en particular, hace que los logros alcanzados no sean tan buenos como los deseados.

Finalmente observamos un aumento de factores de riesgo relacionados con los delitos y faltas. Este aumento es en parte lógico, ya que los cinco ítems valorados en este campo son factores de riesgo estáticos, de tal manera que nunca se podría dar una mejoría de los mismos, así que un ligero aumento, como el reflejado por los datos obtenidos, es sinónimo de éxito.

Referencias bibliográficas

- ANDREWS, D.A. Y BONTA, J. (2003). *The Psychology of Criminal Conduct*. Cicinnati: Anderson (3ª edición).
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA (2012). Medidas Judiciales en Medio Abierto. Memoria 2012.
- BECEDÓNIZ VÁZQUEZ, C., RODRÍGUEZ DÍAZ, F.J., HERRERO DÍEZ, P., RAMINO, M^a.T., MENÉNDEZ, B. Y PAINO QUESADA, S. (2007) "Reincidencia de menores infractores: investigando factores de riesgo escolares". En J. Rodríguez y C. Becedóniz (Eds.), *El menor infractor: posicionamientos y realidades* (pp. 123-138). Gobierno del principado de Asturias: Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.
- BRAVO, A., SIERRA, J.M. Y DEL VALLE, J. (2009). Evaluación de resultados de la Ley de Responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, Vol. 21, nº 4, pp. 615-621.
- DE LA CUESTA AGUADO, P. (1996). Tipicidad e imputación objetiva. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GÁMEZ-GUADIX, M. Y CALVETE, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema* 2012, 24, 2, 277-283.
- GARRIDO GENOVÉS, V. Y LÓPEZ LATORRE, M.J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARRIDO GENOVÉS, V. Y MARTÍNEZ FRANCÉS, M^a.D. (1998). "Pedagogía, delincuencia e inteligencia emocional: el paradigma de la competencia social". En V. Garrido y M^a.D. Martínez (Eds.), *Educación social para delincuentes* (pp 19-86). Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARRIDO GENOVÉS, V. Y MONTORO GONZÁLEZ, L. (1992). *La reeducación del delincuente juvenil: programas de éxito*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GIFI: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FAMILIA E INFANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (2007) *Evaluación de resultados de las medidas de responsabilidad penal juvenil en el Principado de Asturias*. Gobierno del Principado de Asturias.
- GIFI: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FAMILIA E INFANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (2008) *Evaluación de resultados de las medidas de responsabilidad penal juvenil en el Principado de Asturias*. Gobierno del Principado de Asturias.
- GIFI: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FAMILIA E INFANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (2010) *Evaluación de resultados de las medidas de responsabilidad penal juvenil en el Principado de Asturias. Período 2005-2008*. Gobierno del Principado de Asturias.
- GÓMEZ-GRANELL, C. ET AL. (2004). *Infancia y Familias: Realidades y Tendencias*. Barcelona: Ariel.
- GRAÑA GÓMEZ, J.L. ET AL. (2007). Evaluación de las características delictivas de menores infractores de la Comunidad de Madrid y su influencia en la planificación del tratamiento. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 7, 7-18.
- GRAÑA GÓMEZ, J.L., GARRIDO GENOVÉS, V. Y GONZÁLEZ CIEZA, L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Madrid: Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- GRAÑA, J.L., GARRIDO, V. Y GONZÁLEZ, L. (2007). "Evaluación de las características delictivas de menores infractores de la Comunidad de Madrid y su Influencia en la Planificación del tratamiento". *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol. 7, pp.7-18.
- HOGUE, R.D. Y ANDREWS, D.A. (2002). *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)*. Toroto: Multi-Health Systems.
- IBABE, I. Y JAUREGUIZAR, J. (2012). El perfil psicológico de los menores denunciados por violencia filio-parental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 29, 1-19.
- J. RODRÍGUEZ Y C. BECEDÓNIZ (Eds.), *El menor infractor: posicionamientos y realidades* (pp. 37-46). Gobierno del Principado de Asturias: Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones exteriores.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- LÓPEZ-ROMERO, L., ROMERO, E. Y GONZÁLEZ-IGLESIAS, B. (2011). Delimitando la agresión adolescente: Estudio diferencial de los patrones de agresión reactiva y proactiva. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 2, 1-29.
- LUDKE NARDI, F. ET DALBOSCO, D. (2010). Delincuencia Juvenil: Una revisión teórica. *En Revista Acta Colombiana de Psicología*, 2, 13.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R-A. (1999). Orientación Educativa para la Vida Familiar. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 10, 17, 115-127.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R-A. (coord.) (2006). Estrategias para prevenir y afrontar conflictos en las relaciones familiares (padres e hijos). Informe de Investigación. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad de Oviedo. Madrid
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R-A. Y BECEDÓNIZ VÁZQUEZ, C. (2009). Orientación Educativa para la Vida Familiar como Medida de Apoyo para el Desempeño de la Parentalidad Positiva. *Revista Intervención Psicosocial*, 18, 2, 5-12.
- MUÑOZ GARCÍA, J.J. (2004). Factores de riesgo y protección de la conducta antisocial en adolescentes. *Revista Psiquiatría Facultad Medicina Barna*, 31.
- MUÑOZ-RIVAS, M. Y GRAA GMEZ, J.L. (2005) "Influencia del grupo de iguales y satisfacción con la ocupación del tiempo libre". En L. Ezpeleta (Eds), *Factores de riesgo en psicopatología del desarrollo* (pp.389-403). Barcelona: Masson.
- NAVA QUIROZ, C. Y VEGA VALERO, C. (2008). Dinámica de red social y alteración psicológica en adolescentes con ausencia de familia de origen. *Revista Diversitas – Perspectivas en Psicología*, 4, 2, 417- 425.
- Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores del Principado de Asturias, por la que se regulan las actuaciones de seguimiento, orientación y apoyo a los procesos de reinserción de menores y jóvenes infractores posteriores al cumplimiento de medidas judiciales y extrajudiciales.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, F.J. Y BECEDÓNIZ VÁZQUEZ, C. (2007). *El Menor Infractor: Posicionamientos y realidades*. Gobierno del Principado de Asturias.
- TORÍO LÓPEZ, S., PEÑA CALVO, J. V. ET RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, C. (2008). Estilos Educativos Parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Revista Interuniversitaria*, 20.
- TORRENTE HERNÁNDEZ, G. Y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Á. (2004). Características sociales y familiares vinculadas al desarrollo de la conducta delictiva en pre-adolescentes y adolescentes. *Cuadernos de Trabajo Social*, 17, 1-18.
- VILLAR, T. ET AL. (2003). Una propuesta de evaluación de variables familiares en la prevención de la conducta problema en la adolescencia. *Psicothema* 2003. 15, 4, 581-588.

Intervención profesional del psicólogo en el turno de adopción internacional

AURORA INFANTE LÓPEZ

Miembro del turno de intervención profesional en adopción internacional del COP

I. INTRODUCCIÓN

Porqué la intervención de un psicólogo en el proyecto de ser padres, en concreto padres adoptivos de un menor que procede de adopción internacional. Es una pregunta que también se hacen muchos de ellos, de los que piensan en adoptar, sobre todo por comparación con la paternidad biológica, algunos llegan a formularla en voz alta cuando ya están embarcados en el proceso de entrevistas con el psicólogo. Personalmente dejo que la pregunta quede ahí, flotante, entre nosotros, en ese contexto en el que tantas ideas, dudas, inquietudes, hipótesis, temores, angustias, recuerdos, anhelos, van a aflorar. Creo que siempre, si todos hemos hecho bien nuestro trabajo, al final, o ellos han encontrado su propia respuesta o la pregunta ya no está, porque no tiene lugar.

La intervención profesional sucede a lo largo de momentos diversos, según ha crecido la complejidad del panorama de la adopción. Así, se actúa en la información previa a la toma de la decisión, en la formación que se imparte a las familias para realizar la adopción en las mejores condiciones, en la valoración de idoneidad, en el momento de asignación de los menores, en el seguimiento después de la adopción, y en el apoyo post-adoptivo.

En 1996 se creó el Turno de Intervención Profesional para Adopción Internacional (TIP-AI), ante el creciente auge que la adopción de menores procedentes de países extranjeros estaba alcanzando. La Junta de Gobierno del Colegio de Psicólogos aprobó el 3 de Junio de 2013 el nuevo Reglamento de la Lista de Intervención Profesional en Adopciones Internacionales, como marco de regulación del funcionamiento del Turno, dependiente de cada Comunidad Autónoma.

La adopción nacional permanecía casi siempre cerrada, no había niños disponibles, adoptables, para mantenerla activa, y las intenciones de tantas familias, parejas o monoparentales, ahora heteros u homos, nunca han dejado de incluir los hijos en su proyecto de vida.

Más o menos paralelo al turno del Colegio de Psicólogos se creó el de Trabajadores Sociales, con el propósito de que ambos profesionales pudieran colaborar y trabajar en equipo, cada uno abordando el estudio desde su punto de vista, sobre el ofrecimiento de una familia para la adopción plena de un menor procedente de adopción internacional. Lo ideal, y ha-

bitual, es que ambos coincidan en criterios y valoración de la información recabada y, sobretodo, que exista unanimidad en la propuesta de la idoneidad de la familia, dirigida a la Comunidad Autónoma de pertenencia, que finalmente emite la certificación.

El procedimiento que se sigue es que las familias consulten a los colegios profesionales y elijan, de los correspondientes listados, aquél psicólogo y trabajador social que se harán cargo de completar el estudio psicosocial y realizar la propuesta de idoneidad. Generalmente la elección la realizan en función de la ubicación de la consulta del profesional, o bien demandan alguno en concreto, por referencias de conocidos, amistades o familiares que han pasado por el proceso.

Una vez puestos en contacto, acordados detalles del procedimiento, se establece la primera cita. El método de trabajo es libre, y cada profesional diseña su propia estrategia de intervención. Siempre, eso sí, sometidos a las múltiples indicaciones o normativas establecidas por la Comunidad, y por cada uno de los países con los que en cada momento existe concierto de tramitación, que la Comunidad traslada de manera permanente a los integrantes del Turno.

Los requisitos de los países son de todo tipo: circunstancias de los solicitantes (matrimonio, solteros, parejas de hecho, años de convivencia,..), diferencia de edad con el menor, tipo de adopción, posibilidad de hermanos, viajes al país, seguimientos, obligación o no de Ecai (Entidad Colaboradora de Adopción Internacional), y en cada momento hay que conocer qué países están en estudio, con cuáles apenas hay experiencia de trabajo, aquéllos con los que se aconseja no adoptar, con cuáles no es posible la tramitación,... Y muchos más requisitos que van delimitando cuál va a ser el contexto legal al que someterse.

II. MARCO LEGISLATIVO

La adopción internacional se rige por diversas normativas relativas a los distintos países entre los que existe convenio de adopción.

De ámbito estatal, El Convenio de la Haya el 29 de mayo de 1993, relativo a la Protección del niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, ratificado por España

en 1995, obliga a los países que forman parte a mantener la prioridad de permanencia del niño en su familia de origen, y si reúne las condiciones para ser considerado adoptable, una adopción internacional responde al interés superior del niño y puede ser una salida válida para aquéllos menores que no pueden encontrar una familia adecuada en su lugar de origen. Toma en consideración los principios recogidos en el Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, y se basa en un sistema de cooperación que asegura el respeto a las garantías que se le reconocen en el derecho internacional.

La Ley 54/2007, de 28 de diciembre de Adopción Internacional, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 29 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

De ámbito autonómico, las Comunidades Autónomas, dentro del marco de sus competencias, han dictado normas propias que se encuentran publicadas en sus respectivos diarios oficiales y páginas web.

III. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

El medio preferente por el que los profesionales obtienen la información que necesitan para elaborar su informe y la correspondiente propuesta es la entrevista, libre, estructurada o semiestructurada, o una combinación de ellas, tantas como sean necesarias, conjuntas e individuales, con todo lo que este marco posibilita de observación e interacción con la familia.

El psicólogo no recoge documentación (certificados penales, informes médicos, declaraciones de renta, nóminas, cartas de recomendación, datos sobre tutores,...) ni informa de la visita al domicilio de la familia, que queda a cargo del trabajador social, a menos que voluntariamente considere oportuno participar. Sí forma parte de su cometido la aplicación de pruebas psicológicas para incorporar al estudio, a veces por propia iniciativa, o porque constituye parte de los imperativos que determinados países imponen, algunos proponen diversos test a aplicar, a criterio del profesional, y otros detallan exactamente cuáles son los exigidos, siempre más de uno, incluso con el requerimiento de las hojas de resultados. Como opinión personal, esta medida la considero desaconsejada e inadecuada, es decir, la exigencia a priori de aplicar a todas las familias determinados test de personalidad supone un detrimento del criterio del profesional, que es el único que va a conocer y a trabajar con la familia, pues ni todas lo necesitan ni es oportuna su aplicación masiva, y mucho menos algunas pruebas, rigurosamente clínicas y que aplicadas fuera de este contexto resultan desproporcionadas y pueden ofrecer resultados distorsionados. Sí considero adecuado el test *Cuida, Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores*, (TEA, 2006), de F. A. Bermejo, I. Estévez, M. I. García, E. García-Rubio, M. Lapastora, P. Letamendía, J. Cruz, A. Polo, M. J. Sueiro y F. Velázquez., que incluye la evaluación de catorce variables de personalidad: Altruismo, Apertura, Asertividad, Autoestima, Capacidad de resolver problemas, Empatía, Equilibrio emocional, Independencia, Flexibilidad,

Reflexividad, Sociabilidad, Tolerancia a la frustración, Capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego, Capacidad de resolución del duelo, Cuidado responsable, Cuidado afectivo, Sensibilidad hacia los demás y Agresividad. Son indicadores básicos en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales, especialmente en situaciones de asistencia y cuidado. Además, ningún país obliga a la aplicación específica de esta prueba, prevaleciendo el criterio del profesional responsable del estudio, que puede elegirla cuando se solicita la aplicación de pruebas de personalidad sin especificar, o cuando lo considera adecuado para la familia concreta cuyo ofrecimiento está valorando. Seguramente ninguna prueba va a determinar la decisión sobre la valoración, pero sí puede ofrecer una información complementaria que en algunos casos va a resultar de utilidad.

Hablamos de que se valora un ofrecimiento concreto, porque no todas las personas que quieren adoptar se sienten y son igualmente capaces de hacerse cargo de determinadas características y necesidades, ni de cualquier niño, de cualquier raza, de cualquier edad. Aunque es imprescindible que exista un amplio margen de características aceptables del menor, que evite una expectativa tan estricta y rígida a la que sólo pueda ajustarse un niño muy concreto, que sería lo mismo que decir ninguno, sí es necesario que pueda delimitarse un cierto perfil, que incluye aspectos ligados a la identificación con el hijo imaginario. El que llegue a conformarse en el ofrecimiento no significa una solicitud determinada, sino un contorno que perfila al niño que se es capaz de contemplar como hijo, y cuya formulación por parte de la familia forma parte de la valoración. Sí hay aspectos que todos comparten, como la existencia de una parte fundamental de historia previa del niño no compartida, quizá desconocida, o con aspectos conocidos muy adversos, y un historial de separaciones y, sobre todo, de abandono, que supone una herida en el propio narcisismo con la que habrá que lidiar, y que será parte de la identidad del menor.

Cada familia contiene un mundo en sí misma, siempre hay aspectos novedosos y peculiares, toda familia nos enseña algo que antes no habíamos visto, no habíamos escuchado, no habíamos pensado de la forma que ellos lo traen. Aunque es innegable la necesidad de preexistencia de criterios de valoración, imprescindibles como parte del bagaje profesional, es fundamental que se tenga en cuenta la singularidad de cada individuo, de cada familia, de los aspectos únicos que van a aparecer cuando es algo tan personal y profundo lo que se pone en juego, como son los deseos y capacidades que como individuos y como constelación familiar afloran durante el proceso, y son esenciales durante nuestra intervención la máxima tolerancia, flexibilidad, y respeto por el material tan sensible que se maneja. Tenemos que recordar que los solicitantes no acuden por propia demanda, si alguno ha tenido contacto con un psicólogo, figura para algunos desconocida y que a en ocasiones despierta fantasmas diversos, rara vez ha sido en este contexto. Aunque se presten con total voluntad de colaboración, a veces se percibe una resistencia, de la que pueden ser plenamente conscientes o nada en absoluto, similar a la que se aprecia en la consulta con pacientes, inicialmente o en cualquier momento del tratamiento. En los solicitantes de adopción sólo la he percibido al comienzo,

ante el desconocimiento de lo que enfrentan, a cómo van a ser evaluados para algo tan delicado como es su intención de ser padres adoptivos, y en la gran mayoría de los casos no permanece, o algo no va bien y hay que trabajarlo con ellos o va a dificultar continuar y completar el estudio.

El psicólogo pretende evaluar, como prioridad, las capacidades generales de cada individuo, y de la constelación familiar que conforman, sobre todo en relación al ejercicio de las funciones parentales. En su informe de la familia incluirá con detalle la historia de vida de cada solicitante, la relación y dinámica de la pareja, el proyecto de parentalidad, la motivación para la adopción, las características y valoración del proyecto adoptivo, para finalmente realizar una propuesta de idoneidad, positiva o negativa. Si la propuesta coincidente es de idoneidad, y la Comunidad finalmente emite el certificado, los informes y toda la documentación viajarán al país de destino, elegido por la familia solicitante, que ha de disponer, en función de la información que se le proporciona, del máximo conocimiento de una familia a la que nunca llegará a conocer y a la que va a entregar un niño en adopción. Si la propuesta de los profesionales responsables del estudio psicosocial es desfavorable, de no idoneidad, la familia solicitante tiene diversas opciones de las que son detalladamente informados en el momento de la entrega de los informes.

En la actualidad existe una gran diversidad de familias que se dirigen a la adopción para ser padres. Las más habituales siguen siendo parejas con dificultades o imposibilidad para la paternidad biológica, que en su mayoría han pasado por uno o varios intentos de reproducción asistida, con todas las posibilidades actuales que estos tratamientos ofrecen. Las monoparentales, formadas por una única figura parental, siguen en crecimiento, en un número significativamente mayor son mujeres, pero también hay hombres, personas sin pareja actual estable con la que compartir el proyecto y que deciden en solitario apostar por esta vía. Las parejas que se decantan por la adopción como primera opción para la paternidad también han ido aumentando con el tiempo, descartando o no la opción biológica para el futuro. También hay familias con hijos previos, biológicos o adoptados. Las parejas homosexuales van haciéndose un lugar, dependiendo de que lo posibilite la legislación del país de origen, y del de destino. Todas y cada una tienen peculiaridades que las identifican y diferencian de las demás, y por tanto su estudio y evaluación debe ajustarse a su singularidad y características diferenciales, pero siempre tenemos que hablar de familia, sea cuál sea la condición de la misma. Habría que pensar cuidadosamente sobre qué condición ha de reunir un sujeto o sujetos para ser considerado familia, como unidad sistémica, parece que según el criterio actual se habla de grupo, es decir, que un monoparental constituye familia cuando tiene un hijo, y si no lo tiene no entraría en esta categoría, así que en este caso un hijo convierte a un monoparental no sólo en padre o madre, sino también en una familia. Pues hay algo que rechina aquí, pero esto es otra historia.

Los padres adoptivos reúnen particularidades propias de esta condición, cuando entramos en contacto con ellos nos encontramos con su proyecto y su deseo, y es sobre lo que vamos a trabajar. Hablamos sobre porqué quieren adoptar, qué diferencias y similitudes encuentran con la parentalidad

biológica, qué conocen acerca de la adopción, porqué creen que unos niños están en disposición de ser adoptados, cómo, cuándo y porqué tratarían la condición de ser adoptado con el niño, cómo creen que cambiaría su vida y su relación de pareja, si son dos, o cómo piensan que debe ser un padre/madre adoptivo/a. Esta última cuestión suele suscitar la misma reacción, una impresión inicial de extrañeza por el mero hecho de plantear esa diferenciación. A medida que van hablando de ello, lo hayan pensado antes o no, van emergiendo profundas diferencias, de diversa índole, sobre las que es necesario al menos poder pensar, y, claro, muchas similitudes. Porque sin duda lo que tiene que suceder, si el proyecto adoptivo sigue adelante y culmina con el propósito con el que nació, adoptar un hijo, es que llegará un momento, que para cada individuo o familia tendrá lugar en un tiempo diferente, en que el sustantivo padre/madre perderá el calificativo adoptivo/a, aunque jamás dejará de serlo, igual que el hijo no será eternamente, sin dejar de serlo, hijo adoptivo, sencillamente porque no será necesario acompañarlo, igual que nadie que hable de un hijo biológico acompañe el calificativo cuando se refiere a él, y lo deseable y esperable es que no se haga una continua referencia a la adopción, que sin duda tendrá una presencia sobre el adoptado y la familia como cualquier otra circunstancia vital importante que haya configurado y formado parte esencial de cada historia e identidad, sin las que no seríamos los que somos ni cómo somos, pero que tampoco podemos sopesar o determinar el peso o grado de influencia exactos ejercidos en quiénes somos.

Para la familia, el poner en palabras tantas ideas, pensamientos, dudas, inquietudes, reflexiones, primero moviliza emociones, lo que es imprescindible para que ellos mismos perciban qué angustias y sentimientos aparecen y ligados a qué aspectos, permite la valoración de las propias capacidades y limitaciones, y contribuye a ordenar ideas y conceptos, aunque lo esperado es que cuando llega el momento del encuentro de la familia con el psicólogo gran parte de esa trayectoria ya haya sido recorrida, y es deseable que el proceso de valoración contribuya a continuar con la maduración sobre el propio proyecto, además de ofrecer un espacio de reflexión e información para que el ajuste de las perspectivas con la realidad contenga un espacio cada vez menor, sin perder nunca de vista que el verdadero protagonista es aquél al que no vemos, el niño. La familia desde que empieza a pensar en la adopción como una vía posible para ser padres, va acercándose a la idea, y hay que ver de qué forma, cómo surge, cómo se siente y qué emociones suscita, qué pasos se dan para el acercamiento al proceso (lecturas, asistencia a charlas, cursos, encuentros con otras familias adoptantes, consultas en internet, chats,....) que va a ir posibilitando la creación de un espacio psíquico para el hijo, que se irá conformando hasta coincidir con un espacio físico donde se ubicará en la familia. Aunque solemos referirnos a perfiles de familia, porque sin duda hay aspectos comunes y es un intento de clasificación con fines de clarificación y ordenamiento, la mayoría de los datos de la familia vuelve a remitir a la singularidad, siempre hay aspectos únicos o inclasificables, y todos esos matices son fundamentales a la hora de proponer una valoración, ya que con perfiles muy similares hay familias que pueden ser idóneas y otras que deben ser excluidas, siempre en el momento que se evalúa y para el ofrecimiento concreto que realizan,

por considerar que no concurren las condiciones adecuadas y favorables para el proyecto que presentan. Los informes, con las propuestas concretas, son entregados a las familias de manera conjunta con los profesionales que han intervenido en el estudio psicosocial. Cuando es favorable, además de informar de cómo deben proseguir, se aprovecha para comentar cualquier aspecto que se considere de relevancia, y suele ser el momento en que también la familia expone, ya liberados de cualquier trasfondo evaluativo, sus opiniones y comentarios acerca de la experiencia personal que han vivido.

En este punto finaliza nuestro cometido, y los profesionales que conformamos el turno no somos informados del proseguir de las familias con que hemos trabajado. En un plazo de dos o tres años, si la asignación todavía no ha tenido lugar, les volveremos a ver, si nos eligen, para actualizar la idoneidad, a requerimiento del país de destino, si seguimos considerando idónea a la familia y no han variado sustancialmente las circunstancias que se consideraron favorables en su momento. Algunas familias nunca culminarán la adopción, por diversos motivos, otras nos informan cuando reciben la idoneidad, o nos mandan una foto del niño cuando les es pre-asignado y, excepcionalmente, llegamos a conocerlos. Cuando se despiden de nosotros después del estudio, en los casos en los que se informa favorablemente, claro, nos aseguran que nos mantendrán al tanto y compartirán con nosotros el feliz momento del encuentro con el niño. Ya les comentamos que probablemente no lo harán, y que están disculpados de antemano, porque bastante movimiento irrumpirá como un torrente a sus vidas cuando llegue el momento de viajar y traer al niño con ellos como para estar pendientes de todos estos detalles. Hay casos que creo nos agradan especialmente, el reencuentro con familias que solicitan una segunda, o tercera, adopción. Es una ocasión extraordinaria para conocer, en primer lugar, a ese niño o niña en el que tanto pensamos, sobre el que tantas ilusiones y desvelos se vertieron, y obtener de primera mano toda la experiencia acerca de la parte del proceso que nos perdimos, la verdaderamente importante, dónde empieza la adopción propiamente dicha, cómo ha sido la espera, el encuentro, las circunstancias en que el menor estaba, sus condiciones y estado de salud, cómo ha ido la incorporación a su nueva vida y familia, reacciones y actitudes de la familia extensa y el entorno, y cierto nivel de integración que ya ha debido producirse en la familia si ha sido posible el deseo y el espacio físico y psíquico para poder pensar en un nuevo hijo.

Hay mucho escrito sobre cada uno de los aspectos comentados y sugeridos, trabajos muy valiosos e interesantes para profesionales, adoptantes y adoptados. Aún con todo, sabemos que hay adopciones malogradas, con mucho sufrimiento para las familias y menores, a los que desbordan las dificultades y a los que cuesta mucho salir adelante, y que en algunos casos no lo consiguen, pero trabajamos y apostamos por una mayoría de historias felices, aquellas en que se forma una familia con hijos, como tantas otras, cuyo origen tuvo que ver con una coincidencia de deseos que pudieron ser vehiculizados por medio de una adopción internacional.

Veinte años de Justicia Juvenil en el País Vasco

PATXI LÓPEZ CABELLO

Gazte Jutziziako eta Familia Elkarguneetako Arduraduna.

Responsable de Justicia Juvenil y Puntos de Encuentro Familiar Jutzizia Zuzendaritza. Dirección de Justicia

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía del País Vasco (Estatuto de Gernika) reconoce a la Comunidad Autónoma del País Vasco, artículo 10.4, la competencia en materia de organización, régimen y funcionamiento de las instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores, penitenciarios y de reinserción social.

Esta disposición adquirió contenido a lo largo del año 1985 a través de varios decretos de transferencias desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Desde ese año, tanto las Diputaciones Forales como el Gobierno Vasco, se encargaban de la ejecución de las medidas dictadas por los Tribunales Tutelares de Menores, inicialmente, y por los Juzgados de Menores, después.

La distribución competencial entre las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco provocó numerosos desencuentros y conflictos en la interpretación de las normas y surgió el llamado “conflicto negativo de competencias”, por el cual determinadas actuaciones en esta materia eran consideradas “no propias” por las 4 administraciones (en interpretación de los decretos de transferencias entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales). Este conflicto quedó superado, el 1 de enero de 1996, tras la decisión del Gobierno Vasco de asumir en exclusiva la competencia de “ejecución de las medidas y la planificación del proceso de optimización de la respuesta a los adolescentes y los jóvenes infractores”. Además de la asunción competencial en su totalidad se determinó la adscripción de esta materia en el área de Justicia, rompiendo, de este modo, su histórica dependencia del ámbito de los Servicios Sociales.

Hace ahora 20 años que la Comunidad Autónoma de Euskadi inició un proceso para la creación de un modelo propio e integral en materia de Justicia Juvenil.

Los primeros pasos de esta andadura fueron:

- Determinar una única Administración competente en materia de Justicia Juvenil.
- Crear una unidad administrativa especializada en Justicia Juvenil.
- Responder a la totalidad de las medidas de la Ley 4/92 desde una orientación educativa y responsabilizadora.
- Establecer un modelo de gestión mixto.

- Aprobar y poner en marcha del Primer Plan de Justicia Juvenil de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1. LOS PLANES DE JUSTICIA JUVENIL EN EL PAÍS VASCO.

Sabemos por experiencia que, tal y como expreso G. Marx “Perdidos de vista los objetivos, redoblemos los esfuerzos. No sabemos adónde vamos, pero vamos a toda leche” o dicho de otra forma “quien no planifica, ni evalúa, consigue llegar... a donde le llevan”

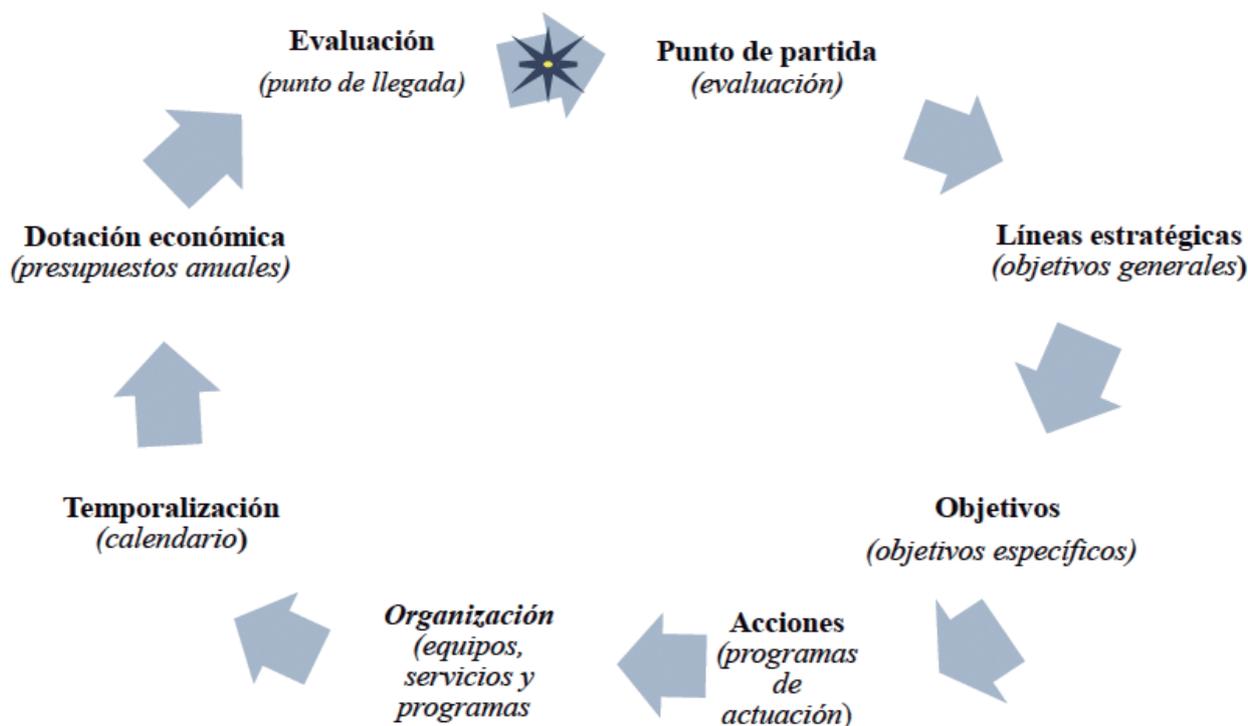
Siendo conscientes de esta “verdad” es por lo que se estableció, en el año 96, como prioridad no caer en la improvisación ni en el “hacer por hacer” y por esto, una de las características definitorias del llamado “modelo vasco de justicia juvenil” es su articulación a través de planes de justicia juvenil.

Hasta la fecha se han cerrado tres planes y en la actualidad se está desarrollando el “IV Plan de Justicia Juvenil 2014-2018”.

Como instrumentos para la planificación los planes de justicia juvenil deben responder a las siguientes necesidades y exigencias:

1. Ser instrumentos básicos para la planificación, la gestión y la evaluación.
2. Su diseño debe asentarse en procesos participativos a tres niveles:
 - I. Diferentes profesionales que intervienen en la ejecución de las medidas y participan en el proceso desde ámbitos y perspectivas. Perspectiva multidisciplinar e interdisciplinar.
 - II. Diferentes entidades. Públicas y privadas.
 - III. Diferentes departamentos. Salud, Seguridad, Asuntos sociales, Empleo, Educación, Formación, Vivienda y Justicia.
3. Su punto de partida debe ser una aportación técnica que requiere ser asumida y aprobada políticamente y ser puesta en marcha (implementación).
4. Por su diseño, claridad y concreción debe aportar seguridad y perspectiva a los diferentes operadores. “Sabemos lo que queremos, cómo lo vamos a hacer, con qué equipos y programas contamos, lo que nos va a costar, las fechas concretas para su desarrollo y cómo vamos a medir lo que hacemos”

La representación gráfica de la estructura de los planes de justicia Juvenil es la siguiente:



— El punto de partida es una foto fija de la realidad en el momento en el que se inicia el plan. Esta fotografía se basa en las diferentes evaluaciones realizadas, las fuentes de datos definidas, las tendencias detectadas, las evidencias contrastadas, etc.

— En segundo lugar, se establecen las líneas estratégicas del plan.

— Se definen los objetivos específicos/operativos.

— Se establecen las acciones del plan. Actuaciones concretas fecha indicadores de logro.

— Se determina el modelo de organización: equipos profesionales, servicios y programas a desarrollar.

— Se marca el calendario para la realización o puesta en marcha de las actuaciones.

— Se concretan las dotaciones económicas necesarias, año a año, para la implementación de las actuaciones.

— Se definen y concretan las evaluaciones a realizar:

I. Instrumentos de medida.

II. Indicadores.

III. Temporalización.

IV. Agentes evaluadores.

Esta evaluación se convertirá en el punto de partida (foto fija) del siguiente plan de Justicia Juvenil.

2. EL PAPEL DEL GOBIERNO VASCO COMO ENTIDAD PÚBLICA.

De manera esquemática, el modelo de intervención vigente, establece como funciones básicas del Servicio de Justicia Juvenil, las siguientes:

— Cumplir las demandas judiciales en sus propios términos.

Disponer de los equipos profesionales precisos.

Disponer de las infraestructuras, servicios y programas necesarios.

— Adecuar las demandas de intervención a la realidad de cada persona. El objetivo de la intervención es incardinar a las personas en procesos de éxito.

— Participar en la toma de decisiones mediante la participación directa en comparencias/audiencias y mediante la emisión de informes de diversa naturaleza y finalidad.

- Coordinación con otros departamentos, administraciones, entidades y la Comunidad. Trabajo en red.

La misión más importante que como entidad pública se debe desarrollar es conseguir que las causas que hicieron que el chico o la chica entrasen en contacto con la justicia juvenil desaparezcan o que esa persona y su entorno puedan disponer de las herramientas y apoyos necesarios para minimizar los riesgos de reiteración de conductas delictivas. Para ello, sólo se contempla el camino de la colaboración y el trabajo conjunto con las diferentes instancias y personas que están, o deberían estar presentes, en la vida de esta persona menor.

Debemos asumir como línea motriz la idea de que “cualquier modelo de intervención que no busque el cambio y la transformación del entrono NUNCA será un buen modelo”.

3. LAS DEMANDAS DE INTERVENCIÓN PROCEDENTES DE LOS JUZGADOS DE MENORES: DATOS BÁSICOS

Medida	2011	2012	2013	2014	2015
Internamiento	169	120	104	109	124
Convivencia en grupo educativo	8	7	4	2	4
Permanencias de fin de semana	102	121	76	59	69
Asistencias de fin de semana	37	29	37	41	53
Tratamiento ambulatorio	13	8	5	12	5
Libertad vigilada	376	297	241	226	322
Tareas socioeducativas	137	101	116	127	97
Prestaciones en beneficio de la comunidad	285	229	182	177	180
TOTAL MEDIDAS FIRMES	1.127	912	765	753	854
Internamiento	52	41	18	29	36
Convivencia en grupo educativo	7	3	2	4	3
Libertad vigilada	37	36	11	24	36
TOTAL MEDIDAS CAUTELARES	96	80	31	57	75
TOTAL MEDIDAS	1.223	992	796	810	929

De manera muy resumida podemos extraer los siguientes datos respecto a las personas que han tenido alguna medida a lo largo del año 2015:

- El número de personas diferentes que han entrado en contactos con la justicia juvenil ha sido de 591.
- El número medio de medidas firmas por persona ha sido de 1,50.
 - 382 personas una única medida.
 - 93 personas dos medidas
 - 17 personas tres medidas
 - 12 personas cuatro medidas
 - 13 personas tienen 5 o más medidas.
 - El 78,4% son chicos y al 21,6% chicas.

- El 64,2% han nacido en la CAPV, 6% en otra CCAA y el 29,8% han nacido en el extranjero (12,9 en Sudamérica, 9,5% en países del Magreb, 3,5% en Europa del Este,...).

- El 64,2 % convive con su familia de origen, el 22,4% en un centro de protección, otros.

- 44,2 % presentan algún indicador grave de “desprotección / negligencia” familiar. El 9,6% ha perdido a algún progenitor. Un 47% carece de control.

- Un 20% de los progenitores presentan problemas de salud significativos (10,4% nivel físico, 9,5% de salud mental).

- El índice de “criminalidad familiar” es del 15,9%.

- El 51% tiene aprobada la educación primaria, el 21,1% el primer ciclo de la ESO y el 12% el segundo ciclo de la ESO. Un 1,6% es analfabeto funcional.

En el momento de iniciar la ejecución de la medida el 22,4% se encuentran desescolarizados y sin actividad alguna.

- El 56% presenta un consumo de tóxico habitual.
- El 13% ha sido diagnosticado de enfermedad o problemática de salud mental.
- En el 74,4% de los casos ha existido algún tipo de intención previa por los servicios sociales.
- El 80% no realiza ningún tipo de actividad de ocio estructurada y el 41,5% reconoce que en su grupo de iguales hay personas en situación de riesgo/conflicto social.

4. LOS RECURSOS DEL SISTEMA

Para cumplir con las funciones que tiene encomendadas y responder a las demandas procedentes de los Juzgados de Menores, la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco cuenta con los siguientes recursos específicos.

Red de centros educativos	Servicios de Medio Abierto	Servicios Comunitarios
NIVEL I - Un único centro con 5 unidades convivenciales independientes. (8+8+8+8+7) - Medidas más largas. - Medidas más restrictivas de derechos (Cerrado y semiabierto) - Gestión pública. <p style="text-align: right;">39 plazas</p>	- 3 Equipos de medio Abierto - Bizkaia (14 profesionales) - Gipuzkoa (8 profesionales) - Araba (4 profesionales) El ratio máximo es de 15 menores/jóvenes por educador	Entidades colaboradoras: - Servicios de protección. - Servicios de salud: - Públicos - Privados. - Dep. de Educación - Servicios Sociales - Servicios de extranjería - Servicios de Inmigración - Dep. de vivienda - Lanbide (empleo y formación) - Entidades del tercer sector. (más de un centenar) - Otras entidades.
NIVEL II - Cuatro centros con 7 unidades convencionales independientes. - Internamientos abiertos y semiabiertos. - Centros de pequeño tamaño e integrados en la comunidad. - Gestión concertada. <p style="text-align: right;">54 plazas</p>	- 3 Centros de día - Bizkaia (22 Plazas) - Gipuzkoa (18 plazas) - Araba(8 plazas)	
NIVEL III - Dos centros de 6 plazas integrados en la comunidad. - Convivencias en grupo educativo e internamientos en sus últimas fases. - Gestión concertada. <p style="text-align: right;">12 plazas</p>		

5. EVALUACIONES PERIÓDICAS: UN EJEMPLO

Cada uno de los planes hasta ahora aprobados plantean varios tipos y momentos de evaluación. A lo largo de estas líneas presentamos uno de ellos, que por su naturaleza forma parte del modelo desde hace años. Nos referimos al llamado estudio sobre “Perfil, Análisis del delito e Impacto de la Medida en Justicia Juvenil en la C.A.P.V.”

Este informe es realizado por el Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco (IVAC-KREI).

Hasta la fecha se han realizado cuatro estudios evaluativos: (2003-2007) (2006-2010) (2009-2013) y (2012-2015).

Las características comunes son:

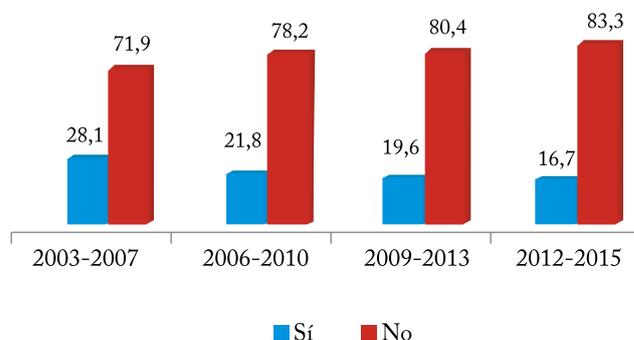
- La población objeto de estudio son las personas menores que a lo largo del año de referencia finalizan una medida firme.
- En el caso de que de alguna persona cerrara más de una medida firme durante el año, se seleccionará la más restrictiva (Art.7 L.O. 5/200).
- En el expediente personal debe constar la sentencia del Juzgado de Menores, informe del equipo técnico e informe de finalización.
- Transcurridos al menos tres años, de la fecha de finalización de la medida, se revisa la existencia de nuevas condenas penales tanto en la justicia de menores como en la de personas adultas.

Con estos estudios se obtiene:

- El perfil psicosocial del colectivo. (13 variables)
- La actividad delictiva (tipología de las medidas, tipología de los hechos delictivos, circunstancias de la comisión de delitos, pre-incidencia, multi-incidencia, reiteración delictiva y reincidencia.
- Impacto de la medida (4 variables).

Datos sobre reincidencia (3 años después de finalizada la medida):

Comparativa (2003-2007, 2006-2010, 2009-2013 y 2012-2015).



Elaboración: IVAC/KREI.

El último estudio (2012-2015) establece que el 16,7% reinciden y el 83,3% no lo hacen. Quienes reinciden el 68% lo hacen una única vez, el 18,7% dos veces o más.

LOS RETOS DEL IV PLAN DE JUSTICIA JUVENIL: LAS TENDENCIAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación del III Plan se concretaron una serie de tendencias que han servido como brújula a la hora de establecer las líneas de actuación del IV Plan. Algunas, de las más significativas, son:

Desde el año 2010 se ha venido produciendo una disminución de las medidas a ejecutar. La demanda anual se está situando sobre las 900 medidas.

El colectivo de las chicas tiene cada vez más protagonismo en el sistema de Justicia Juvenil, requiriendo respuestas propias y específicas.

El número de personas que provienen de otros países se mantiene. Ha variado su procedencia.

Se produce la consolidación de un modelo de intervención en medio abierto, más comunitario, frente a las medidas privativas de libertad.

Los procesos de mediación/reparación forman parte irrenunciable del modelo y se consolidan como una eficaz solución en los conflictos con personas menores de edad.

Han aparecido y se van consolidando nuevas “problemáticas” relacionadas con : la salud mental, la violencia filio-parental y de género, algunas medidas de muy larga duración, las personas con muy graves factores de riesgo en su historia personal, las personas “multireincidentes” 5/7% del total de las personas que llegan al sistema, etc.

La tasa de “reincidencia” disminuye frente a las evaluaciones anteriores, apuntando hacia una mejora en los procesos de intervención.

Se siguen manteniendo una mayor intervención de la justicia juvenil en los conflictos de las personas adolescentes (intervención en faltas/delitos leves) en la CAPV respecto a otras Comunidades Autónomas.

Se ha producido una mejora en los procesos de actuación interdepartamental e interinstitucional.

Se aprecia una necesidad de formación continua y especializada de las personas profesionales que trabajan en justicia juvenil.

Intervenciones con jóvenes infractores en el marco de una medida judicial

MARTA FERRER PUIG
MANEL CAPDEVILA CAPDEVILA

Centre d'estudis Jurídics y de Formació Especialitzada (Generalitat de Catalunya)

“Las sanciones o medidas que se podrán imponer a los infractores menores de edad, así como la manera de aplicarlas, se establecerán mediante disposiciones legales y se basarán en los principios de integración social, educación y prevención de la reincidencia.”

*Reglas europeas para infractores menores de edad sometidos a sanciones o medidas.
Principios básicos*

ABSTRACT

El objetivo de este artículo es ofrecer una reflexión en torno al trabajo con jóvenes infractores en el contexto de la ejecución de una medida judicial, al tiempo que aportar algunos datos y sugerir posibles mejoras. Para ello, los autores sintetizan las cuestiones más relevantes que, a su juicio y a la luz de la literatura, convendría tener en cuenta para planificar y desarrollar el trabajo educativo con estos jóvenes, combinando la síntesis de ideas teórico-prácticas con la descripción de algunas intervenciones que se desarrollan actualmente en Cataluña en el contexto de la justicia juvenil y que han sido evaluadas a través de investigaciones llevadas a cabo con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE), donde ambos trabajan.

En Cataluña, la justicia juvenil toma sus principios básicos de intervención de la normativa que la regula a nivel internacional, estatal y específicamente catalán. Estos principios, a pesar de que en este artículo se presupongan y no se expliciten, hay que remarcar que constituyen el primer marco de referencia para la intervención de los profesionales y de los mandos del sistema de justicia juvenil.

Este texto se centrará, sin embargo, en señalar algunos aspectos más concretos que los autores entienden que guían o que deberían guiar el trabajo con los jóvenes que ya han cometido un delito con la finalidad de obtener la máxima eficacia en términos de su educación, reinserción social y evitación de la reincidencia.

1. LOS JÓVENES (INFRACTORES)

Los jóvenes que cometen infracciones penales, entre 14 y 18 años de edad, son muy diversos, como diversos son sus contextos sociofamiliares, sus problemáticas específicas, sus competencias y potencialidades.

Esta realidad, tan obvia como compleja, conlleva que profesionales y científicos busquemos sistemas para ordenar los niveles de intervención del sistema de justicia juvenil según los niveles de necesidad de los destinatarios. En este sentido encontramos una clasificación habitual en la que se diferencian 3 grupos principales de jóvenes en función de la intensidad y continuidad de su trayectoria delictiva: los jóvenes infractores *transitorios*, los *permanentes* y los *persistentes*.

El porcentaje de menores que cometen en algún momento de su vida algún tipo de infracción penal es muy elevado y los estudios los sitúan en torno al 80%. Sin embargo, sólo cerca de un 5% de estos jóvenes se involucra en carreras delictivas graves o persistentes (Martínez-Catena, y Redondo, 2013; Capdevila, Ferrer y Luque, 2006).

Más de 2/3 partes de los jóvenes infractores son “*transitorios*” delinquen 1 sola vez o muy pocas veces y con infracciones leves sin que el sistema haga nada para que sea así (Sallybanks, 2003; Leblanc, 2000). Son los jóvenes con los cuales la literatura nos sugiere no hacer absolutamente nada desde el sistema de justicia penal, o buscar alternativas extrajudiciales en el marco, por ejemplo, de la justicia restaurativa.

En este artículo no nos ocuparemos, pues, de ellos sino de esa pequeña parte de jóvenes que tienen un comportamiento infractor más o menos grave y permanente, y de una pequeña parte que lo mantendrán de manera persistente a lo largo de un buen tramo de su vida.

Contextualizando con datos estas reflexiones, en Cataluña el año 2015 pasaron por los servicios de justicia juvenil 5.564 jóvenes diferentes. Si nos fijamos en el número de causas abiertas en sus expedientes, un 70,1% solo tenía una, y un 21,0% dos. Los jóvenes que acumulaban 3 o más causas delictivas en sus expedientes suponían el 8,9% del total. Si nos fijamos en las respuestas que ha les dado a todos ellos el sistema judicial juvenil, el porcentaje de jóvenes cuya medida principal es una medida en medio abierto es del 28,6%, mientras que los que

tienen como medida principal una medida de internamiento es solo un 4,3%. Para el resto, el 67,1%, la respuesta se ha quedado en un asesoramiento técnico (35,8%) o una mediación (31,3%). Podemos hablar, pues, de un primer nivel de adecuación de las respuestas al nivel de necesidad de intervención.

¿Y con esta distribución de intervenciones, cuál ha sido la reincidencia posterior? El 30,8%. Tres de cada diez jóvenes que han pasado por la justicia juvenil reinciden, si bien del total de jóvenes infractores, sólo el 9,3% volverá a aparecer en la justicia de adultos, incluyendo medidas penales alternativas y centros penitenciarios, según los datos del último estudio de reincidencia juvenil realizado por el CEJFE pendiente de publicar.

2. EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN

2.1. EL CONTEXTO RELACIONAL Y ÉTICO

Como se define en la exposición de motivos de la Ley 5/2000 de responsabilidad penal del menor, la intervención con jóvenes infractores debe ser una intervención fundamentalmente educativa. Como tal, se da en el marco de la relación de uno o diversos profesionales con el joven o jóvenes. La calidad que tenga este marco, además de ser valiosa en sí misma como herramienta educativa, condicionará en gran parte la efectividad de la intervención, por tanto, es algo que debe preocuparnos definir y cuidar.

Como apunta Vilar (2013) la calidad relacional va íntimamente vinculada al concepto de ética y de excelencia profesional: “Hablar de ética es siempre posicionarse en el terreno de la libertad personal para escoger una forma determinada de practicar la profesión dentro de la excelencia, no solo dentro de la legalidad”.

Diversas recomendaciones europeas enfatizan la importancia de este marco ético de la relación educativa, especialmente en contextos en que la vulnerabilidad de las personas atendidas es alta. Las reglas europeas para infractores menores de edad sometidos a sanciones o medidas (Rec (2008)11) señala que la política de personal: “...especificará las normas éticas fundamentales que deberá adoptar el personal que se ocupe de los menores (...). Igualmente deberá prever un mecanismo efectivo que se ocupe de las violaciones de las normas éticas y profesionales.” Y de forma más concreta, en el Código ético europeo para el personal penitenciario (Rec (2012)5), se nombran algunas características que debiera cumplir el personal penitenciario (extensibles al personal que ejecuta sanciones y medidas): responsabilidad; integridad; respeto y protección a la dignidad humana; atención y soporte a las necesidades de las personas; equidad, imparcialidad y no discriminación; cooperación con otros profesionales y agencias; confidencialidad y protección de datos.

Los dilemas y conflictos éticos suelen ser frecuentes en el ámbito de la justicia juvenil donde la compleja convivencia de discursos de difícil encaje (educación y control, ayuda y sanción, poder e implicación...) se evidencia a menudo en las prácticas cotidianas. Estos dilemas deben formar parte de la formación

profesional pero también deben ser objeto del trabajo cotidiano de los mandos en el seno de los equipos educativos. Son necesarios equipos reflexivos, que compartan conocimiento y creen conocimiento, que expongan y que resuelvan colaborativamente los dilemas profesionales y éticos (Vilar, 2013). Los profesionales deberían trabajar activamente para poder basar las relaciones con los jóvenes en criterios éticos compartidos, homogéneos y coherentes, siendo conscientes que la búsqueda de la efectividad debe ser también un fundamento ético de la intervención.

Encontramos esta perspectiva humana, relacional y ética claramente recogida, con uno u otro matiz, por otros muchos autores y desde diversas perspectivas. Así, Leblanc (2000) habla de que los profesionales deben mostrar determinadas actitudes: confianza, congruencia, disponibilidad, empatía y seguridad se consideran actitudes necesarias para el establecimiento y el mantenimiento de la relación de ayuda o de acompañamiento. Bonta y Andrews (2007) aportan también algunas ideas en esta línea:

- Las intervenciones se proporcionan de manera ética, legal, moral, humana y digna.
- Los profesionales deben mostrarse respetuosos, colaborativos y cuidadosos.
- No basar la respuesta en la gravedad de la pena sino en la prestación de un servicio humano.

Y la perspectiva de la *Teoría del desistimiento del delito*, de la cual hablaremos más adelante, pone también mucho énfasis en el papel de la relación de los profesionales que dan soporte al proceso de desistimiento con el infractor y, añaden, con su entorno inmediato (McNeill, F. & Weaver, B., 2010:4). La relación debe estar fundamentada en la esperanza, la expectativa y la confianza en el infractor y en sus posibilidades de cambio, y al mismo tiempo debe dotarse de instrumentos de ayuda prácticos y efectivos (en temas de salud, vivienda, trabajo, etc.).

Desde esta perspectiva ética cobra mucha importancia la visión que el profesional tiene del joven infractor, del papel que le otorga y de la necesidad de implicarlo y hacerlo protagonista de su propio proceso. El manejo del poder, de los límites, de la confianza, de la estima, de la esperanza en el futuro son fundamentales para determinar un estilo de intervención que, además, debería ser compartido en el seno de los equipos. El trabajo profesional consciente por informar, motivar e implicar al joven y por escuchar e incorporar su punto de vista es fundamental desde el punto de vista del respeto y la consideración al otro, y también, como veremos más adelante, desde el punto de vista de la eficacia. Mason & Prior (2008) y Howell (2009) mencionan la importancia de cuidar la relación, la comunicación y la motivación como la base en que se asienta la implicación del joven y la consiguiente posibilidad de trabajar con él de manera efectiva.

Y finalmente destacaríamos, en este marco relacional y ético de la intervención, otro aspecto importante en el que se insiste desde la investigación y la orientación de las prácticas: se trata de tomar en cuenta la perspectiva del infractor como víctima y la necesidad de tener presente esta realidad y de abordarla

conscientemente a través de la relación educativa. Es sabido que el maltrato en la infancia y la adolescencia aumenta el riesgo futuro de delincuencia y violencia (Bartel et al., 2003; Mersky et al., 2012; Ryan, Williams, Courtney, 2013) aunque sea de forma correlacionada y no causal; tenemos constancia de que un alto porcentaje de jóvenes que cumplen una medida judicial han sido polivictimizados. Los profesionales deben ser formados para comprender esta realidad e intervenir para evitar una nueva victimización y promover la resiliencia y el empoderamiento Pereda et al. (2014) compararon el porcentaje de victimización de la población infantil comunitaria catalana con la población tutelada por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) y con la población atendida en justicia juvenil. De los resultados obtenidos en los 3 grupos se observó que el grupo de justicia juvenil era el que presentaba mayor porcentaje de victimización (91,4% en el último año, frente al 84,2% de la población de DGAIA o el 68,6% de la población comunitaria).

García, C.A. (2015:486) comenta la importancia que tiene el trauma producido por el maltrato en la manera en que los jóvenes piensan, sienten y actúan y la enorme incidencia que tiene en los jóvenes infractores. Hace hincapié en la necesidad de identificar el trauma y actuar para favorecer la cura y el empoderamiento.

Así pues, destacamos el importante papel de la relación humana y ética en el éxito de las intervenciones educativas con jóvenes infractores y subrayamos tres ideas: la necesidad de integrar la dimensión ética en la intervención a través, entre otras acciones, de la socialización de la reflexión ética entre los profesionales; la necesidad de implicar al joven y a su entorno inmediato en su propio proceso de cambio; y, finalmente, la necesidad de explorar en la relación educativa la perspectiva del menor infractor como víctima y preparar a los profesionales para evitar la revictimización y favorecer su empoderamiento.

2.2. LA DIMENSIÓN TÉCNICA Y ESTRATÉGICA

Cuando hablamos de la calidad de una intervención educativa, a parte de la ya nombrada dimensión relacional y ética, nos referimos también, e inseparablemente, a la dimensión técnica y estratégica (Vilar 2013; Bonta y Andrews, 2007, Leblanc, 2000).

Vilar (2013) habla del “acercamiento al otro” en el marco de la educación social y describe la doble perspectiva vocacional y profesional, afirmando que ninguna de ellas es válida sin la otra: “Un buen profesional será aquella persona que integre de forma armónica tacto y conocimiento, compromiso y rigor, sensibilidad y estrategia” (Vilar, 2013:73).

La cualificación profesional, el interés manifiesto por la mejora profesional continua, y la preocupación por la planificación y la evaluación son ingredientes indispensables de las intervenciones rigurosas y eficaces con jóvenes infractores.

2.3. EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

En el caso de las medidas de internamiento, a este contexto relacional ético y técnico hay que añadir el papel del propio espacio institucional como espacio educativo.

La importancia del contexto institucional en la ejecución de medidas privativas de libertad es puesta en evidencia por diversos autores y recomendaciones internacionales. Esta importancia se atribuye no únicamente a aspectos relativos a la adecuación de las infraestructuras a la tarea educativa sino también y principalmente al diseño de un entorno institucional educativo en sí mismo.

En la Recomendación CM/R(2008)11 del Consejo de Europa (regla 53 y 88) se destaca la importancia de algunas características de este contexto: instituciones reducidas, organizadas en unidades de vida pequeñas; entorno protegido y seguro donde se respete la dignidad y la integridad física; diseño de la vida cotidiana que se asemeje tanto como sea posible a los aspectos positivos de la vida en la comunidad; ubicación e integración en el entorno social y cultural de la comunidad; participación de los jóvenes en la dinámica institucional; especial cuidado de proteger contra la victimización especialmente a los más vulnerables; planteamiento dinámico de la seguridad basado en relaciones positivas con los menores; etc.

En esta misma recomendación se señala: “Deberá garantizarse a los menores privados de libertad toda una serie de actividades e intervenciones provechosas de acuerdo con un plan global individual que tenga como objetivo la progresión a través de regímenes menos restrictivos y la preparación para la puesta en libertad y la reinserción en la sociedad. Estas actividades e intervenciones deberán fomentar la salud psíquica y física, el respeto por uno mismo y el sentido de la responsabilidad del menor, y desarrollar aptitudes y capacidades con el fin de evitar la reincidencia.” (regla 50.1.). El catálogo de programas de los centros de justicia juvenil en Cataluña (http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/justicia_juvenil/ambits_d_actuacio/internament/) se fundamenta en esta filosofía.

Leblanc (2000) detalla también algunas características para una intervención institucional de éxito:

- Tener una teoría contrastada que de sentido y base a las intervenciones.
- Las infraestructuras y el espacio han de estar pensados como espacios educativos.
- Crear un programa rico e innovador (escuela, deportes, artes, cultura, etc.) que se enmarque en un proyecto de vida estructurado.
- Prestar especial atención a la dinámica de grupo de los jóvenes y que los educadores incidan para modelarla como dinámica educativa.
- La formación de los educadores debe cuidarse y centrarse en la triple vertiente de las competencias profesionales: saber, saber hacer y saber estar (conocimientos, habilidades y valores).
- Tener un sistema definido de evaluación y mejora que incluya la percepción y opinión de los jóvenes.

En la ejecución de una medida de internamiento, no sólo será necesario velar por la excelencia de las intervenciones. Hay que trabajar para crear un contexto institucional coherente, compartido, respetuoso, apto para ensayar nuevos aprendizajes, un contexto que eduque en sí mismo porque en él se ejercitan en la práctica los valores que se defienden.

A pesar de que la investigación sigue mostrando que las intervenciones que se desarrollan en la comunidad tienen más éxito que las que se llevan a cabo en un entorno institucional (McKee y Rapp, 2014; Evans-Chase y Zhou, 2014; Wilson y Hoge, 2012; Bontrager Ryon, S. et al.), hay evidencias claras del éxito de intervenciones en contextos institucionales cuando se cuidan determinadas condiciones de ese contexto y de las intervenciones (Bonta y Andrews, 2007; McKee y Rapp, 2014). Conviene recordar al mismo tiempo que otros autores (Mulvey, 2011; Howell, 2009:166) han constatado que estancias más largas en instituciones de menores que no reducen la reincidencia.

3. WHAT WORKS?

En este contexto profesional (relacional, ético y técnico y a veces institucional), intencionalmente cuidado, protegido y estimulado, entendemos que debe situarse la intervención con jóvenes infractores como garantía de efectividad de la tarea educativa. El objetivo debe ser incrementar al máximo posible las posibilidades de reinserción y disminuir al máximo posible el riesgo de reincidencia. Es evidente que, como señalan Martínez-Catena y Redondo (2013), la multicausalidad y complejidad de la conducta delictiva hace imposible esperar a través de las intervenciones con infractores la desaparición de la reincidencia.

En este apartado concretaremos dos nuevos aspectos básicos de una intervención centrada en estos objetivos. Nos referiremos en primer lugar a la individualización, al conocimiento personalizado y global del joven, como el punto de partida imprescindible. Y hablaremos posteriormente de los programas como instrumentos de intervención y de qué características tienen los que se destacan hoy como efectivos.

3.1. INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA/ DIFERENCIADA

La necesidad de partir de una evaluación individual que fundamente una intervención ajustada a las necesidades de cada joven (Mason and Prior, 2008) es un principio destacado de la justicia juvenil y que está ya plenamente integrado en la práctica de los profesionales. En la última década, sin embargo, han surgido algunas novedades teórico-prácticas, basadas en la investigación, que han aportado nuevos instrumentos para ordenar y hacer más efectiva esta valoración individualizada de la situación de cada joven como punto de partida fundamental para la intervención.

La principal aportación ha venido de la mano del modelo RNR (Riesgo, Necesidad, Responsividad). Tal como sintetizan Bonta y Andrews (2007) el modelo RNR se centra en 3 principios: 1) el principio del riesgo afirma que el comportamiento criminal se puede predecir de forma fiable y que el tratamiento debe centrarse en los infractores de alto riesgo; 2) el principio de necesidad pone de relieve la importancia

de priorizar las necesidades criminogénicas en el diseño de la intervención; y 3) el principio de la capacidad de respuesta (*responsivity*) describe cómo debe intervenir, tiene en cuenta las fortalezas, el estilo de aprendizaje, la personalidad, la motivación, y las características sociales del individuo.

Este marco teórico nos aporta algunas recomendaciones para la intervención individualizada:

- Utilizar instrumentos de valoración del riesgo basados en la evidencia (evidence-based risk instruments) para determinar las necesidades de intervención.
- Hacer coincidir correctamente el nivel de intervención con el nivel de riesgo del infractor (máximo riesgo-máxima intervención; mínimo riesgo-no intervención)
- Utilizar las intervenciones correctas, dirigidas a las necesidades específicas de cada persona.
- Tener en cuenta el modo en que cada persona es capaz de aprender, cuidar su motivación, implicarla efectivamente.
- A pesar que los instrumentos recojan muchos factores, el profesional debe obtener una perspectiva única, global y comprensiva de cada persona.

Bajo esta perspectiva se introdujo en Cataluña, en el ámbito de ejecución de medidas de justicia juvenil, el uso del SAVRY (Bartel, Borum i Forth, 2003) como manual para la valoración estructurada del riesgo de reincidencia. Ferrer i Hilterman (2008) explican la experiencia de implementación en un artículo anterior de esta misma publicación.

Esta perspectiva comprensiva debe permitirnos entender los factores de riesgo y las necesidades del joven, sus potencialidades y su responsividad para poder trabajar con él un proyecto de cambio realista. Las intervenciones más efectivas se centran en esta perspectiva como condición necesaria pero, como subrayamos en este artículo, no suficiente.

3.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

En este apartado comentamos las características que se destacan desde la literatura que debe cumplir una buena intervención centrada en programas: ¿qué características deben cumplir estos programas? Diversos autores sintetizan las aportaciones de otros muchos (Mason and Prior, 2008:10-11; García, 2015:476) en las siguientes:

- Tienen fundamento teórico.
- Están muy estructurados e incluyen un nivel adecuado de supervisión.
- Se dirigen a tantas necesidades criminógenas como sea posible (como mínimo a cuatro).
- Son individualizados para dirigirse a las necesidades específicas de cada joven (especialmente si estas necesidades están relacionadas con el abuso de sustancias o traumas importantes)

- Son de naturaleza terapéutica: con una perspectiva cognitivo-conductual en el tratamiento.
- Implican a la familia en el plan de intervención.
- Incluyen planes de transición para el retorno a la comunidad.

Seguidamente comentaremos estos aspectos y otros que la literatura señala como relevantes para el diseño y uso de programas eficaces con menores infractores.

a) Tienen fundamento teórico y son inclusivos

Las intervenciones deben estar fundamentadas teóricamente y, deben tender a incorporar las aportaciones de todas las teorías y prácticas efectivas.

b) Se basan en la evidencia

Además de que los programas deben estar fundamentados teóricamente, sus buenos resultados deben estar probados empíricamente (*evidence based*). Howell (2009:168) define 4 niveles de evidencia para los programas (desde los evaluados sólo una vez y con carácter piloto a los metanálisis amplios) y sostiene que deberían usarse programas lo más contrastados posible. McKee y Rapp (2014) sintetizan estos diversos grados de evidencia: "En esencia, un programa se determina que se basa en la evidencia si: (1) su evaluación a través de la investigación muestra que el programa produce los resultados positivos esperados; (2) los resultados se pueden atribuir al programa en sí, en lugar de a otros factores externos; (3) la evaluación es revisada por expertos; y (4) el programa está "validado" por una agencia federal o respetada organización de investigación e incluido en su lista de programas eficaces (Cooney, Huser, Pequeño, y O'Conner, 2007)".

Un ejemplo de programas que la investigación ha mostrado como efectivos son los programas cognitivo-conductuales basados en la terapia cognitivo-conductual. Esta terapia está centrada en enseñar al joven a identificar sus pensamientos y sus creencias problemáticos y como estos influyen en sus emociones y en sus actos (García 2015:483), y trabaja para modificar estas creencias dotando al individuo de nuevos esquemas de respuesta. Los programas de competencia psicosocial, por ejemplo, tienen resultados positivos en todos los contextos y revisiones y deberían formar parte de todos los programas para reducir y prevenir la reincidencia. Esta información viene avalada por numerosos estudios y metanálisis. Estos programas no son igualmente exitosos con todos los jóvenes pero también se conoce que no conllevan resultados negativos para ninguno (Leblanc, 2000; Sallybanks, 2003; Hay, 2015; McKee y Rapp, 2014; Evans-Chase y Zhou, 2014).

c) Se centran en factores de riesgo/necesidad y protectores

Los programas deben estar dirigidos a los factores de riesgo/necesidad de cada sujeto (Mason & Prior, 2008; Bonta & Andrews, 2007).

Martínez-Catena y Redondo. (2013:179) sintetizan los 7 grandes factores de riesgo destacados por Andrews y Bonta,

a los que citan: 1)cogniciones antisociales; 2)amigos antisociales; 3)historia individual de comportamiento antisocial; 4) rasgos y factores de personalidad antisocial (agresividad, egocentrismo, impulsividad, psicopatía, etc.); 5)factores familiares de influencia criminógena; 6)bajos niveles educativos y de formación laboral y 7)abuso de sustancias tóxicas. La intervención deberá detectar e intervenir en todos aquellos que lo permita su carácter dinámico. "Los tratamientos más efectivos son aquellos que, previa evaluación, se dirigen a las principales necesidades criminogénicas de los individuos. Es decir, a resolver y paliar aquellos factores de riesgo que se vinculan de modo más directo con la conducta delictiva de los sujetos".

En este sentido, un importante estudio longitudinal llevado a cabo en USA, con 1,354 infractores de entre 14 y 18 años, mostró que un factor de riesgo muy relevante a trabajar es la adicción: el tratamiento de abuso de sustancias reduce tanto el propio consumo como la reincidencia de manera evidente (Mulvey, 2011).

Entre los factores protectores a preservar o promover se destaca la vinculación social del joven y, en concreto el papel de la escuela y el trabajo. Son recomendables programas que contengan el desarrollo de habilidades que incrementen las posibilidades de ser empleado o de continuar en la escuela (Sallybanks, 2003; McNeill & Weaver, 2010; Mulvey, 2011).

d) Son responsivos

El principio de responsividad del modelo RNR indica que las intervenciones y sus resultados pueden mejorarse si se presta atención a los factores personales que facilitan el aprendizaje. Estos factores son fundamentalmente cognitivos y emocionales y dependen además del nivel de madurez de cada sujeto.

Los profesionales pueden tener que afrontar un eventual estado de ansiedad, por ejemplo, con el fin de que un joven pueda participar y aprovechar plenamente un programa dirigido a sus necesidades criminógenas. El aumento de la motivación al cambio y la reducción de barreras para la intervención deben ser tenidos en cuenta.

La capacidad de respuesta o responsividad (*responsivity*) exige el uso de métodos de aprendizaje social cognitivos para influir en el comportamiento. Los programas que mejoran procesos de pensamiento como solución de problemas, toma de decisiones, modelado pro-social y otras competencias sociales se han mostrado efectivos ya que la conducta infractora está conectada a deficiencias en estos procesos (Sallybanks, 2003).

Diversos estudios (citados por Howell, Feld y Mears, 2012) se centran actualmente en reflexionar sobre el concepto de madurez y en qué medida se debería tener en cuenta en el momento de juzgar a un joven y de imponerle una medida. Paralelamente debieran hacernos reflexionar sobre lo que pedimos a cada joven y su capacidad de respuesta en función, entre otros factores, de este aspecto que se manifiesta de manera irregular en una u otra persona. Si el infractor tiene limitadas habilidades verbales y un estilo de pensamiento concreto, por ejemplo, entonces las intervenciones deben asegurar que los conceptos abstractos son los mínimos y que el aprendizaje se basa en la práctica.

e) Implican y motivan al joven

En la línea de lo que aporta la perspectiva de la responsividad destacaríamos el trabajo de Mason y Prior (2008). Este trabajo pone énfasis en la necesidad de obtener la motivación y el interés de los jóvenes para participar en los programas, lo que ellos llaman “compromiso” y sugiere que la participación pasiva no es suficiente para conseguir resultados. Citan investigaciones de diversos autores (Farrington y Loeber; Leschied; Lipsey; McGuire) que evidencian la importancia de trabajar la implicación del joven en su propio proceso. Mason y Prior no solo remarcan la importancia de implicar al propio joven sino también a su familia y/o a otras relaciones relevantes. Su trabajo se centra en dar una perspectiva teórico-práctica de cómo hacerlo.

Tal como hemos destacado cuando hablábamos del contexto ético y relacional de la intervención: resulta fundamental trabajar en este sentido con el propio joven y con su entorno inmediato. El trabajo profesional consciente por informar, motivar e implicar al joven y por escuchar e incorporar su punto de vista es fundamental desde el punto de vista del respeto y la consideración al otro, y también desde el punto de vista de la eficacia (Howell, 2009:181).

f) Son multimodales y multisistema

Existe consenso en considerar que el inicio de la conducta infractora es multicausal y se ve afectada por las características de la familia, la escuela, los grupos de pares y las características personales (incluyendo temperamento, valores y emociones) (Carter Hay et al., 2015; Martínez-Catena y Redondo 2013; Henggeler et al., 1996). Este punto de vista de la causalidad requiere un enfoque multimodal y multisistema. El enfoque multimodal defiende que los programas dirigidos a diversos factores de riesgo son más efectivos que los dirigidos a uno solo (Sallybanks, 2003; McKee y Rapp, 2014). Como recogíamos anteriormente, según resume Garcia (2015:476) los programas deben dirigirse a tantas necesidades criminógenas como sea posible. Además estos programas son aún más efectivos reduciendo la reincidencia si son multisistema, es decir si trabajan paralelamente sobre diferentes contextos del joven (familia, iguales, escuela, comunidad) (Carter Hay et al., 2015; Sallybanks, 2003; Henggeler et al., 1996).

Además de intervenir con el joven, los programas más exitosos hacen hincapié en las interacciones familiares y proporcionan habilidades a los adultos que supervisan al joven (Greenwood, 2008; Hay, 2015; Evans-Chase y Zhou, 2014). Recientemente el CEJFE ha financiado i supervisado dos estudios (Martínez, Arnau y Sabaté, 2015 y Diego et al., 2016) que miden la eficacia de dos programas, que se utilizan en Cataluña con para trabajar con jóvenes infractores y sus familias, específicamente pensados para incidir en estas interacciones familiares i dar soporte al desarrollo de habilidades educativas en los padres: los programas se denominan “Límits”, pensado para ayudar a los padres y “Mirall” más centrado en posicionar al joven frente a su forma de abordar la relación parental (más información en: http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/justicia_juvenil/progrma_limits/)

En esta línea de acentuar la importancia de las intervenciones globales con el sujeto y su entorno, Loeber, Farrington y Redondo (2011) citan y describen la terapia multisistémica desarrollada por Henggeler y colaboradores (Henggeler et al., 1996). Esta terapia se basa en intervenir en diferentes sistemas (familia, escuela, entorno de ocio, etc.) que influyen en el desarrollo del adolescente o joven buscando la neutralización de los factores de riesgo, la promoción de factores protectores, y el bloqueo de agentes nocivos (por ejemplo la relación con pares disociales). La terapia multisistémica combina las intervenciones que han mostrado eficacia con jóvenes infractores pero no sólo con el niño o joven sino implicando al máximo a la familia y el entorno a través de intervenciones individualizadas, flexibles e intensivas. Empoderar a la familia e influir en la mejora de sus condiciones de vida y condiciones educativas tiene repercusiones positivas no sólo en el joven infractor sino también sobre otros hermanos y miembros del núcleo familiar.

g) Son estructurados y contemplan un nivel de supervisión adecuado (en tiempo e intensidad)

Otras características vinculadas a la calidad técnica de los programas y a su efectividad de las que habla Sallybanks (2003) hacen referencia a su estructuración:

- Deben tener finalidades y objetivos claros, gente preparada y entusiasta que los aplique y coherencia global.
- Deben ser suficientemente largos e intensivos para tener un impacto en la conducta.
- Deben ser controlados y evaluados.

En este sentido, McKee y Rapp (2014) también citan a diversos autores que señalan que los programas: “deben someterse a frecuentes evaluaciones, con personal bien entrenado y que se adhiera al modelo de programa (Dowden y Andrews, 2004; Gendreau, Smith, y French, 2006; Lipsey, 2009); son más eficientes (...) si son de suficiente duración e intensidad (Izzo & Ross, 1990; Lipsey 2009)”.

Mason and Prior, (2008:11) destacan que los programas deben ser desarrollados tal como fueron diseñados, manteniendo su integridad; deben procurar la implicación y el compromiso para finalizarlos. Además deben ajustarse en tiempo e intensidad a las dificultades de los infractores (más intensidad y más tiempo para los reincidentes de mayor gravedad). La continuidad de contacto también es importante.

h) Otras aportaciones

Leblanc (2000) insiste en la importancia de promover la generalización de los aprendizajes: todos los programas deberían tener un trabajo en grupo y un refuerzo individualizado, y el entorno educativo (especialmente el institucional) debería estar pensado para reforzar los aprendizajes y llevarlos a la práctica.

Mason & Prior hacen hincapié en la necesidad de intervenciones multiagencia en que diversos servicios actúan de manera coordinada y sumativa para dar respuesta a la multiplicidad de necesidades de los jóvenes infractores.

Finalmente destacaríamos la idea de una buena gestión del caso (“offender management”). McNeill & Weaver (2010) y Mason & Prior (2008) destacan la importancia de que exista un único gestor del caso con capacidad para planificar y dirigir una serie de intervenciones en función de la valoración global del joven; un único plan de actuación; un punto de referencia constante para él; un referente único que reúna las intervenciones de varias instancias en un todo coherente. Así mismo, esta idea queda recogida en las European Probation Rules núm 80. Esta idea, que se aplica básicamente al trabajo en la comunidad, tiene también su sentido para ordenar el trabajo multidisciplinar que se desarrolla en los centros educativos.

A estas referencias añadiríamos nuevos encuadres a considerar, ya que la investigación empírica ha mostrado o comienza a mostrar también su efectividad: la justicia restaurativa, la teoría del desistimiento delictivo y el modelo de buenas vidas. Seguidamente resumimos sus principales aportaciones.

La justicia restaurativa

La justicia restaurativa puede considerarse un paradigma alternativo o complementario al de la justicia punitiva. La recomendación del Consejo de Europa R(2010)1 señala las características que debe cumplir una intervención centrada en este modelo:

- que la respuesta al delito debería reparar en lo posible el daño sufrido por la víctima y restablecer la paz social.
- que los infractores se les debería ayudar a entender que su comportamiento no es aceptable y que ha tenido consecuencias negativas reales para la víctima y la comunidad.
- que los infractores pueden y deberían aceptar su responsabilidad por la acción que han cometido.
- que las víctimas deberían tener la oportunidad de expresar sus necesidades y participar en determinar la mejor manera para que el delincuente repare el daño producido.
- que la comunidad debe contribuir a este proceso.

Diversos estudios citados (García, 2015:477; Sallybanks 2003:18-20; Bouffard, Cooper y Bergseth 2016:2-5) han demostrado la efectividad de la justicia restaurativa en la reducción de la reincidencia de los jóvenes infractores. En Cataluña, la justicia restaurativa, fundamentalmente la mediación y la reparación indirecta, como alternativa al proceso judicial está ampliamente utilizada pero, sin embargo, conviene avanzar mucho más en la diversificación de metodologías restaurativas y en el uso de todas ellas en la fase de ejecución de medidas. Ayora y Casado, (2016, CEJFE pendiente de publicar) recogen la situación y propuestas de mejora tanto en el ámbito de adultos como de menores.

En relación a la diversificación de intervenciones, Sallybanks recoge evaluaciones positivas de las experiencias restaurativas en forma de conferencias, especialmente cuando la familia también se incorpora y se puede llegar a acuerdos que impliquen a todos.

Las conferencias, círculos restaurativos, u otras prácticas en que la comunidad se ve más implicada, conectan con la idea de intervenciones multisistema que veremos más adelante.

En cuanto al uso de la justicia restaurativa o a la inclusión de estrategias restaurativas en cualquier momento del proceso de intervención con menores y jóvenes, diversos autores destacan la importancia y eficacia de incluir estas intervenciones en el trabajo con jóvenes infractores (Mason and Prior, 2008). Por otra parte, la Recomendación del Consejo de Europa R(2008)11 señala a este respecto: “Se estimularán la mediación y otras medidas restaurativas en todas las etapas del tratamiento con menores. (...) Se animará a los menores a reparar, en la medida de sus posibilidades, cualquier perjuicio o efectos negativos causados por su delito, (...)”

Las teorías del desistimiento del delito

Se centran en conocer cómo y porqué las personas abandonan su carrera delictiva y en actuar para favorecer este proceso. El desistimiento se describe como un camino complejo que tiene momentos de avance, de estancamiento y de retroceso. Aunque el proceso tiene aspectos comunes para todas las personas, es siempre individual y la tarea del profesional consiste en ayudar al infractor a construir un discurso que mantenga su esperanza en las posibilidades de cambio (McNeill & Weaver, 2010:5). Como señala Cid (2016:8), además de la teoría de la transformación cognitiva, la teoría del control y la teoría del apoyo social hacen también aportaciones relevantes al estudio del proceso de desistimiento.

McNeill & Weaver. (2010) aportan a través de su trabajo una valiosa guía de aspectos a incorporar en la práctica profesional desde la perspectiva del desistimiento.

El Modelo de buenas vidas

Es un enfoque centrado en la capacidad de respuesta y cambio de los delincuentes en base a sus principales intereses y aspiraciones. Pone énfasis en la promoción de su bienestar y su orientación global positiva al tratamiento. Destaca la formulación de una alianza terapéutica, la preocupación por motivar y comprometer la persona en su propio proceso y el esfuerzo del profesional para descubrir y explotar aspiraciones, intereses y fuentes de bienestar de cada individuo.

En resumen, subrayaríamos la importancia de aprovechar las aportaciones prácticas que nos ofrecen los diferentes marcos teóricos de referencia para construir intervenciones ricas y efectivas.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:
INCLUIR LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
E INTERVENCIONES EN
LA CULTURA DE TRABAJO**

4.1. RETOS DE FUTURO INMEDIATO

Cada vez existe más conciencia profesional de que el diseño de un buen programa o una buena intervención debe incluir

un procedimiento claro evaluación sistemática de su funcionamiento y de sus resultados. La propia Recomendación CM/R(2008)11. (rec.135) establece que “*las sanciones y medidas diseñadas para los menores deberán ser desarrolladas sobre la base de la investigación y la evaluación científica*”. Leblanc (2000:37) afirmaba ya a principios de siglo que “*sólo las actividades sistemáticas y regulares de investigación y desarrollo y la evaluación rigurosa harán avanzar en el conocimiento sobre las medidas, los métodos y las intervenciones eficaces para adolescentes con problemas*.” Howell más recientemente (2009:169) nos avisa que “*hay que incorporar en la cultura profesional la necesidad de evaluar las intervenciones mientras se están realizando*”. En su trabajo, recoge entre los principios de una intervención efectiva la necesidad de registrar y evaluar resultados de las intervenciones más significativas de manera rutinaria, en términos de aprendizaje y de reincidencia. También menciona la necesidad de evaluar a los profesionales y la manera en que desarrollan los programas ofreciéndoles soporte y supervisión para la mejora (Howell, 2009:184).

Pese a todas estas evidencias, en nuestro país aún estamos lejos de una cultura de la intervención social basada en la evaluación y la mejora. Sallybanks (2003:42) nos da algunas pistas de porqué puede ocurrir esto: 1) la evaluación necesita resultados tangibles y medibles (en muchas ocasiones no se tienen claro qué resultados se esperan, no se explicitan, no se concreta el grado de éxito a partir del cual consideramos un programa o una intervención como óptima o válida, en términos de eficacia y/o eficiencia); 2) La forma en que se incluyen los jóvenes en los programas puede tergiversar los resultados (si los perfiles son muy heterogéneos, si no se ha realizado el proceso de individualización comentado anteriormente, si no hay implicación o motivación previa, etc., los resultados pueden verse tergiversados); 3) Si no se explicita muy claramente la forma en que se evalúa, la intervención resulta difícilmente comparable con otras: es frecuente que se utilicen diferentes metodologías de evaluación; 4) Hay falta de evaluaciones a medio y largo plazo que prueben que los resultados se mantienen a lo largo del tiempo.

4.2. LA INVESTIGACIÓN DEL CEJFE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

Somos plenamente conscientes del camino que nos queda todavía por recorrer para conseguir lo que las recomendaciones europeas y los expertos apuntan como necesario para saber qué funciona, y cómo socializarlo y generalizarlo. Conocer y reconocer las limitaciones propias no es garantía de superarlas pero es un primer paso para intentarlo. En la siguiente síntesis de la producción investigadora de los 10 últimos años por parte del CEJFE, la distribución de temas ya orienta respecto las debilidades y fortalezas con las que afrontamos desde Catalunya la siguiente década. Hemos recogido los estudios en 3 bloques, según se refieran a: 1) datos evaluativos del sistema; 2) programas de intervención; y 3) población destinataria. Para consultarlos recomendamos acceder a la página web del Centro en el siguiente link: http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/formacio_recerca_documentacio/recerca/catalog_d_investigacions/per_tema/justicia_de_menors/ Por motivos de espacio no referenciaremos en la bibliografía todos estos trabajos.

1) Sobre datos evaluativos del sistema:

- *Tasas de reincidencia*: Tasa de reincidencia juvenil año 2005 (Capdevila, Ferrer, Luque et al., 2005); Actualizaciones de la tasa de reincidencia juvenil de libertad vigilada e internamiento años 2006 a 2011 (Capdevila, Ferrer et al.); Actualizaciones de la tasa de reincidencia juvenil de las medidas de prestaciones en beneficio a la comunidad y realización de tareas socioeducativas año 2011 (Blanch, 2013); Tasa de reincidencia en el programa de mediación y reparación (Capdevila, Ferrer et al., 2012)
- *Integración social*: seguimiento menores desinternados del CE Oriol Badia (Galimany, Manobens, Quiroga, 2007)
- *Otros*: El tiempo en la Justicia de menores (Capdevila, Ferrer et al., 2013); Agresiones en contextos cerrados de justicia juvenil (Mancho, 2012); Violencia de jóvenes en custodia en los servicios judiciales (Cantera et al., 2010).

2) Sobre programas de intervención:

Sistema motivacional (Forcadell y Ternero, 2005); Programa de control de la conducta violenta (Camps y Cano, 2006); programa de pensamiento prosocial (Alba et al., 2007); programa de competencias sociales (Luna et al., 2015); Interacciones familiares: programa *Límits* (Martínez, Arnau, Sabaté, 2015); programa *Mirall* (Diego et al., 2016).

3) Sobre población destinataria:

Institucionalització i salut mental (Serrat, Navarro y Martín, 2005); violencia filiofamiliar (Romero et al., 2005; Sempere et al., 2006); bandas organizadas (López, 2011); Cyberbullying (Bartrina, 2012); victimización de jóvenes (Pereda, Abad y Guilera, 2014).

Referencias bibliográficas

- AYORA, L., CASADO, C. (2016). *La mediación penal en Cataluña en el ámbito de adultos y de menores: análisis de la situación y propuestas de mejora*. Barcelona. CEJFE. Pendiente de publicar en la página web.
- BARTEL, BORUM I FORTH. (2003). SAVRY, Traducción al español por Hilterman y Vallés. Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia (2011).
- BONTRAGER RYON, S. ET AL. (2013). "Juvenile Justice Interventions: System Escalation and Effective Alternatives to Residential Placement". *Journal of Offender Rehabilitation*, 52:358–375.
- CAPDEVILA, FERRER Y LUQUE (2006). *La reincidencia en el delito en la justicia de menores*. CEJFE. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en: http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxius/doc_16636043_1.pdf
- CARTER HAY, XIA WANG, EMILY CIARAVOLO, AND RYAN C. MELDRUM. (2015). "Inside the Black Box: Identifying the Variables That Mediate the Effects of an Experimental Intervention for Adolescents". *Crime & Delinquency*, Vol. 61 (2) 243–270. SAGE Publications.
- CEJFE. Documento traducido (2012). *Recomendación CM/Rec(2012)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código ético europeo para el personal penitenciario*. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio__recerca_i_docum/recerca/recomanacions_consell_d_europa/codi_etico_europeu/codigo_etico_profesionales_penitenciaris.pdf
- CEJFE. Documento traducido (2010). *Recomendación CM/R(2008)11 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las reglas europeas para infractores menores de edad sometidos a sanciones o medidas*. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxius/sc_5_020_10_cast.pdf
- CEJFE. Documento traducido (2010). *Recomendación CM/Rec (2010) 1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las Reglas europeas de probation*. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio__recerca_i_docum/recerca/recomanacions_consell_d_europa/recomendacion_reglas_probation.pdf
- CID, J. (2016). *Estudio longitudinal sobre el proceso de reinserción de personas encarceladas*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en: http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/formacio_recerca_documentacio/recerca/catalog_d_investigacions/per_ordre_cronologic/2016/estudi_longitudinal_proces_reinsercio_persones_empresonades/index.html#
- DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA GENERALITAT DE CATALUNYA (2015): *Dades estadístiques*. Recuperado el 16 de agosto de 2016 en http://justicia.gencat.cat/ca/departament/Estadistiques/justicia_juvenil
- FERRER, MARTA; HILTERMAN, ED. (2008): "Mejorar la intervención en el marco de Justicia juvenil: un proyecto de gestión del riesgo de reincidencia con jóvenes en Cataluña" en *Infancia, Juventud y Ley* núm.1. Febrero 2008
- GARCIA, CRYSTAL, A. (2015). "Community-based sanctions and juveniles: what works, what does not, and what looks promising". Capítulo 28 (p.458–495) del libro: Krohn, Marvin D. & Lane, J. (editores) *The handbook of juvenile delinquency and juvenile justice*. Publicado por John Wiley and sons
- GREENWOOD, PETER. (2008). *Prevention and Intervention Programs for Juvenile Offenders*. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en: www.futureofchildren.org (VOL. 18 / NO. 2)
- JAMES BONTA AND D. A. ANDREWS. (2007). "Risk-need-responsivity model for offender assessment and rehabilitation". Recuperado el 16 de agosto de 2016 en: <http://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/rsk-nd-rspnsvty/rsk-nd-rspnsvty-eng.pdf>
- JEFF BOUFARD, MAISHA COOPER, AND KATHLEEN BERGSETH. (2016). "The Effectiveness of Various Restorative Justice Interventions on Recidivism Outcomes Among Juvenile Offenders". *Youth Violence and Juvenile Justice* 1-16. SAGE
- JUNGER-TAS, J. ET AL. (2012). *The many faces of youth crime*. New York. Springer
- HOWELL, J.C., FELD, B.C. Y MEARS, D.P. (2012). "Young offenders and an effective justice system response: what happens, what should happen, and what we need to know". En el libro: *From juvenile delinquency to adult crime*. Edited by LOEBER & FARRINGTON. Oxford University Press
- HOWELL, J.C. (2009). *Preventing and reducing juvenile delinquency: a comprehensive framework*. SAGE Publications. USA
- LEBLANC, M. (2000). "Quelle stratégie d'intervention choisir pour les adolescents en difficulté? Entre les interventions universelles et personnalisées s'impose l'approche différentielle". Conférence prononcée au Septième congrès de l'Association québécoise de la thérapie de la réalité, Québec (mai 2000). Dans le cadre de la collection: Les classiques des sciences sociales". <http://classiques.uqac.ca/>
- LOEBER, R., FARRINGTON, D. Y REDONDO, S. (2011). "La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta". *Revista Española de Investigación Criminológica Monografía 1, Número 9* (2011) www.criminologia.net ISSN: 1696-9219
- MARTÍNEZ, M., ARNAU, L., Y SABATÉ, M. (2015). *Investigación evaluativa sobre el programa "Límites"*. CEJFE. Recuperado el 16 de agosto de 2016 en: http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio__recerca_i_docum/recerca/catalog_d_investigacions/per_ordre_cronologic/2014/limits/limites_sc_109714_cast.pdf
- MARTÍNEZ-CATENA, A. Y REDONDO, S. (2013) "Carreras delictivas juveniles y tratamiento". ZERBITZUAN, *Revista de servicios sociales*. ABENDUA, diciembre 2013, núm. 54. Recuperado el 16 de agosto de 2016, en: <http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Zerbitzuan54.pdf>
- MASON, P. AND PRIOR, D. (2008). "Engaging young people who offend". *UK Youth Justice Board, 2008*. Consultado en web: www.yjb.gov.uk
- MERSKY, J., JAMES TOPITZES, AND ARTHUR J. REYNOLDS. (2012). "Unsafe at Any Age: Linking childhood and adolescent maltreatment to delinquency and crime". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 49 (2) 295–318. SAGE
- MICHELLE EVANS-CHASE AND HUIQUAN ZHOU. (2014). A systematic review of the juvenile justice intervention literature: what it can (and cannot) tell us about what works with delinquent youth. *Crime & Delinquency*. Vol. 60 (3) 451–470. SAGE
- McKEE, E. & RAPP, L. (2014) The Current Status of Evidence-Based Practice in Juvenile Justice. *Journal of Evidence-Based Social Work*, 11: 308–317, Consultado en web: www2.uwe.ac.uk/faculties/HLS/research/.../Changing-lives.pdf
- McNEILL, F. & WEAVER, B. (2010). "Changing Lives? Desistance research and offender management". Recuperado el 16 de agosto de 2016 en: <http://www.sccjr.ac.uk/publications/changing-lives-desistance-research-and-offender-management/>
- MORIZOT, J. & KAZEMIAN, L. EDITORS (2014), *The development of Criminal and antisocial behavior. Theory, research and practical applications*. New York. Springer
- MULVEY, E. (2011). "Highlights From Pathways to Desistance: A Longitudinal Study of Serious Adolescent Offenders". Juvenile Justice Fact Sheets, March 2011. Recuperado el 16 de agosto de 2016 en: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojdp/230971.pdf>
- PEREDA, N., ABAD, J. Y GUILERA, G. (2014). *Victimización en jóvenes de protección a la infancia y la adolescencia y de justicia juvenil*. CEJFE. Recuperado el 16 de agosto de 2016 en: http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio__recerca_i_docum/recerca/catalog_d_investigacions/per_ordre_cronologic/2014/victimitzacio_joves_proteccio_infancia/sc109514_victimitzacio_joves.pdf
- RYAN, R., WILLIAMS, A., COURTNEY, M. (2013) "Adolescent neglect, juvenile delinquency and the risk of recidivism". *Journal of Youth and Adolescence*, 42: 454–465 January 2013
- SALLYBANKS, J. (2003). *What works in reducing young people's involvement in crime*. Australian Institute of Criminology. Publishing Services for the Policy Group, Chief Minister's Department website (www.act.gov.au)
- Scott W. Henggeler et al. (1996) "Multisystemic therapy: an effective violence prevention approach for serious juvenile offenders". *Journal of Adolescence* 1996, 19, 47–61
- VILAR, J. (2013). *Cuestiones éticas en la educación social*. Editorial UOC. Barcelona
- WILSON, H.A. Y HOGUE, R.D., "The effect of youth diversion programs on recidivism. A meta-analytic review". *Criminal Justice and behaviour*, 2012. Recuperado el 16 de agosto de 2016 en: <http://cjb.sagepub.com/>

Intervenciones clínico-forenses con menores infractores en casos de violencia filio-parental

RICARDO FANDIÑO PASCUAL

Psicólogo Clínico. Doctorando del Programa de gestión y resolución de conflictos: Menores, Familia y Justicia Terapéutica, de la Universidad de Vigo

JUAN LUIS BASANTA DOPICO

Doctor por la Universidad de Vigo. Psicólogo del Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Ourense

rfandino@uvigo.es

Resumen

La violencia filio-parental es una problemática social con una incidencia creciente en los sistemas de salud, bienestar social y justicia juvenil, hasta el punto de ser calificado como lacra social por la Fiscalía General del Estado (2015). Por todo ello a lo largo de la última década se han venido desarrollando múltiples investigaciones y programas de intervención.

Dentro del ámbito de la justicia juvenil los delitos de violencia sobre ascendientes y/o hermanos alcanzan tasas del 17% de los expedientes incoados en un año, cifras que vienen manteniéndose estables a lo largo de los últimos años. Es por lo tanto de gran interés profundizar en el conocimiento de esta problemática, la caracterización de los menores y familias a quienes afecta, los elementos diferenciales entre estos menores y sus familias y aquellos que cometen otro tipo de delitos, y las características de los programas de intervención disponibles en la actualidad. La intervención en casos de violencia filio-parental desde el sistema de justicia juvenil deberá adaptarse a una problemática y una tipología de jóvenes, que tiene elementos diferenciales respecto de otros tipos de delincuencia.

Asimismo se deberá prestar especial atención a la intervención con menores infractores que han cometido delitos relacionados con la violencia filio-parental y que presentan graves trastornos psicopatológicos.

Palabras clave:

**VIOLENCIA
FILIO-PARENTAL,
MENORES INFRACTORES,
PROGRAMAS
DE INTERVENCIÓN,
TRASTORNOS
DEL COMPORTAMIENTO,
PSICOPATÍA**

Abstract

Child to parent violence is a social problem with an increasing impact on health systems, social welfare and juvenile justice, to the point of being qualified as a social scourge by the Fiscalía General del Estado (2015). Therefore over the last decade, multiple investigations and intervention programmes have undergone development.

Within the field of juvenile justice, crimes of violence on parents and/or siblings reach rates of 17% of the cases opened in one year, figures that have remained stable over recent years. It is therefore of great interest to deepen the knowledge of this problem, the characterization of children and families who are affected, the distinguishing features between these children and their families and those who commit other crimes, and the characteristics of the intervention programmes available today. The intervention in cases of child to parent violence from the juvenile justice system must adapt to a problem and a typology of young people, which has distinguishable features in regards to other types of crime.

Special attention should also be paid to the intervention with young offenders who have committed crimes related to child to parent violence, and who have serious psychopathological disorders.

Key words:

**CHILD TO PARENT
VIOLENCE,
YOUNG OFFENDERS,
INTERVENTION PROGRAMS,
CONDUCT DISORDERS,
PSYCHOPATHY**

DEFINICIÓN

La violencia filio-parental se puede definir como el abuso de poder cometido por adolescentes contra sus padres, cuidadores y/o parientes, incluidos hermanos, y se produce cuando un adolescente atenta física o psicológicamente para dominar, coaccionar y controlar a otras personas de su familia (Howard y Rottem, 2008). Cottrell (2001) la define como las acciones realizadas por los hijos para causar daño físico, psicológico o financiero a sus padres con el objetivo de obtener poder y control sobre ellos. Se trata de una forma de violencia en la que se transgreden las nociones convencionales de las relaciones de poder en la familia (Tew y Nixon, 2010). En la definición de la Sociedad Española de Violencia Filio Parental se excluyen como casos de violencia filio-parental; las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando esta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinatorios), el autismo o la deficiencia mental grave y el parricidio sin historia de agresiones previas (Sociedad Española de Violencia Filio Parental, 2014).

En occidente la violencia filio-parental es un problema social cada vez más significativo que está recibiendo interés y atención de investigadores, y los profesionales que trabajan en los campos de la justicia juvenil, protección de menores, y trastornos del comportamiento (Holt 2015). Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado (2015), la violencia sobre ascendientes y hermanos en el año 2014 dio lugar a 4.753 expedientes incoados frente a los 4.659 del año 2013, 4.936 de 2012 y los 5.377 procedimientos del año 2011. En los años anteriores se observaron subidas sucesivas, a partir de un importante salto cuantitativo que se produce en el año 2007 en que se incoaron 2.683 causas. Así, respecto del total de delitos cometidos por menores en España, se deben a delitos relacionados con la violencia filio-parental un 17,3% en el año 2014 tasa que se mantiene estable en los últimos años.

La violencia de los adolescentes hacia los padres está probablemente más extendida de lo que los estudios disponibles señalan, al igual que ocurre en otros tipos de violencia interpersonal. Esto se podría explicar desde factores como la vergüenza, la culpa, el miedo y como serán juzgados socialmente los padres en su función como parental, todo lo cual dificulta la visibilización de esta problemática (Bobic, 2002). La negación o minimización de la violencia que ejercen los hijos, por parte de los propios padres, también contribuye a la cifra oculta de casos (Agnew y Huguley, 1989), así como el limitado acceso de los padres a medios de intervención, y los deficientes protocolos de detección (Cottrell, 2001; Cottrell y Monk 2004).

En cuanto a la prevalencia de esta problemática, los estudios con población comunitaria dan cifras de entre el 4 y el 21% de padres víctimas de agresiones físicas que se incrementan hasta un 31-57% en el caso de jóvenes con población clínica (Gámez-Guadix, Jaureguizar, Almendros y Carroble, 2012, González-Álvarez, Morán, Redondo y García Vera 2015; Langhinrichsen-Rohling y Neidig, 1995; Ibabe y Jaureguizar, 2011).

MODELO EXPLICATIVO

González-Álvarez (2012), expone tres modelos explicativos de la violencia filio-parental; el de Agnew y Huguley (1989), el de Cottrell y Monk (2004) y el de Garrido (2005).

Agnew y Huguley (1989), plantean un modelo explicativo de la violencia filio-parental en el que se combinan elementos que habitualmente son utilizados para explicar la violencia familiar, con otros elementos de teorías sobre la delincuencia juvenil.

En concreto se basan en tres teorías sobre la delincuencia: el control social, la asociación diferencial y la tensión, incorporando además variables como el aislamiento social, las diferencias de poder, el estrés, el abuso de drogas y la exposición previa a la violencia que son propias de los modelos explicativos de la violencia familiar

Destacaremos especialmente la asociación negativa entre la violencia filio parental y el nivel de apego entre padres e hijos (Kratcoski, 1984; Peek, Fischer, y Kidwell, 1985)

Entre las causas potenciales de la violencia filio-parental se consideran particularmente relevantes las siguientes variables:

- Tener amigos que agreden a sus padres.
- Mostrar aprobación de la delincuencia.
- Percibir una baja probabilidad de recibir una sanción oficial.
- Presentar lazos de unión pobres con los padres.
- Ser de raza blanca.

Consideran también factores influyentes adicionales: el aislamiento social, el consumo de drogas, el estrés y las diferencias de poder.

Cottrell y Monk (2004) toman como punto de partida para su modelo explicativo de la violencia filio-parental el modelo ecológico de la violencia de Bronfenbrenner (1987), que tiene en cuenta variables que van desde lo individual hasta lo macrosocial, con distinto grado de repercusión. Estos autores proponen para la explicación de la violencia filio-parental un modelo ecológico en el que interactúan factores de los niveles macrosistema, exosistema, microsistema y ontogenético, niveles que caracterizan del siguiente modo:

- a) Macrosistema: Modelado de los roles sexuales de poder del hombre sobre la mujer, y exposición a violencia en los medios de comunicación.
- b) Exosistema: Pobreza, estrés familiar, influencia de grupo de iguales desadaptado, aislamiento o ausencia de apoyo social.
- c) Microsistema: Estilos de crianza inadecuados, conflictos conyugales, problemas de afrontamiento activo de la conflictividad intrafamiliar.

d) Ontogenéticos: Pobre apego hacia los padres, victimización temprana, problemas mentales, problemas de drogas.

La probabilidad de que un menor agrede a sus padres aumenta cuantos más factores estén presentes, siendo las variables macrosistémicas las que influyen constantemente en el resto.

El tercer modelo sería el de Garrido (2007), para quién hay una serie de variables consideradas relevantes en la explicación de la violencia filio-parental:

- La presencia de comportamientos violentos dirigidos a los menores por parte de los padres.
- La observación por parte de los menores de comportamientos violentos en el contexto familiar.
- La presencia de trastorno mental.
- La presencia de consumo de drogas.

Garrido (2005) denomina con el concepto de “Síndrome del emperador” a los menores agresores de sus padres que no están influidos por las variables mencionadas anteriormente, y que cifra en aproximadamente un 10%. Considera características fundamentales en estos casos:

- La ausencia de principios morales.
- La ausencia de culpa.
- La baja capacidad empática.
- Las creencias distorsionadas en relación a la interacción padre-hijo.

Estos menores presentan características relacionadas con la psicopatía, dándole el autor gran relevancia a la herencia genética, la cual generaría gran dificultad en los padres en la relación con estos hijos.

Para González-Álvarez (2012) el modelo del “Síndrome del emperador” explica el funcionamiento de aproximadamente el 10% de los menores que agreden a sus padres a partir de un comportamiento concordante con la sintomatología psicopática, por lo que no se puede considerar un modelo explicativo de la violencia filio-parental en su globalidad.

Por su parte Fandiño y Basanta (2016a, 2016b) si encuentran que la presencia de intensos rasgos psicopáticos es un elemento diferencial en los menores que han cometido delitos de violencia filio-parental y los que han cometido otro tipo de delitos también entre aquellos que están cumpliendo medidas judiciales y presentan graves trastornos psicopatológicos.

CARACTERIZACIÓN

Respecto a la caracterización de la violencia filio-parental podemos tener en cuenta factores como el género, la edad, variables clínicas, grupo de iguales, el tipo de familia, la clase socio-económica y las pautas de crianza.

En cuanto al *género* lo que propone la mayor parte de los autores es la distribución igualitaria de la violencia filio-parental entre menores agresores hombres y mujeres. (Agnew y Huguley, 1989; Cottrell, 2001; González-Álvarez 2012; Kennair y Mellor, 2007; McCloskey y Lichter, 2003; Wilson, 1996).

También hay autores que establecen diferencias, no en cuanto a la frecuencia de los actos violentos sino en cuanto a la tipología de los mismos. Archer (2004); Bobic, (2002); Evans y Warren-Sohlberg, (1988); Pagani, Tremblay, Nagin, Zoccolillo, Vitaro, y McDuff, (2004), Paulson, Coombs, y Landsverk, (1990) y Walsh y Krienert, (2007) consideran que la violencia cometida por las mujeres suele ser más de tipo emocional, financiero y psicológico mientras que los varones tienden más a la violencia física. En cuanto a los datos referidos a España los hijos varones suelen emplear más violencia física dirigida a sus progenitores que las hijas, mientras que en el caso del abuso psicológico y emocional no se obtuvieron diferencias significativas (Ibabe y Jaureguizar, 2011).

Respecto a la *edad* uno de los principales aspectos a destacar es la gran variedad de los rangos empleados en los diferentes estudios, motivo por el cual no es posible sacar conclusiones sobre el impacto de esta variable. La mayor congruencia la encontramos en estudios que sitúan la violencia filio-parental entre los 12 y los 21 años, con una mayor frecuencia de agresiones entre los 15 y 17 años (González-Álvarez 2012; Haw 2010).

En cuanto a las *variables clínicas* podemos tener en cuenta las siguientes como significativas:

- a) Consumo de Drogas. Hay autores que han establecido una vinculación entre el consumo de drogas y la presencia de agresiones hacia sus padres (Agustina y Romero, 2013; Calvete, Orue y Sanpedro 2011; Ellickson y MacGuigan, 2000; Ibabe, 2007; Ibabe y Jaureguizar, 2011). También se establece un mayor consumo de sustancias entre los menores condenados por delitos de maltrato familiar y los que han cometido otro tipo de delitos (Cano y Contreras 2016; Jiménez y Roser 2013)
- b) Distorsiones cognitivas. Rechea y Cuervo (2010) encontraron los menores que han ejercido violencia filio-parental consideran el uso de la violencia más aceptable que aquellos que no habían ejercido violencia hacia sus progenitores. Por su parte Calvete, Orue y Sampetro (2011) pusieron de manifiesto que los menores que agredían a sus padres presentaban creencias de grandiosidad y de justificación de la violencia en mayor medida que los menores que no agreden a sus padres. González-Álvarez y Morán (2016) señalan como predictor de la violencia filio-parental la justificación de la violencia.

- c) Capacidad de respuesta empática. Ibabe (2007) encuentra que el 75% de los menores agresores de su muestra presentaban una baja capacidad empática. Asimismo, Garrido (2005) considera que los menores que agreden a sus padres suelen manifestar un patrón caracterizado por una importante incapacidad para desarrollar emociones como la empatía y la culpa. Por su parte González-Álvarez y Morán (2016) encuentran que la baja empatía es un predictor de la violencia filio-parental y Fandiño y Basanta (2016b) realizan hallazgos de mayor crueldad y falta de empatía entre los menores condenados por delitos relacionados con la violencia filio-parental que entre aquellos que lo han sido por otro tipo de delitos tomando como muestra menores con graves problemáticas psicopatológicas.
- d) Gestión emocional. Ibabe (2007) hallan que un 85% de menores con problemas de impulsividad entre los casos de violencia filio-parental. Calvete, Orue y Sampredo (2011) informan de que hay un mayor grado de impulsividad entre los menores agresores de sus padres y aquellos que no presentan esta problemática. Por su parte Fandiño y Basanta (2016a) encuentran que entre los menores con graves alteraciones psíquicas aquellos que han cometido delitos de violencia filio-parental son menos impulsivos que los que han cometido otro tipo de delitos.
- e) Autoestima. Bertino, Calvete, Pereira, Orue y Montes (2011) hablan de la presencia de una baja autoestima de los menores en casos de violencia filio-parental. Ibabe (2007) informó de que un 65% de los menores agresores de su muestra presentaba baja autoestima. La baja autoestima es uno de los principales factores de riesgo de la violencia filio-parental según Doblás y Escobar (2016).
- f) Psicopatología. Aroca, Lorenzo y Miró (2014) citan como predictores de la violencia filio-parental entre otras variables psicológicas, los trastornos de personalidad y psiquiátricos. Ibabe, Arnoso y Elgorriaga (2014) afirman que hay problemas psicológicos que pueden ser considerados como precipitantes de conflictos familiares que deriven en casos de violencia filio-parental.

Los Trastornos Psicopatológicos más frecuentes en casos de violencia filio-parental son los del estado de ánimo y/o ansiedad, los trastornos del vínculo, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad y los trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta en general (Cottrell y Monk, 2004; González-Álvarez, 2012; Ibabe, Jauregizar y Díaz, 2007; Kethineni, 2004; Martínez, Estévez, Jiménez y Velilla 2015).

En cuanto al tipo e influencia del *Grupo de Iguales* en el caso de menores que han cometido delitos relacionados con la violencia filio-parental, Rechea et. al (2008) encuentran que un 50,7% de estos menores se relacionan en grupos de menores que presentan problemas de conducta, y Rechea y Cano (2010) hallan que el 70,6% de los adolescentes que pertenecen a grupos de iguales violentos también ejercerán conductas violentas en el ámbito familiar. Cano y Contreras (2016) encuentran que el 83,72% de menores que cometen delitos relacionados con la violencia filio-parental mantienen relacio-

nes con grupos de iguales problemáticos frente al 64,72% que hallan con este mismo tipo de relación entre aquellos jóvenes que han cometido otro tipo de delitos.

Respecto al *Tipo de Familia* Romero, Melero, Cánovas y Antolín (2005) encuentran entre las familias en las que se han dado casos de violencia filio-parental que un 44% el núcleo de convivencia es el núcleo familiar original frente al 56% restante constituido por diferentes organizaciones familiares tales como familias monoparentales, familias reconstituidas, familia extensa o centros de menores. Por su parte Rechea y Cuervo (2010) datos similares entre familias biparentales (47,1%) y familias monoparentales o reconstituidas (47%) entre aquellas en las que se han dado casos de violencia filio-parental.

En cuanto a la *clase socioeconómica*, Rechea y Cuervo (2010) encuentran que la mayoría de los menores con conductas de violencia filio-parental pertenecían a familias de clase media (47,1%) frente al 29,4% de clase media-baja y el 11,8% de clase baja y media alta. Romero et al., (2005) encuentran que un 69% de familias en las que se han dado casos de violencia filio-parental tienen una situación económica “suficiente”, frente al 11,2% de familias que viven en una situación de precariedad y el 6,8% que presentaba elevados ingresos, no existiendo diferencias en relación a los ingresos económicos con respecto a la población general. Ibabe, Jauregizar y Díaz (2007) plantean, en su estudio con casos de violencia filio-parental en contexto judicial, que esta problemática se da más frecuentemente en contextos de clase social media-alta.

Respecto a las pautas de crianza Gámez-Guadix et.al.(2010) asocian el estilo educativo negligente con una mayor probabilidad de agresión tanto a padres como a madres y el estilo autoritario con una mayor probabilidad de agresión verbal hacia padres.

Tanto Romero, Melero, Cánovas y Antolín (2005) como Ibabe, Jauregizar y Díaz (2007) diferenciaron entre *estilos educativos* adecuado, autoritario, permisivo y negligente. En ambos estudios con familias que han presentado conductas de violencia filio-parental, predomina en los padres el estilo negligente. También en ambos estudios existe en las familias en las que se han producido casos de violencia filio-parental, mayor presencia del estilo permisivo por parte de las madres. En el estudio de Romero, et al (2005) se pone de manifiesto que en la mayoría de los casos (65%) no existe acuerdo entre los estilos educativos empleados por la pareja parental, existiendo coincidencia únicamente en el 29% de los casos. Las estrategias educativas inconsistentes son las que predominan en los casos de violencia filio-parental hasta en un 58,8% de los casos (Rechea y Cuervo, 2010).

González-Álvarez y Morán (2016) señalan como factores predictores en los padres que se relacionan con el hecho de ser víctimas de violencia filio-parental; la presencia de violencia de los padres hacia los hijos, el escaso afecto y comunicación con los hijos, los pensamientos hostiles, la justificación de la violencia, el uso de estrategias comunicativas relacionadas con el razonamiento-argumentación y el consumo de sustancias (mayoritariamente psicofármacos).

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EN CONTEXTOS JUDICIALES

González- Álvarez (2012), divide los programas de intervención en aquellos que se desarrollan en contexto clínico y aquellos que se establecen en contexto judicial, diferenciando así mismo los que son tratamientos basados en recomendaciones y los que son programas estructurados. Por su parte Aroca, Bellver y Alba (2013) diferencian entre tratamientos de terapia familiar aplicados en clínicas privadas, programas en contexto de servicios sociales, programas de justicia juvenil, programas en el contexto de salud y programas para diversos contextos.

Dentro de los tratamientos de la violencia filio-parental en contexto judicial y siguiendo la diferenciación que hace González-Álvarez (2012) entre tratamientos basados en recomendaciones y programas estructurados se pueden citar:

a) Tratamientos Específicos Basados en Recomendaciones en Contexto Judicial

Sheehan (1997) desarrolló un programa específico para familias en conflicto. Con una perspectiva psicodinámica y sociopolítica, en el que se trabaja preferentemente con la familia completa.

Los principios generales se centran en no “patologizar” el funcionamiento familiar, ayudar a la gente a identificar cuándo el problema está ausente, trabajar los puntos fuertes y los recursos de las familias, ayudar a las personas a asumir la responsabilidad sobre la violencia generada.

García de Galdeano y González (2007) proponen una intervención orientada fundamentalmente a las madres, por ser considerada las principales víctimas del fenómeno de la violencia ascendente. El objetivo fundamental de este programa de tratamiento se centra en proporcionar a las progenitoras un espacio en el que hablar sobre la experiencia vivida.

González (2008) desarrolla un programa para llevar a cabo en centros de internamiento especializados, centros de día especializados o centros de convivencia educativa. Los principios que ren los que basarán la intervención son: el modelo multicausal, debiendo ponderarse en cada caso individual las variables influyentes en el desarrollo de la violencia filio-parental; y las relaciones familiares en las cuales se busca reestablecer la educadora, vínculos y responsabilidades de todos los miembros.

b) Programas estructurados en el contexto judicial

Anderson y Routt (2004) plantean una intervención que pretende aumentar la seguridad en las familias y promover la responsabilidad de los menores, así como proporcionar servicios de intervención para los delincuentes y las familias víctimas. El modelo de tratamiento propuesto se basó en la metodología de intervención desarrollada en violencia doméstica adaptado a las necesidades y circunstancias de la violencia ejercida de menores a padres. La intervención tiene una orientación cognitivo-conductual desarrollada en formato grupal a

lo largo de 21 semanas, con una sesión en cada una de ellas, tanto con los menores como con los padres.

La propuesta de Sánchez (2008) que utiliza una metodología basada en un trabajo grupal, en paralelo, tanto con los padres como con los menores así como una intervención familiar cuyo objetivo será reforzar los aprendizajes previos.

Por su parte Moreno (2009) emplea una metodología enfocada en la atención educativa grupal de los menores en 17 sesiones de una hora y media de duración en grupos de aproximadamente 6 menores.

González-Álvarez et.al. (2013) desarrollaron el Programa educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente para su aplicación con menores infractores, y que se concreta en tres niveles de intervención; con los menores, con los padres e intervención familiar. El trabajo con los menores se desarrolla en dieciséis sesiones divididas en seis módulos; la motivación en el proceso de cambio, comprensión del comportamiento violento, las cogniciones implicadas en la agresión, las emociones implicadas en la agresión, las conductas alternativas a la violencia, consolidación y mantenimiento de los cambios. El trabajo con los padres consta de ocho sesiones divididas en cinco módulos; favoreciendo la motivación y el compromiso y entendiendo cómo funciona la violencia, la importancia de los pensamientos para el manejo de las conductas, las emociones y su peso en la conducta violenta, las conductas alternativas a la violencia, consolidación y mantenimiento de los cambios. El trabajo con familias se divide en siete sesiones divididas en tres módulos; encuadre terapéutico y definición del problema, práctica conjunta de habilidades y consolidación de habilidades.

Para González-Álvarez (2012) se puede observar el uso de estrategias y técnicas de intervención similares en los programas de intervención, teniendo siempre en cuenta diferencias derivadas de los diversos contextos de aplicación y los distintos posicionamientos teóricos que subyacen a los mismos. Entre estas similitudes destaca que en la mayoría de los tratamientos nos encontramos con un enfoque familiar, en el que se interviene con los menores y con sus padres y se entiende el problema de la violencia filio parental desde una perspectiva relacional.

Los contenidos que aparecen más frecuentemente en los programas de intervención son:

- Con los padres: apoyo a la patria potestad, seguridad familiar, identificar problemas y conocimiento de recursos, habilidades parentales, atención a la autoestima, autocuidado y manejo de contingencias.
- Con los menores: atención a la autoestima, habilidades Sociales y de comunicación, control de la ira y solución de conflictos

Por su parte Aroca, Bellver y Alba (2013), en su revisión de programas de intervención en violencia filio-parental, encuentran como elementos comunes el intento de restitución de la autoridad parental, la intervención sobre de relaciones dañadas por la violencia de hijos a padres y el aprendizaje de técni-

cas educativas para el establecimiento de normas coherentes y consistentes y su cumplimiento.

Además establecen una serie de recomendaciones aplicables a todos los programas de intervención en violencia filio-parental, incluidos aquellos que se desarrollan dentro de un contexto judicial:

- a) Los programas de intervención además de la estructura de fases sucesivas deben de contar con directrices para intervención en psicoterapia.
- b) Se debe de establecer como requisito previo al inicio de la intervención que la violencia filio-parental halla cesado.
- c) El esfuerzo profesional siempre debe de estar dirigido a conseguir una postura empática del agresor hacia su víctima, y a una toma de conciencia del problema.
- d) La intervención se debe de centrar tanto en los menores agresores como en los padres víctimas de dicha violencia.
- e) Los programas de intervención deben de atender a su eficacia una vez el menor ha vuelto al núcleo de convivencia original donde se ha desarrollado la violencia filio-parental.
- f) En los programas de intervención en violencia filio-parental debe de incorporarse a la figura paterna siempre que esta forme parte del núcleo familiar, aunque la víctima de la violencia haya sido la madre.
- g) Los programas deben de contar con una adecuada evaluación.

Desde una perspectiva de la Justicia Juvenil en España, y a la vista de que “Los malos tratos familiares protagonizados por los menores están proliferando últimamente de forma que como mínimo cabría calificar de preocupante” (FGE 2010), la Fiscalía General del Estado emitió una circular el 23 de Julio de 2010 en el que se recogían recomendaciones para el tratamiento de la Violencia Filio-Parental.

- a) Contemplar la necesidad del alejamiento temporal del hijo agresor de sus padres. Esto puede llevarse a cabo de varios modos:
 - A través de una medida de libertad vigilada con una regla de conducta de alejamiento respecto a la víctima.
 - A través de una medida de libertad vigilada con una regla de conducta de obligación de residir en un centro de protección de menores
 - A través de la imposición de medidas de Convivencia en Grupo Familiar o Educativo
 - A través del Internamiento en Centro.
- b) Otras reglas de conducta aconsejables son la obligación de seguir una terapia familiar, o una terapia de desintoxicación, si así fuera necesario.

- c) También se contempla como reglas de conducta importantes, asociadas a la libertad vigilada, la obligación de acudir al centro educativo o a talleres y las reglas tendentes a lograr una debida estructuración del ocio y tiempo libre.
- d) Se señala la medida de “Convivencia en Grupo Familiar o Educativo” como de gran efectividad, tanto en su componente cautelar como en el educativo-sancionador.

**RECOMENDACIONES
PARA LA INTERVENCIÓN
EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL,
CON MENORES INFRACTORES
EN INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO**

En Fandiño (2013) y apoyándonos en el trabajo de Basanta (2010) sobre la relación entre la delincuencia juvenil, la competencia parental y la psicopatía, en el Programa Galicia para la reeducación de maltratadores de género (Arce y Fariña 2006), y en el modelo de intervención en violencia filio-parental de González-Álvarez (2012), realizamos propuestas para la intervención en violencia filio-parental que tuviera en cuenta las especificidades propias de la los internamientos terapéuticos que la ley prevé para “aquellos casos en que los menores, bien por razón de su adicción al alcohol o a otras drogas, bien por disfunciones significativas de su psiquismo, precisan de un contexto estructurado en el que poder desarrollar una programación terapéutica”(LORPM 2000).

Los programas de intervención en violencia filio-parental para menores infractores en internamiento terapéutico deberían tener las siguientes características:

a) Realización de una evaluación pre-intervención.

La evaluación pre-intervención tendría como objetivo valorar si el programa se ajusta a las necesidades del usuario en concreto (Arce y Fariña 2006). Teniendo en cuenta que la población a la que nos dirigimos presenta graves disfunciones en su psiquismo y/o adicción a drogas, se debe evaluar si se dan las condiciones de estabilidad clínica para la participación en el programa. Asimismo se deberá conocer en profundidad las características clínico-forenses propias del menor, que puedan ser condicionantes de su evolución a lo largo del desarrollo del programa. Esta evaluación pre-intervención debe contar al menos con los siguientes apartados:

- Evaluación de la psicopatología.
- Evaluación de la personalidad.
- Evaluación cognitiva y de la inteligencia.
- Evaluación de la psicopatía.
- Evaluación del riesgo de reincidencia.
- Evaluación de la violencia.
- Evaluación de la simulación y disimulación (Arce, Fariña y Vázquez, 2011).

Se debe excluir total o temporalmente de las intervenciones grupales a aquellos menores que presenten limitaciones cognitivas graves o que se encuentren en estados de descompensación clínica que impidan el adecuado seguimiento de las sesiones o que puedan interferir gravemente en la dinámica grupal.

b) Realización de sesiones individuales

El objetivo de las sesiones individuales es valorar la evolución del menor en el programa, teniendo en cuenta sus características psicopatológicas, retomando los contenidos trabajados en las sesiones grupales y realizando las aclaraciones y adaptaciones necesarias.

Paralelamente se deberá monitorizar la posible influencia que el desarrollo del programa puede tener sobre el curso clínico del menor, teniendo en cuenta que los aspectos trabajados en el mismo pueden movilizar mecanismos de defensa. Se trata de este modo de evitar descompensaciones psicóticas en aquellos menores que presentan mayor vulnerabilidad a las mismas, así como el incremento de la tendencia al acting-out.

Servirán también estas sesiones para valorar si el estado clínico del menor permite el adecuado seguimiento de la intervención grupal. Por otra parte se debe de hacer una valoración de la simulación en proceso.

c) Realización de sesiones grupales con los menores, que deberá basarse en módulos de eficacia comprobada, en los que se tengan en cuenta al menos los siguientes contenidos:

1. Motivación al cambio.
2. Control de la ira.
3. Adquisición de comportamientos alternativos a la agresión.
4. Modificación de la gestión emocional: reconocimiento de emociones, ansiedad-frustración, empatía, sensibilidad.
5. Autoconcepto.
6. Distorsiones cognitivas.
7. Inteligencia emocional y desarrollo de la identidad.
8. Habilidades sociales y prevención de recaídas.

Fandiño y Basanta (2016a y 2016b) recomiendan que en los programas de intervención en violencia filio-parental dirigidos a menores infractores que padecen anomalías o alteraciones psíquicas se tengan en cuenta de forma específica módulos de intervención diseñados para modificar/modular los rasgos de personalidad asociados a la psicopatía y al histrionismo, así como contenidos que aborden, en particular, las facetas afectiva e interpersonal de la psicopatía (modificación de la gestión emocional y habilidades sociales), y módulos en los que se trabaje la prevención de recaídas/reincidencia.

d) Realización de un grupo de padres, que deberá basarse en módulos de eficacia comprobada, en los que se tengan en cuenta al menos los siguientes contenidos:

1. Instauración de prácticas educativas eficaces.
2. Habilidades sociales en resolución de conflictos.
3. Habilidades sociales de comunicación.
4. Manejo de contingencias positivas.
5. Conocimiento de la problemática psicopatológica y sus implicaciones en la conducta violenta.
6. Desestimiento parental.

En el trabajo con los padres deberemos de tener en cuenta que puede existir confusión entre aquellos aspectos relacionados con la actividad delictiva del menor, la propia naturaleza del delito de maltrato habitual en el ámbito familiar, y la problemática psicopatológica del menor, por lo que es posible que los procesos exculpatorios y de vergüenza habituales en este tipo de problemáticas que explica Bobic (2002) se puedan ver incrementados.

e) Realización de sesiones de trabajo familiares que deberá basarse en módulos de eficacia comprobada en los que se tengan en cuenta al menos los siguientes contenidos:

1. Fomento de prácticas educativas parentales eficaces.
2. Mantenimiento y generalización de mecanismos de resolución de conflictos.

f) Realización de una evaluación post-intervención

El proceso de evaluación post-intervención pretende constatar la eficacia del programa a través de la evaluación de los contenidos adquiridos por los participantes y los cambios a nivel cognitivo y conductual (Arce y Fariña 2006). También deberemos evaluar si es objetivable una disminución en el riesgo de reincidencia (Basanta y Fandiño 2016). La evaluación post-intervención debe contemplar la posibilidad de realizar un seguimiento a medio plazo, de al menos tres años para de este modo valorar el mantenimiento en el tiempo de los resultados.

g) Profesionales que desarrollan el programa.

Los profesionales que desarrollan las intervenciones grupales deben ser terapeutas con entrenamiento en el desarrollo del contenido del programa, así como en el manejo de grupos de adolescentes con alto grado de impulsividad y simulación del proceso, siendo preferentemente dos, hombre y mujer, para un mejor manejo de los aspectos proyectivos y/o transferenciales que se pudieran dar en el transcurso de las sesiones. Asimismo necesitarán poder contar con supervisión externa de un psicólogo con formación forense y clínica que los oriente en el trabajo grupal, tanto en cuanto a las características de cada

uno de los menores participantes en el grupo a nivel psicopatológico, como del manejo de la dinámica grupo y de la consecución de los objetivos dirigidos a la reducción de los riesgos de reincidencia y de violencia.

Las sesiones individuales deben de ser desarrolladas por psicólogos con formación clínica y forense dada la alta complejidad del perfil de usuarios a los que están dirigidos este tipo de programas.

Los profesionales que desarrollan el programa deben manejar las diferentes técnicas y herramientas de evaluación clínico forense, además de técnicas de intervención como: Motivación al cambio, reestructuración cognitiva, autocontrol de la ira, control de la activación, modelado, resolución de problemas, role-playing, habilidades sociales y de comunicación, retroalimentación y refuerzo, técnicas para el mantenimiento y la generalización. En el ámbito de la clínica los profesionales contarán con formación en técnicas de intervención psicoterapéutica individual y grupal para trastornos de personalidad graves

i) La duración del programa

En cuanto a la duración y periodicidad del programa, dada la complejidad del trabajo de conductas violentas asociadas a trastornos psicopatológicos, consideramos que se debería de apostar por intervenciones intensas en las que al menos halla 1 hora de trabajo individual y 2 horas de trabajo grupal a la semana, durante un periodo de aproximadamente nueve meses, haciendo un total de un mínimo 108 horas de trabajo con el menor. Las sesiones de grupo de padres pueden tener periodicidad quincenal y una duración de 1 1/2 horas, sumando un mínimo de 27 horas de trabajo con los padres. Las sesiones de familia, que incluyen al menor y a sus padres, se pueden incorporar a lo largo de la segunda mitad del desarrollo del programa, aunque estas se pueden adaptar en función de las características propias de cada caso.

En el diseño de este programa se tendrían de este modo en cuenta criterios para favorecer el avance en los tratamientos de menores que agreden a sus padres (Gesteira, González-Álvarez, Fernández-Arias, García-Vera, 2009), en cuanto a eficacia (intervención, motivacional y evaluación continua de posibles variables de proceso) y efectividad (tratamiento familiar, protocolo de tratamiento individual y grupal, protocolo de evaluación y seguimiento a largo plazo).

CONCLUSIONES

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado (2015), la Violencia Filio-Parental es ya una lacra social contra la que las medidas que se aplican desde la justicia de menores son hasta el momento insuficientes.

También debemos de tener en cuenta que se trata de un área de investigación reciente que se complica por tratarse de un tema delimitado por factores metodológicos y culturales, con necesidad de que se diseñen y pongan en práctica programas de intervención e instrumentos de evaluación específicos. (Rodríguez-Díaz, Fernández- Suárez, Cano y Contreras, 2016).

Se debe avanzar en el diseño de tratamientos bien establecidos: con ensayos con asignación aleatoria, grupo control, protocolo de intervención, características de los participantes, objetivos y definición del tratamiento, y comparación con otros tratamientos (Eyber, Nelson y Bogg, 2002).

Ateniéndonos a las recomendaciones de Aroca et.al. (2013) sobre las características que deben tener los programas de intervención den violencia filio-parental, son aquellos que se aplican en contexto judicial los mejor preparados para el abordaje de dicha problemática ,ya que es más fácil garantizar el cese de la violencia previamente al inicio de la intervención, y se interviene no solo con los padres a través de pautas, intentando que restablezcan una autoridad coherente y consistente en el domicilio familiar, sino también con los menores agresores.

No obstante en la intervención en casos de violencia filio-parental dentro del ámbito de la delincuencia juvenil es necesario poner esfuerzos en el desarrollo de pautas de intervención psicoterapéutica más allá del cumplimiento del programa estructurado, una especial atención a la vuelta del menor al domicilio familiar, y un adecuado proceso de evaluación de los programas (Aroca et, al. 2013).

Además de todo ello se debe prestar una atención diferenciada a aquellos casos de menores infractores que cometen delitos de violencia filio-parental y sufren graves trastornos psíquicos, desarrollando programas adaptados a sus características específicas (Fandiño 2013, Fandiño y Basanta 2016a y 2016b).

En la justicia de menores, es perfectamente plausible para los casos más graves, la incorporación de módulos de intervención en los que se trabaje la elaboración del duelo incluyendo estrategias y pautas de distanciamiento y desistimiento parental.

En todo caso, se ha de tener presente que la intervención en violencia filio-parental en jóvenes infractores supone abordajes más intensos y extensos, que han de hacer frente a necesidades criminógenas específicas en el marco de programas de intervención que incorporen módulos de evaluación interna y externa.

Referencias bibliográficas

- AGNEW, R. Y HUGULEY, S. (1989). Adolescent violence toward parents. *Journal of Marriage and the Family*, 51 (3), 699-711.
- ARCE, R., Y FARIÑA, F. (2006). Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género. *Anuario de Psicología Jurídica, Volumen 16, año 2006*. Págs. 41-64. ISSN: 1133-0740
- ARCE, R., FARIÑA F., Y VÁZQUEZ, M. J. (2011). Grado de competencia social y comportamientos antisociales, delictivos y no delictivos. *Revista Latinoamericana de Psicología* 43, 473-486
- ARCHER, J. (2004). Sex differences in aggression in real-world settings: meta-analytic review. *Review of General Psychology*, 8, 291-322.
- AROCA MONTOLIO, C., BELLVER MORENO, M^a C. Y ALBA ROBLES, J.L. (2013): "Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental. Una guía para la confección de un nuevo programa" *Educación XXI*. 16.1, 2013
- AROCA, C., LORENZO, M., Y MIRÓ, C. (2014): La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales de Psicología vol. 30 n° 1*, Murcia
- ANDERSON, L. Y ROUTH, G. (2004). *Step-Up: A counseling program for teens who are violent at home*. Parentsgroup. en: <http://www.kingcounty.gov/courts/stepUp/The%20Step%20Up%20Curriculum.aspx>
- AGUSTINA, J. Y ROMERO, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*, 3 225-266
- BASANTA, J.L. (2010): Menores en Conflicto Social: Competencia Parental, Psicopatía y otras variables Sociofamiliares. Tesis Doctoral. Universidade de Vigo
- BASANTA, J.L. Y FANDIÑO, R. (2016). Análisis comparado de tres instrumentos de predicción de la reincidencia. *IX Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense*. Libro de Actas 87-89
- BERTINO, L., CALVETE, E., PEREIRA, R., ORUE, I. Y MONTES, Y. (2011). El prisma de la violencia filio-parental: diferentes visiones de un mismo fenómeno. En R. Pereira (Ed.), *Entre impotencia, resiliencia y poder: adolescentes en el Siglo XXI* (pp. 361-384). Madrid: Morata.
- BOBIC, N. (2004). *Adolescent Violence Towards Parents: Myths and realities*, en: <http://www.rosemountgs.org.au/adolescent/documents/AFCAConference-October2002.pdf>
- BRONFEBRENNER, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Madrid: Paidós.
- CALVETE, E., ORUE, I. Y SAMPEDRO, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: Características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34 (3), 349-363.
- CANO, M.C. Y CONTRERAS L. (2016). Perfil psicossocial diferencial de menores denunciados por maltrato familiar. *Avances en psicología jurídica y forense. Colección psicología y ley n° 13*, 181-190
- COTTRELL, B. (2001). *Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children*. The family Violence Prevention Unit Health: Canada.
- COTTRELL, B. Y MONK, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of Family Issues*, 25 (8), 1072-1095
- DOBLAS, M. Y ESCOBAR, M. (2016). Violencia filio-parental: Análisis de los factores de riesgo en jóvenes agresores. *IX Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Libro de actas. 84-85*
- ELICKSON, P.I. Y MCGUIGAN, K.A. (2000). Early predictors of adolescent violence. *American Journal of Public Health*, 90 566-572
- EVANS, E. D. Y WARREN-SOHLBERG, L. (1988). A pattern analysis of adolescent abusive behaviour towards parents. *Journal of Adolescent Research*, 3 (2), 201-216.
- EYBER, S.M., NELSON, M.M., BOGGS, S.R. (2002). Evidence-Based Psychosocial Treatments for Children and Adolescents With Disruptive Behavior. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology* 37, 215- 237.
- FANDIÑO, R. (2013). El menor con psicopatología en casos de violencia filio-parental. Trabajo Fin de Master. Universidade de Vigo
- FANDIÑO, R. Y BASANTA J.L. (2016a). Evaluación clínica en menores en internamiento terapéutico por delitos de violencia filio-parental. *Avances en psicología jurídica y forense. Colección psicología y ley n°13* 145-152.
- FANDIÑO, R. Y BASANTA J.L. (2016b). Evaluación de la psicopatía en menores en internamiento terapéutico por un delito de violencia filio-parental. *IX Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Libro de actas. 89-92*.

- Fiscalía General del Estado (2010). Circular 1/2010, Sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes. http://www.fiscal.es/cs/Satellite?cid=1240559967917&language=es&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_buscadorArchivoDocument
- Fiscalía General del Estado (2015). Memoria 2015. Recuperado de <https://fiscal.es/memorias/memoria2015/Inicio.html>
- GARCÍA DE GALDEANO, P. y GONZÁLEZ, M. (2007). Madres agredidas por sus hijos/as. Guía de recomendaciones prácticas para profesionales. En: <http://www.avntfevntf.com/imagenes/galeriaficheros/Gu%C3%ADa%20de%20recomendaciones.pdf>
- Garrido, V. (2005). *Los hijos tiranos. El síndrome del emperador*. Barcelona: Ariel.
- Garrido, V. (2007). *Antes que sea tarde*. Barcelona: Nablá.
- Kratcoski, P. C. (1985). Youth violence directed toward significant others. *Journal of Adolescence*, 8 (2), 145-157.
- Gómez-Guadix, M., Jaureguizar, J., Almendros, C. y Carroble, J. A. (2012). Estilos de socialización familiar y violencia de hijos a padres en población española. *Psicología Conductual*, 20, 585-602
- GÁMEZ-GUADIX, M., ORUE, I., CALVETE, E., CARROBLES, J. A., MUÑOZ-RIVAS, M. y ALMENDROS, C. (2010). Psychometric properties of the Spanish version of the Dimensions of Discipline Inventory (DDI) in university students. *Psicothema*, 22, 151-156.
- GESTEIRA, C., GONZÁLEZ-ÁLVAREZ, M., FERNÁNDEZ-ÁRIAS, I. GARCÍA-VERA, M.P. (2009). Menores que agreden a sus padres: Fundamentación teórica de criterios para la creación y aplicación de tratamientos psicológicos específicos. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, vol 9, pp.99-147
- GONZÁLEZ, L. (2008). Programa de Intervención por Maltrato Familiar Ascendente. Ponencia presentada en las Jornadas sobre Violencia Intrafamiliar, Valencia.
- GONZÁLEZ-ÁLVAREZ, M., (2012): Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid
- GONZÁLEZ-ÁLVAREZ, M., GARCÍA-VERA, M.P., GRAÑA, J.L., MORÁN, N., GESTEIRA, C., FERNÁNDEZ-ÁRIAS, I., MORENO, N., y ZAPARDIEL, A. (2013) *Tratamiento educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente*. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Madrid
- GONZÁLEZ-ÁLVAREZ, M., MORÁN, N., REDONDO, N. y GARCÍA VERA, M.P. (2015). Análisis de la reciprocidad de la violencia en la violencia filio-parental. I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de Actas 135-140
- GONZÁLEZ-ÁLVAREZ y MORÁN (2016). Factores predictores y abordaje terapéutico de la violencia de hijos a padres. *IX Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense*. Libro de actas. 40-41
- HOLT, A. (2015). *Adolescent-to-Parent Abuse as a Form of "Domestic Violence"* *A Conceptual Review*. Trauma Violence Abuse. 2015 May 13. pii: 1524838015584372.
- HOWARD, J. y ROTTEM, N. (2008). It all Starts at Home. Male Adolescent Violence to Mothers. Inner South Community Health Service Inc and Child Abuse Research Australia, Monash University. en: http://www.youth.nsw.gov.au/_data/page/1215/itallstartsathome.pdf
- IBABE, I. (2007). Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres. en: www.avpap.org/documentos/alava2007/violenciafilio-parental.pdf
- IBABE, I., ARNOSO, A. y ELGORRIAGA, E. (2014). Problemas conductuales y sintomatología depresiva como predictores de la violencia filio-parental. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, vol. 6 N°2.
- IBABE, I. y JAUREGUIZAR, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 27 (2), 265-277.
- IBABE, I., JAUREGUIZAR, J. y DÍAZ, O. (2007) *Violencia filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- JIMENEZ, R. y ROSSER, A. (2013). *Delincuencia juvenil y consumo de drogas: factores influyentes*. Comunicación presentada en XIV Congreso Internacional de Psiquiatría.com Interpsiquis 2013
- KENNAIR, N. y MELLOR, D. (2007). Parent abuse: A review. *Child Psychiatry Human Development*, 38, 203-219.
- KETHINENI, S. (2004). Youth-on-parent violence in a central Illinois county. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 2 (4), 374-394.
- LANGHINRICHSEN-ROHLING, J. y NEIDIG, P. (1995). Violent backgrounds of economically disadvantaged youth: Risk factors for perpetrating violence? *Journal of Family Violence*, 10 (4), 379-398.
- Ley Organica Reguladora de la Responsabilidad Penal Del Menor (2000) en <http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/13/pdfs/A01422-01441.pdf>
- MARTÍNEZ, M., ESTÉVEZ, E., JIMÉNEZ, T. y VÉLILLA, C. (2015). Violencia filio-parental: principales características, factores de riesgo y claves para la intervención. *Papeles del Psicólogo*, vol. 36 (3), pp, 216-223
- MCCLOSKEY, L. A. y LICHTER, E. (2003). Childhood exposure to marital violence and adolescent aggression: Psychological mediators in the cycle of violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 18 (4), 390-412.
- MORENO, A. (2009). Programa educativo de intervención con menores en violencia filio-parental. I Jornadas sobre violencia Filio-Parental, Bilbao, 29-30 Mayo. en: <http://www.avntfevntf.com/imagenes/galeriaficheros/Alberto%20Moreno.pdf>
- PAGANI, L. S., TREMBLAY, R. E., NAGIN, D., ZOCOLILLO, M., VITARO, F. y McDUFF, P. (2004). Risk factors models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development*, 28 (6), 528-537.
- PALMER, E.J. (2007). Moral cognition and aggression. En T.A. Gannon, T.Ward, A.R. Beech y D. Fisher, *Aggressive offender's cognition. Theory, research and practice* (pp. 199-212). San Francisco, USA: Wiley Series in Forensic Clinical Psychology
- PAULSON, M. J., COOMBS, R. H., y LANDSVERK, J. (1990). Youth who physically assault their parents. *Journal of Family Violence*, 5 (2), 121-133.
- PEEK, C. W., FISCHER, J. L. y KIDWELL, J. S. (1985). Teenage Violence Toward Parents: A Neglected Dimension of Family Violence. *Journal of Marriage and Family*, 47 (4), 1051-1058.
- RECHEA, C., FERNÁNDEZ, E. y CUERVO A.L. (2008). Menores agresores en el ámbito familiar. Centro de Investigación en Criminología. Informe no 15,1-80. <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>
- RECHEA, C. y CUERVO, A. L. (2010). Menores agresores en el ámbito familiar. Centro de investigación en criminología, Universidad de Castilla La Mancha: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/18-2010.pdf>.
- RODRÍGUEZ-DÍAZ, F.J., FERNÁNDEZ-SUÁREZ, A., CANO, M.C. y CONTRERAS, L. (2016). La violencia filio-parental. Claves de una relación conflictiva para la intervención. *IX Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense*. Libro de actas. 32-33
- ROMERO, F., MELERO, A., CÁNOVAS, C. y ANTOLOÍN, M. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia: una aproximación a los menores denunciados por sus padres. [http://www.gencat.net/justicia/doc/doc_28636973_1.pdf]
- SÁNCHEZ, J. (2008). Análisis y puesta en práctica en un centro de menores de un programa de intervención con familias y menores que maltratan a sus padres. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- Sociedad española de violencia filio-parental (2014). Recuperado de <http://www.sevifip.org/index.php/2013-10-26-21-52-54/definicion-de-vfp-pdf>
- SHEEHAN, M. (1997). Adolescent violence - strategies, outcomes and dilemmas in working with young people and their families. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 18 (2), 80-91.
- TEW, J., y NIXON, J. (2010). Parent abuse: Opening up a discussion of a complex instance of family power relations. *Social Policy and Society*, 9, 579-589.
- WALSH, J. A. y KRIENERT, J. L. (2007). Child-Parent Violence: An Empirical Analysis of Offender, Victim, and Event Characteristics in a National Sample of Reported Incidents. *Journal Family Violence*, 22, 563-574.
- WILSON, J. (1996). Physical abuse of parents by adolescent children. En M., Busby (Ed.), *The impact of violence on the family: Treatment approaches for therapists and other professionals* (pp. 101-123). Massachusetts: Allyn y Bacon.

Programas de reinserción laboral. La experiencia gallega.

El trabajo como factor rehabilitador y protector para las personas menores infractoras internadas en centros de reeducación

AINOA LEMA FERREIRA

Coordinadora-Insertora Laboral del Programa

1. INTRODUCCIÓN

Al hablar de menores infractores y de su reinserción laboral, la palabra trabajo empieza a parpadear en nuestra mente, mas ha de entenderse este concepto desde una visión no sólo economicista, sino también sociológica, pedagógica e incluso antropológica como Víctor García Hoz (1994: 19-20) recoge:

- Visión sociológica: estudia el trabajo como una realidad social que interacciona con el resto de fenómenos sociales.
- Visión pedagógica: considera el trabajo en doble sentido, como finalidad de la educación y como medio de educación, de enriquecimiento personal.
- Visión antropológica: analiza el trabajo desde su carácter exclusivamente humano, y lo concibe como aquella actividad que permite definir al ser humano como tal y perfeccionarlo.

El concepto del trabajo ha evolucionado a lo largo de la historia para llegar a una concepción holística, donde se entienda como esencial en el proceso de reinserción integral de una persona.

Así, en la Antigüedad los padres de la filosofía Aristóteles y Platón, no desarrollan un concepto de trabajo, sino que hacen referencia a la palabra “oficio”, siendo un modelo de producción esclavista con una acepción negativa. El trabajo físico se considera deshonoroso, inferior y no está valorado de manera positiva. Lo entienden como una respuesta a las necesidades de los hombres libres, por lo que quién lo ejercía no era ni libre ni independiente.

Esta percepción perdura llegado el Alto Medioevo con el sistema de producción feudal. Tomás de Aquino reflexiona en su obra sobre el trabajo dentro de los monasterios dónde éste debía de reemplazar a la ociosidad, “toda operación por la cual el hombre se procura lícitamente de que vivir”. Aunque se

refiere al colectivo religioso exclusivamente, estamos ante una de las primeras positivaciones del término.

El Bajo Medioevo viene marcado por la estructuración de las organizaciones gremiales, emergiendo una nueva clase social, sin poder político, reservado a la nobleza, pero con poder económico, la burguesía, hombres libres dedicados a un oficio que generaban riqueza económica.

En 1517 con la Reforma Luterana surge una nueva corriente religiosa, el protestantismo. Entiende el trabajo como obligatorio para todos y dignificante, surge la idea del trabajo por el trabajo en sí, lejos de las concepciones católicas arraigadas entre la aristocracia, la nobleza y el alto clero de la época.

En el S.XIX la Revolución Industrial supone un cambio en la organización del trabajo y una nueva estructuración social, marcando un punto de inflexión en el concepto de trabajo. Adam Smith, considerado padre de la ciencia económica, en su obra “La riqueza de las naciones” (1776) establece las bases de la economía moderna, y habla del trabajo como fuente de riqueza para una nación: “el origen de la riqueza proviene del trabajo de la nación”. Indiscutible ya la concepción positiva del término como instrumento para la prosperidad, por ahora económica y religiosa.

A partir de este momento, filósofos y sociólogos comienzan a articular una perspectiva más integrada del trabajo, no sólo como un fin económico de riqueza para la nación o riqueza monetaria personal, sino también como un fin de aprendizaje, formación e independencia.

Karl Marx lo define en su obra “*El Capital. Crítica de la economía política*” (1867) como “El trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción su intercambio de materias con la naturaleza. En este proceso, el hombre se enfrenta como un poder natural con la materia de la naturaleza. Pone en acción las fuerzas naturales que

forman su corporeidad, los brazos y las piernas, la cabeza y la mano, para de ese modo asimilarse, bajo una forma útil para su propia vida, las materias que la naturaleza le brinda. Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza exterior a él y la transforma, transforma su propia naturaleza, desarrollando las potencias que dormitan en él y sometiendo el juego de sus fuerzas a su propia disciplina.”, así, nos habla de las capacidades, destrezas y habilidades que toda persona de manera inherente tiene para trabajar y aquellas que se adquiere con el desempeño del mismo. Estamos ante una perspectiva sociológica del concepto trabajo que irá evolucionando y completándose con las aportaciones de diferentes autores.

De la obra del antipositivista Max Webber “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”, se desprenden diferentes ideas siguiendo la línea de Karl Marx, el trabajo como motor económico de un país, y refiriéndose a la importancia de las creencias religiosas en el desarrollo tanto social como capitalista de la sociedad.

Durkheim, en la misma línea de pensamiento que Auguste Comte quién habla de la evolución social como resultado de la división del trabajo, escribe su obra “División del trabajo” (1893) donde define desde una perspectiva Positivista, entre otros, el concepto de solidaridad orgánica, que se da dentro de las empresas como consecuencia de las relaciones creadas en el puesto de trabajo, siendo, según este filósofo, uno de los factores que mantiene unida a la sociedad moderna.

En el S.XX se reafirma la vertiente más social del trabajo con la lucha sindical, la conquista de derechos por parte de los trabajadores o la creación en 1919 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), sin olvidar el proceso de globalización que en el S.XXI se consolida. Todo ello proporcionando a las personas, nuevas oportunidades y mejoras en su vida a todos los niveles (económico, social, familiar, formativo...), pero también surgen diferentes obstáculos a los que hacer frente.

Concluyendo, el término trabajo ha evolucionado desde una valoración negativista, reservada para los esclavos o las clases más pobres, desprovisto de todo valor educativo, formativo o ético, pasando por una concepción únicamente economicista y positivista del mismo, el trabajo como herramienta para la consecución de riqueza monetaria, hasta su visión más pedagógica y sociológica. Así, en el momento en el que nos encontramos podemos articular una definición integrada del trabajo como, el tiempo no de ocio dirigido a una actividad productiva en cualquier sector, que genera riqueza económica, proporciona formación, experiencia vital y realización personal, permitiendo la independencia y sentimiento de libertad de la persona, obteniendo derechos inherentes a la condición de persona trabajadora, pudiendo acceder a los recursos necesarios para llevar una vida digna con las necesidades básicas cubiertas e incluyendo al sujeto en la sociedad y haciéndolo partícipe de la misma.

Llegamos así a nuestra premisa, el trabajo es sin lugar a dudas una factor rehabilitador y protector del individuo, que permite la reinserción laboral de las personas, entendiéndola como un camino cara la integración global de las mismas de manera integral en diferentes esferas (social, familiar, formativa...).

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

COMPARATIVA CUALITATIVA: MENORES INFRACTORES VS MENORES NO INFRACTORES

Ambos perfiles se enfrentan a la realidad social y económica que vivimos en la actualidad, desencadenada por el estallido de la burbuja inmobiliaria entorno al año 2008.

Con el aumento del empleo en el sector de la construcción en los últimos años del S.XX y la primera década del presente, menores con dificultades escolares o motivados por la perspectiva de acceder a un trabajo sin cualificación, con un salario que les permite hacer frente a todos sus gastos, dejan las aulas sin titulación ni formación.

Tras la rotura del sector, estos jóvenes se ven abocados a trabajos inestables, al desempleo de larga duración o a reinventarse a través de planes formativos y el autoempleo para no quedarse fuera del mercado laboral. Pero retomar los estudios no es sencillo por diversos factores como pueden ser: cargas familiares, bajos ingresos y falta de becas o ayudas, falta de hábito de estudio.... y el autoempleo requiere de un desembolso inicial que muy pocos pueden afrontar.

Por otra parte, el cambio en los valores que nuestra sociedad está sufriendo influye a todos por igual, la filosofía del mínimo esfuerzo alentado por la sobreprotección hacia los menores desde todos y cada uno de los ámbitos, social, familiar, escolar y administrativo, crea personas dependientes y con tolerancia escasa a la frustración, con búsqueda de recompensas cortoplacistas. Del mismo modo, la situación del mercado con una tasa de paro en menores de 25 años del 46,5% (INE. Primer trimestre 2016) persistente en el tiempo, hace que los jóvenes se pregunten si es o no productivo volcar tiempo y esfuerzo en formarse, dejando entre dicho la igualdad de oportunidades. España, según el informe de la CEOE del 2015 “es líder de la U.E. en fracaso escolar, con una tasa de 21,9% de jóvenes entre 18 y 24 años”.

A este respecto, debemos tener en cuenta que los entornos de los menores infractores suelen tender en mayor proporción a ser disruptivos y multiproblemáticos: drogodependencias, maltrato, delincuencia.... Las últimas estadísticas han puesto de relieve el aumento de la pobreza en España, 3 de cada 10 españoles están en el umbral de la pobreza. Los criterios para determinar tal hecho no sólo se basan en ingresos, sino en otros conceptos como vivienda digna, acceso a servicios básicos (agua, luz, calefacción,). Un trabajo dignifica siempre que sea retribuido en consecuencia, permita cubrir las necesidades básicas de una familia y poder afrontar imprevistos, lo que hoy en día es cada vez más difícil.

Si nos remitimos a datos de distintas organizaciones podemos observar que los jóvenes españoles son los que más tarde se independizan, los estudios son más largos y pagados por los progenitores, no hay cultura de trabajar y estudiar a la vez y cuando desembarcan en el mercado laboral el título no es suficiente, hace falta experiencia a la que sólo unos pocos acceden, quedando obsoletos con el paso de los años los títulos de papel.

Si añadimos a todo ello, la condición de menor en un entorno poco estable y con diferentes problemáticas, así como la estigmatización del paso por un centro de menores, ya la reinserción laboral (y social) se hace más que complicada.

Por otro lado, los jóvenes inmigrantes sienten el rechazo derivado del desarraigo, no se sienten pertenecientes a sus países de origen ni a sus países de residencia, porque la sociedad así se lo hace sentir. Ello conlleva a que se creen guetos en barrios, colegios y que desarrollen una cultura propia, lo cual es riqueza en términos sociológicos, pero que la población en general estigmatiza y rechaza.

Añadamos dos datos más, ser mujer y/o una persona con diversidad funcional, entonces la tasa de desempleo aumenta, y las probabilidades de reinserción laboral bajan todavía más.

En definitiva, la realidad objetiva es la misma para unos que para otros, lo que marca la diferencia es el contexto social en el que se viva, las oportunidades son diferentes.

LA INSERCIÓN LABORAL COMO HERRAMIENTA DE INSERCIÓN INTEGRAL, LA EMPLEABILIDAD

La Real Academia Española define empleabilidad como el “conjunto de aptitudes y actitudes que permiten a una persona conseguir y conservar un empleo”.

Con los programas de inserción laboral para el colectivo que abordamos no se busca sólo “un trabajo”, sino, ofrecer al menor recursos y estrategias para mejorar sus capacidades y destrezas laborales con el fin de encontrar un empleo que perdure en el tiempo, donde se siga formando, realizando como persona y pueda aspirar a otras metas.

No se trata por tanto de poner parches de una forma coyuntural, sino de iniciar un proceso estructural de cambio y aprendizaje, donde recorrer un itinerario en base a las necesidades y demandas de la persona menor y en coordinación con los equipos técnicos y educativos de los centros, que ya bien dentro o fuera del centro, una vez cumplida la medida judicial, le permita una inserción laboral integral.

Tabla 1. Menores condenados sentencia firme en España.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
HOMBRES	14.782	15.337	14.362	13.344	11.988	12.147	81.960
MUJERES	2.790	2.901	2.677	2.828	2.756	2.901	16.853
	17.572	18.238	17.039	16.172	14.744	15.048	98.813

Fuente: Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores.

MENORES INFRACTORES EN ESPAÑA Y GALICIA

El número de menores condenados con sentencia firme fluctúa desde 2009 a 2014 (Ver Tabla 1) de 17.572 condenas a 15.048, siendo siempre mayor el porcentaje de hombres (entorno al 80%) que el de mujeres (entorno al 15%). Del total de

condenas entre el 4% y el 3% corresponden a delitos cometidos en la Comunidad Autónoma de Galicia, pasando de 743 menores condenados en 2009 a 490 en 2014.

Las edades de estos menores en su mayoría es de 17 años, con delitos de robos y lesiones principalmente (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Tipología de delitos con mayor incidencia en España

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ROBOS	38,60%	39,20%	41,40%	41,30%	41,60%	39,70%
LESIÓN	11,40%	11,80%	12,30%	13,40%	12,90%	13,50%
INTEGRIDAD MORAL				8,10%	9,10%	10,20%
SEGURIDAD VIAL	12,10%	11,20%	8,60%			

Fuente: Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores.

Entre las medidas adoptadas más frecuentes (Ver Tabla 3) fueron la libertad vigilada y la prestación en beneficio de la comunidad.

Tabla 3. Medidas adoptadas más frecuentes en España

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LIBERTAD VIGILADA	35%	34,70%	34,80%	37,70%	39,60%	39,20%
PRESTACIONES BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20,10%	21,10%	21,30%	19,30%	18,10%	17,60%
INTERNAMIENTO REGIMEN SEMIABIERTO			12,40%	12%	12,40%	11,60%
TAREAS SOCIO-EDUCATIVAS	12,70%	12,50%				

Fuente: Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores.

Según los datos del registro central de sentencias de Responsabilidad Penal de los menores “atendiendo a la nacionalidad del infractor, las medidas de internamiento en régimen cerrado e internamiento en régimen semiabierto recaen con más frecuencia en menores extranjeros que en menores españoles” (2014).

3. INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

E.I.L. INSERGAL S.L.U. Y EL PROGRAMA “ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO REMUNERADO Y LA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LOS MENORES INFRACTORES INTERNADOS EN CENTROS DE REEDUCACIÓN”. XUNTA DE GALICIA Y FONDO SOCIAL EUROPEO

El Programa “Organización del Trabajo Remunerado y la Formación Ocupacional de los Menores Infractores Internados en Centros de Reeducción”, pertenece a la Consellería de Trabajo e Benestar (actualmente Consellería de Política Social), es gestionado por la Empresa de Inserción Laboral INSERGAL S.L.U., y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013, pretende

mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social para su reinserción en el mercado laboral y lo que ello conlleva como hemos definido en la introducción. Dentro de este colectivo se encuentran las personas menores internadas en Centros de Reeducción en cumplimiento de una medida judicial, con edad para trabajar.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores formula en el artículo 56.2.j el derecho de los menores internados a una “formación laboral adecuada, a un trabajo remunerado, dentro de las disponibilidades de la entidad pública, y a las prestaciones sociales que pudieran corresponderles, cuando alcancen la edad legalmente establecida”.

En el desarrollo de esta Ley, el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, en el artículo 53 regula el trabajo de las personas menores, un derecho inalienable.

Por tanto, todas las actuaciones llevadas a cabo dentro del Programa (talleres de formación, talleres pre-laborales, cursos de habilidades sociales, ...) están orientadas a mejorar la empleabilidad de los menores atendiendo a sus necesidades y demandas, así como aumentar sus habilidades sociolabores con el objetivo de alcanzar la inserción de la persona menor.

PERFIL DE LAS PERSONAS MENORES DESTINATARIAS DEL PROGRAMA

El perfil de las personas destinatarias del Programa se recoge en las Memorias Anuales que la E.I.L. INSERGAL S.L.U. hace sobre el mismo.

Teniendo en cuenta su procedencia podemos diferenciar entre:

- Jóvenes procedentes de otros países sin lazos familiares en el país de llegada. Viajan de manera irregular, no acompañados, sin documentación vigente o directamente indocumentados.
- Jóvenes procedentes de otros países con lazos familiares en el país de llegada. Migran con el fin de reunirse con sus familias. En la mayor parte de los casos se trata de familias monoparentales, o donde los progenitores han rehecho su vida con otra pareja. En estas personas es común el sentimiento de desarraigo y la dificultad para integrarse en una sociedad y una cultura diferentes.
- Jóvenes nacionales. En este grupo la tendencia es de familias desestructuradas y/o multiproblemáticas, aunque también hay que decir que hay un aumento de familias “normalizadas” pero con una sistema normativo - punitivo laxo o inexistente.

Características generales por área de intervención que presentan las personas menores:

Las personas menores infractoras internadas en centros de reeducación en cumplimiento de una medida judicial, presen-

tan algunas de estas características en mayor o menor grado, lo que supone diferentes consecuencias e intervenciones para la reinserción social y laboral.

Área Psicológica	- Baja tolerancia a la frustración - Deficiente capacidad para la resolución de problemas - Baja autoestima - Falta de asertividad - Baja empatía. - Patrones de conducta disruptivos - Maltrato físico o psíquico - Abusos sexuales
Área Sanitaria	- Consumo de drogas por parte del menor y/o su entorno - Enfermedades o trastornos no atendidos o atendidos de manera inadecuada.
Área Familiar	- Núcleos disfuncionales - Desarraigo - Carencia de estímulos afectivos adecuados - Carencia de normas o/y límites (permissividad) - Consumo de drogas. - Sobreprotección - Abandono - Jornadas laborales extensas - Alto nivel de desempleo - Trabajos marginales y/o ilegales
Área Educativa:	Carencia de estímulos educativos Con estudios primarios o sin estudios. Fracaso Escolar. Alto índice de Absentismo escolar. Capacidades intelectuales por debajo de la media. Falta de hábito de trabajo y disciplina. Falta de atención y concentración
Área Formativa y Laboral	- Bajo nivel formativo - Falta de motivación - Falta de competencias laborales. - Falta de habilidades y destrezas. - Trabajos de corta duración - Búsqueda de logros a corto plazo.
Área Sociocultural:	- Mucho tiempo desocupado - Ocio nocivo - Pertenencia a grupos marginales. - Mal uso de los media y nuevas tecnologías.

METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE DATOS.

Se trata de una metodología mixta (uso de datos cuantitativos y cualitativos).

Los datos que a continuación se exponen se refieren al periodo de ejecución del Programa del 21 de Julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2015, recogidos de la base de datos de E.I.L. INSERGAL S.L.U. y del Registro Central de sentencias de responsabilidad penal de los menores, referidos a una población específica: personas menores infractoras internas a partir de 16 años, internas en centros de reeducación de la Comunidad Autónoma de Galicia.

NÚMERO DE MENORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EN LOS 6 AÑOS DE DESARROLLO DESGLOSADO POR GÉNERO, NACIONALIDAD Y ETNIA.

El número total de participantes en este período ha sido de 556, 488 hombres y 68 mujeres. La población extranjera supo-

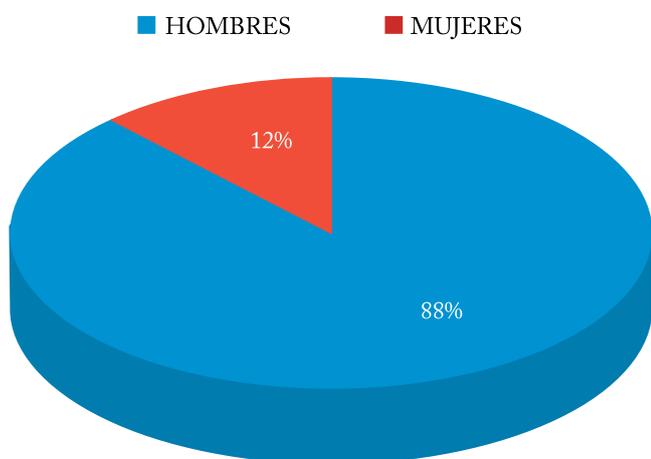
ne un 21,40% del total, 114 hombres y 5 mujeres; el 11,15% del total de la población corresponde a una minoría étnica (etnia gitana o moicante), 48 hombres y 14 mujeres. (Ver Tablas 4. Gráficos 1 - 3).

Tabla 4. Menores Participantes por género, nacionalidad y minoría étnica

TOTAL PARTICIPANTES	GÉNERO		NACIONALIDAD		ETNIA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	488	68	114	5	48	14

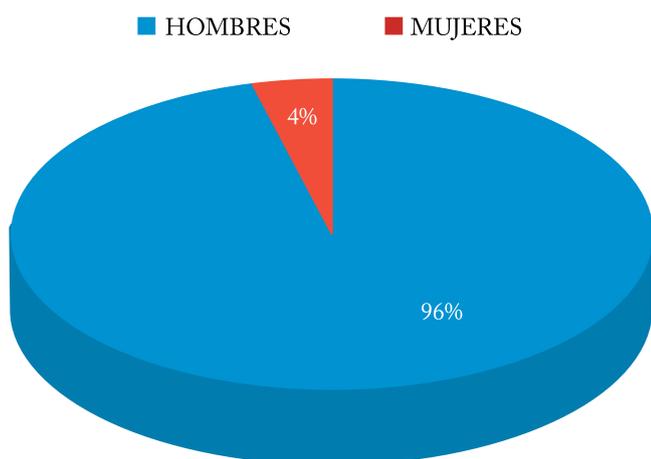
Fuente: Base de datos E.I.L. INSERGA S.L.U.

Gráfico 1. Participantes según género en el programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSERGA S.L.U.

Gráfico 2. Participantes según nacionalidad extranjera y género en el programa Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSERGA S.L.U.

Gráfico 3. Participantes según minoría étnica y género en el programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSERGA S.L.U.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general de este Programa es el de “conseguir mejorar la competencia y capacidad laboral de las personas participantes y favorecer su inserción laboral” (E.I.L. INSERGA S.L.U. Memoria 2015). Para ello se establecen entre otras las siguientes metas e indicadores:

METAS	INDICADORES
1. Llevar a cabo aquellas actuaciones que mejoren las habilidades, destrezas y competencias laborales de los menores para mejorar su empleabilidad.	Número de actuaciones realizadas a lo largo de su medida y los logros obtenidos en las mismas.
2. Trabajar de forma coordinada con la Administración, Equipos Técnicos y Educativos de los Centros, así como todos las entidades y demás agentes que de forma directa o indirecta participan en el programa.	Fluidez en las comunicaciones, implantación de sistemas de control y de información.
3. Construir redes de recursos que faciliten a las personas menores el acceso al mercado laboral, implicando a los diferentes agentes sociales.	Número e implicación de empresas, asociaciones, administraciones, organizaciones y otros agentes sociales colaboradores en el desarrollo del programa.

META 1. Llevar a cabo aquellas actuaciones que mejoren las habilidades, destrezas y competencias laborales de los menores para mejorar su empleabilidad.

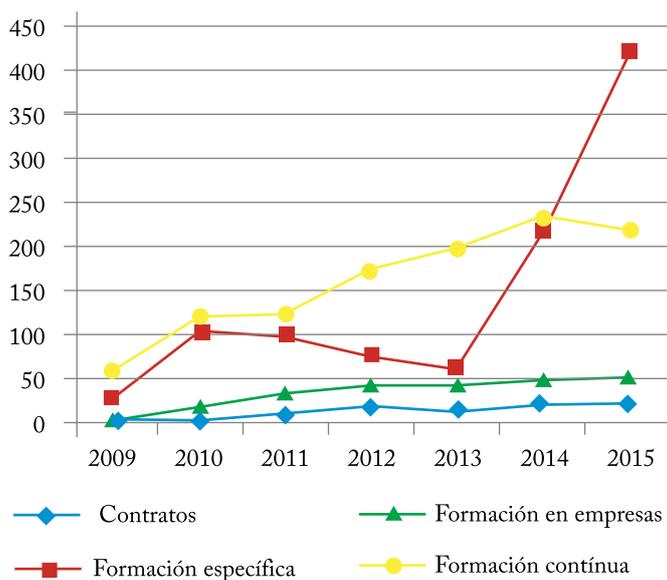
A lo largo de este periodo se han llevado a cabo **3.436** actuaciones (Ver Tabla 5. Gráfico 4), desglosadas en:

Tabla 5. Actuaciones formativo laborales por año y tipología

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Formación Continua	58	123	124	176	199	233	220	1.133
Formación Específica	30	104	102	75	57	218	418	1.004
Formación en Empresas	5	17	32	43	44	51	52	244
Contrataciones	3	7	9	21	16	23	22	101
Orientación Formativo Laboral	63	153	167	161	164	163	152	1.023
	159	404	434	476	480	688	864	3.505

Fuente: Base de datos E.I.L. INSEMGAL S.L.U.

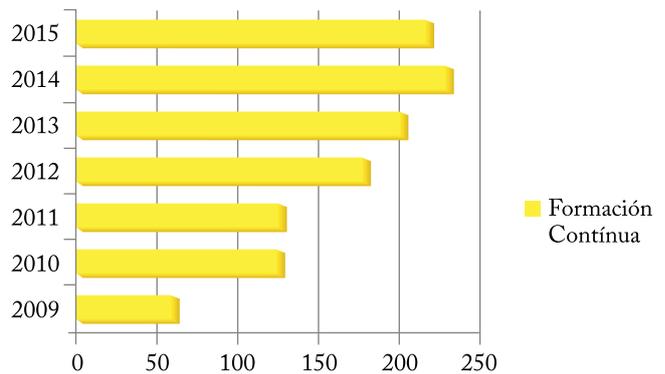
Gráfico 4. Actuaciones Totales en el Programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSEMGAL S.L.U.

– *Formación continua:* formación ocupacional o prelaboral realizada a lo largo de todo el año, destinada preferentemente a menores en régimen cerrado. Taller Formativo-Productivo de Panadería y Bollería; Taller Formativo-Productivo de Horticultura y Floricultura, Taller Formativo de Automoción, Taller Formativo de informática, Taller Formativo de Monitorado Deportivo. En estos 6 años y medio se ha pasado de 58 actuaciones a 233 en el 2014 y 220 en el 2015. Ello, no se debe a que exista un mayor número de menores en los centros, este fluctúa constantemente, sino a una mejora en el número y calidad de las actividades, así como a la rotación en las actividades con la finalidad de que el mayor número de jóvenes pueda beneficiarse de las mismas. (Ver Gráfico 5)

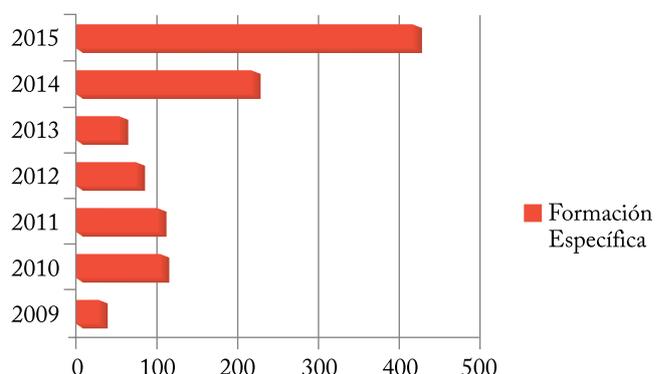
Gráfico 5. Actuaciones Formación Continua en el Programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSEMGAL S.L.U.

– *Formación específica:* formación ocupacional o prelaboral dentro o fuera del centro en función de las necesidades y demandas de los menores. Cursos del Servicio Público de Empleo de Galicia (plan de cursos AFD, Actividades Formativas para Desempleados) y de otros organismos públicos y privados (Cursos de igualdad en el trabajo, habilidades sociales para el empleo, ofimática, prevención de riesgos laborales, manipulador de alimentos....). El número de actuaciones correspondiente a esta formación ha crecido en los últimos años, así si en el 2010 fueron 80 las intervenciones en 2015 ascendieron a 418. Una vez más se trata de una mejora en el uso eficiente de los recursos disponibles y la búsqueda de nuevas oportunidades. De la misma manera que el Programa se asienta en los centros, lo hace también en las diferentes organizaciones y entidades que colaboran en él, de modo que los recursos a los que se puede acceder van poco a poco aumentando. (Ver Gráfico 6)

Gráfico 6. Actuaciones Formación Específica en el Programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015

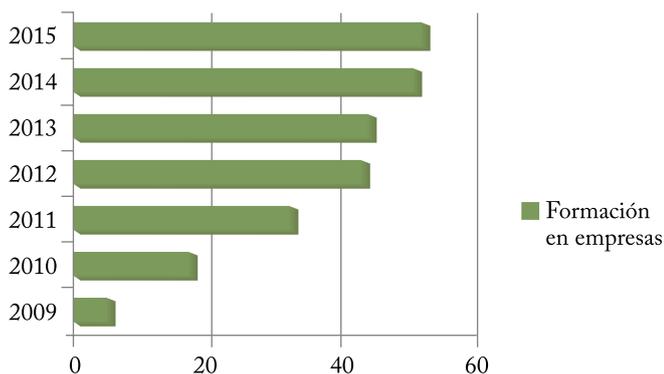


Fuente: Base de datos E.I.L. INSEMGAL S.L.U.

– *Formación en empresas:* formación prelaboral realizada en empresas de diferentes sectores (restauración, comercio, automoción, jardinería....) en función de las necesidades y demandas de las personas menores. El número de empresas colaboradoras con el Programa para la realización de lo que denominados “prácticas formativas” también ha ido au-

mentando con el paso de los años. Las experiencias positivas de las primeras hacen que la ampliación de esta cartera de recursos sea menos complicada, ya que se rompe en cierta manera, por el momento no podemos decir totalmente, la estigmatización y/o el miedo a colaborar en este tipo de iniciativas con este colectivo en particular. Así si en 2009 la formación en empresas ascendió solamente a 5, en 2012 pasó a 43 y en el 2015 nos situamos en 52. (Ver Gráfico 7).

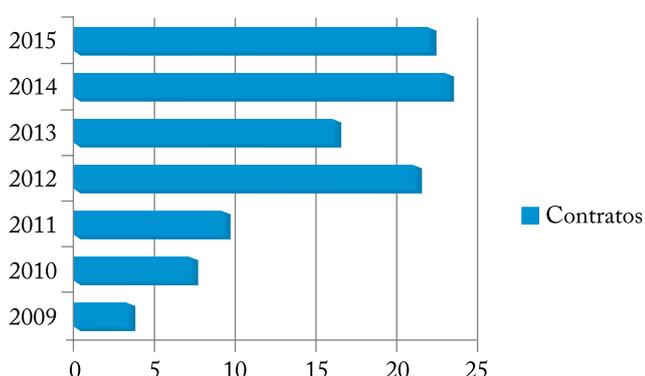
Gráfico 7. Actuaciones Formación en Empresas en el Programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSERGAL S.L.U.

- **Contratos:** existen dos modalidades de contrato, contrato en panadería o jardinería y destinos en mantenimiento, ambos principalmente reservados para menores en régimen cerrado. Los talleres dentro de los centros se han convertido en productivos, es decir, los menores producen y consumen sus propios productos comprados por las entidades gestoras de los centros, lo que permite financiar los talleres y dar una experiencia laboral real a los menores. Así se ha pasado de 7 contratos en el 2010 a 22 en el último año. (Ver Gráfico 8).

Gráfico 8. Contrataciones en el Programa. Período 21/07/2009 a 31/12/2015



Fuente: Base de datos E.I.L. INSERGAL S.L.U.

- **Orientación formativo - laboral:** comprende la realización de entrevistas a todos los menores participantes (inicial, de seguimiento y final) para la elaboración de su itinerario formativo individualizado (I.P.I.) adaptado a las necesidades de cada menor participante, la gestión y seguimien-

to de las actuaciones llevadas a cabo y la evaluación de la participación en las mismas atendiendo a diferentes ítems: objetivos alcanzados, capacidad de adaptación, relación con los compañeros y compañeras, capacidad de aprendizaje, comportamiento...

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por los menores participantes sobre cada actuación en la que han participado, el 90% (base de datos INSERGAL S.L.U) de ellos consideran que los conocimientos adquiridos mejorarán su empleabilidad, hacen referencia al interés de estas actividades y recursos para su futuro profesional y demandan un mayor número de horas y alternativas.

Las personas docentes y profesionales que llevan a cabo las diferentes actuaciones, consideran que la actitud de los menores en un 80% es muy buena o buena, frente a un 15% indiferente y un 5% mala o muy mala. Al hablar de actitud, nos referimos a su interés y predisposición por el trabajo desarrollado, la relación con las personas compañeras, la relación con el docente o profesional, su respuesta ante las normas, su nivel y capacidad de aprendizaje.

A lo largo de la medida y a través de la evaluación continua realizada y la observación participante se concluye que las habilidades sociales y laborales de los menores aumentan, mejorando su empleabilidad. Ahora bien, como veremos en las conclusiones, es hasta aquí donde acaba nuestro trabajo, sin poder llevar a cabo un seguimiento posterior de los objetivos alcanzados de manera permanente por los menores.

META 2. Trabajar de forma coordinada con la Administración, Equipos Técnicos y Educativos de los Centros, así como todos las entidades y demás agentes que de forma directa o indirecta participan en el programa.

Hemos puesto de relieve la mejora en la eficiencia de los recursos y el asentamiento del Programa en las diferentes instituciones y organizaciones. Pero no podemos pasar por alto uno de los factores más importantes, la involucración de los equipos técnicos de los centros y de los educadores, la coordinación tan necesaria entre esa parte y los responsables del programa es indispensable para llegar a buen puerto, así mismo, los menores que ingresan en el centro son “arrastrados” por las buenas experiencias de los veteranos, de tal modo que estos recursos los entienden como una oportunidad y un privilegio, por lo que su implicación es mayor.

Para tener una buena coordinación con los distintos agentes se implantan diferentes protocolos de comunicación para que la información llegue a todos y se consensue el itinerario de cada menor en el programa, así como poner en común los logros obtenidos y como repercute en su vida cotidiana.

META 3. Construir redes de recursos que faciliten a las personas menores el acceso al mercado laboral, implicando a los diferentes agentes sociales.

Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia

Dentro de esta Consellería se encuentra el Servicio de Xusticia Penal Xuvenil, que incentiva y da continuidad a este Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del

Programa Operativo FSE Galicia 2007 - 2013. Eje 2. Tema prioritario 71. “*Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo*”.

De ella también dependen los Centros de Intervención de Medidas de Medio Abierto, de titularidad pública y gestión privada. Con los que el Programa se coordina de cara a aquellos menores que tienen medidas de Libertad Vigilada tras salir de los centros.

Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria.

Los antiguos PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) hoy en día Formación Profesional Básica son una salida para aquellos menores de 16 años que no han sacado la E.S.O, con ello consiguen el aprendizaje de un oficio y una titulación oficial que sustente ese conocimiento. Mas sigue existiendo en el mercado laboral una estigmatización hacia estos estudios, tildándolos de inferiores e insuficientes. Sin embargo, esta formación habilita para los trabajos para los que están diseñados, con una alta carga práctica mayor que otros estudios. Este tipo de formación en el que la práctica es más del 50% del curso, es mucho más motivadora para los perfiles de los que estamos hablando, pues se sienten útiles, lo que aumenta su autoestima y disminuye el absentismo y por tanto el fracaso escolar, mejora sus habilidades y les permite conocer gente fuera de su entorno.

Consellería de Economía, emprego e industria

Dentro de ella está el SEPE (Servicio Público de Empleo) donde podemos acceder al PLAN AFD (Acciones Formativas dirigidas prioritariamente a personas Desempleadas), hoy por hoy y debido a la crisis económica que seguimos atravesando, las plazas son insuficientes para la demanda que existe y los requisitos para poder acceder cada vez son mayores, lo que dificulta o incluso excluye directamente a los menores infractores en su participación. Estos cursos se dividen en tres niveles, los que necesitan el título de bachiller o algún FP (nivel 3), los que necesitan el título de la ESO (nivel 2) y para los que no se necesita ninguna titulación (nivel 1). Estos últimos serían los adecuados para nuestro perfil, aunque más muchas veces se pide tener algún tipo de experiencia laboral o pasar una prueba escrita sobre la materia, lo que dificulta, una vez más el acceso a los mismos debido a las competencias y capacidades de estos jóvenes

Ayuntamientos

Los diferentes ayuntamientos en los que trabajamos presentan diferentes recursos como pueden ser:

- Departamento de Servicios Sociales: en ellos se hace valer la Ley Gallega de Inclusión para la realización de contratos a personas menores, así como la participación en programas formativos y prelaborales (cursos de informática, páginas web, prevención de riesgos laborales, etc....)
- Centros Cívicos: programas y actividades para incentivar la formación.

- Bibliotecas: facilitan salas de Internet a los menores de manera autónoma y fuera del entorno institucional del centro.
- OMIX (Oficina Municipal de Información Xuvenil): donde se puede acceder a toda información sobre empleo y formación.
- Boletines de empleo.

Otras entidades

Entidades como fundaciones, ONGs y empresas privadas en las que se desarrollan cursos, becas y prácticas formativas, donde los menores realizan periodos de prácticas de dos o tres meses y aprenden un oficio, como es en el sector de la mecánica, comercio (tiendas de animales, ropa...), restauración (bares, restaurantes), ocio y tiempo libre (comedores escolares), industria (fábrica)...

4. CONCLUSIONES

Con este programa las personas menores tienen una visión realista del mundo formativo y laboral. Uno de los mayores trabajos, junto con los equipos educativos y técnicos de los centros, es la mejora de las habilidades sociales y la toma de conciencia de su situación en el momento actual y de su proyección de futuro. Lo que podría parecer sencillo no lo es, pues como hemos descrito en el perfil del colectivo estamos ante personas que buscan recompensas instantáneas, con planes poco o nada realistas, y con una visión de la vida a corto plazo, sin olvidarnos de la falta de capacidad para afrontar la frustración.

Poco a poco, con el trabajo diario, adquieren capacidades como la paciencia, la autocrítica, saber esperar, el respeto o la administración de los ingresos, que puede parecer un logro pequeño o insustancial, sin embargo conseguirlo es un esfuerzo arduo por parte de la persona menor que enfrenta todo su mundo y su zona de confort a la realidad, muy alejada de sus perspectivas cortoplacistas.

Fomentar la independencia a la que muchos de ellos están abocados si quieren desviarse de la senda que les ha llevado a su situación actual es uno de los objetivos a alcanzar, la filosofía de la recompensa sin esfuerzo queda desterrada, lo que supone una mejora de todas sus capacidades.

Uno de las mayores críticas al programa es la de su continuidad fuera del internamiento para realizar una evaluación correcta y que sirva para una retroalimentación, ya que en nuestro caso perdemos todo tipo de vinculación con el menor cuando finaliza su medida, por lo que no hay datos de su evolución positiva (reinserción) o negativa (reincidencia). Pasan a otros programas de régimen abierto si están obligados, o se les pierde la pista. Debemos tener en cuenta que al ser menores de edad sus antecedentes son borrados y por tanto, aunque se quisiese medir la reinserción sería imposible, ya que la ley de protección de datos nos lo impediría.



Referencias bibliográficas

- E.I.L. INSERGAL S.L.U. (2009 - 2015). Memorias Anuales. Programa “Organización del Trabajo Remunerado y la Formación Ocupacional de los menores infractores internados en centros de reeducación” Instituto Nacional de Estadística.
- LADVEZ, L. N. (1982. Núm. 26 Marzo - Abril). Augusto Comte y la <<División del Trabajo Social>>. *Estudios Políticos (Nueva Época)*.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores
- MÍNGUEZ, A. M. (2015). La empleabilidad de los jóvenes en España: Explicando el elev (Ladvez, 1982. Núm. 26 Marzo - Abril)ado desempleo juvenil durante la recesión económica. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 11 (1), 3-20.
- MORENA, A. (2012. Núm. 2.). La empleabilidad de los/las jóvenes en España: el desajuste entre educación y empleo. Jóvenes y Más.
- MORSY, H. (2012). Generación marcada: en las economías avanzadas, la crisis desencadenó un aumento masivo del desempleo juvenil que tardará mucho tiempo en corregirse. *Finanzas y desarrollo: publicación trimestral del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial*, 49 (1), 15-17.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.
- Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores.
- ROCHA, F., & ARAGON, J. (2012). La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España. *Gaceta Sindical*, (19), 67-90.
- WEBER, M. (1991). La ética protestante y el espíritu del capitalismo. México. Premia.
- WEBER, M. (1998). *La sociología del trabajo industrial*. Madrid. Trotta.

Vademecum de justicia juvenil

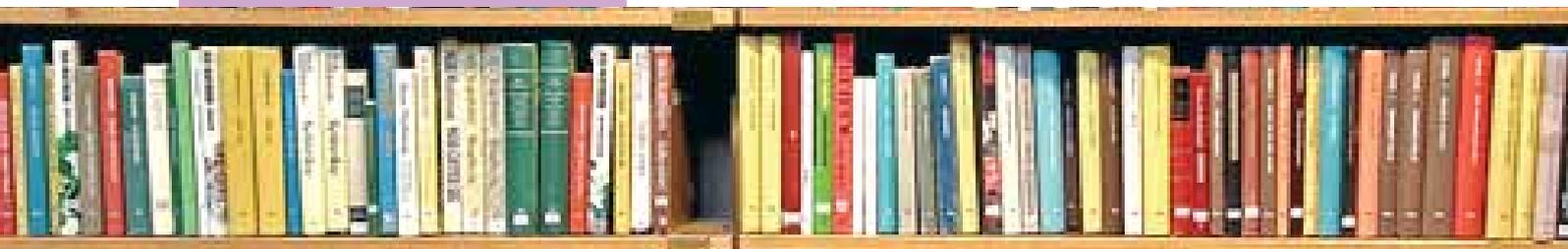
MONTERO HERNANZ, T
y DE VICENTE MARTINEZ, R.
Tirant lo Blanch, 2016



El prolífico Tomás Montero nos sorprende este año con su nueva publicación en compañía de la catedrática de derecho penal de la Universidad de Castilla la Mancha Rosario de Vicente Martínez.

Vademecum de justicia juvenil, se engloba en la colección *Vademecum* de la editorial Tirant lo Blanch y repasa los términos más importantes y habituales que componen la estructura sobre la que se sustenta la justicia juvenil. Con apéndices de regulación normativa y jurisprudencia nos desglosa minuciosamente los componentes definitorios de estos términos que seguramente servirán para una mejor comprensión de ellos y para crear un lenguaje común entre los distintos agentes, que desde varias disciplinas científicas, entienden del problema.

El libro es producto de un excelente y minucioso análisis realizado por los dos autores, destacados representantes de la investigación con menores infractores. Sea pues bienvenido este *Vademecum* que permitirá un mayor entendimiento conceptual de la justicia juvenil.



Alternativas al internamiento para menores infractores. Guía de buenas prácticas en Europa

KILKELLY, V. FORDE, L. MALONE, D.
Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, 2016

La publicación es producto del proyecto europeo JODA, *Alternativa al internamiento para menores infractores en Europa*, dirigida por el Instituto Non Calabria y llevada a cabo en colaboración con la Fundación Diagrama, Include Youth (Irlanda del Norte) y Defence for Children (Países Bajos). El libro ha sido presentado ante el Consejo Europeo de Justicia Juvenil (CEJJ), un think tank del Observatorio compuesto por académicos, representantes de ONGs, administraciones públicas y representantes de los defensores del pueblo, la justicia y la policía.

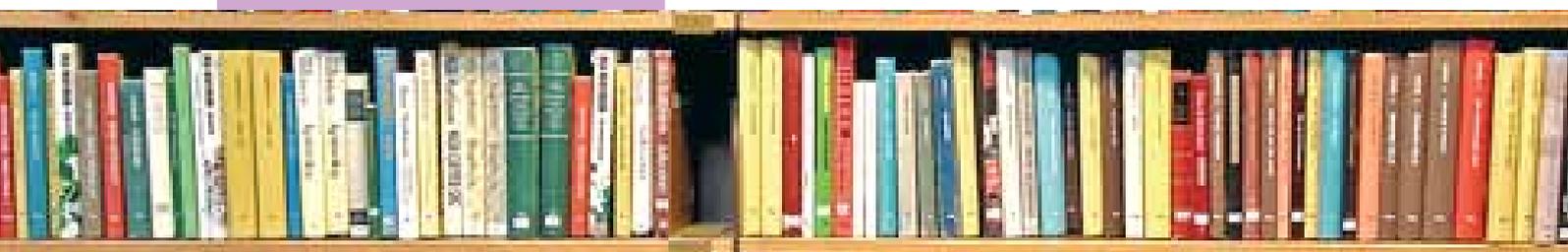
El proyecto YODA se puso en marcha para implantar el uso de medidas alternativas al internamiento en algunos países de Europa. Pretende identificar buenas prácticas en la alternativa a las medidas de privación de libertad dirigidas a menores de infractores inmersos en el sistema de justicia de menores, teniendo en cuenta dos elementos clave: la necesidad de seguridad por parte de la sociedad y, en segundo lugar, el derecho de los jóvenes a la intervención psicosocial y la inclusión.

El Capítulo I. se centra en las alternativas a la privación de la libertad en el marco de la entrada en vigor de la directiva de garantías procesales para los niños sospechosos o acusados en procesos penales.

El Capítulo II. Se ocupa de las alternativas a la privación de libertad realizando una introducción a los principios fundamentales de la justicia de menores.

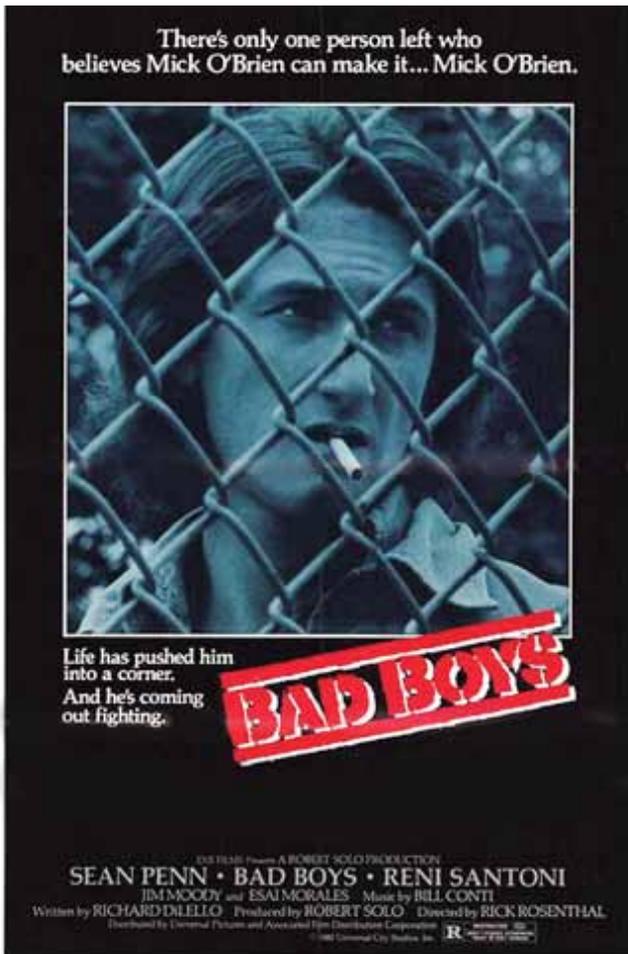
El Capítulo III. Es una guía de buenas prácticas para las alternativas a la privación de la libertad en aplicación en Europa.

El Capítulo IV. Se centra en la promoción de alternativas a la privación de libertad.



“Bad boys” (1983)

ALEXANDRE GOMEZ
GONZALEZ-DOPESO



FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA

Director: Rick Rosenthal

Producción: Robert H. Solo

Guion: Richard Di Lello

Actores y actrices principales: Sean Penn (Mick O'Brien), Esai Morales (Paco Moreno), Ally Sheedy (J. C. Walenski), Reni Santoni (Ramon Herrera), Eric Gurry (Barry Horowitz) Clancy Brown (Lofgren “El vikingo”) y Robert Lee Rush (“Tweety”)

SIPNOSIS

Después de atropellar al hermano menor de su rival en las calles, Mick O'Brien es mandado a un correccional de menores. Allí deberá aprender a sobrevivir con ayuda de su compañero de celda Horowitz. Pronto será atacado por los dos matones Lofgren “El vikingo” y su amigo “Tweety” que son los reyes de la prisión y cuentan con el beneplácito de los guardias. En la calle la vida sigue y Paco Moreno, tras la muerte de su hermano pequeño, busca venganza violando a la novia de O'Brien. El choque final se producirá cuando los dos jóvenes se encuentren cara a cara en el correccional de menores.



CRÍTICA

El comienzo de *Bad boys* nos muestra fotos de bebés que crecen, convirtiéndose en niños y poco después en adolescentes. Una música instrumental enfatiza el drama, hasta que aparece la ciudad de Chicago con su tren elevado, sus luces nocturnas y sus crímenes violentos. Conocemos rápidamente a los dos protagonistas Mick O'Brien y Paco Moreno, compañeros de instituto a la vez que rivales en las calles. Los dos se mueven por la noche de la ciudad entre robos, drogas y violencia. Tienen una vida durante el día, con clases en el instituto, una familia, amigos e incluso un amor de juventud en el caso de O'Brien. Sus vidas no son tan distintas aunque hay contrastes, Moreno tiene una familia detrás que le intenta sacar de las calles, en cambio O'Brien se siente repelido hacia la noche.

La rivalidad entre los dos chicos les llevará a un correccional para jóvenes, primero O'Brien por atropellar al hermano pequeño de Moreno mientras huía de la policía. Y más adelante Moreno, que en su camino de venganza viola a la novia de O'Brien y es enviado al mismo correccional.

La historia de Mick O'Brien y Paco Moreno no trata en realidad el nacimiento de la violencia en los jóvenes de Chicago, ni busca sondear las causas que la provocan. Parece haber una encrucijada a la que llegan estos jóvenes, donde es posible cambiar de dirección y dejar el camino hacia la cárcel o la muerte. O'Brien llega a plantearse cambiar su rumbo de una manera inocente, como niño que en realidad es; y sorprende al espectador el cambio, tanto por lo sutil que se va mostrando, como por su resultado. El realismo del filme no reside en como se muestra este viaje con cambio de destino, la realidad late en que O'Brien es el único al que le llega su encrucijada y tiene posibilidad de escoger. El resto de jóvenes no tienen esa oportunidad y eso es una verdad de la vida; no todo el mundo tiene la opción de una segunda oportunidad. Aunque es de agradecer al director que nos muestre pequeños destellos de otras luchas interiores, como vemos en Lofgren "El vikingo" y su rabia al enterarse de la muerte de "Tweety" o en la constante mirada inquisitiva de Horowitz, interpretado magistralmente por Eric Gurry (más adelante se pasó a la comedia y cayó en las garras de Paul Schneider). El mundo que rodea a O'Brien le va a pedir incesantemente que ataque

y de hecho le va a recompensar en cierta manera su violencia convirtiéndole en jefe del correccional con el visto bueno de los guardianes. Su amigo muerto en un tiroteo, su novia violada que además no pone denuncia a su agresor (¿confía más en la justicia de la calle?), los guardias interviniendo lo mínimo posible entre los jóvenes presos y el coro final rodeándole al grito de "¡matalo! ¡matalo!".

El viaje de O'Brien es para el espectador enriquecedor, y si se superan los primeros minutos del filme se disfrutara con creces. Digo esto ya que a mi juicio la película empieza con la entrada en el correccional, lugar que es a todas luces una cárcel con ritual de entrada incluido. El rito es importante porque no marca tanto la llegada a un lugar como el recibimiento a un grupo, ahora eres de los nuestros y empiezas por abajo del todo por eso te gritamos y escupimos. La humillación suele ser moneda común en estos ritos de iniciación, ya sea por los captores, por los propios presos o por ambos. Grupo que solo reconoce la violencia como método de ascenso social y así lo vemos en la peleas y palizas, acompañadas de jaleos y reconocimiento al agresor.

El director pretendió imprimir un fuerte realismo a la historia de O'Brien y Moreno, pero nunca termina de renunciar a la lírica cinematográfica, con una música que hoy en día ha perdido parte de su impronta (parece que había cierta obsesión en Hollywood con los solos de piano) y unos movimientos de cámara que suben y bajan pareciendo volar. Aunque el abanico de la banda sonora es bastante amplio incluyendo grupos tan diversos como T-connection y Iron Maiden. La belleza del filme se mantiene sin embargo en la ciudad de Chicago, siempre nocturna, y en sus sonidos que son los de la calle, con el tren urbano como hilo musical.

Desde 1976 la noche, la calle y la violencia que tenemos en mente es sin lugar a dudas el New York de Scorsesse en su apabullante Taxi driver. Probablemente Rick Rosenthal la tenía en mente (conscientemente o no) mientras rodaba *Bad boys*. Pero New York es una ciudad adulta nacida a principios del Siglo XVII, bajo las primeras oleadas migratorias. Los protagonistas de Taxi driver son, a excepción de Jodie Foster y su personaje de prostituta, todos adultos e incluso Iris la joven prostituta de 13 años no hace sino contrastar más aún el mundo de adultos que finalmente abandonará. En cambio Chicago es una ciudad de la frontera nacida 200 años des-



pués. Joven y palpitante, Chicago evoca los años 20 americanos y ha sido constantemente recordada en el cine como cuna de la violencia sindical y mafiosa, tan convenientemente unidas en la ciudad.

Chicago es además una ciudad conocida por la violencia de las bandas, que es un hecho social puramente juvenil. Es increíble que una de las mayores lacras que ha tenido EEUU no haya tenido más impacto político. Grupos de jóvenes se juntan y arman para matarse entre ellos defendiendo callejones y pistas de baloncesto. Las consecutivas crisis que hundieron a amplios sectores de la población estadounidense desde 1973 y la irrupción de las armas automáticas nos puede situar en finales los 80 como punto crítico para el aumento en número de bandas y en violencia, aunque los números ya arrojaban cifras altamente elevadas desde los 60. Para hacernos una idea pensemos que no fue hasta 1994 que se intentó poner freno legislativamente a la presencia de armas automáticas en las calles. Pero el resultado del “Public Safety and Recreational Firearms Use Protection Act” fue a todas luces insuficiente: El último recuento de 2015 lanza un total de 506 homicidios y 2552 heridos de bala en el área de Chicago.

Bad boys es una película con un relato íntimo y personal, no ofrece una visión general ni es un documental de las bandas callejeras. Gran parte del encanto del filme es que los jóvenes sean los verdaderos protagonistas, tanto en el casting como en la visión que la cámara nos ofrece. Los adultos apenas aparecen y en ocasiones casi ni tienen frases en el guión; padres, guardias, policías y jueces aparecen en la pantalla y tienen tanta revelación como si estuviésemos en la mente de uno de los jóvenes protagonistas, sobran en su mundo. Uno de los guardias del correccional, que a la vez ejerce de profesor, es el único adulto que en ocasiones intenta adentrarse en el mundo de los jóvenes. Pero su presencia es muy anecdótica y apenas consigue marcar una diferencia. El resto de los adultos se debaten entre la indiferencia, la frustración y la apatía. Me atrevería a condensar el mundo adulto en las sonoras palabras del juez que manda a O'brien al correccional: “Estás protegido por la ley, tu estatus juvenil me impide imponer el castigo que mereces.” Escuchadas sin pestañear, habrá que esperar al final para escuchar la contestación de O'brien.

Referencias bibliográficas

COLLINS, JIM (30 de septiembre de 2015). Chicago's violent crime makes its poor financial situation even worse. *Forbes* <http://www.forbes.com/sites/greatspeculations/2015/09/30/chicagos-violent-crime-makes-its-poor-financial-situation-even-worse/#6879b34f27ee>

<http://heyjackass.com/> HeyJackass! (20 de febrero de 2016)

C. HOWELL, JAMES Y P. MOORE, JOHN (2010) History of street gangs in the United States. *National Gang Center Bulletin*, 4. <https://www.nationalgangcenter.gov/content/documents/history-of-street-gangs.pdf>





LA PERRERA (DOG POUND, 2010)

CARLOS CRISTÓBAL OLMEDO

SIPNOSIS

Tres jóvenes delincuentes son condenados a un centro penitenciario norteamericano donde se encontrarán con la violencia de las bandas y el acoso del personal y otros internos.

CRÍTICA

El segundo largometraje del director Kim Chapiro nos sumerge en los primeros días de reclusión de tres jóvenes, Butch, Davis y Ángel, que se adentran en un correccional para menores. En principio, estos adolescentes intentan integrarse en las dinámicas internas y cumplir sentencias cortas para conseguir la libertad cuanto antes. Pero la realidad se impone a sus propósitos.

Esta cinta retrata sin miramientos el clima de amenaza que domina el correccional juvenil y los estallidos de violencia que se suceden secretamente entre bastidores; un micro universo inseguro y temible, regido por sus propias normas, completamente desconectado de la realidad que hay tras los muros. Y el autor lo consigue con veracidad; su cámara no titubea al ahondar en esta escalada de odio y coacción: la ausencia de valores, los trapicheos y códigos sociales propios, la estratificación del poder, el sometimiento al liderazgo, los implacables funcionarios del correccional, las palizas a los más débiles, las violaciones, el silencio ante las injusticias, el abuso del límite de la dignidad... En estas circunstancias, Butch, Davis y Ángel deberán escoger entre ser víctimas o verdugos.

FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA

Director: Kim Chapiro

Producción: Georges Bermann

Guión: Kim Chapiro y Jeremie Delon

Actores principales: Adam Butcher, Shane Kippel, Mateo Morales, Lawrence Bayne, Bryan Murphy, Alexander Conti, Tim Turnell y Dewshane Williams.



Pese a los problemas del guión para evitar recorrer ciertos lugares comunes del género carcelario, la mirada hiperrealista a estos adolescentes desbocados consigue fascinarnos e incomodarnos a partes iguales. Su crudeza consigue que nos revolbamos en nuestros asientos, los gritos de ira rezumban en nuestros oídos, la saliva que sale despedida de sus bocas nos alcanza desagradablemente en la cara –mención aparte requiere la gélida y oscura fotografía de Andre Chemetoff—. Y no por ello la cinta deja de ser terriblemente emocionante y disfrutable. No importa que sea una historia dura que, de alguna manera, ya hemos visto antes; *Dog pound* desborda energía y nervio en cada plano, alcanzando en ciertas escenas un clímax realmente revulsivo. El director lo narra con tal pasión y eficacia que consigue atrapar al espectador, ya incluso desde la primera secuencia presentando a los protagonistas: Davis y una joven intercambiando fluidos y drogas, Ángel robando un coche con agresión incluida y, especialmente, Butch asaltando salvajemente al oficial de un correccional.

Por desgracia, en su apelación al dramatismo visceral acaba eludiendo una necesaria y mayor profundización psicológica de los personajes. Más allá de las causas de sus respectivos internamientos y de sus circunstancias sociales, no conocemos nada de la vida y psique de esos tres antihéroes que seguimos por los pasillos; al contrario que otra obra del mismo año igualmente recomendable, *Si quiero silbar silbo*, de Florin Serban, que precisamente se centra en los conflictos extra carcelarios en los últimos días de condena de un muchacho.

Pero si su arrebato audiovisual no resulta superficial es por la contundente crítica con la que lanza sus dardos; al fin y al cabo, revela las dificultades de la sociedad para encauzar y reintegrar a esos jóvenes que, por las razones que sean, se les ha privado de su libertad y contacto con el mundo más allá de esas paredes. Algo falla cuando hay que encerrar a un crío como si fuera un animal, cuando la inocencia de la que parte todo ser humano es corrompida por su entorno hasta el límite de concebirse como una amenaza para la sociedad. Todos estos animales descarriados son mezclados sin lógica ni distinción alguna, reproduciéndose de esta manera los mismos niveles de abuso y poder existentes en la sociedad. En la cima de estos espacios de poder se encuentran los propios empleados de la prisión, cuya metodología disciplinaria se entiende como despotismo, sometimiento, desprecio e indiferencia por los problemas de los internos. Pese a convivir en un mismo espacio, se

desentienden de los trapicheos y humillaciones entre reclusos veteranos y novatos, entre fuertes y débiles, entre bandas y solitarios. Así la jaula adolece tanto de seguridad y control, como de comunicación y comprensión, desembocando todo ello en los señalados arrebatos de furia y violencia.

El remedio se convierte en el peor trastorno para esos jóvenes reclusos. Los que sobrevivan mudarán en alimañas aún más peligrosas. Los que salgan del reformatorio nunca serán capaces de incorporarse dócil y pacíficamente en la sociedad. Toda esperanza de rehabilitación queda en entredicho.

Los aullidos de rabia de Butch son, en definitiva, un grito de alarma del autor hacia el modo en que las estructuras de poder gestionan la problemática de la delincuencia juvenil. El propio Kim Chapiron afirma: “*Dog Pound* tiene sólo un mensaje: encerrar a los jóvenes en una prisión no es la solución. Esta película es un espejo que uso para mostrar hasta qué punto este proceso es un desperdicio. Mezclar a aquellos a los que todavía se puede salvar con los que conocieron una realidad espantosa es una negación de la civilización”.

Cabe señalar la evidente influencia que recibe esta cinta de la durísima *Escoria* (*Scum*, 1979), de Alan Clarke, el contundente debut al largometraje del autor del realismo sucio del audiovisual. La película también documentaba la desesperada experiencia de tres jóvenes ingresados en una prisión juvenil inglesa. Discriminaciones y vejaciones en dormitorios, pasillos y aulas eran repetidas en un esquema muy similar a la producción franco-canadiense que nos concierne, con las evidentes diferencias de producción y estética que caracterizan la visión del realismo en el cine en dos épocas tan dispares. Y es entre sus diferencias en lo que los elementos ya señalados hacen destacar esta actual revisión no confesada sobre la original.

El mayor acierto de *Dog Pound* es un joven y desconocido reparto de actores no profesionales a los que el director consigue sacar buen provecho. Adam Butcher (Butch), Shane Kippel (Davis) y Mateo Morales (Ángel) se entregan con pasión a encarnar a esos jóvenes –gracias también a un guión abierto a cierta improvisación–, transmitiendo con veracidad la impotencia y rabia que experimentan sus personajes. Destaca también Taylor Poulin, quien interpreta a Banks, el matón de la cárcel, con la capacidad de violentar al espectador en cada apa-



rición, incluso cuando, simplemente, transgrede toda distancia de seguridad con respecto a sus compañeros de reclusión.

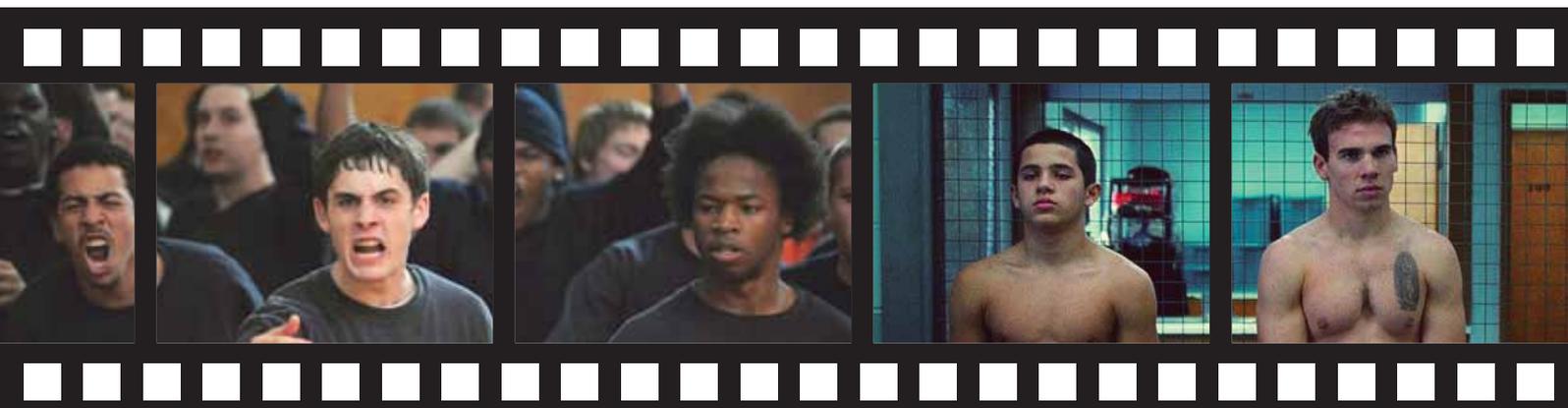
Para inspirarse durante la preproducción, Kim Chapiron visitó numerosas prisiones del Medio-Oeste americano. Pese a que no se les permitiera grabar con cámaras, la experiencia fue realmente oportuna, consiguiendo la confianza de los propios reclusos para conocer los motivos de su entrada en prisión, sus intentos de fuga y diversas anécdotas de su vida diaria. Pasados unos seis meses, tomaron la acertada decisión de integrar a aquellos chicos en la película, junto a otros de ambientes pandilleros, incluyendo a algunos de los que interpretarían a los protagonistas, pese a los riesgos de trabajar con personas tan conflictivas.

En el caso de Adam Butcher llegó a encontrarse hasta dos veces ante un tribunal en el rodaje. Los responsables de la producción tuvieron que convencer al juez para que no lo encarcelara.

Taylor Poulin, que sembraba el terror en el centro penitenciario de Enola Vale, el primer día de rodaje llegó con un agente de libertad condicional y con una gran herida en la cabeza por una pelea el día anterior.

En las escenas que requerían de grandes multitudes era habitual la confusión entre actores libres y en prisión. También era recurrente la visita de la policía por las denuncias y quejas de los vecinos por el ruido o por las originales formas de diversión de los jóvenes en los descansos.

En una reseñable escena con antidisturbios, los extras contratados tenían el mismo deseo que los personajes a los que interpretaban: aplastarlo todo, inclusive cuando ya habían gritado “corten” o cuando aún no correspondía destruir un detalle del decorado. Las mesas y sillas volaban descontroladamente. El equipo de producción estaba aterrado; algunos técnicos llevaban cascos y rodilleras, otros amenazaron con abandonar el proyecto. El sacrificio mereció la pena. “Para este tipo de secuencia, no se puede engañar (...) El rodaje está aquí y ahora, tienes que aprovecharte y, al mismo tiempo, hay que dar al espectador la energía que requiere expresar una realidad dura e implacable”, manifestaba en una entrevista este autor francés del que esperamos que vuelva a sorprendernos de esta manera en el futuro.



Marco Marchioni

Experto en Intervención Comunitaria

El boloñés Marco Marchioni es uno de los mayores exponentes del campo de la intervención comunitaria mundial. Desarrolló desde los años 60 y durante décadas, en España, Italia y Sudamérica, un trabajo teórico y experimental determinante para la creación de nuevos espacios de relaciones comunitarias.

Desde un compromiso político y social y a través de un enfoque neo-marxista de la intervención comunitaria creó nuevas plataformas de análisis e intervención capaces de enfrentarse a los diferentes problemas sociales desarrollados en nuestro país. Ha dirigido numerosas experiencias de desarrollo comunitario en Galicia, Cataluña, Canarias, País Vasco, Valencia, Madrid, Extremadura, Navarra.

Obras suyas como *Comunidad y desarrollo* (Nova Terra, Barcelona, 1969), *Planificación social y la organización de la comunidad* (Editorial Popular, 1987), *Comunidad y cambio social. Teoría y praxis de la acción comunitaria* (Editorial Popular, 2001) y *La acción social en y con la comunidad* (Editorial Certeza, Zaragoza, 2004), han servido como referencias a los colectivos que intervienen en áreas de las Ciencias Sociales como el Trabajo Social, la Psicología Comunitaria, la Pedagogía Social y la Animación y Educación Social.

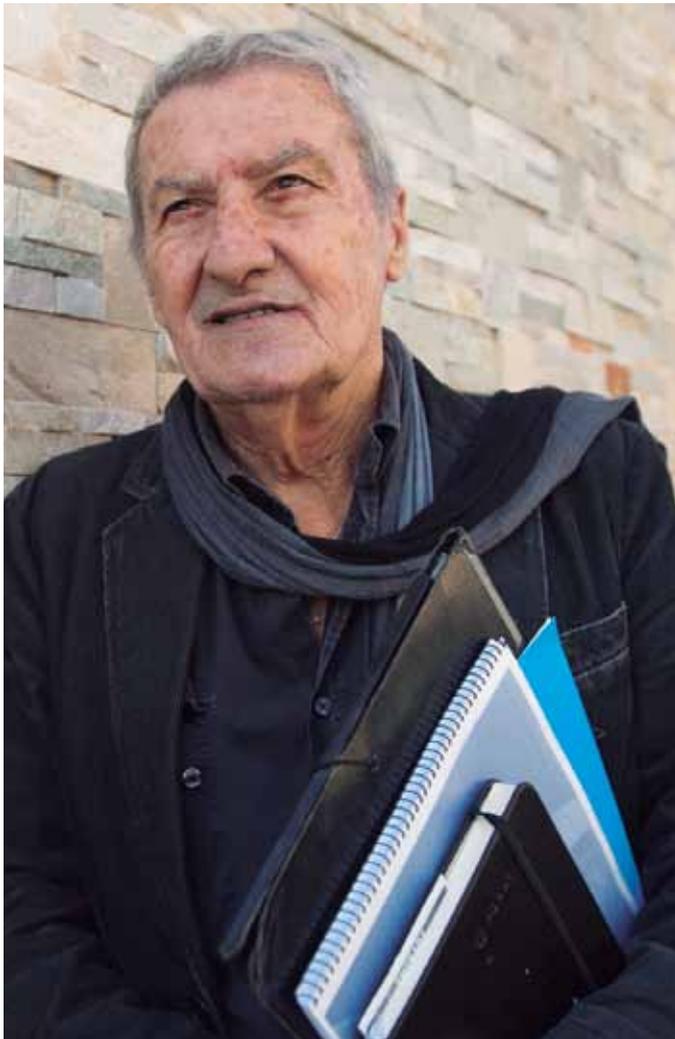


- ¿Porqué la implicación de las instituciones y las administraciones de un Estado, la utilización de los recursos técnicos y la implicación de los ciudadanos y sus organizaciones sociales son determinantes para impulsar el desarrollo de una sociedad democrática?

Por varios motivos. En una sociedad democrática el papel de la ciudadanía no puede ser solo la de ir a votar cada x años; tiene que haber otros momentos y otros instrumentos para que esta relación sea más articulada y para que la ciudadanía se sienta parte responsable del gobierno de “la cosa pública”. Además, el gobierno de la “cosa pública”, en un mundo globalizado, es muy complejo y requiere que los ciudadanos puedan, por una parte, tener una mejor comprensión de las dificultades y de la complejidad y, por otra, sentirse de alguna manera implicados. De otra manera todo termina en una delegación pasiva a quienes gobiernan y la política se convierte en un tema de unos cuantos. Así la corrupción y otras degeneraciones, como la patrimonialización de las instituciones- son inevitables.

■ **¿Cambia, con esta crisis interminable que estamos padeciendo, su estrategia de abordaje a los nuevos problemas sociales, basada en los niveles de participación de los colectivos que se enfrentan al problema?**

Como decía estamos en una época que desde hace años Edgar Morín ya bautizó de la complejidad. Hoy es fundamental incorporar a la vida política y al gobierno de la cosa pública, las ciencias y los conocimientos científicos –no solo las nuevas tecnologías– para poder dar las respuestas más adecuadas a las demandas –viejas y nuevas–, para ahorrar recursos y para poder atender a las nuevas necesidades de manera igualitaria, etc. No se trata de delegar a los tecnócratas el poder, sino de acercar más la políticas a las ciencias –esto beneficia



los avances sociales igualitarios– y evitar batallas puramente ideológicas que llevan directamente al populismo. Quiero dejar claro que no estoy eliminando la ideología, al contrario pienso que es más necesaria que nunca, pero las visiones ideológicas tienen que incorporar mucha más ciencia que hasta ahora. Me inspiro en el marxismo y Marx ya lo veía necesario en el siglo XIX ¡Imagínese en el mundo de hoy! Echo de menos en la izquierda una lectura marxista del paso del capitalismo productivo e industrial al capitalismo globalizado y financiero.

■ **Unicef, Save The Children, las diferentes plataformas de organizaciones para la infancia...han subrayado en distintos momentos elementos clave de intervención con la infancia con la intención de que fueran incluidos en los programas electorales de los partidos. ¿Cree que debería caminarse hacia un Pacto por la infancia en que los derechos de los niños sean blindados por las leyes?**

En general pienso que leyes en este sentido podrían ayudar para avanzar en la conciencia y en las acciones hacia estos derechos. Pero las leyes nunca son suficientes si no son acompañadas por procesos sociales que hagan de estos derechos realidades concretas modificadas y mejoradas gracias a los mismos.

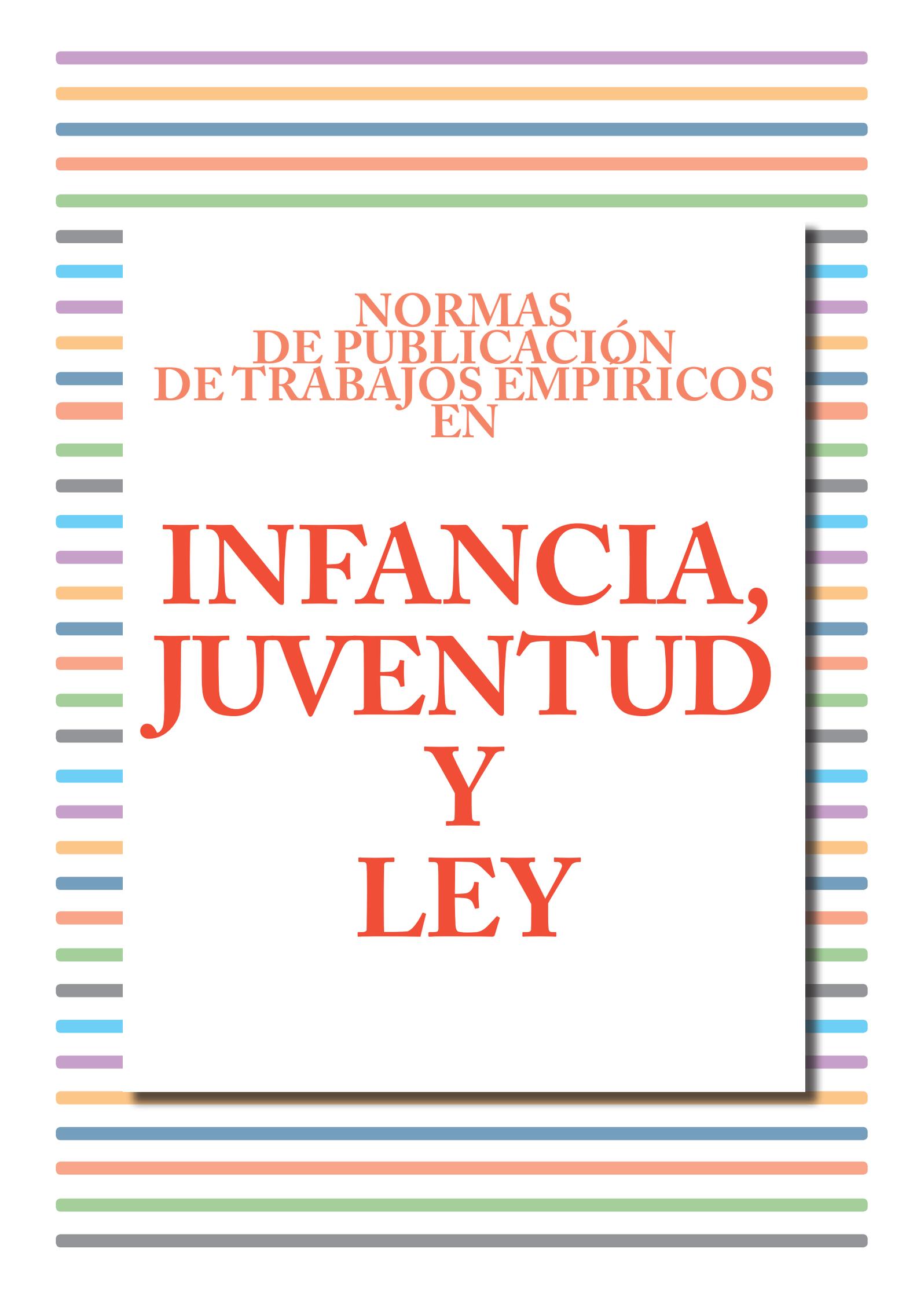
■ **En los últimos años y tras la puesta en marcha de la Convención de Derechos del Niño ha habido un sustancial avance en los derechos de la infancia, entre ellos su derecho a la participación. En España actualmente hay alrededor de 8.300.000 niños. ¿Cómo se podría elevar la voz de este colectivo para que sus necesidades sean atendidas por los responsables de las políticas de infancia?**

Por favor, dejemos que los niños sean niños y que jueguen y se diviertan y luchemos para que todos los niños puedan hacerlo en condiciones de igualdad. Los que tenemos que actuar somos los adultos que tenemos que comprender y asumir hasta el fondo que una sociedad más justa para con la infancia va a ser una sociedad más justa para todos, más avanzada y más feliz. Naturalmente en este proceso –largo y difícil– los adultos contaremos con todas las aportaciones de los niños y las niñas, pero la batalla es nuestra.

■ **Ahondando más: ¿Pueden los niños auto organizarse en el mundo actual? ¿Si es así de qué manera? Cuáles son, a tu juicio, las premisas fundamentales que deben tener estos programas?**

R.- Insisto: si los adultos hacemos bien esta batalla y los niños participan en ella con sus aportaciones entonces habremos dado vida a una relación profundamente educativa que permitirá a todos los niños y niñas ser mejores adultos. Dentro de esto tendremos que poner en marcha experiencias, acciones, programas que, por un lado, sean inclusivas y de respeto a la diversidad y, por el otro, luchen en contra de los procesos dicotómicos que condenan a los sectores sociales más débiles a la marginación.

VÍCTOR SANCHA



NORMAS
DE PUBLICACIÓN
DE TRABAJOS EMPÍRICOS
EN

INFANCIA,
JUVENTUD
Y
LEY

La revista *Infancia, Juventud y Ley* encargará artículos de carácter teórico así como de reflexión y de revisión de campos temáticos que no tienen por qué ajustarse a las normas que se especifican a continuación. Para los artículos de carácter empírico, así como para los remitidos a esta publicación sin haber sido encargados por la propia revista, sin embargo, si serán de aplicación las presentes normas.

Infancia, Juventud y Ley aceptará la publicación de trabajos que supongan una contribución al campo de los estudios sobre la infancia y los jóvenes, desde una perspectiva multidisciplinar, fundamentalmente desde el punto de vista psicológico, jurídico y sociológico y que gocen de unos estándares metodológicos, técnicos, científicos y académicos de calidad. Los trabajos que se acepten pueden ser tanto de naturaleza empírica como teórica, técnica y crítica.

Sólo se aceptarán trabajos inéditos y que no estén en proceso de publicación en otra revista o libro. Se asume que todos los autores firmantes de los trabajos son conscientes y han dado su consentimiento para su publicación en *Infancia, Juventud y Ley*.

Los trabajos, elaborados en formato de procesador de textos estándar, estarán escritos a doble espacio, por una sola cara, con márgenes de 3 cm y numeración en la parte inferior derecha. En la primera página aparecerá el título del trabajo, los nombres de los autores, un abstract de no más de 300 palabras en castellano e inglés y cinco palabras clave, en castellano e inglés.

Las figuras y tablas se incluirán al final del manuscrito, una en cada página y siguiendo el formato de la APA.

Todos los manuscritos se revisarán anónimamente por expertos en cada materia. Los autores pueden sugerir hasta dos posibles revisores relacionados con el campo del trabajo presentado, para ello deberán indicar su dirección postal, afiliación institucional, y correo electrónico.

La preparación de los manuscritos ha de atenerse a las normas de publicación de la APA (Publication Manual of the American Psychological Association, 2005, 6ª edición). A continuación se recuerdan algunos de estos requisitos y se dan otros adicionales.

Las citas bibliográficas en el texto se harán con el apellido del autor y año de publicación (ambos entre paréntesis y separados por una coma). Si el autor forma parte de la narración se pone entre paréntesis sólo el año. Si se trata de dos autores siempre se citan ambos. Cuando el trabajo tiene más de dos y menos de seis autores, se citan todos la primera vez, en las siguientes citas se pone sólo el apellido del primero seguido de "et al." y el año, excepto que haya otro apellido igual y del mismo año, en cuyo caso se pondrá la cita completa. Para más de seis autores se cita el primero seguido de "et al." y en caso de confusión se añaden los autores subsiguientes hasta que resulten bien identificados. En todo caso, la referencia en el listado bibliográfico debe ser completa. Cuando se citan distintos autores dentro del mismo paréntesis, se ordenan alfabéticamente. Para citar trabajos del mismo autor o autores, de la misma fecha, se añaden al año las letras a, b, c, hasta donde sea necesario, repitiendo el año.

Las referencias bibliográficas irán alfabéticamente ordenadas al final y atendiendo a la siguiente normativa:

a) Para libros: Autor (apellido, coma e iniciales de nombre y punto, en caso de varios autores, se separan con coma y antes del último con una "y"); año (entre paréntesis) y punto; título completo en cursiva y punto; ciudad y dos puntos y editorial. En el caso de que se haya manejado un libro traducido con posterioridad a la publicación original, se añade al final entre paréntesis "Orig." y el año.

Ejemplo: Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

b) Para capítulos de libros colectivos o de actas: Autor(es); año; título del trabajo que se cita y, a continuación introducido con "En", el o los directores, editores o compiladores (iniciales del nombre y apellido) seguido entre paréntesis de Dir., Ed. o Comp., añadiendo una "s" en el caso del plural; el título del libro en cursiva y entre paréntesis la paginación del capítulo citado; la ciudad y la editorial.

Ejemplo: Cantor, J. (1996). Miedo ante los mass media. In Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías. In J. Bryant & D. Zillmann (Comps.), *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías* (287328). Barcelona: Paidós.

c) Para revistas: Autor(es); año; título del artículo; nombre completo de la revista en cursiva; vol. en cursiva; n°1 entre paréntesis sin estar separado del vol. cuando la paginación sea por número, y página inicial y final.

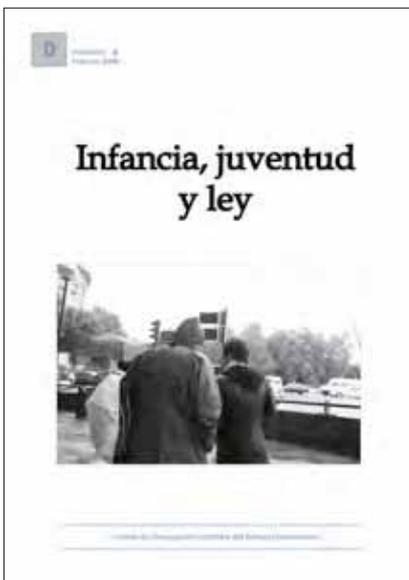
Ejemplo: Lucas, K., & Sherry, J. L. (2004). Sex differences in video game play: A Communicationbased explanation. *Communication Research*, 31(5), 499523.

Para otra casuística acúdase al manual citado de la APA (2005).

Si se acepta un trabajo para su publicación los derechos de impresión y de reproducción por cualquier forma y medio serán de la revista, aunque los autores cuentan con permiso de reproducción de sus contribuciones para uso privado y docente. Asimismo, se entiende que las opiniones expresadas en los artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen la opinión y política científica de la revista. Igualmente, las actividades descritas en los trabajos publicados estarán de acuerdo con los criterios generalmente aceptados de ética, tanto por lo que se refiere a los trabajos con humanos como a la experimentación animal, así como en todo lo relativo a la deontología profesional

Los trabajos serán enviados a través del siguiente correo electrónico: infancia_juventudley@trama.org. En el plazo lo más breve posible se contestará acerca de su aceptación. El autor recibirá su artículo en formato PDF y un ejemplar de la revista en la que aparecerá su trabajo.

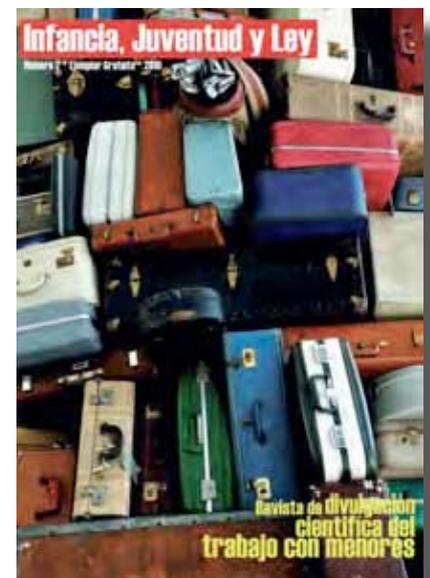
Número 0



Número 1



Número 2



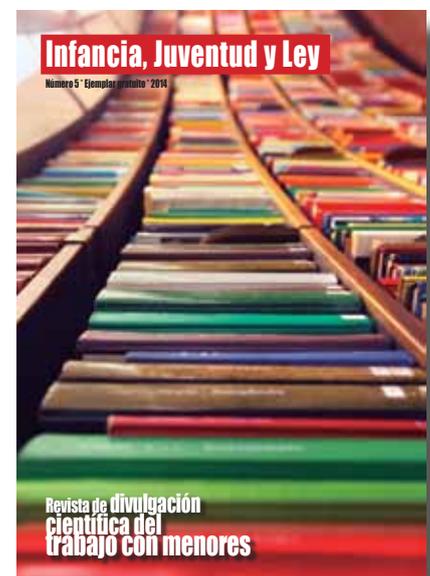
Número 3



Número 4



Número 5



Número 6



**Revista de divulgación
científica del trabajo
con menores**

Pequeñas voces, grandes valores

La Convención de los Derechos del Niño y la Niña, en su artículo 12 recoge que debe garantizarse el “derecho de los niños y niñas a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta”

Este calendario 2017, que tienes en tus manos, es fruto del trabajo del dibujante Fernando Ferreiro, que acompañó a los niños y las niñas del Centro de Día San Jaime, recogiendo sus visiones, sus ideas, sus relaciones sociales y con el entorno.

Desde la Asociación Centro Trama consideramos que los niños y las niñas, no solo son sujetos de derechos, sino también actores sociales, por lo que la participación infantil y la construcción del discurso, es uno de los objetivos en el proceso de acompañamiento educativo, y este trabajo hace de altavoz de los y las peques del Centro, que le cuentan al autor, cuáles son sus valores, emociones e inquietudes, aquello que aprecian más, **el respeto, la igualdad, el talento, la energía, la curiosidad, la pasión, el deporte, la ecología, la amistad, el reciclaje, la diversión, el futuro y la felicidad.**

Gracias a los menores del Centro de Día San Jaime, por darnos pistas para entender mejor vuestro mundo.



José Enrique Arribas Cano
Presidente de Centro Trama.



¿QUIERES JUGAR EN NUESTRO EQUIPO?
#SOLIDARIO

ENERO 2017

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1 - Día del Niño
6 - Día del Niño

NOVIEMBRE 2016 FEBRERO 2017

LA TIERRA te necesita.
#RECICLA

JULIO 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

11 - Día del Niño

JUNIO AGOSTO

LOS SUEÑOS NO SE PUEDEN PERDER
#PUNTO

FEBRERO 2017

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

11 - Día del Niño

MARZO ABRIL

LO MEJOR SON MIS AMIGOS
#AMISTAD

AGOSTO 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

11 - Día del Niño

JUNIO SEPTIEMBRE

¿BAILAS..?
#DIVERSIÓN

MARZO 2017

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

11 - Día del Niño

FEBRERO ABRIL

NOSOTROS RECICLAMOS
#SOSTENIBILIDAD

SEPTIEMBRE 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

11 - Día del Niño

AGOSTO OCTUBRE

SI NO TE GUSTA LEER ES PORQUE NO HAS LEIDO LO QUE TE GUSTA
#CURIOSIDAD

ABRIL 2017

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

11 - Día del Niño

MARZO MAYO

TODO ES MEJOR SI LO CELEBRAMOS
#FELICIDAD

DICIEMBRE 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

11 - Día del Niño

NOVIEMBRE FEBRERO 2018

VIVE TU MÚSICA
#MUSICA

MAYO 2017

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

11 - Día del Niño

ABRIL JUNIO

SUEÑA SIEMPRE A LO GRANDE
#SUEÑOS

NOVIEMBRE 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

11 - Día del Niño

OCTUBRE DICIEMBRE

EL CIELO ES EL LÍMITE
#DEPORTE

JUNIO 2017

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

11 - Día del Niño

MAYO JULIO

¡Ojalá las VACACIONES FUERAN PARA SIEMPRE!
#VACACIONES

OCTUBRE 2017

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

11 - Día del Niño

SEPTIEMBRE NOVIEMBRE

CALENDARIO 2017